

HUESCA

19 y 20 de marzo de 2008

*arqueología en*

ALMUDENA DOMÍNGUEZ ARRANZ, ED.

SUELO URBANO

Solar del Circulo Católico (Huesca)

Restos del templo

Vista general desde el sureste

JORNADAS

# **Jornadas de Arqueología en Suelo Urbano**

Huesca, 19 y 20 de marzo de 2003

Almudena Domínguez Arranz  
(ed.)

*Ficha catalográfica*

Domínguez Arranz, Almudena (ed.)

Jornadas de Arqueología en Suelo Urbano (Huesca, 19 y 20 de marzo de 2003)

Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004

162 p.; 87 il.; 28 cm.

D. L. HU-400-2004. – ISBN 84-8127-152-7

*Organización de las Jornadas:*

Instituto de Estudios Altoaragoneses

Posgrado de Educador de Museos de la Universidad de Zaragoza



*Editan:*

Instituto de Estudios Altoaragoneses

Área de Cultura de la Diputación de Huesca

*Edición y coordinación:*

Almudena Domínguez Arranz

*Corrección:*

Ana Bescós García

*Diseño cubierta:*

Marta Puyol Ibort

*Impresión:*

Grafic RM Color. Huesca

ISBN: 84-8127-152-7

Depósito legal: HU-400-2004

Instituto de Estudios Altoaragoneses (Diputación de Huesca)

Parque, 10. E-22002 Huesca

Teléfono 974 294 120 - Fax 974 294 122

www.iea.es - [iea@iea.es](mailto:iea@iea.es)

# Índice

<i>Introducción</i> , por Almudena Domínguez Arranz .....	5
---	---

## PONENCIAS:

### *EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN SUELO URBANO*

<i>La investigación y la gestión arqueológica en la ciudad de Gijón (Asturias)</i> , por Carmen Fernández Ochoa .....	17
<i>Cartagena arqueológica: un ejemplo de convivencia histórica</i> , por Elena Ruiz Valderas.....	31
<i>De la connaissance à la protection juridique et matérielle des vestiges archéologiques à Bordeaux</i> , por Dany Barraud .....	45
<i>La protección jurídica del patrimonio arqueológico en Aragón</i> , por Rafael Arnal Forcada .....	59
<i>La gestión de la arqueología urbana en Málaga: de la investigación histórica al proyecto de ciudad. Límites y avances</i> , por Carmen Peral Bejarano .....	75
<i>La gestión arqueológica en la ciudad de Zaragoza</i> , por Pilar Galve Izquierdo.....	97
<i>La arqueología urbana en la ciudad de Huesca</i> , por M <sup>a</sup> Nieves Juste Arruga y Antonio Turmo Arnal .....	109

## MESA REDONDA:

### *LA HISTORIA POR LOS SUELOS; ¿QUIÉN DECIDE NUESTRO PATRIMONIO?*

<i>La investigación científica y la ¿gestión? del patrimonio arqueológico urbano en Valencia (y otros lugares también dejados de la mano de Dios)</i> , por Albert Ribera i Lacomba .....	129
<i>Reflexiones desde la arquitectura a la arqueología</i> , por Pedro Gurriarán Daza.....	133
<i>Arqueología urbana en Pamplona. La plaza del Castillo: resultados. Polémica de conservación</i> , por Mercedes Unzu Urmeneta .....	139

ÍNDICE DE FIGURAS .....	161
-------------------------	-----

# Introducción

Almudena Domínguez Arranz\*

## RESUMEN

*Durante los días 19 y 20 de marzo de 2003 el Instituto de Estudios Altoaragoneses en colaboración con la Universidad de Zaragoza acogió las Jornadas sobre Patrimonio Arqueológico en Suelo Urbano. Profesionales de reconocido prestigio de universidades, instituciones públicas y empresas privadas con responsabilidad directa en arqueología urbana, arqueólogos, arquitectos, especialistas en patrimonio y juristas aceptaron compartir escenario por primera vez, en Huesca, para explicar sus experiencias en la gestión de la arqueología urbana y reflexionar sobre las medidas más convenientes a adoptar en el futuro.*

## SUMMARY

*The Jornadas sobre Patrimonio Arqueológico en Suelo Urbano took place at the Instituto de Estudios Altoaragoneses, in collaboration with the University of Zaragoza, on 19<sup>th</sup> and 20<sup>th</sup> March 2003. Prestigious professionals from universities, public institutions and private sector companies, people directly responsible for the urban archaeology, archaeologists, architects, specialists in archaeological heritage and jurists accepted to meet for the first time, in Huesca, in order to explain their experiences in the management of urban archaeology and think about the more advisable measures to take in the future.*

La mesa redonda *La historia por los suelos. ¿Quién toma las decisiones sobre nuestro patrimonio?* ofreció la posibilidad de debatir con el numeroso público asistente las principales conclusiones que se fueron desgranando a lo largo de las dos intensas jornadas. Las instituciones que hicieron posible este encuentro, aparte de las mencionadas, fueron los ayuntamientos de Barcelona, Cartagena, Huesca, Málaga, Murcia, Valencia y Zaragoza, la Direction Régionale des Affaires Culturelles en Aquitaine, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Murcia, y las empresas Yamur Arquitectura y Arqueología, S. L., de Málaga, y Gabinete Trama de Pamplona.

Los objetivos que nos propusimos los organizadores surgen de años de reflexión ante las polémicas que se suceden a menudo tras los descubrimientos de patrimonio arqueológico urbano, y más recientemente algunos que han tenido una mayor repercusión mediática dada la inmediatez de las elecciones de 2002. Por eso las Jornadas se plantearon como un foro de reflexión y debate acerca de los problemas que aquejan a buena parte de nuestras ciudades en sus centros históricos, desde múltiples perspectivas: la de los técnicos que realizan su trabajo directamente en la excavación, la de los responsables de tomar las decisiones en el antes y después de la intervención arqueológica, también de los propietarios y promotores de los solares urbanos y, cómo no, de los ciudadanos afectados por las molestias que se derivan de estas intervenciones.

Nos congratulamos de que solamente un año después de la celebración de las Jornadas, la Diputación de Huesca, a través de su Área de Cultura e Instituto de Estudios Altoaragoneses, haya sido sensible a nuestra llamada de atención de dar una pron-

---

\* Universidad de Zaragoza.

ta y adecuada difusión de los resultados de tan apreciados debates a través de las presentes actas. Este libro que presentamos reúne, pues, la mayor parte de las conferencias impartidas por los ponentes que aceptaron abandonar por unos días sus responsabilidades para venir a explicarnos sus experiencias. Lamentamos que razones de diversa índole no hayan hecho posible contar con las aportaciones de otros conferenciantes invitados, las de los responsables de los servicios de arqueología de los ayuntamientos de Lugo, Lérida y Barcelona.

En el momento de redactar estas líneas me llega información de uno de los descubrimientos más importantes de Huesca, no por su *monumentalidad* sino por su valor histórico, ya que por primera vez se acaba de poner en evidencia, en el centro histórico, niveles del Bronce Medio, es decir, del segundo milenio. El hallazgo se ha producido en el solar del Círculo Católico, que cuenta ya con varias fases de excavaciones, habiendo dado importantes restos de época romana como un *sacellum*, viviendas y viales (fig. 1).

A través de la sólida intervención de Rafael Arnal Forcada, jurista de la Diputación General de Aragón, «La protección jurídica del patrimonio arqueológico en Aragón», pudimos corroborar que existe una normativa suficiente en materia de protección del patrimonio hallado sobre el suelo y en el subsuelo, lo que lleva a reflexionar que no es preciso ampliar esta legislación sino que la existente debe ser aplicada con mayor rigor.<sup>1</sup>

En esta línea se desarrolló la intervención de Carmen Peral Bejarano, jefa de la Sección de Arqueología del Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga. En su ponencia «La gestión de la Arqueología urbana en Málaga: de la investigación histórica al proyecto de ciudad. Límites y avances», destacó el papel de Málaga como pionera en la redacción de normativas de protección arqueológica, pero carente de los medios y el apoyo político para llevarlas a efecto. A su juicio la normativa legal vigente es la adecuada pero no se aplica convenientemente. Hay que pasar a la exigencia real de su cumplimiento en materia de control, tutela y protección del patrimonio arqueológico urbano, a los ayuntamientos, arqueólogos y promotores, además de dotarles de medios. También señaló la importancia en este proceso de las cartas de riesgo. Insertar en el pla-



Fig. 1. Ruinas romanas del solar del Círculo Católico en Huesca.

neamiento urbanístico la labor arqueológica y la protección al monumento es lo que han pretendido las cartas de riesgo, esto es, ser marco de referencia partiendo del conocimiento objetivo de las posibilidades de investigación para arbitrar mecanismos que favorezcan la actividad y la conservación.

Es evidente que las actuaciones arqueológicas están subordinadas a las diferentes remodelaciones del urbanismo, con gran alteración del subsuelo, lo que significa que en el futuro ya no será posible planificar nuevas investigaciones. En nuestro país sigue habiendo una escasa concienciación sobre las posibilidades de la arqueología urbana. Desde que se iniciara la preocupación por investigar el subsuelo, no hace más de una veintena de años, un número importante de ciudades decidieron incorporarse a una tarea llena de problemas pero no carente de interés. La mayoría constituyeron servicios dependientes de las corporaciones municipales y desarrollaron una cobertura legal para posibilitar no solo la intervención de los arqueólogos, antes de la concesión de licencias para realizar cualquier modificación del paisaje urbano, sino también el desarrollo de la arqueología preventiva, que es más importante. Las primeras intervenciones arqueológicas se desarrollaron en condiciones muy problemáticas y, en general, faltas de planificación, limitadas a sondeos con carácter de urgencia, muchas veces para salvar únicamente unos pocos materiales desconectados de la estratigrafía. Estas actuaciones se reflejaron en los planos urbanos a través de puntos dispersos e inco-

<sup>1</sup> Me remito en cada caso a la ponencia correspondiente contenida en estas actas.

Así lo destacó Pilar Galve Izquierdo, arqueóloga municipal de Zaragoza, en su ponencia «La ges-

ción arqueológica en la ciudad de Zaragoza», donde además insistió en la trascendencia de la creación del servicio de arqueología en ciudades con importante patrimonio en el subsuelo, como Zaragoza (fig. 2). Sin embargo no todos estos servicios de arqueología han corrido la misma suerte; algunos han acabado por quedarse obsoletos por diversas circunstancias, se van dejando morir faltos del apoyo político o simplemente limitando progresivamente sus competencias y personal cualificado. Se responsabiliza cada vez más a profesionales o empresas privadas, cuya profesionalidad no se discute pero que a menudo carecen de conexión entre sí, y a los que no se les exige la investigación posterior de los restos ni la divulgación de los resultados.

Los arqueólogos Antonio Turmo Arnal y Nieves Juste Arruga, en «La arqueología urbana en la ciudad de Huesca», después de trazar un recorrido por las intervenciones planificadas dentro y fuera del centro histórico desde la creación del Convenio de Arqueología en 1984, explicaron las soluciones que se han aplicado en Huesca en relación con la protección y conservación de los restos arqueológicos. Se resaltó el uso de diferentes procedimientos aplicados, desde el desmantelamiento hasta la intención de musealización; la solución adoptada no siempre ha sido uniforme, y con frecuencia se han dado casos de aplicar varias a un mismo monumento o conjunto, caso de la muralla. De una primera fase en la que hubo coordinación en la investigación entre las instituciones municipal, provincial y la Universidad, con muy buenos resultados científicos, se ha pasado a la fase reciente, que no difiere mucho de la otras capitales. Actualmente las actuaciones son de urgencia, en

cumplimiento de la legislación vigente, en las que el promotor debe financiar y ejecutar la actuación que, en teoría, está sujeta al control y supervisión del Gobierno de Aragón, el órgano competente y el que emite el dictamen oficial. El resultado es el mismo que en Zaragoza: actualmente no hay coordinación entre las instituciones, tampoco coordinación global en las intervenciones, en consecuencia se ha perdido la visión de conjunto sobre la ciudad que antaño existía.

Un caso notable de involución es el de Valencia, tal como se desprende de la intervención en la mesa redonda del jefe del Servicio de Investigación Arqueológica Municipal de Valencia. La arqueología urbana desarrollada durante una veintena de años con un registro único ha dado un vuelco tras la aplicación de la nueva Ley de Patrimonio Valenciano, que ha puesto en manos de la Generalitat, y de los promotores, la gestión directa de la arqueología urbana. Como explicó Albert Ribera i Lacomba, esto ha terminado con la unidad de registro y centralización de bases de datos que estaba dando excelentes resultados al permitir relacionar vestigios aparecidos en solares ubicados en puntos distintos y distantes de la ciudad; actualmente las nuevas excavaciones no se ponen en relación entre sí ni con las que se habían realizado durante las fases previas. Ribera insistió más en la importancia de la labor del investigador en la arqueología urbana y los estudios postexcavación que en la puesta en valor de los restos y la difusión de los resultados.

La descoordinación institucional ha conducido a situaciones como las recientemente vividas en puntos diferentes del país, con distintas soluciones. La polémica ha estado servida en los últimos años tras la decisión de construir aparcamientos en el subsuelo de los centros históricos de varias ciudades en los meses previos a las últimas elecciones. Uno de los casos más controvertidos de descoordinación y falta de previsión política ha sido el de Pamplona; las intervenciones en la plaza del Castillo concluyeron llevándose por delante, entre otros muchos vestigios de diferentes períodos históricos, un conjunto termal de época romana, una *maqbara* con más de ciento setenta enterramientos y una zona artesanal con un taller de útiles óseos, inédito, a pesar de que el proyecto de intervención arqueológica, redactado hace tres años, ya precisaba la localización segura de restos y se advertía de la repercusión de las obras sobre el patrimonio arqueológico. Las imágenes que nos mostró a lo largo de su intervención en la mesa redonda Mercedes Unzu Urmeneta, arqueóloga del



Fig. 2. Detalle del emblema del mosaico hallado en la Casa de las Murallas Romanas de Zaragoza, con la representación probable de la musa Caliope (expuesto en las dependencias del Cuartel de Pontoneros Ayuntamiento de Zaragoza).



Fig. 3. Vista de las ruinas del barrio musulmán descubierto en Zaragoza. Fase de descubrimiento.

Gabinete Trama de Pamplona, fueron suficientemente elocuentes.

Otros ejemplos similares se pueden encontrar en ciudades europeas con una amplia tradición en las excavaciones urbanas, como Burdeos, ciudad que ha conservado mejor su patrimonio histórico sobre el suelo que en el subsuelo, en particular las incorporaciones urbanísticas de los siglos XVIII y XIX. Para ello contamos con la presencia de Dany Barraud, técnico arqueólogo de la Direction Régionale des Affaires Culturelles de Aquitania. A través de su conferencia «De la connaissance à la protection juridique et matérielle des vestiges archéologiques à Bordeaux»,<sup>2</sup> tuvimos la oportunidad de conocer el largo proceso de intervenciones que se realizaron en la ciudad del Garona entre los años 1970 y 2000 con el objetivo de descongestionar el centro bordelés, entre la plaza de la Bolsa y la del Parlamento (antigua plaza del mercado), a través de la construcción de diversos aparcamientos subterráneos y la implantación de la línea del tranvía que acaba de inaugurarse este verano. En estas operaciones se descubrieron restos arqueológi-

cos de una gran importancia, sobre una extensión de aproximadamente 20 000 metros cuadrados: además de parte del trazado del *cardo* y *decumanus* principales, se documentaron varios edificios públicos y hábitats privados romanos, además de vestigios de ocupaciones protohistóricas. Fue de enorme trascendencia el descubrimiento en el emplazamiento del *decumanus* de los restos de diferentes hábitats superpuestos, datados entre la conquista de César y el comienzo de la era, con una valiosa información sobre los primeros años de la ocupación romana, un período de la historia de Burdeos hasta ahora desconocido. Como en Pamplona, todos los restos fueron destruidos tras su documentación y estudio durante la excavación.

En Zaragoza se había planificado igualmente la construcción de un aparcamiento de gran capacidad, bajo el paseo de la Independencia, una de las principales arterias de la ciudad, donde apareció el arrabal musulmán de los Sinhaya (figs. 3 y 4). Aparte de la documentación histórica existente, en las intervenciones y sondeos practicados en la vía y solares próximos, entre 2000 y 2002, habían aparecido vestigios de viviendas y calzadas musulmanas de diferente entidad y estado de conservación, con valor patrimonial real por lo inédito de tal descubrimiento, y los

<sup>2</sup> Chantal Moronval Thiriet realizó la traducción simultánea durante la conferencia de Dany Barraud.



Fig. 4. Detalle de las ruinas del barrio de los Sinhaya en Zaragoza y vestigios del ábside de una iglesia cristiana en fase de construcción.

técnicos municipales conocían la sucesión estratigráfica en el sector. Por fortuna la presión mediática y la proximidad del examen de las urnas evitó un final parecido al de Pamplona y Burdeos. Decidida su conservación, los informes técnicos alertaron sobre la imposibilidad de compatibilizar técnicamente la exhibición de los vestigios con la función urbana de la vía donde se insertaban planteando su ocultamiento. La actuación de los responsables institucionales en este caso fue diferente a la que se siguió en rela-

ción con los restos patrimoniales del solar del teatro romano, en la actualidad restaurados y visitables en Museo del Teatro Romano.

El caso de Barcelona es digno de mención porque fue una de las ciudades que más pronto puso en práctica el concepto de ciudad como un todo junto con su evolución histórica, es decir, todo lo que ha impulsado y provocado alteraciones en el territorio hasta la actualidad, tanto de tipo geomorfológico como urbanístico, histórico y en el plano organizativo y social. El Museo de Historia, que alberga en el subsuelo vestigios de la ciudad romana y su muralla desde el siglo I hasta el VI, se encarga de la gestión y la salvaguarda del patrimonio arqueológico de la ciudad: coordina y asume la dirección de la investigación arqueológica en todo el municipio y los proyectos de puesta en valor de los conjuntos patrimoniales. El Servicio de Arqueología del Museo se encarga de inspeccionar y elaborar los proyectos de intervención en la ciudad, también de elaborar la Carta Arqueológica y mantener las bases de datos sobre áreas de interés arqueológico en Barcelona. Recientemente el solar del mercado del Born fue objeto de una gran polémica y presión de los medios de comunicación tras el descubrimiento de restos pertenecientes a la ciudad destruida en 1714 por Felipe V,



Fig. 5. El Born (Barcelona). Detalle del estado de conservación de una de las escalinatas y pavimento en la fase de las excavaciones.



Fig. 6. El Born (Barcelona). Aspecto de una de las calles descubiertas entre los pilares de los edificios modernos.

anteriormente había sido ya un importante centro comercial durante la Edad Media. El descubrimiento determinó finalmente una modificación del proyecto inicial de uso cultural del espacio como biblioteca, con el objetivo de conservar los restos *in situ*. En la actualidad se proyecta la creación de un centro de interpretación de la historia de Cataluña de principios del XVIII, precisamente la más reivindicada por el nacionalismo; el cercano Fossar de les Moreres, lugar donde los patriotas catalanes fueron fusilados por las tropas borbónicas, es un símbolo que en el futuro se verá iluminado por la historia viva (figs. 5, 6 y 7).

Estamos ante uno de los principales dilemas: qué se debe excavar, por qué y para qué. Qué se conserva, cómo, con qué medios y con qué objetivos. Quién lo investiga, con qué medios, cómo se va a poner en valor y dar a conocer al ciudadano. Cuando se habla de arqueología urbana y de protección y difusión del patrimonio urbano, se tiende a pensar en ciudades con patrimonio monumental notable, como Roma, Nîmes, Mérida, Tarragona, donde el concepto de *importante y conservable* adquiere una dimensión diferente a la de ciudades donde la monumentalidad es más bien escasa. Ahí está uno de los principales dilemas, ya que para muchos conservación del patri-



Fig. 7. El Born (Barcelona). Detalle del hogar en el interior de una de las casas.

monio urbano se opone a desarrollo de la comunidad que integra la ciudad. Resaltan J. M. Cuenca y C. Domínguez, en un trabajo orientado a la difusión del patrimonio urbano: «En el medio urbano se encuentran también otros problemas que afectan de forma más o menos directa al tratamiento del patrimonio, entre las que podemos destacar la existencia de amplias capas sociales poco integradas en la vida de la ciudad, bolsas de marginalidad y pobreza, alteraciones del paisaje urbano ocasionadas por la especulación o el mantenimiento de barrios históricos con evidentes signos de abandono, una estructura económica muy centrada en los servicios administrativos y comerciales, predominio de una concepción monumentalista del patrimonio que desplaza todos los bienes culturales que no gocen de esa categoría...».<sup>1</sup> Pues bien, Cartagena a través de su Plan Especial del Casco Antiguo está demostrando que se puede desarrollar la comunidad a la par que se conserva y

<sup>1</sup> CUENCA, J. M., y C. DOMÍNGUEZ (2001). La didáctica de las ciencias sociales en los programas de difusión del Patrimonio Urbano. *Museo y patrimonio en la didáctica de las ciencias sociales*, pp. 157 y ss. Huelva.

divulga el patrimonio urbano. Las intervenciones arqueológicas, su puesta en valor y su propia gestión se ligan a un proyecto de renovación y restauración de un centro histórico bastante degradado, contando con el apoyo financiero de diferentes instituciones públicas y privadas. El Plan Especial tiene la función de regular las intervenciones en el centro histórico, en particular en dos barrios deprimidos: el cerro del Molinete y Antiguones, a fin de garantizar la investigación, documentación y convivencia de la ciudad antigua con la moderna. Todas estas cuestiones fueron admirablemente abordadas por Elena Ruiz Valderas en «Cartagena arqueológica: un ejemplo de convivencia histórica», gracias a su labor como coordinadora municipal de Arqueología de Cartagena y profesora asociada en la Universidad de Murcia.

Queda patente que la colaboración institucional es fundamental para la evolución de la investigación sobre todo en la fase previa y posterior a las excavaciones arqueológicas. Donde esta colaboración se ha propiciado (Cartagena, Gijón, Córdoba), se ha demostrado su enorme potencial científico y la posibilidad de contar con equipos competentes para abordar los estudios de la fase de postexcavación. Así nos lo explicó Carmen Fernández Ochoa, Catedrática de Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid, en su intervención «La investigación y la gestión arqueológica en la ciudad de Gijón (Asturias)». En Gijón las acciones científicas y las decisiones políticas han coincidido de manera casi excepcional debido a un cúmulo de circunstancias favorables que han permitido la creación de modelos dignos de ser tenidos en cuenta. Son escasos los proyectos de investigación arqueológica y apuesta patrimonial en los que se hayan implicado con la misma intensidad las instituciones universitarias y los organismos de la administración pública manteniendo ese difícil equilibrio entre ciencia y difusión del patrimonio a lo largo de los años, sobre todo el año en que nació el Proyecto Gijón de Excavaciones Arqueológicas (PGEA), desde la Subdirección General de Arqueología del Ministerio de Cultura, a través de un convenio firmado con el Ayuntamiento de Gijón. Además es destacable la labor de difusión científica y didáctica que se lleva desde el Centro de Investigaciones de la Campa Torres, en coordinación con el Departamento de Museos de la Fundación Municipal de Cultura y Universidad Popular.

Como Gijón, Córdoba se ha volcado en el acercamiento del patrimonio a los ciudadanos con la colaboración de la Universidad. Hace unos años se crearon los «Paseos por Córdoba» con el objetivo de

realizar experiencias didácticas que permitan relacionar los contenidos teóricos que el alumno recibe en el centro escolar y el espacio urbano en el que cotidianamente se desarrollan sus vivencias. Del mismo modo en Huelva la Universidad ha sido la promotora de propuestas culturales educativas muy interesantes de acercamiento del patrimonio histórico y los museos a la escuela, a través de exposiciones y elaboración de recursos pedagógicos.<sup>4</sup> En Barcelona funciona el Taller de Proyectos de la Universidad de Barcelona y la museología comprensible,<sup>5</sup> cuyo objetivo es aplicar la investigación universitaria avanzada a las actividades económicas y sociales en el entorno del patrimonio histórico, artístico y medioambiental que facilita un proceso de transferencia tecnológica entre la universidad y la sociedad. A los conjuntos patrimoniales se les da un tratamiento escenográfico es distinto en función de sus contenidos. La metodología que se aplica en todas estas propuestas parte de los principios generales de la didáctica del patrimonio: para provocar emociones o para suscitar la comprensión de los objetos es necesario, en primer lugar, ubicarlos en su contexto; en segundo lugar, para que el público destinatario pueda obtener respuestas de los objetos o los conjuntos presentados, es necesario formular correctamente las preguntas.

Poner a disposición del público los conjuntos patrimoniales y hallazgos arqueológicos requiere intervenciones drásticas por parte de las administraciones, no siempre fáciles de llevar a cabo porque implican expropiaciones de gran calado y financiaciones importantes. Suelen ser intervenciones prolongadas en el tiempo dado que se precisa realizar estudios previos, demoliciones, excavaciones arqueológicas y recopilar mucha información en distintos soportes para las fases de documentación, conservación y restauración, que en conjunto provocan infinidad de incomodidades a los vecinos, con cortes de los viales, contaminación acústica y aeróbica, y en consecuencia enfermedades del aparato auditivo y respiratorio, lesiones por caídas, entre otras. Por ello es comprensible la habitual oposición de los ciudadanos, ya que como principales afectados no se le

---

<sup>4</sup> DOMÍNGUEZ, C. (2001). Museo y ciudad: una propuesta didáctica sobre el conocimiento del medio en la formación inicial de maestros. *Museo y patrimonio en la didáctica de las ciencias sociales*, pp. 13 y ss. Huelva.

<sup>5</sup> ANDREU, A. *Musealización comprensiva de entornos patrimoniales*. <[www.man.es/archivos/congresos/arqueologiaturismo/textos/proyectos](http://www.man.es/archivos/congresos/arqueologiaturismo/textos/proyectos)>.



Fig. 8. Fase de preparación para la conservación en el subsuelo de los restos de las ruinas musulmanas halladas en el paseo de la Independencia de Zaragoza.

prepara ni antes ni durante los trabajos; a veces ni tan siquiera se les explica el resultado final y las ventajas que representa su conocimiento y puesta en valor. Lo habitual es que se destruyan los restos cuando detrás hay una intervención de envergadura o de



Fig. 9. Plaza de las Tenerías (Zaragoza): vista parcial del campo de ánforas descubierto antes de su levantamiento, que documenta el sistema utilizado para drenaje en las inmediaciones del Ebro.<sup>6</sup>

remodelación en el centro histórico; el argumento decisorio suele ser que los restos son de difícil integración, que no revisten la importancia necesaria para hacerlos visitables (fig. 8). Escasas veces se considera oportuno su traslado a otro emplazamiento, debido al elevado coste, aunque también existe la alternativa de su conservación bajo edificaciones modernas o viales, solamente dañados por la implantación de las cimentaciones, no abiertos al público, o su integración en sótanos dentro de la edificación, con acceso al público (fig. 9). En general se echa en falta conciliar mejor la gestión y el conocimiento del subsuelo arqueológico a través de un plan de actuación global y justificado, y no el cada vez más habitual sometimiento a la trayectoria política de la administración de turno.

<sup>6</sup> Actualmente, las casi novecientas ánforas descubiertas están depositadas en un almacén. A destacar el hallazgo de un áureo fundacional de Augusto acuñado en *Cesaraugusta*: CEBOLLA, J. L., A. DOMÍNGUEZ y J. F. RUIZ (c. p.). La excavación arqueológica en el solar de las Tenerías, nº 3-5 (Zaragoza). *Salduie*, 4.

La intervención de todos los conferenciantes en las Jornadas y en particular la de Pedro Gurriarán Maza, arquitecto de la empresa Yamur, S. L., de Málaga, en la mesa redonda *La historia por los suelos. ¿Quién decide sobre nuestro patrimonio?*, así como las cuestiones suscitadas por el público en los debates, contribuyó de forma notable a la elaboración de las conclusiones que resumimos a continuación. Se plantean como directrices para someter a los responsables institucionales en materia de patrimonio urbano.

- Estudiar la relación coste-efectividad de las intervenciones urbanas dado que suponen una gran inversión económica y de tiempo. Para ello, preparar informes previos de evaluación de los resultados a los que puede llegarse tras la investigación a fin de conocer el potencial arqueológico real de la ciudad. Estos informes permitirían reflexionar acerca de si la repercusión posterior de estas investigaciones justificaría la concentración de esfuerzos y el gasto público durante un largo período de tiempo, y también establecer criterios de prioridad en las investigaciones.
- Hacer propuestas globales de intervención considerando la ciudad como una única unidad de registro. Que las actuaciones arqueológicas no se conviertan en trabajos aislados, sino que se deriven de programas de investigación planificados con unos objetivos concretos, previendo futuros problemas de conservación de las ruinas e integración en el paisaje urbano, si llegara a plantearse. Se insiste en que se valore en su justa medida el estudio postexcavación, infravalorado por las administraciones competentes por ¿falta de medios?, ¿dejadez de funciones?, ¿ser innecesario para conceder las licencias? El estudio minucioso de los vestigios y de la documentación derivada de la investigación en el terreno es fundamental para hacer la historia y para decidir futuras intervenciones en la ciudad, por lo tanto repercute en la propia valoración patrimonial de los restos. La financiación de los proyectos debe contemplar esta fase, que es tanto o más importante que la de campo.
- Ser conscientes de que hemos pasado de una fase de arqueología urbana simplemente a otra en que lo que está en juego es la gestión del patrimonio urbano, de nuestra historia, tarea compleja que engloba la investigación

histórica, la gestión de los monumentos, la difusión y presentación de los resultados, con criterios claros de lo que se debe presentar al ciudadano y, en su caso, la integración del patrimonio arqueológico en la ciudad, en una ciudad viva. Para ello, establecer criterios previos y claros de valoración de los restos con el fin de llegar a un equilibrio entre lo que puede ser destruido y lo que debe ser conservado, y en qué condiciones debe ser conservado; entre el respeto al pasado y la construcción de una ciudad moderna. Si los restos se llegaran a integrar en el paisaje urbano, mostrarlos al ciudadano adecuadamente (fig. 10).

- En la línea de los objetivos del proyecto APPEAR, impulsado por la Comisión Europea, potenciar la colaboración institucional, formalizar acuerdos institucionales entre las administraciones públicas (central, autonómicas y locales) y de colaboración científica con los centros de investigación y las universidades, contando con los especialistas en las comisiones de asesoramiento de

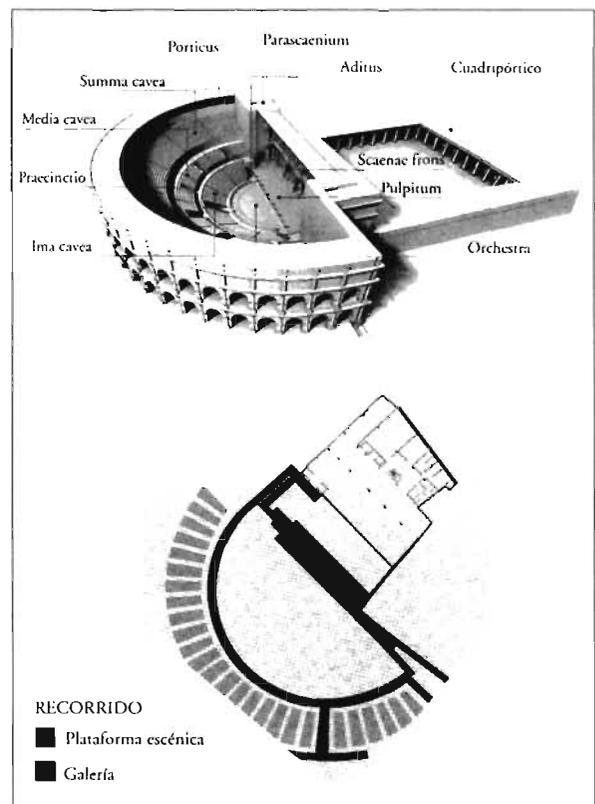


Fig. 10. El teatro romano de Zaragoza en su fase de musealización (folleto divulgativo editado por el Ayuntamiento de Zaragoza).

forma real y no ficticia o justificativa como se viene haciendo. Los departamentos universitarios cuentan con medios técnicos y especialistas con preparación científica para colaborar con éxito en la fase de evaluación y durante todo el proceso de la investigación. Cuando no existe esta coordinación entre las instituciones que tienen responsabilidad en la gestión, financiación e investigación es cuando se producen problemas y situaciones que causan un gran desconcierto en la opinión pública y daños irreparables en el patrimonio histórico.

- El final de los debates se orientó hacia las empresas de arqueología urbana, resaltando

incluso la importancia de organizar en el futuro unas jornadas sobre el tema. Se considera necesario hacer una llamada de atención a la regulación de la actividad, precios y rendimiento de estas empresas. Preocupa la fuerte competencia actual en las ciudades entre las empresas de arqueología, con numerosos técnicos arqueólogos en plantilla, que tienden a establecer monopolios mediante una política agresiva de precios. La importante densidad de excavaciones está poniendo de manifiesto la escasez de profesionales cualificados en el mercado y la deficiencia de publicaciones de los resultados.

**EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
EN SUELO URBANO**

PONENCIAS

# La investigación y la gestión arqueológica en la ciudad de Gijón (Asturias)

Carmen Fernández Ochoa\*

## RESUMEN

*A lo largo de las dos décadas de actuaciones desarrolladas en el marco del Proyecto Gijón de Excavaciones Arqueológicas se han obtenido importantes resultados sobre los orígenes de esta ciudad asturiana y se ha generado una dinámica de investigación y de intervención patrimonial cuyos aspectos fundamentales se exponen en el presente artículo. El notable progreso de estas actividades no hubiera sido posible sin la participación de diversas entidades, siendo especialmente digna de ser destacada, por su ejemplar trayectoria, la relación constante entre los organismos municipales de Gijón y los centros universitarios implicados en esta investigación, que han convertido al proyecto gijonés, en su conjunto, en un referente de la arqueología patrimonial peninsular.*

## SUMMARY

*During two decades of procedures developed within the frame of the Proyecto Gijón de Excavaciones Arqueológicas, important results have been obtained regarding to the origins of this Asturian city and a research and patrimonial intervention dynamics, the basic aspects of which are presented in this essay, has been generated. The notable progress of these activities would not have been possible without the participation of several entities, especially, due to its exemplary movement, the constant relationship between the municipal organizations and the university centers involved in this research, thanks to which this project as a whole has become a referent of the peninsular patrimonial archaeology.*

En numerosas ocasiones he escrito sobre las actuaciones arqueológicas llevadas a cabo en la ciudad de Gijón, entendiendo por tal el centro histórico que dio origen a la actual ciudad asturiana (FERNÁNDEZ OCHOA, 1993 y 1997). Pero si hablamos de la investigación y la gestión arqueológica en general, que es lo que se me pide ahora, las actuaciones en el casco antiguo constituyen tan solo una parte, sin duda muy importante, del conjunto de las investigaciones desarrolladas en el municipio gijonés a lo largo de algo más de dos décadas y que exceden, como es lógico, el ámbito estrictamente urbano (FERNÁNDEZ OCHOA, 2003).

Por otra parte, resulta difícil resumir en unas cuantas páginas este prolongado proceso de investigación y exhibición pública del Patrimonio Arqueológico de Gijón, en el que las acciones científicas y las decisiones políticas han coincidido de manera casi excepcional debido a un cúmulo de circunstancias favorables que han hecho posible la plasmación de un modelo digno de ser tenido en cuenta. En nuestro país, desgraciadamente, todavía resultan muy escasos los proyectos de investigación arqueológica y apuesta patrimonial en los que se impliquen con la misma intensidad las instituciones universitarias y los organismos de la administración pública (municipal o autonómica) manteniendo ese difícil equilibrio entre investigación científica y difusión del Patrimonio a lo largo de los años. El planteamiento era aún más excepcional en el año 1981, cuando se concibió el *Proyecto Gijón de Excavaciones Arqueológicas* (en adelante, PGEA), ideado por M. Fernández-Miranda desde la Subdirección General de Arqueología del entonces Ministerio de Cultura, organismo encargado del control e impulso de las excavaciones de todo el país en la fase previa

---

\* Universidad Autónoma de Madrid.

a las transferencias autonómicas. En este contexto y con una clara visión de futuro, surge el PGEA y se articula mediante la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento, que sufragarían a partes iguales las excavaciones de Gijón.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL PROYECTO GIJÓN (1982-1995)

Las áreas de actuación se centraron en los yacimientos más significativos bien por contar con algunas intervenciones desde antiguo (castro de Campa Torres, villa de Veranes) o bien por sumar, además, un valor intrínseco notable como era el casco histórico de Cimadevilla, susceptible de ofrecer nuevas informaciones sobre el origen de la ciudad, complementarias de las ya conocidas a través de las termas de Campo Valdés, excavadas y descubiertas en 1903. En el citado proyecto nos integramos diversos investigadores interesados en iniciar o impulsar las excavaciones del concejo de Gijón, asumiendo inicialmente la dirección de las excavaciones de la Campa Torres J. L. Maya, las de Veranes L. Olmo y quien suscribe las de Cimadevilla.

Teniendo en cuenta que existe una amplia bibliografía sobre los resultados de esta primera fase del PGEA, desarrollada entre los años 1982 y 1995 (FERNÁNDEZ OCHOA, 2003), resumiremos en un cuadro esquemático su ámbito de actuación así como el proceso de musealización de los restos arqueológicos y su difusión científica como consecuencia derivada de las primeras intervenciones llevadas a cabo en el marco del convenio.

Tal y como se desprende del cuadro, parece importante reseñar la proyección del PGEA en diversos aspectos que vienen a constituir el germen de la gestión actual del Patrimonio Arqueológico de Gijón. En efecto, la exposición Astures puso el punto final a una primera etapa del PGEA, tras algo más de una década de excavaciones continuadas, y supuso también la reconstrucción y adecuación de la muralla romana y la creación de los tres primeros equipamientos arqueológicos de Gijón, es decir, la inauguración del Parque Arqueológico-Natural de Campa Torres, la musealización in situ de las termas de Campo Valdés y la instalación de una exposición permanente sobre la historia de la ciudad en la Torre del Reloj, reconstruida a partir de los restos de una primitiva torre de época moderna asentada sobre los cimientos de la muralla tardorromana. Todas las

actuaciones del PGEA quedaron finalistas de los premios EMYA en 1998 y recibieron una mención de honor en su conjunto.

El descubrimiento de los restos de la muralla romana de Gijón en 1982 propició la recuperación y presentación pública de este monumento, que se incluyó en el Plan Especial de Reordenación Interior de Cimadevilla (PERI), destinado a la rehabilitación y remodelación del conjunto histórico de la ciudad<sup>1</sup>. El arquitecto Francisco Pol, encargado de redactar el Plan, propuso una polémica restitución ideal del volumen de la muralla recreciendo sus elementos más característicos —torres y puerta— tratando de evocar lo que pudo haber sido este espacio de época romana. La fórmula adoptada para separar la obra antigua de la reconstruida fue el uso del ladrillo con el que se levantó el nuevo paramento hasta una altura de unos 8 metros aproximadamente. En 1990 se inician las obras de reconstrucción de la muralla en la zona de la puerta, alzado este y Torre del Reloj. En el área del lienzo oeste se edificó el Archivo Municipal, con lo que la muralla quedó integrada dentro de la nueva construcción.<sup>2</sup>

En otras zonas del conjunto histórico donde la muralla apareció posteriormente ha sido posible su integración en el paisaje urbano o su musealización, pero actuando de forma muy distinta.<sup>3</sup> Como complemento de estas actuaciones, se reconstruyó la Torre del Reloj, edificio incluido también dentro del Plan Especial de Reordenación Interior de Cimadevilla. Esta torre, edificada en 1572 sobre la muralla tardorromana, alberga hoy en día una exposición

<sup>1</sup> Seguimos nuestra reciente publicación sobre la recuperación de la muralla (FERNÁNDEZ OCHOA y GARCÍA DÍAZ, 2002).

<sup>2</sup> En el momento de redactar el plan de recuperación de la muralla, no se atendió ni al punto de vista de los responsables científicos de las excavaciones ni se prestó demasiada atención a la opinión de los técnicos municipales encargados de las actividades culturales de la ciudad. El proyecto se desarrolló con mucha carga de creatividad arquitectónica y escaso criterio histórico y museográfico. Su realización, si bien fue respetuosa con la ruina, resultó muy controvertida, tanto por el volumen de sus recrecidos como por la utilización del ladrillo en las restituciones, cuyas connotaciones históricas no se valoraron adecuadamente.

<sup>3</sup> Las intervenciones han sido las siguientes en ámbitos cerrados: Restaurante La Casona (antiguo Primitivo Instituto), lugar donde se excavó parte de lienzo intramuros y su relleno. Se han integrado los restos arqueológicos en el comedor del bar, separados por una barandilla, una vez efectuada la sencilla limpieza mecánica de los restos sin aplicar ningún tipo de tratamiento. Se puede observar el relleno de *opus caementicium* de la fortaleza y su reutilización como base de un horno de cocina de los siglos XVII y XVIII (Casa del Forno de los Jovellanos). En segundo lugar, el interior del yacimiento-museo de las termas romanas. En este caso como en el anterior, solamente se ha realizado una

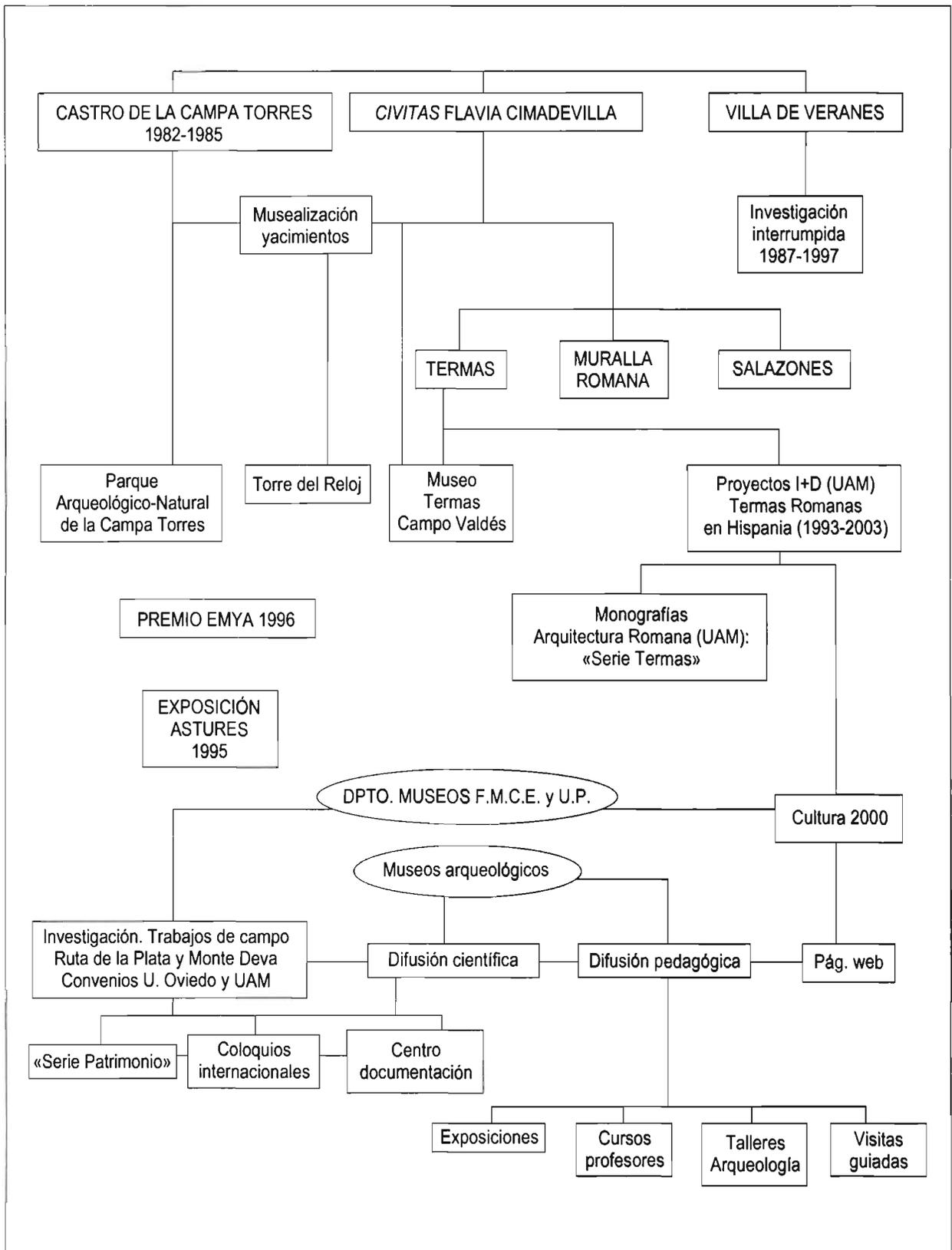


Fig 1. Esquema del Proyecto Gijón de Excavaciones Arqueológicas.

permanente sobre la historia antigua de Gijón, que se desarrolla en seis plantas, proponiéndose un recorrido a través del tiempo. La muralla, en efecto, preside el discurso expositivo a lo largo de los distintos pisos de la torre. El itinerario explicativo sobre la fortificación comienza en la planta baja, en donde a través de un cristal se pueden contemplar en el propio pavimento los restos de la muralla que sirvieron de cimiento a la torre erigida en el siglo XVI. En este nivel se sitúa el mostrador de recepción y restos de época prerromana del concejo. En la segunda planta se explican las dimensiones del trazado y los elementos constructivos de la puerta principal. En la tercera se recogen las características estructurales y la estratigrafía del conjunto y, finalmente, en la cuarta se analiza la perduración de la fortaleza hasta fines de la Edad Media.

La gestión de los nuevos equipamientos<sup>4</sup> trajo como consecuencia la creación de una nueva plaza de técnico-arqueólogo, dependiente del Departamento de Museos de la Fundación Municipal de Cultura y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón, y encargado de la coordinación y dirección de todas las actividades arqueológicas relacionadas con las citadas instalaciones museísticas.<sup>5</sup> Esta figura es hoy en

---

limpieza mecánica y se han conservado los restos de la muralla junto a la sala de audiovisuales. En cuanto a espacios abiertos, en la plaza pública de Campo Valdés, remozada a partir de la construcción del museo de las termas, se ha señalado el trazado de la muralla con baldosas de diferente color a las empleadas en la pavimentación general de toda la plaza. En el paseo marítimo, en la zona colindante a la iglesia de San Pedro, los restos de la fortificación se localizaron en una cota muy profunda respecto al suelo actual, por lo que la recuperación de la ruina era muy compleja por no decir imposible. En este punto se optó por su señalización en el pavimento con idénticos criterios a los seguidos en la plaza de las termas.

<sup>4</sup> En 1988 se declaró Cimadevilla como BIC —Bien de Interés Cultural— y se acordó la creación del Parque Arqueológico de Campa Torres mediante la colaboración del Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura del Principado y el Ayuntamiento. A partir de 1989, el INEM será otra de las entidades que participará activamente en el desarrollo del proyecto mediante la firma de sucesivos convenios de colaboración con el Ayuntamiento con el fin de contratar técnicos y peones para las excavaciones. De forma paralela, el Ayuntamiento concluyó varios trámites de compra de casas o chamizos del barrio de Cimadevilla que se encontraban en zona arqueológica. El proyecto, centrado ya exclusivamente en Campa Torres y Cimadevilla, alcanzó mayor complejidad a partir de 1990. En estas fechas, además de empezar a poner en marcha el Parque Arqueológico de Campa Torres, el Ayuntamiento decidió abordar la recuperación de las termas romanas de Campo Valdés. Las excavaciones de las termas, realizadas bajo mi dirección y la de paloma García Díaz, se llevarán adelante con exclusiva subvención del Ayuntamiento, ya que la Consejería limitará su acción al control y permisos correspondientes. En 1992 y 1993, el Ayuntamiento cooperó con

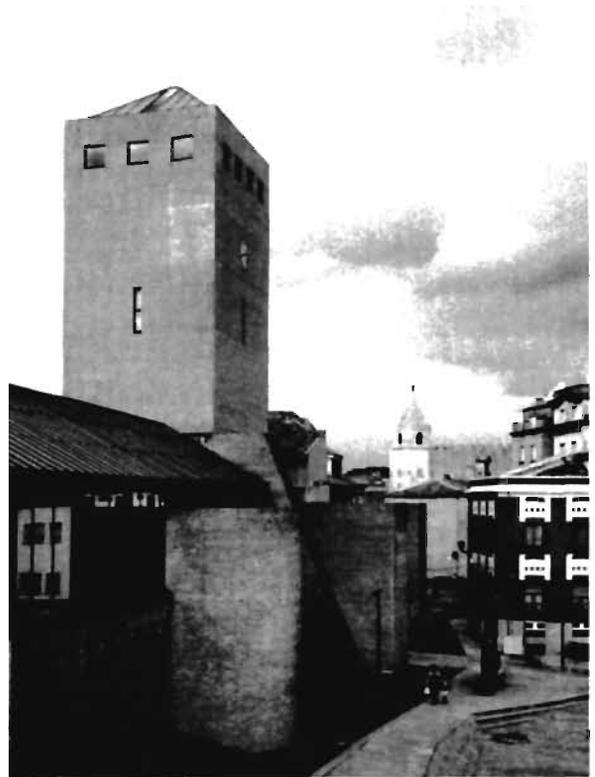


Fig. 2. Reconstrucción de la muralla y Torre del Reloj.

día el referente de la arqueología municipal, e impulsa, desde el Centro de Investigaciones de la Campa Torres, la difusión científica (publicaciones, coloquios, exposiciones) y didáctica (cursos de profesores, de Extensión Universitaria, talleres de arqueología experimental, visitas, acciones europeas, etcétera), así como el incremento y mantenimiento de un *Centro de Documentación de la Arqueología Asturiana* basado en los fondos de la biblioteca privada de

---

apoyo logístico y subvenciones en la realización de excavaciones subacuáticas que pudieran servir como complemento a las tareas de investigación en tierra. Bajo la dirección de A. Rodríguez Asensio, se llevó a cabo el Proyecto de Arqueología Subacuática en aguas del Cerro de Santa Catalina (Gijón) en el que también participaron la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado y la Universidad de Oviedo. Uno de los aspectos que merece la pena resaltar es la colaboración establecida entre los distintos servicios del Ayuntamiento y las excavaciones, que nos ha permitido aprovechar al máximo los medios disponibles habitualmente en un municipio. El personal de los servicios de Urbanismo (Topografía, Ingeniería Civil...), Cultura (Fundación Municipal de Cultura, Centros...), Régimen Interior (Contratos), Parques y Jardines, Patronato Municipal de Deportes, Servicios Sociales, Informática y Archivo han constituido un importante apoyo en el desarrollo del PGEA (FERNÁNDEZ OCHOA, 1996 y 2003).

<sup>5</sup> Tras la celebración de las pruebas y el concurso correspondiente, este puesto lo ocupa actualmente Paloma García Díaz.



Fig. 3. Vista general del castro de la Campa Torres.

M. Fernández-Miranda, donada por su familia al Ayuntamiento de Gijón.

Existe otra dimensión de este proyecto que, a mi juicio, también podría ser valorada como una consecuencia de la puesta en marcha del PGEA. Me refiero a su entrada en ámbitos científicos de mayor rango a través de los proyectos de I+D, bien sean nacionales o autonómicos. Obviamente, estoy aludiendo al caso concreto de las termas de Campo Valdés y, como más adelante veremos, al yacimiento de Veranes que son los proyectos en los que participo como investigadora principal.

La excavación de las termas gijonesas fue el impulso para iniciar un estudio más amplio sobre los complejos termales hispanos, tema este muy poco trabajado dentro de los estudios hispanorromanos.<sup>6</sup> El primer proyecto de investigación que ofrecimos a la DGICYT en 1992 (PS92-0025) se aprobó bajo el título *Termas públicas y baños privados en Hispania* con una duración de tres años, entre 1993 y 1996. Su

objetivo primordial consistía en elaborar un catálogo completo y actualizado de los establecimientos termales conocidos en Hispania tomando como base el estudio de las partes mejor conservadas, esto es, de los hipocaustos o sistemas de calefacción. Se trataba, en principio, de esclarecer si las características estructurales de los sistemas de calefacción obedecen o no a razones de índole cronológica, geográfica o cultural. En este sentido, nos parecía importante valorar las posibles adaptaciones de los modelos itálicos así como la vinculación de una morfología determinada con unos fines precisos en cada edificio. El primer objetivo concreto del proyecto fue la obtención de un corpus de datos amplio y representativo acerca

<sup>6</sup> El equipo de investigación ha estado formando por un investigador principal (Carmen Fernández Ochoa, de la UAM), varios miembros titulares (Carmen Guiral Pelegrín, de la UNED, Ángel Fuentes Domínguez, de la UAM, Ángel Morillo Cerdán, de la Universidad de León, Mar Zarzalejos Prieto, de la UNED y técnica superior de Patrimonio de la Junta de Castilla-La Mancha, y

Virginia García Entero, becaria de FPU de la UAM) y un equipo de colaboradores (Paloma García Díaz, directora de los Museos Arqueológicos del Ayuntamiento de Gijón, Fernando Gil Sendino, codirector de las excavaciones de Veranes, y Rosalía Durán Cabello, doctora en Prehistoria y Arqueología, especialista en arquitectura romana). En cuanto a los resultados del conjunto de esta serie de proyectos que, en realidad constituyen una sola investigación de gran alcance, coherente y unitaria, con el objetivo de actualizar los estudios termales peninsulares, se han publicado numerosos trabajos entre los que cabe destacar: FERNÁNDEZ OCHOA, C., y P. GARCÍA DÍAZ (1995). *Termas romanas de Campo Valdés (Gijón)*. Gijón; FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1996). Roman Baths at Gijón. *Balnearia. Newsletter of International Association for the Study of Ancient Baths*, IV, pp. 10-12; FERNÁNDEZ OCHOA, C.,

de las técnicas constructivas en las termas de Hispania. A tal efecto, procedimos a catalogar todos los edificios termales del territorio peninsular, bien fueran rústicos o urbanos, públicos o privados, desde la época republicana hasta el Bajo Imperio, con exclusión de las termas medicinales estudiadas desde hace tiempo por un equipo de la UNED bajo la dirección de M<sup>a</sup> J. Pérex Agorreta. Pero la tarea nos pareció que resultaría demasiado ambiciosa e inviable si se pretendía abordar el estudio e interpretación de todos los restos de termas higiénicas conservados. Por esta razón nos impusimos una selección, cuyo criterio consistió en el análisis de aquellos ambientes de las construcciones termales que han llegado hasta nosotros en mejores condiciones, esto es, los *hypocausta* o sistemas de calefacción.

Tras la fase de estudio precedente, nos pareció que estábamos en condiciones de abordar la continuidad del proyecto con el fin de elaborar un análisis integral de las estructuras arquitectónicas y de la disposición funcional de los distintos ambientes termales, así como de su inserción en el tejido urbano. Por ello, en 1996, ofrecimos un nuevo proyecto a la DGICYT (PS95-0043), que fue aprobado con el título *Termas romanas en Hispania: arquitectura y análisis funcional*. El proyecto trató de fijar un objetivo nuevo y más ambicioso para completar la visión estructural, histórica y cronológica de las termas hispanas subsanando las carencias de la investigación termal en Hispania mediante la reinterpretación de los edificios, para lo cual contábamos con el soporte de información obtenida en el anterior proyecto. Esta información sirvió como base para elaborar un análisis integral acerca de la estructura arquitectónica y de la disposición funcional de los distintos ambientes termales, así como de la inserción de estos complejos balnearios en el tejido urba-



Fig. 4. Museo de las termas de Campo Valdés.

no, aspecto este último a menudo relegado en la investigación.

Para completar las informaciones obtenidas en los dos proyectos anteriores, presentamos la solicitud de un tercer proyecto de investigación en la convocatoria de DGICYT del mes de abril de 2000 sobre el tema *La imagen de las termas en Hispania: programas decorativos y ambiente interior*, con objetivo primordial de realizar un catálogo completo y actualizado de los programas decorativos asociados a las instalaciones termales, tanto de carácter público como privado y doméstico, de ámbito urbano, extraurbano y rural de la Península Ibérica. Una vez concedido, se encuentra actualmente en fase de realización en el seno del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la UAM.

Pero volviendo al PGEA, y a lo que atañe a la difusión científica, actividad imprescindible en todo proyecto de arqueología, esta se completa con el mantenimiento, por parte de las instituciones gijonesas, de dos importantes acciones que permiten dar a conocer los avances de la investigación arqueológica: la convocatoria de los *Coloquios Internacionales de Arqueología de Gijón* y la «Serie Patrimonio», donde se publican las memorias científicas de los

—y V. GARCÍA ENTERO (1999). Las termas romanas del noroeste peninsular y de la meseta norte. Los modelos arquitectónicos. *AEspA*, 72, pp. 141-146; GARCÍA ENTERO, V. (2000). *Bene Lava: una amplia oferta a disposición del público*. *Revista de Arqueología*, 227, pp. 38-47; GARCÍA ENTERO, V. (2000). *Los balnea de las villæ hispanorromanas: provincia tarraconense*, Monografías de Arquitectura Hispanorromana de la UAM, «Serie Termas», 1. Madrid; FERNÁNDEZ OCHOA, C., y V. García Entero (eds.) (2000). *Actas del I Coloquio Internacional Termas Romanas en el Occidente del Imperio*, «Serie Termas», 1. Gijón (con numerosas aportaciones del equipo de la UAM); GARCÍA ENTERO, V. (en prensa). *Balnea privados de ámbitos urbano y rural en Hispania*, anejos de *AEspA*; FERNÁNDEZ OCHOA, C., y P. GARCÍA DÍAZ (en preparación). *Las termas romanas de Campo Valdés. Estudio Arqueo-arquitectónico*. Gijón/Madrid; FERNÁNDEZ OCHOA, C., et alii (e. p.). *Los edificios termales públicos en Hispania*.

yacimientos excavados<sup>7</sup> así como las actas de dichos coloquios en los que se dan cita los investigadores expertos en los temas tratados, que siempre se relacionan con los trabajos arqueológicos en curso. En colaboración con A. Jiménez, también hemos elaborado, en el marco de difusión de la UAM, una página web sobre *Gijón romano*.

Para finalizar este recuento de la primera fase del PGEA y su proyección científica y cultural, aludiremos a las numerosas exposiciones de tema arqueológico que se vienen presentando en la ciudad. Entre los años 1982 y 1995 destacan las siguientes: *Gijón romano* en 1984 (FERNÁNDEZ OCHOA *et alii*, 1984), *Las cerámicas modernas de la Casa del Forno* (FERNÁNDEZ OCHOA *et alii*, 1989), *Cerámicas prerromanas y romanas del castro de la Campa Torres* en 1989 y *El castro de la Campa Torres* en 1992 (MAYA y CUESTA, 1992).

Mención aparte, y como epílogo de esta fase del proyecto, cabe señalar la organización de una exposición de largo alcance bajo el epígrafe *Astures. Pueblos y culturas en la frontera del Imperio Romano*.<sup>8</sup> La exposición, distribuida en cinco sedes, ofreció en el Antiguo Instituto Jovellanos un estado de la cuestión de los resultados de las excavaciones del antiguo territorio astur (en especial, Asturias, León y Zamora), complementada con una muestra monográfica instalada en la colegiata de San Juan Bautista del Palacio Revillavigedo sobre *El oro de los astures*. Como ya se ha dicho, se abrieron al público el yacimiento-museo de las termas de Campo

Valdés, la exposición permanente de la Torre del Reloj y las instalaciones del Parque Arqueológico-Natural de la Campa Torres.

En cuanto a la difusión en ámbitos educativos, ya hemos expuesto en otras publicaciones (FERNÁNDEZ OCHOA, 1993 y 2003), la importancia que concedemos a la vertiente más estrictamente pedagógica del proyecto. Durante la realización de esta primera etapa del PGEA, se han llevado adelante numerosas actividades en colaboración con el CEP de Gijón, el Departamento de Educación de la Fundación Municipal de Cultura y la Universidad Popular. En 1991 la Concejalía de la Juventud creó un campo de trabajo para adecuar el yacimiento de Murias de Beloño. Se impartieron charlas en centros y en asociaciones, y se programaron visitas de estudiantes a las excavaciones. El Ayuntamiento encauzó el interés y la inquietud ciudadana hacia el tema creando cada año programas de divulgación sobre las tareas arqueológicas en curso.

## EL PROYECTO GIJÓN EN SU SEGUNDA ETAPA (1997-2003): CONTINUIDAD E INNOVACIÓN<sup>9</sup>

De la relación de actuaciones que hemos expuesto líneas arriba se infiere fácilmente que la política cultural del Ayuntamiento de Gijón ha apostado por la recuperación del Patrimonio Arqueológico de una manera activa y ejemplar, tratando de integrar la investigación, la protección y la difusión de los bienes municipales en materia de arqueología.

A partir de 1997, ya que el año 1996 fue un momento de descanso y transición,<sup>10</sup> se inició una segunda etapa del PGEA que actualmente se encuentra en fase de ejecución a través de numerosas actividades destinadas a difundir el Patrimonio Arqueológico o a consolidar muchos de los elementos de difusión creados anteriormente. Como se ha dicho, estas actividades han encontrado su cauce de realización e impulso a través de la creación de la dirección de los equipamientos museísticos. A modo de inventario, se pueden citar algunas actuaciones recientes:

<sup>7</sup> Se han publicado en la «Serie Patrimonio», promovida por el Ayuntamiento de Gijón, los siguientes títulos: FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1994). *Una factoría de salazones en la Plaza del Marqués (Gijón)*. Gijón; FERNÁNDEZ OCHOA, C. (coord.) (1996). *Los finisterres atlánticos en la Antigüedad. Época prerromana y romana*. Gijón; FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1997). *La muralla romana de Gijón*. Madrid; RODRÍGUEZ ASENSIO, A., y M. NOVAL (1998). *Gijón antes de Gijón*. Gijón; FERNÁNDEZ OCHOA, C., y V. GARCÍA ENTERO (eds.) (2000). *Termas romanas en el occidente del Imperio*. Gijón; MAYA, J. L. y F. CUESTA (eds.) (2000). *El castro de la Campa Torres*. Gijón.

<sup>8</sup> La exposición *Astures* se celebró entre marzo y septiembre de 1995 promovida por el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y la Caja de Asturias, siendo entidades colaboradoras la Universidad de Oviedo y la Fundación Príncipe de Asturias. Todas ellas formaron la Asociación Satures, de la que ha sido gerente Ana Bernardo. La exposición ha contado con el patrocinio de la UNESCO. El comisariado científico estuvo a cargo de Manuel Fernández-Miranda y Carmen Fernández Ochoa. Como comisarios adjuntos para *El oro de los astures* actuaron Javier Sánchez-Palencia y Alicia Perea. Entre las distintas publicaciones promovidas desde la Asociación Astures cabe destacar el Catálogo Científico y la Guía de la Exposición, con una panorámica general de los distintos equipamientos que conformaron la muestra (FERNÁNDEZ OCHOA, 2003).

<sup>9</sup> Seguimos básicamente nuestro libro de reciente publicación (FERNÁNDEZ OCHOA, 2003).

<sup>10</sup> Únicamente se mantuvo la actividad en la Campa Torres, donde se creó una Escuela Taller de Arqueología, Jardinería y Albañilería, dirigida por el equipo arqueológico de este yacimiento.

- Señalización del Área Arqueológica de Cimadevilla.
- Celebración del II Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón sobre *Termas romanas en el occidente del Imperio*, que tuvo lugar en diciembre de 2000 y cuyas actas, en colaboración con la Consejería de Cultura y la Universidad Autónoma de Madrid, se han editado en la «Serie Patrimonio» (5) (FERNÁNDEZ OCHOA y GARCÍA ENTERO, 2000).
- Renovación y revisión del Inventario/Carta Arqueológica del concejo de Gijón.
- Activación del Centro de Investigaciones de la Campa Torres con la actualización constante de su biblioteca.
- Exposiciones temporales en la sede de la Campa Torres sobre temas relacionados con la arqueología en general.<sup>11</sup>
- Cursos de formación para profesores de Enseñanzas Secundarias.
- Cursos de verano de la Universidad de Oviedo para la formación de futuros arqueólogos.

Merece la pena destacar en este apartado la participación del Ayuntamiento de Gijón como líder de un proyecto de cooperación cultural acogido al programa Cultura 2000 de la Unión Europea y desarrollado a lo largo de 2001. Dicho proyecto se articuló en torno a la presentación de una exposición virtual sobre edificios termales de las ciudades de Braga y Gijón, y de los campamentos del Muro de Adriano (Tyne and Wear Museums) del Reino Unido. Los resultados, en soporte informático y con un libro-guía de referencia, se han publicado con el título *Espacios de ocio, convivencia y cultura en el arco atlántico: los baños públicos como símbolo de la romanidad* (VV AA, 2002).

Todas estas actividades entran de lleno en la línea de intervenciones en el Patrimonio que se promueve desde los organismos culturales internacionales (Consejo de Europa) y nacionales que consideran la investigación, la conservación y la difusión del Patrimonio Histórico como un elemento de articulación del ser ciudadano.

### Intervenciones urbanas y diversificación de los trabajos de campo

En cuanto a los trabajos de campo, todas las intervenciones se ejecutan en consonancia con la legislación vigente en el área BIC de Cimadevilla y en otras zonas de riesgo. Tal es el caso de la investigación de las fases prehistóricas de Gijón no contemplada inicialmente en el PGEA, pero el control sobre las obras públicas y privadas exigido por la Ley de Patrimonio de 1985 y la Ley de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias favoreció la inclusión de excavaciones y estudios relacionados con el ámbito de la prehistoria, que se resumen de la manera siguiente:

- *Hallazgos paleolíticos en la Ronda Exterior de Gijón*. El control de las obras de la Ronda Exterior de Gijón, bajo la dirección del profesor Rodríguez Asensio, ha proporcionado datos sobre el Paleolítico Antiguo que han originado una monografía sobre este tema incluida en la «Serie Patrimonio» (4) (RODRÍGUEZ ASENSIO y NOVAL, 1998). Los resultados de estos intensos trabajos prospectivos han permitido establecer la primera secuencia cronológica sobre el origen del poblamiento de Gijón.
- *Excavación de los túmulos del monte Deva*. La reforestación del monte Deva, con el peligro que esta acción suponía para la necrópolis tumular allí existente, supuso el inicio de una serie de investigaciones sobre la prehistoria reciente bajo la dirección del profesor M. A. de Blas y financiadas también por el municipio. Desde 1997 se está excavando una serie de estructuras tumulares y las canteras donde se conservan las evidencias de haber obtenido la piedra empleada en los enterramientos. La intervención en Deva, iniciada como una excavación de urgencia, se ha convertido, tras cuatro campañas de excavaciones, en otro de los lugares del concejo que proporcionará documentos materiales del mayor valor para conocer las etapas de la prehistoria reciente de Gijón, que se completarán con las informaciones de otras necrópolis próximas como el Monte Areo (Carreño) y la zona de Peón (Villaviciosa).

### Arqueología e historia de la Ruta de la Plata en el concejo de Gijón

Volviendo nuestra atención a la arqueología de investigación directamente impulsada por el municipio

<sup>11</sup> Entre otras, *Las cerámicas griegas del Museo de Saint-Rémy, El vidrio romano en Hispania* (2001), *García y Bellido y la arqueología del noroeste peninsular* (2002), *El castillo de Curiel en Peñaferruz* (2003).

gijónés, tras doce años de intervenciones en el área urbana de Gijón, cuyos resultados se han expuesto sucintamente en el apartado anterior, el equipo municipal me propuso abordar el estudio de Veranes, yacimiento cuyas excavaciones se hallaban detenidas por diversos motivos desde 1987. Con el fin de dar un auténtico valor global a la investigación del mundo rural romano, ideamos un estudio global del *territorium* de la ciudad de Gijón, tomando como punto de partida el área geográfica del suroeste del concejo por donde discurría la vía principal de comunicaciones entre el mar Cantábrico y la región meseteña de los astures. Así surgió el proyecto Arqueología e Historia de la Vía de la Plata en el Concejo de Gijón, actualmente vigente y en el que vamos a detener nuestra atención.

El nuevo proyecto se articula, como decíamos, en relación con un espacio geográfico concreto, que es el extremo suroccidental del concejo, correspon-

diente al trazado de la antigua vía que desde *Asturica Augusta* y *Legio VII* se adentraba en la región central asturiana llegando por *Lucus Asturum* (Lugo de Llanera) hasta Gijón. El tramo entre Llanera y Gijón aunque no aparece citado expresamente por las fuentes clásicas, no es sino la prolongación de la Vía de la Plata, que hemos denominado como *el ramal transmontano*, el cual, procedente de Astorga, presenta en la actualidad un conjunto de restos y yacimientos cuyo estudio nos hemos propuesto realizar de forma sistemática abarcando un amplio marco cronológico desde el mundo prerromano hasta la Edad Media (FERNÁNDEZ OCHOA, 1982; FERNÁNDEZ OCHOA y MORILLO, 2002). La utilización del término *Vía* o *Ruta de la Plata* en el tramo asturiano, tan debatido por intereses al margen de lo científico, es perfectamente lógica si tenemos en cuenta que la Ruta de la Plata genera otras muchas calzadas e incluso si consideramos que existen grandes



Fig. 5. Vista aérea de Veranes.

segmentos de este camino prerromano y romano que a su paso por algunos lugares de Cáceres o Salamanca ni siquiera conservan tal nombre.

Con independencia de esta problemática, en la que no vamos a entrar ahora, se constata la vigencia hasta el siglo XVIII, de una importante arteria de comunicación entre Oviedo y Gijón a la que se asocian numerosos yacimientos desde la prehistoria reciente hasta la época moderna. Para identificar su trazado exacto se ha llevado a cabo un estudio monográfico que, a modo de memoria histórica, ha recabado todas las referencias documentales, toponímicas, gráficas y arqueológicas sobre el camino. Dicho estudio ha sido elaborado por el arqueólogo J. A. Ron (VV AA, 2003, c. p.). El camino antiguo penetra en el concejo de Gijón en la Venta de La Rodriguera y por la cordal llega a Campa Torres y a Cimadevilla. En las inmediaciones de la vía, en el lugar de Trubia (Cencro) se encuentra la torre medieval de los Valdés o torre de Trubia, datada entre los siglos XIV y XV. El edificio, recientemente adquirido por el Ayuntamiento de Gijón, presenta una planta rectangular y conserva parte de tres fachadas y restos de una cuarta. Tras la restauración y excavaciones pertinentes, esta torre podría convertirse en un Centro de Interpretación de la Arqueología del concejo de Gijón.

En cuanto a los yacimientos que surcan la vía, me parecía importante realizar un estudio más profundo sobre el mundo rural con el fin de perfilar los numerosos cambios históricos producidos desde la llegada de Roma hasta los inicios de la Reconquista. Fueron transformaciones de gran calado que prácticamente no se reflejan en la documentación textual y que únicamente la investigación arqueológica es capaz de poner de relieve en su justa definición, lejos de tópicos trasnochados o de visiones históricas sesgadas.

La tradición de estudios sobre el mundo rural hispanorromano ha considerado, hasta fechas recientes, que una *villa romana* era cualquier lugar con una buena posición geográfica de cara a la explotación agropecuaria, con una toponimia significativa y la presencia de fragmentos de *terra sigillata* hispánica, teselas de mosaico o ladrillos de *suspensurae*. Sin embargo, es bien sabido que no todos los enclaves rurales son necesariamente *villae* sino que existe en el mundo romano una estructuración compleja de lugares con categorías diversas entre la ciudad y las *villae* que podemos englobar bajo la denominación de *aglomeraciones secundarias* (*vici*, *pagi*, *conciliabula*, *fora*, etcétera) y que cabe situar en una categoría

intermedia entre el mundo urbano y el rural o bien dentro del propio mundo rural con otra caracterización diferente a la de las explotaciones-casa de campo romanas. Hemos planteado hace años esta problemática para el noroeste en general y, más en concreto, para el territorio astur (FERNÁNDEZ OCHOA, 1982 y 1995).<sup>12</sup>

En todo caso, y si nos ceñimos al tema estricto de las *villae*, también afloran problemas por doquier. Se desconocen los procesos de implantación en las *villae* romanas en estos territorios, y casi siempre se atribuye su desarrollo al periodo tardío. Sin embargo, en la mayor parte de las excavaciones, se atestigua una presencia romana antigua que normalmente no se ha tenido en cuenta y que constituye un indicio de mayor antigüedad. Por otra parte, carecemos de datos sobre la configuración y distribución interna de una gran mayoría de estos establecimientos y del ámbito de influencia que debemos suponerles. Otro problema pendiente es la evolución de las *villae* a partir del momento en que se desestructura la organización imperial y el proceso de transformación que sufren estos complejos rurales. En el caso de Gijón, la complejidad de los problemas y el amplio espectro temporal que nos propusimos abarcar para obtener una visión diacrónica a corto y medio plazo, requiere necesariamente la colaboración de distintas instituciones y diversos equipos de investigadores con expertos en diferentes etapas históricas, así como la participación de especialistas en materias complementarias de la arqueología de campo. Por estas razones, y como ahora veremos, en el nuevo proyecto se han integrado distintos organismos y se han repartido las tareas a realizar.

El plan general de actuación sobre los yacimientos del concejo fue aceptado por Ayuntamiento y ratificado por la Consejería de Cultura del Principado de Asturias. La financiación corre a cargo mayoritariamente del municipio con la participación de la Consejería de Cultura y la ejecución material del proyecto se desarrolla mediante la firma de diversos convenios de colaboración con los profesores Titulares del Área de Arqueología de la Universidad de Oviedo y con el Departamento de Prehistoria y Arqueología de la UAM a través de un equipo bajo mi dirección científica.

Las intervenciones en cada yacimiento se distribuyeron, en su día, de acuerdo con la especialidad de

<sup>12</sup> Sobre las aglomeraciones secundarias en Galicia véase el último estudio de F. PÉREZ LOSADA (2002).

cada experto de tal modo que el profesor Elías Carrocera, especialista en mundo castreño, asumiría la excavación del castro de Serín; el profesor Avelino Gutiérrez, como especialista en Arqueología Medieval, la del Picu Alba en Peñaferruz y al equipo de la UAM se nos encargó retomar las excavaciones de la villa romana de Veranes, que habían sido iniciadas por L. Olmo en 1982; asimismo se ha previsto la reexcavación de la villa de Murias de Beloño. La propuesta de personal técnico la realizarían las universidades pero la financiación correría a cargo de las instituciones asturianas, sobre todo del Ayuntamiento de Gijón como promotor del proyecto.

En relación con Veranes, ante la posibilidad de excavar en un yacimiento ya alterado por sucesivas intervenciones y, sobre todo, con unas estructuras emergentes que alcanzaban en algunas zonas casi 4 metros de altura, nos propusimos buscar un sistema de registro capaz de combinar la agilidad y rapidez en la toma de datos con la máxima precisión. Esta búsqueda nos llevó a contactar con un grupo de profesores de la EUIT Minera y Topográfica de Mieres dependiente de la Escuela Técnica Superior de Minas de la Universidad de Oviedo. Con este equipo, dirigido por el profesor J. Antonio Suárez, elaboramos un plan aún más ambicioso: establecer los criterios para llevar adelante una *completa gestión informática* de la documentación recogida en los trabajos de campo; el método de registro se aplicaría a todos los yacimientos susceptibles de ser excavados en el área de actuación del proyecto. Para financiar esta investigación, se firmó otro convenio entre el Ayuntamiento de Gijón y la EUIT Minera y Topográfica de Mieres. En dicho convenio, el Ayuntamiento contemplaba la dotación de dos becarios y se sufragaban todos los gastos de instrumental requeridos por el proyecto.

El hecho de que el aula principal de la villa romana de Veranes fuese convertida en iglesia, quizá en el siglo IX, bajo la advocación de Santa María y San Pedro según los códices medievales del siglo XII, y ocupada por una extensa necrópolis medieval, nos condujo a establecer contacto con el Departamento de Antropología de la UAM. Bajo la dirección de la profesora Cristina Bernis y del doctor Armando González, se está llevando a cabo el estudio paleoantropológico de los enterramientos y los correspondientes análisis de C14 aplicados a determinadas inhumaciones. El objetivo es conocer los rasgos de la población astur enterrada en Veranes entre los siglos IX y XII y cotejar estos datos con los ya estudiados de la excavación que realizamos en las inmediaciones

de la vieja iglesia de Santa María de Lugo de Llanera, también asentada sobre restos romanos (FERNÁNDEZ OCHOA, GARCÍA DÍAZ y ZARZALEJOS, 2001). Igualmente, bajo la dirección de la doctora Pilar López (CSIC) se realizan los análisis polínicos, y se han iniciado los estudios de arqueozoología por parte de C. Liesau y A. Morales (UAM).

Todos estos procesos analíticos, junto con la intensificación de las excavaciones a lo largo de los dos últimos años, nos están permitiendo actualmente una aproximación bastante precisa al conocimiento de los aspectos microespaciales del yacimiento y a su secuencia ocupacional desde el Alto Imperio hasta los momentos de ruptura observables a partir de los siglos VI y VII. Del mismo modo, se constata una larga etapa de continuidad en el uso del espacio a lo largo del Medioevo no solo como centro cultural sino también por la presencia de testimonios de hábitat y explotación metalúrgica en distintos puntos de la antigua villa.

Pero este estudio, a pesar de su indudable interés, se quedaría incompleto sin abordar una investigación más amplia del territorio en el que se inserta la villa romana con el fin de abarcar un ámbito macroespacial de referencia, sin el cual no es posible otorgar a la villa su verdadera dimensión histórica, y menos aún intentar un acercamiento a las coordenadas de la organización territorial en relación con los cambios que se van a producir en los inicios de la Edad Media asturiana y que seguramente se podrán intuir o constatar a partir del modelo que revele Veranes.

Por todo ello, nos parece de interés presentar a la comunidad científica un avance de nuestros trabajos en Veranes en una doble dirección, es decir, por una parte, notificar el estado de la cuestión sobre el yacimiento tardorromano mostrando la planta de la villa y sus grandes fases cronoevolutivas, y en segundo lugar, ofrecer los datos metodológicos básicos del proyecto de investigación sobre el territorio de los entornos del asentamiento tardorromano que se lleva a cabo bajo la dirección de la doctora Almudena Orejas (CSIC).

En cuanto a la temporalidad, el proyecto se ha concebido inicialmente para un sexenio, si bien la duración dependerá del ritmo de los trabajos de campo. En el yacimiento de Peñaferruz y en Veranes se han iniciado los trabajos en 1997 pero aún no han dado comienzo las del castro de Serín por razones ajenas a sus promotores. En cuanto a la villa de Murias de Beloño, nos hallamos a la espera de que el Ayuntamiento adquiera las fincas donde se ubica el yacimiento, gestión que se ha comenzado en febrero del 2000.

### Veranes y Peñaferruz: dos yacimientos en alza

La categoría y evidencia de los restos de Veranes, yacimiento situado a unos 8 kilómetros de Gijón, ha sido resaltada en numerosas publicaciones que se reseñan en el resumen historiográfico que hemos elaborado acerca de las intervenciones habidas en el yacimiento desde principios de siglo (FERNÁNDEZ OCHOA *et alii*, 1997; FERNÁNDEZ OCHOA, 2003). Cabe destacar igualmente su valor para el conocimiento del paisaje rural romano en la región central astur, así como el interés que este enclave ha de tener en los estudios sobre las fases de transición entre el tardoimperio y los primeros siglos de la Edad Media.<sup>11</sup> El yacimiento de Veranes se ha incluido en un proyecto de la FICYT del Principado de Asturias (2001-2003, PC/SPV01/12C2).

En resumen, durante esta segunda etapa del PGEA se está llevando adelante un estudio completo y detenido de la Ruta de la Plata para conocer a fondo el poblamiento rural de Asturias en época romana y medieval y tratar de establecer una visión de la dinámica campo-ciudad a partir de las evidencias arqueológicas que se obtengan en las excavaciones. La investigación en Veranes se completará con el reestudio de la villa de Murias de Beloño. A unos 3 kilómetros de Veranes se encuentra la villa romana de Murias de Beloño, excavada por el profesor Jordá en los años cincuenta del pasado siglo y bien conocida en la bibliografía general sobre villas hispanorromanas. En el marco de nuestro proyecto no puede estar ausente este yacimiento y, al igual que muchas excavaciones realizadas hace ya muchos años, hemos considerado la necesidad de reexcavar algunos espacios que no se trabajaron en su día y que podrían ofrecer datos renovados sobre este enclave. Después de analizar el terreno, los materiales y los restos emergentes, particularmente el edificio termal, no creemos que este conjunto sea una villa tardorromana como tradicionalmente se ha dicho sino una pequeña explotación altoimperial que prologó su vida hasta el Medioevo.

En cuanto a las excavaciones en el castillo de Curiel de Peñaferruz, a lo largo de varias intensas campañas de excavación dirigidas por el profesor A. Gutiérrez, se ha investigado esta destacada fortificación, lugar inicialmente identificado con un castro prerromano bajo la denominación de *Picu Alba*, pero

que los trabajos arqueológicos y un cuidadoso estudio de las fuentes permiten atribuir hoy en día a los restos del castillo medieval de Curiel (GUTIÉRREZ, 1999: 187-201). Se han desarrollado, además, prospecciones en las parroquias de Cenero, Porceyo y Ruedes destinadas a conocer la articulación territorial y la evolución de los espacios agrarios desde la época tardoantigua hasta las nuevas formas de organización social y económica que comportan los tiempos medievales.

En Peñaferruz se han dado por finalizados los trabajos de campo que han revelado un precario estado de conservación de las estructuras por lo cual se ha optado por recuperar el perfil original del cerro e integrarlo, mediante una señalización explicativa, dentro de la Ruta de la Plata. Se ha publicado la memoria científica (GUTIÉRREZ *et alii*, 2003) en el marco de una exposición monográfica, recreando las estructuras y presentando los materiales exhumados entre los que destaca un importante lote cerámico que permite obtener una secuencia histórica entre los siglos VIII y XIII.

### BIBLIOGRAFÍA SELECTIVA

- FERNÁNDEZ MIRANDA, M. (ed.) (1992). *Los orígenes de Gijón*, Gijón.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1982a). *Asturias en la época romana*, Madrid.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1982b). Excavaciones arqueológicas en el área urbana de Gijón (Asturias): descubrimiento de la muralla romana. *I Jornadas de Arqueología en las ciudades actuales*, pp.143-152. Zaragoza.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (coord.) (1984). *Gijón romano. Catálogo de la exposición*. Gijón.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1988). El impacto romano sobre el hábitat del noroeste. Estado de la cuestión sobre fenómenos de transición y articulación del territorio. *I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, pp. 345-362. Santiago de Compostela.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1990). Roma y la conquista del norte peninsular. *Historia de Asturias*, vol. 1, pp. 137-156. Oviedo.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1993a). La ciudad hispanorromana en los territorios septentrionales de la Península Ibérica. *La ciudad hispanorromana*, pp. 225-245. Tarragona.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1993b). Arqueología romana de Gijón: una década de excavaciones arqueológicas. *Trabalhos de Antropologia e Etnologia*, 33

<sup>11</sup> *Ibid.* página web de Veranes a través de la UAM o del Ayuntamiento de Gijón.

- (1-2), pp. 365-379. Oporto.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1994a). *Una industria de salazones de época romana en la plaza del Marqués (Gijón, Asturias)*. Gijón.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1994b). Noega-Gigia: reflexiones sobre dos enclaves astur-romanos. *Leyenda y arqueología de las ciudades prerromanas de la península ibérica*, III, pp. 53-60. Madrid.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1996a). Astures y Roma: la configuración del territorio. *Astures. Pueblos y culturas en la frontera del Imperio Romano*, pp. 99-112. Gijón.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1996b). Historia del Proyecto Gijón de Arqueología. *Complutum Extra*, 6/1, pp. 29-37. Madrid.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1996c). *Gran enciclopedia asturiana*, t. XX, pp. 289-292, s. v. romanización. Gijón.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1997). *La muralla romana de Gijón*. Gijón.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1998a). Gijón en el Bajo Imperio: la evidencia arqueológica. *Congreso Internacional la Hispania de Teodosio (1995)*, pp. 461-464. Segovia.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1998b). La ciudad romana de Gijón: orígenes y dinámica histórica. *Actas del Congreso Internacional sobre los Orígenes de la Ciudad en el Noroeste Hispánico*, pp. 1109-1124. Lugo.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1998c). La ciudad en la Antigüedad tardía en la cornisa cantábrica. *Acta Antiqua Complutensia. I. Complutum y las ciudades hispanas en la Antigüedad tardía (1996)*, pp. 73-86. Alcalá de Henares.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (2003). *El lenguaje de las piedras. La recuperación del patrimonio arqueológico de Gijón*. Gijón.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y P. GARCÍA DÍAZ (2002). La muralla romana de Gijón: investigación y recuperación de un monumento histórico. *Cuadernos de Patrimonio Histórico I. Ciudades amuralladas*, pp. 153-175. Cuenca.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., et alii (1998). Proyecto Veranes. Arqueología e historia en torno a la Vía de la Plata en el concejo de Gijón. *CuPAUAM*, 22, pp. 253-278. Madrid.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y V. GARCÍA ENTERO (eds.) (2000). Termas romanas en el occidente del Imperio. *II Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón*. Gijón.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y F. GIL SENDINO (1998). Excavaciones arqueológicas en el yacimiento romano y medieval de Veranes (Cencro). Campañas de 1997 y 1998. *EAAsturias*, pp. 175-186. Oviedo.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y B. MARTÍNEZ DÍAZ (1986-1987). Gijón, fortaleza romana en el Cantábrico. *CuPAUAM*, 13-14, pp. 185-203. Madrid.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y J. MARTÍNEZ MAGANTO (1994). Las industrias de salazón en el norte y noroeste de la Península Ibérica. Nuevas aportaciones. *AEspA*, 67, pp. 115-134. Madrid.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y A. MORILLO CERDÁN (1994a). *De Brigantium a Oïasso. Una aproximación al estudio de los enclaves marítimos cantábricos en época romana*. Madrid.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y A. MORILLO CERDÁN (1994b). La ruta marítima del Cantábrico. *Zephyrus*, XLVI, pp. 225-231.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y A. MORILLO CERDÁN (1995a). Urban fortifications and land defence in later Roman Spain. *XVI Roman Frontiers Studies, Oxbow Monograph*, 91, pp. 243-247. Oxford.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y A. MORILLO CERDÁN (1995b). Implantación romana y tráfico marítimo en la costa asturiana. *Homenaje a H. Shubart. Bol. AAA*, 35, pp. 251-262. Madrid.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y A. MORILLO CERDÁN (1999). *La tierra de los Astures. Nuevas perspectivas sobre la implantación romana en la antigua Asturias*. Gijón.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y A. MORILLO CERDÁN (2002). La configuración del territorio en la Asturias transmontana. *Actas de los XII Cursos Monográficos sobre el Patrimonio Histórico*, pp. 381-399. Reinosa-Santander.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y A. MORILLO CERDÁN (2002). El convento aragustano y las aras sestianas: reflexiones sobre la primera organización administrativa del noroeste hispano. *Latomus*, 61/4, pp. 889-910.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y D. PÉREZ FERNÁNDEZ (1990). Inscripción romana hallada en la muralla de Gijón. Una nueva *gens* entre los astures transmontanos. *CuPAUAM*, 17, pp. 255-265. Madrid.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., y M. ZARZALEJOS (1996). Técnicas constructivas en las termas romanas de Campo Valdés (Gijón): el material latericio. *AEspA*, 69, pp. 109-118. Madrid.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., P. GARCÍA DÍAZ y F. GIL SENDINO (1996). La investigación sobre Gijón y su concejo en época romana. *Los finisterres atlánticos en la Antigüedad. Época prerromana y*

- romana, pp. 157-164. Gijón.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., P. GARCÍA DÍAZ y A. USCATESCU (1992). Gijón en el período tardoantiguo: cerámicas importadas de las excavaciones de Cimadevilla. *AEspA*, 65, pp. 105-149. Madrid.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., P. GARCÍA DÍAZ y M. ZARZALEJOS (2001). *Excavaciones en Santa María de Lugo de Llanera (Asturias). Memoria de las campañas de 1991 a 1995*, Oviedo.
- GONZÁLEZ, J. M. (1979). Pre-romano. *El libro de Gijón*, pp. 13-25. Gijón.
- GUTIÉRREZ, A. (1999). Excavaciones arqueológicas en el *Picu Alba* (Peñaferruz, Gijón). *EAAsturias 1995-1998*, pp. 187-204. Oviedo.
- MAYA, J. L., *et alii* (1993). El Parque Arqueológico del castro de la Campa Torres. *Seminario de Parques Arqueológicos*, pp. 173-189. Madrid.
- MAYA, J. L., y F. CUESTA (1992). Excavaciones en la Campa Torres (1986-1990). *EAAsturias 1987-1990*, pp. 145-152. Oviedo.
- MAYA, J. L., y F. CUESTA (1995). Estratigrafía e interpretación histórica de la Campa Torres (1991-1994). *EAAsturias 1991-1994*, pp. 105-116. Oviedo.
- MAYA, J. L., y F. CUESTA (1999). Cronoestratigrafía de la Campa Torres, Gijón (1995-1998). *EAAsturias 1995-1998*, pp. 125-135. Oviedo.
- OLMO ENCISO, L., y A. VIGIL-ESCALERA (1992). Veranes, un espacio histórico de época romana y medieval. *Astures, pueblos y culturas en la frontera del Imperio Romano*, pp. 227-233. Gijón.
- PEREA, A., y J. SÁNCHEZ-PALENCIA, J. (1995). *Arqueología del oro astur. Orfebrería y Minería*. Oviedo.
- PÉREZ LOSADA, F. (2002). Entre a aldea e a cidade. As aglomeracions secundarias en Galicia. *Brigantium*, 14. A Coruña.
- RODRÍGUEZ ASENSIO, A., y M. NOVAL (1998). *Gijón antes de Gijón. Breve aproximación a los primeros grupos predadores en la Prehistoria de Asturias*. Gijón.
- USCATESCU, A., C. FERNÁNDEZ OCHOA y P. GARCÍA DÍAZ (1993). Las imitaciones locales o regionales de *sigillatas* grises gálicas tardías halladas en las termas romanas de Gijón (Asturias). *I Congreso de Arqueología Peninsular*, pp. 381-396. Porto.
- USCATESCU, A., C. FERNÁNDEZ OCHOA y P. GARCÍA DÍAZ (1994). Producciones atlánticas de terra *sigillata* gálica tardía en la costa cantábrica de Hispania. *CuPAUAM*, 21, pp. 183-233. Madrid.
- VV AA (2002). *Espacios de ocio, convivencia y cultura en el arco atlántico. Los baños como símbolo de la romanidad*. Gijón.
- VV AA (2003, e. p.). *La Ruta de la Plata en el concejo de Gijón. La recuperación del patrimonio arqueológico*. Huelva.

# Cartagena arqueológica un ejemplo de convivencia histórica

Elena Ruiz Valderas\*

## RESUMEN

*Las intervenciones arqueológicas, la puesta en valor de los restos arqueológicos y su propia gestión están íntimamente ligadas a un proyecto o idea general de renovación y restauración urbana de un degradado casco antiguo cuyos límites coinciden con los de la ciudad antigua. En este proyecto de presente y futuro son diversas las soluciones y propuestas iniciadas.*

*Por una parte se está terminando de redactar el Plan Especial del Casco Antiguo, que servirá como herramienta para regular las intervenciones en el casco histórico, tanto arqueológicas como arquitectónicas y urbanísticas. El plan contiene diversas medidas para garantizar la investigación, documentación y convivencia de la ciudad antigua con la moderna. Por otra, está proyectada la renovación urbanística integral de dos barrios deprimidos del casco antiguo, que van a llevar consigo unas importantes intervenciones arqueológicas, caso del cerro del Molinete y Antiguones o PERI C-A4. Y por último se está realizando una importante apuesta por la musealización general de la ciudad con clara vocación turística y cultural.*

## SUMMARY

*The archaeological interventions, the valorisation of the archaeological remains and their actual management are closely linked to a general urban renewal and restoration project or idea of a degraded*

*old quarter, whose limits coincide with those of the old town. In this present and future project several solutions and proposals have been initiated.*

*On the one hand the drafting of the Special Old Quarter Plan is being completed. This will act as a tool to regulate the archaeological, architectonic and urban development interventions in the old quarter. The plan contains different measures to guarantee the research, documentation and co-existence of the old town with the new one. On the other hand, the integral urban development renewal of two depressed districts of the old quarter has been planned, which is going to involve important archaeological interventions, such as the hill of the Molinete and Antiguones or PERI C-A4. And finally, an important wager on the general musealisation of the city is being carried out with a clear tourist and cultural vocation.*

Las intervenciones arqueológicas, la puesta en valor de los restos arqueológicos y su propia gestión están íntimamente ligadas a un proyecto o idea general de renovación y restauración urbana de un degradado casco antiguo cuyos límites coinciden con los de la ciudad antigua. En este proyecto de presente y futuro son diversas las soluciones y propuestas iniciadas: Por una parte se está terminando de redactar el Plan Especial del Casco Antiguo, que servirá como herramienta para regular las intervenciones en el casco histórico, tanto arqueológicas como arquitectónicas y urbanísticas. El plan contiene diversas medidas para garantizar la investigación, documentación y convivencia de la ciudad antigua con la moderna.

— Por otra, está proyectada la renovación urbanística integral de dos barrios deprimidos

---

\* Ayuntamiento de Cartagena.

del casco antiguo, que van a llevar consigo unas importantes intervenciones arqueológicas, caso del cerro del Molinete y Antiguones o PERI C-A4.

- Y por último, se está realizando una importante apuesta por la musealización general de la ciudad con clara vocación turística y cultural.

De estas tres acciones la más avanzada es la puesta en valor de distintos conjuntos arqueológicos de la ciudad: muralla púnica, casa romana de la Fortuna, el *augustaeum* (sede del colegio de los augustales), la calzada romana de la plaza de los tres Reyes, el pabellón de autopsias del Hospital de Marina, el centro de interpretación de la ciudad, instalado en el castillo medieval, y el plan director de las fortificaciones de la bahía de Cartagena.

#### SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGUO

El primer borrador de dicho plan está ultimado y se puede consultar en las oficinas de la Sociedad

Casco Antiguo. Su puesta en marcha implicará casi de forma directa la creación de una oficina de gestión o comisión técnica, que será la encargada de aplicar las normativas y regular las actuaciones. El equipo que debe estar al frente de la misma estará compuesto por arquitectos, aparejadores, arqueólogos, historiadores del arte, delineantes e informáticos.

El plan define diversos grados de protección del subsuelo y regula la forma de actuar en los mismos no se incluyen en dicho plan los distintos PERI que tienen un tratamiento individualizado como son el PERI del Molinete, el PERI CA-4 o barrio universitario, el PERI CA-1 o entorno del castillo de la Concepción y el PERI del Monte Sacro. La mayoría de estos PERI se centran en los cerros que configuran la topografía de la ciudad antigua, cuyos barrios se desarrollaron entre los siglos XVI y XVIII y fueron profundamente remodelados a lo largo del siglo XIX e inicios del siglo XX; en ellos se desarrolló una arquitectura popular frente a las casas urbanas señoriales que ocupan el valle formado por estos cerros (fig. 1).

Estos barrios con el paso de los años han llegado a un grado de deterioro y abandono que aconseja

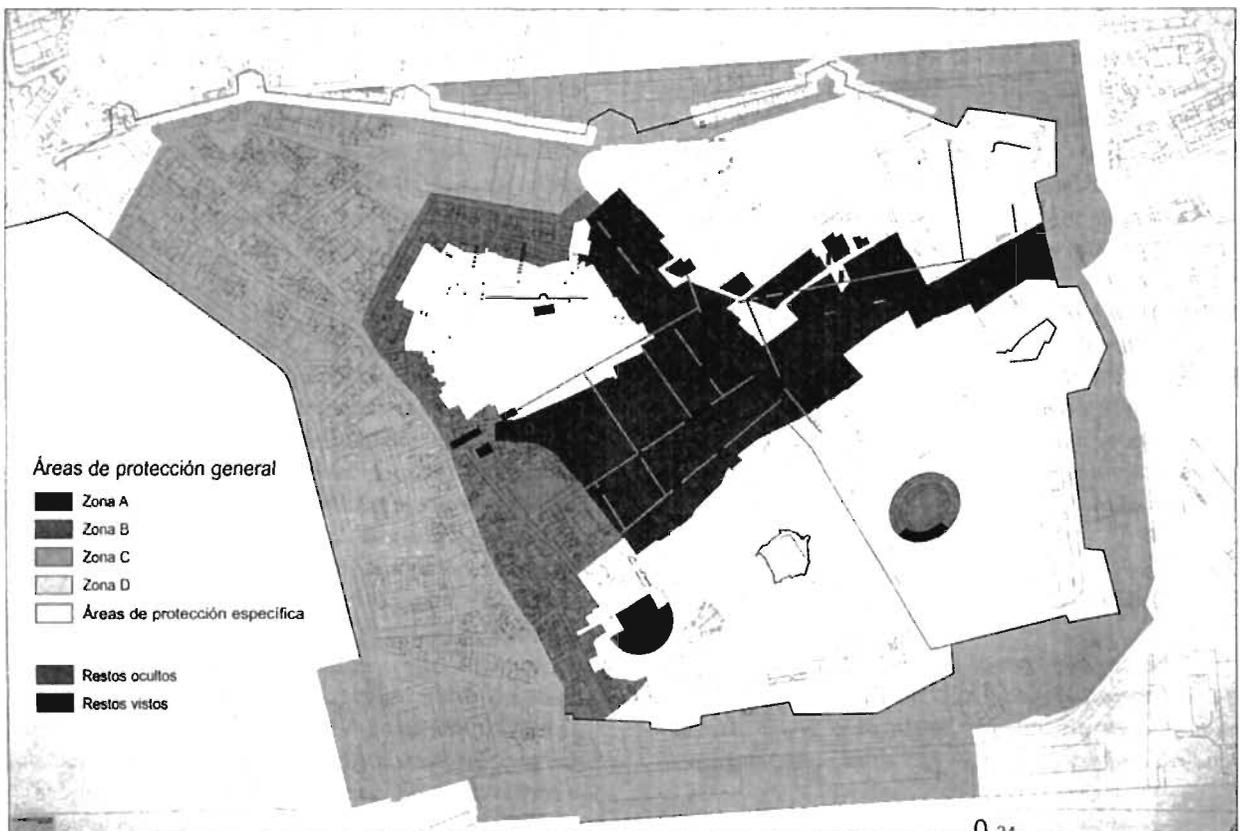


Fig. 1. Áreas de protección del Patrimonio Arqueológico. PEPRI elaborado por ERDU.

su demolición y la sustitución urbana. Esta remodelación urbanística implica de forma directa la programación de actuaciones arqueológicas previas a la nueva construcción.

## RENOVACIÓN URBANÍSTICA DEL CERRO DEL MOLINETE Y PERI C-A4

### Situación actual del PERI del Molinete

Por razones históricas sobradamente justificadas, la cumbre y las laderas altas del cerro del Molinete integran lo que se ha convenido en llamar el sector del Parque Arqueológico, con una superficie de 21 357 metros cuadrados, delimitado de la periferia por un vallado de protección. Básicamente, la zona 2 del PERI se corresponde con antiguos trazados urbanos mantenidos en precario hasta no hace muchos años. Su demolición trajo consigo la necesidad de rehabilitar con nuevos diseños urbanos un espacio que sin embargo se ha proyectado tratando de guardar una clara adecuación con la trama preexistente. En este sector se está trabajando en diversos frentes:

Por una parte se ha llevado a cabo la intervención arqueológica en la manzana 17 del PERI, lugar donde se ubicará el Centro de Salud del Casco Antiguo. En dicha manzana se han realizado las excavaciones arqueológicas previas sacando a la luz parte de los edificios que configuran la parten oriental del foro romano; concretamente se ha documentado la *curia* y un *decumano* que penetraba en el foro por su parte septentrional. Estos restos quedarán conservados en el sótano del nuevo Centro de Salud, donde se proyecta además una planta baja destinada a un uso cultural y centro de acogida para las visitas al conjunto arqueológico del Molinete.

Por otra parte está redactado y entregado el proyecto de urbanización del Molinete, que contempla la red de infraestructuras generales, la pavimentación y alumbrado de las calles y el vallado general de la zona arqueológica. La redacción del proyecto ha sido financiado por la Sociedad Casco Antiguo y está pendiente de ejecución. Su puesta en marcha significará el comienzo de la regeneración de un amplio sector deprimido de la ciudad, además de la protección y delimitación de un extenso parque arqueológico en el corazón de la ciudad.

La Sociedad Casco Antiguo también ha encargado otro proyecto, en el que se está trabajando en este momento, centrado en la parte superior del

cerro. El proyecto de parque histórico-arqueológico del Molinete (parte superior del cerro) contempla el acondicionamiento de los accesos, la excavación del árca arqueológica donde se ubica el edículo de la diosa siria Atargatis, la restauración y acondicionamiento de las estructuras exhumadas en las excavaciones de 1977 y 1978, la restauración de la muralla del Deán y Molino, la musealización de esta parte superior del parque, con itinerarios, paneles explicativos, interpretación del paisaje urbano, miradores, instalaciones de ocio, iluminación y ajardinamiento.

Las líneas conceptuales que se van a desarrollar en el parque histórico-arqueológico del Molinete (parte superior del cerro) son las siguientes:

- Presentación del parque con los recorridos y los rincones o lugares que se pueden visitar siguiendo los itinerarios señalados, que cuentan con sus correspondientes paneles explicativos.
- Asentamiento indígena. El sector occidental, denominado *sector A-1* en las excavaciones de 1977, es donde se ha localizado el mayor número de materiales arqueológicos y estructuras domésticas correspondientes a un asentamiento indígena probablemente anterior a la fundación púnica de la ciudad.
- Edículo de Atargatis y templo tetrástilo con podium de andesita. En época romana republicana (siglos II y I a. C.) se inicia una importante urbanización del cerro, donde parece que se instalan cultos dedicados a divinidades de origen oriental, entre ellos Atargatis, pero también Isis y Serapis (documentado por dos inscripciones procedentes del Molinete).
- Un mirador sobre el torreón del Deán, donde se explica la evolución del Armajal, laguna que circundaba la ciudad por su lado norte, desde época antigua hasta la construcción del ensanche.
- La muralla del Deán. Explicación sobre la incorporación del cerro del Molinete al recinto defensivo de la ciudad en el siglo XVI.
- El Molino. El origen del nombre del Molinete y la historia de sus molinos.
- El Molinete y sus gentes. Historia del Molinete entre los siglos XVIII y XX.
- Mirador hacia el castillo de la Concepción. Explicación del paisaje urbano.

La Sociedad Casco Antiguo también ha encargado un proyecto sobre el acondicionamiento del

área del Capitolio, localizado en la ladera meridional del Molinete, y su futura comunicación con los restos arqueológicos que se conservarán bajo el Centro de Salud.

En estos momentos se está pendiente de la adjudicación de las excavaciones arqueológicas previas a la renovación urbana del PERI del Molinete. Los objetivos de este proyecto están centrados en la excavación e investigación arqueológica de la superficie denominada *zona 2* en el plan director del PERI de Molinete, área de control y seguimiento arqueológico. En esta zona, el proyecto de urbanización contempla la construcción de 18 manzanas de viviendas, repartidas alrededor del área central de la colina (designada como *zona 1* o *Parque Arqueológico*).

### Situación del PERI C-A4 o barrio universitario

La degradación urbana del entorno de la actual sede de la Universidad Politécnica y su Campus ha definido urbanísticamente una figura de planeamiento denominada PERI CA-4, delimitada al oeste por la calle Gisbert, hacia el sur y el este por la muralla de Carlos III y al norte por las calles San Diego y

Duque. Su Plan Director contempla una reforma y renovación integral planificada como barrio universitario (fig. 2).

En la parte oriental de este barrio se han llevado a cabo a lo largo de 2001 y 2002 diversas intervenciones arqueológicas con el objeto de realizar una primera valoración del subsuelo que sirviera de orientación para la inmediata urbanización de la zona. Estas excavaciones han confirmado la existencia de restos de interés en la parte inferior del PERI, próxima a la plaza de la Merced, que ayudan a perfilar el trazado viario y definen un área residencial de la antigua ciudad romana.

Entre ellas destaca el hallazgo de una calzada romana en perfecto estado de conservación, documentada entre 1,85 y 2,35 metros de profundidad, que quedará integrada en el futuro bulevar del barrio universitario. Más problemática resulta la conservación de los restos localizados en la calle Don Matías, donde se han documentado estructuras romanas de cierta entidad asociadas a pavimentos de mortero decorados con teselas. La superficialidad de estas estructuras, localizadas entre 0,65 y 0,82 metros, no permite su conservación en sótano sino que deben quedar integradas en la planta baja



Fig. 2. PERI CA-4. Conjunto histórico que aglutina el Hospital de Marina (siglo XVIII), el cuartel de Antiguones (siglos XVIII-XIX), el anfiteatro romano, la plaza de toros y el barrio universitario. Su perímetro oriental y meridional está definido por la muralla de Carlos III.

del inmueble o ser extraídas para su colocación en el museo.

En estos momentos ha sido adjudicada la urbanización del barrio universitario a la empresa Residencial Puerta Nueva y se están llevando a cabo las excavaciones arqueológicas previas a la nueva construcción, atendiendo al pliego de condiciones técnicas donde se establecía una serie de medidas cautelares desde el punto de vista arquitectónico, urbanístico y arqueológico.

Una vez finalizada la actuación arqueológica, un informe redactado por la Sección de Arqueología de la Dirección General de Cultura, incluirá:

- Valoración cultural de los restos documentados.
- Valoración de los restos de carácter inmueble exhumados y de su interés y, en su caso, necesidades de conservación y propuesta de modificación del proyecto.

Las propuestas de modificación de proyectos de obras que en su caso realice la Sección de Arqueología de la Dirección General de Cultura, se dará a conocer a los Servicios Técnicos Urbanísticos Municipales, en cuanto a la posibilidad de mantenimiento de la edificabilidad de la parcela objeto de actuación, mediante reordenación de volúmenes, o cualquier instrumento previsto en la legislación urbanística, que posibilite la conservación de los restos. A partir de estos informes será preceptiva la autorización de la Dirección General de Cultura.

Respecto a los restos arqueológicos inmuebles que hayan de conservarse, podrá adoptarse alguna de las formas siguientes de conservación:

- Cubrimiento de los restos tras la toma de sus datos.
- Integración en las construcciones, en solución arquitectónica que no menoscabe los restos.
- Integración en espacios abiertos, en solución urbanística que garantice la puesta en valor del monumento y la calidad y funcionalidad del espacio resultante.

## LA CIUDAD COMO MUSEO

El potencial turístico cultural de Cartagena ha propiciado en los últimos años la intervención directa para la puesta en valor de su conjunto monumental a través de diversos proyectos cuya financiación procede de distintas instituciones. Sin embargo todos ellos están interrelacionados ya que se desarrollan en

el marco de una ciudad con una dilatada historia y tienen en común la presentación, conservación y puesta en valor de su patrimonio cultural. Entre ellos cabe destacar los llevados a cabo dentro del *Plan de Dinamización Turístico Cultural de Cartagena*, y los de *Cartagena Puerto de Culturas*, a los que debemos sumar otros proyectos como el del teatro romano de Cartagena, financiado a través de un convenio entre Ayuntamiento de Cartagena, Comunidad Autónoma y Caja Murcia, o el nuevo Museo de Arqueología Submarina financiado por el Ministerio de Cultura. En líneas generales se pretende explicar la ciudad desde sus orígenes hasta el momento presente. Cartagena es una de las pocas ciudades de la Hispania antigua que dispone de un abundante y variado conjunto de fuentes literarias que hacen referencia a ella, entre las que debemos destacar la espléndida descripción de su topografía que realizó el escritor griego Polibio, cuando visitó la ciudad hacia el año 144 a. C. La ciudad estaba situada en una península rodeada al sur y al oeste por el mar Mediterráneo, al norte por una laguna o estero y al este estaba unida al continente por una pequeña franja de terreno que constituía prácticamente la única comunicación con tierra firme. Esta entrada estaba flanqueada por dos elevaciones llamadas Aletes, el moderno cerro de San José y Hefesto, el actual cerro de Despeñaperros; a continuación el cerro más elevado Mons Esculapi (cerro de la Concepción); frente a este, el Arx Asdrubalis (Molinete) y Cronos (Monte Sacro). Esta singular topografía condicionó la evolución de su urbanismo a lo largo de toda su historia (fig. 3).

Un importante punto de referencia histórica es la fundación de la ciudad por Asdrúbal, sobre un asentamiento indígena anterior, acontecimiento sucedido hacia el año 230 ó 228 a. C. Cuando Asdrúbal fundó Cartagena dejó bien claro en su nombre, *Qart-Hadasch*, que deseaba crear «la nueva ciudad» con vocación de capital del dominio púnico en la Península Ibérica y un nuevo centro mercantil de los cartagineses en Occidente.

En este breve periodo se construyó la imponente muralla descubierta en el Hogar-Escuela de la Milagrosa, cuyo trazado debió estar condicionado por la topografía natural de la ciudad. Precisamente en el lugar que corresponde al istmo y que coincide con la entrada de la ciudad, entre los actuales cerros de San José y Despeñaperros, se descubrieron en 1987 los restos de la muralla púnica, de cuya naturaleza y estructura existen numerosas referencias escritas en los textos antiguos. Entre ellos podemos



Fig. 3. Topografía de Cartagena en la Antigüedad.

destacar a Polibio, Tito Livio y Apiano, y en especial a Polibio, que en el capítulo X nos habla de su impresionante envergadura y nos describe cómo se llevó a cabo el asalto a la muralla por las tropas del general romano Escipión.

La conquista de Escipión en el 209 a. C. supone el inicio de una nueva etapa en la historia de la ciudad, que se incorporó ahora al Estado romano. La situación estratégica de la ciudad y su puerto junto a la riqueza de sus recursos naturales, entre los que destacan las minas de plata donde, según Estrabón, trabajaban 40 000 esclavos, hicieron que pronto se convirtiera en uno de los principales emporios del Mediterráneo occidental y su puerto en uno de los principales factores de desarrollo. Por ello no es de extrañar que las primeras intervenciones arquitectónicas de carácter monumental en la urbe fuera la construcción del puerto, tal y como recuerda una de las inscripciones conmemorativas, y la planificación del eje portuario con edificios destinados a diversas actividades comerciales. Un ejemplo de ello hoy se puede contemplar en la calle Morería Baja, donde se conservan a cielo abierto restos de un porticado de orden toscano.

La concesión del estatuto colonial, probablemente otorgado en época cesariana, significó el inicio de un intenso proceso de renovación urbana que concluyó en época de Augusto con la construcción del teatro y la posible monumentalización del foro (fig 4). Esta transformación representó un cambio radical de la fisonomía de la ciudad. La importancia que va a tener Cartagena a partir de este momento aparece expresamente recogida en su nombre *Colonia Urbs Iulia Nova Carthago*. Con el título de *urbs* se le concede una distinción que comparten *Carthago Nova* y *Tarraco*, ciudades que además debieron pugnar por la hegemonía en la *Hispania Citerior*.

En este periodo se regularizó el trazado urbano mediante una serie de calles perpendiculares pavimentadas con losas poligonales de caliza gris que determinan espacios más o menos cuadrangulares en los que se insertan los edificios públicos y privados. En la parte más oriental de la ciudad se desarrolló sobre todo un sector de viviendas privadas, algunas de ellas habitadas por familias de gran poder adquisitivo, como parece denunciar el rico pavimento de *opus sectile* de la calle Saura número 29, donde se emplean mármoles de importación de las principales canteras del Imperio así como una gran variedad en el diseño y combinación de los motivos representados. Este sector de la ciudad también coincide con la mayor concentración de los hallazgos de escultura doméstica, especialmente *hermae*, *oscillae* y otros elementos ornamentales frecuentes en jardines y peristilos de las *domus*, así como ricas composiciones de pintura mural como las localizadas en la calle del Duque.

La otra zona de la urbe, la occidental, parece estar destinada a albergar los espacios públicos. El

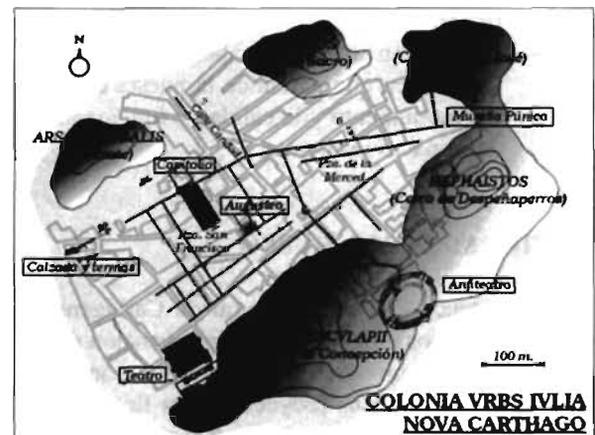


Fig. 4. Plano arqueológico de la ciudad romana.

foro, centro administrativo, comercial y religioso, ocupaba el centro de la ciudad con una gran plaza rectangular que hoy coincide en parte con la actual plaza San Francisco y estaba presidido en su extremo norte por un templo o capitolio. En el ángulo suroccidental del mismo se descubrió en 1991 la sede de un colegio augustal y los restos de un edificio porticado que delimita el frente meridional el foro (fig. 5).

En todo este proceso de transformación se inserta en época de Augusto la construcción del teatro, emblema de renovación urbana y reflejo de la nueva situación jurídica de la ciudad. El edificio teatral en sí y su decoración son el marco idóneo para la propagación de las ideas religiosas y dinásticas de Augusto, personificadas en el teatro romano de Cartagena por los dos jóvenes príncipes, Caius y Lucius, quienes posiblemente debieron participar en la financiación del edificio y en la elección de su programa ornamental. Al otro lado del cerro de la Concepción, el anfiteatro, parcialmente situado bajo la moderna plaza de toros, albergaba a unos 11 000 espectadores, que contemplaban las luchas entre gladiadores.

Este gran desarrollo edilicio se refleja también en el ámbito funerario, donde destaca desde el punto de vista arquitectónico el monumento funerario de Tito Didio de la necrópolis de Torre Ciega, situada al pie de la vía que conducía a *Tarraco*, y de donde procede la mayor parte de la epigrafía funeraria de la ciudad.

El esquema urbano desarrollado tras la fundación de la colonia romana y en tiempos del emperador Augusto va a continuar vigente a lo largo de los siglos I y II d. C., si bien se observa a finales de este último siglo un abandono progresivo de la ciudad, que afecta no solo a las áreas de viviendas privadas

sino también a los edificios públicos. A partir de este momento se modifica y reduce el espacio urbano concentrándose la ciudad hacia el puerto.

Precisamente en esta zona portuaria de la ciudad, entre los cerros de Molinete y Concepción, es donde se desarrolla una nueva remodelación urbana que se inicia a partir del siglo IV d. C., y en la que sin duda tuvo mucho que ver el hecho de ser designada capital de la provincia *Carthaginiensis*, dentro de la nueva reestructuración del Imperio realizada por Diocleciano. En este contexto cronológico debemos insertar la construcción o reconstrucción del conjunto termal de la calle Honda y plaza de los Tres Reyes, y la transformación del viejo teatro en un complejo de carácter comercial.

A este periodo también corresponde la necrópolis de San Antón, situada bajo las salas de exposición del Museo Arqueológico y al pie de la antigua vía romana que conducía a *Complutum*. En sus enterramientos se practica el rito de la inhumación con deposiciones en fosa, algunas recubiertas de encajados de piedra, y donde también se reconocen varios panteones.

Otro hito histórico de máxima importancia es la presencia bizantina en Cartagena, de ella contamos con un documento de primera mano que es la conocida lápida de Comenciolo. La inscripción hace referencia a la construcción de la puerta de entrada a la ciudad flanqueada por dos torres y también informa de quién la mandó hacer, el patricio Comenciolo bajo el mandato del emperador bizantino Mauricio Augusto. La intervención sobre las murallas y la existencia de un taller monetario propio inciden en la importante función de Cartagena como último reducto del Imperio bizantino en Hispania.

La ciudad fue asolada por los visigodos hacia el año 621 ó 625, según el testimonio de san Isidoro; de sus cenizas pronto surgirá Qartayanna. A ella se refiere al-Udri en el siglo XI y pocos años después al-Idrisi la describe como «un gran puerto que sirve de refugio a los navíos, atractiva y llena de recursos». La Qartayannat al-Halfa se emplazó en torno al cerro de la Concepción, en el mismo recinto urbano donde posteriormente se va a desarrollar la ciudad bajomedieval, presidida esta última por su castillo, cuyo elemento más característico y monumental es la Torre del Homenaje. Este recinto urbano fue ampliándose por la llanura paulatinamente a lo largo del siglo XVI hasta alcanzar la colina del Molinete, donde se conserva la muralla del Deán, pero no será hasta el siglo XVIII cuando se recupere el perímetro de la ciudad antigua.

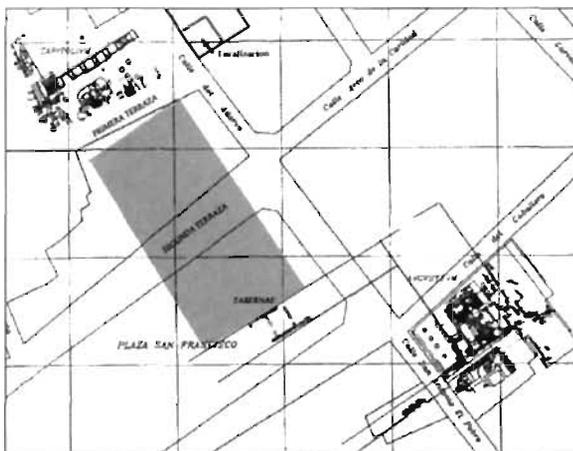


Fig. 5. Plano general del área del foro de *Carthago Nova*, con los restos del llamado *capitolio* y el *augusteum*.

El protagonismo que tuvo la ciudad con los primeros Borbones va a tener su fiel reflejo en la gran transformación urbana activada por la construcción de la muralla de la ciudad, las defensas, por mar y tierra, y el arsenal, un extraordinario patrimonio militar digno de la sede del Departamento Marítimo del Mediterráneo.

### **Líneas generales desarrolladas sobre la historia de la ciudad en sus centros de interpretación**

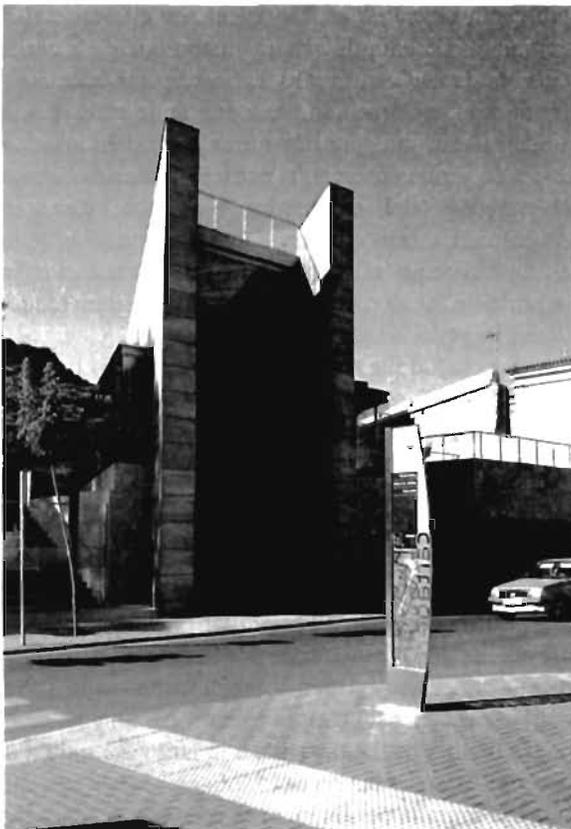
#### ***Centro de interpretación de la muralla púnica***

Financiado por Cartagena Puerto de Culturas, un edificio moderno inspirado en la arquitectura preexistente protege los restos de la muralla púnica y mantiene una perfecta armonía entre contenido y continente. En su interior se explica la importancia estratégica de la ciudad, así como el interés de los bárquidas por el control de las minas de plata de la vecina sierra minera. Esta muralla levantada por Asdrúbal y tomada por Escipión tiene el valor testi-

monial de haber sido escenario de la contienda entre cartagineses y romanos en la segunda guerra púnica (figs. 6 y 7).

La ciudad romana será explicada a través de sus espacios públicos y privados:

- El teatro romano es uno de los proyectos estrella de todo el conjunto arqueológico, tanto por la buena conservación del edificio teatral y su programa decorativo como por su significado en la regeneración de un área deprimida situada en las proximidades del puerto, del Ayuntamiento y de los principales ejes socioeconómicos de la ciudad. El proyecto va encaminado a la recuperación integral del edificio romano y su conservación, así como a la construcción en sus proximidades del Museo del Teatro y de instalaciones para almacenamiento de materiales arqueológicos, talleres de restauración y centros de acogida. Su financiación reside en el marco del convenio entre Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ayuntamiento de Cartagena y Caja Murcia (fig. 8).



*Fig. 6.* Edificio que protege y musealiza los restos de la muralla púnica.



*Fig. 7.* Interior del edificio con los restos de la muralla púnica.



Fig. 8. Vista general del teatro romano.

- El anfiteatro se explicará a través de la consolidación de los restos visibles hasta la fecha y la creación de un punto de acogida en el pabellón de autopsias del siglo XVIII. En este lugar se explicará la evolución urbanística de esta zona, desde época romana hasta los últimos proyectos dentro del campus de la Universidad Politécnica de Cartagena, pasando por el uso de este sector en el siglo XVIII como área cementerial vinculada al Hospital de Marina, y como plaza de toros en el siglo XIX. El proyecto de recuperación y puesta en valor del pabellón está financiado por Cartagena Puerto de Culturas (fig. 9).
- El foro y *augusteum*. Los restos romanos de la calle Caballero corresponden a un edificio de carácter religioso que parece corresponder por su tipología a la sede de un colegio augustal organizado por los sacerdotes encargados del culto al emperador en la ciudad. Está situado dentro del plano arqueológico de la ciudad romana de Carthago Nova



Fig. 9. Pabellón de autopsias del Hospital de Marina, en el entorno del anfiteatro y la plaza de toros.

en la esquina sureste de la plaza del Foro (figs. 10 y 11).

El proyecto de adecuación museográfica se ha ejecutado dentro del Plan de Dinamización Turística de Cartagena financiado por el Ayuntamiento de Cartagena, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Secretaría de Turismo del Ministerio de Economía y el Consorcio Turístico Cultural con un presupuesto inicial de 486 820 euros (81 millones de pesetas).

En la actualidad puede ser visitado, cuenta en su recorrido con un área de recepción arropada por un pequeño museo monográfico sobre el foro de *Carthago Nova*, donde se explican, a través de paneles retroiluminados y la exposición de materiales arqueológicos, los edificios que conocemos hasta la fecha vinculados al foro de la ciudad, así como los promotores y magistrados que intervinieron en su monumentalización. La visita incorpora un recorrido perimetral a los restos arqueológicos y una sala central destinada a usos culturales.



Fig. 10. Vista general de la adecuación de los restos arqueológicos de un edificio de planta basilical o porticada junto al *augusteum*.



Fig. 11. Sala de exposición del *augusteum*.

Siguiendo por la ciudad romana, el ambiente urbano y el espacio doméstico se quieren ilustrar a partir de los restos de la casa de la Fortuna. Su puesta en valor está dentro de un convenio entre la CAM y el Ayuntamiento de Cartagena con financiación de Cartagena Puerto de Culturas. Este conjunto arqueológico está compuesto por dos calzadas que flanquean una vivienda romana cuyas habitaciones principales, comedor y sala de recepción, están decoradas con bellos mosaicos y pinturas murales con motivos vegetales, cisnes y pajarillos. A través de estos restos se tratará de explicar la vida cotidiana en la Cartagena del siglo I d. C. El proyecto museográfico contempla el desarrollo de una serie de paneles y atriles explicativos, exposición de materiales arqueológicos localizados en la vivienda (diversos objetos de uso cotidiano), exposición de las pinturas murales reintegradas en sus estancias, juego de luz y sonido y un video explicativo sobre la casa romana.

La ciudad tardía se interpretará a partir de la puesta en valor de los restos de la calzada, pórtico y

*tabenae* de la plaza de los Tres Reyes, cuya conservación fue pionera en España (1968) aunque ahora se han abordado las tareas de acondicionamiento interior (financiado por Cartagena Puerto de Culturas), estos restos junto a la necrópolis paleocristiana conservada en el sótano del Museo Arqueológico representan el testimonio del nuevo auge de la ciudad tras ser nombrada por Diocleciano capital de la provincia *carthaginensis* (fig. 12).

La ciudad medieval se entenderá a partir de los proyectos de puesta en valor de la Catedral Vieja y del castillo de la Concepción; en este último está ubicado un centro de interpretación de la ciudad que viene a significar una síntesis de la dilatada historia de la ciudad y su puerto (financiado por Cartagena Puerto de Culturas) (figs. 13 y 14).

El protagonismo que tuvo Cartagena en el siglo XVIII con los primeros Borbones tiene su fiel reflejo en una importante transformación urbana que cambió en gran parte la fisonomía de la ciudad, con la construcción de las murallas de la ciudad, las defensas por



Fig. 12. Adecuación de los restos de una calzada romana en la plaza de los Tres Reyes.

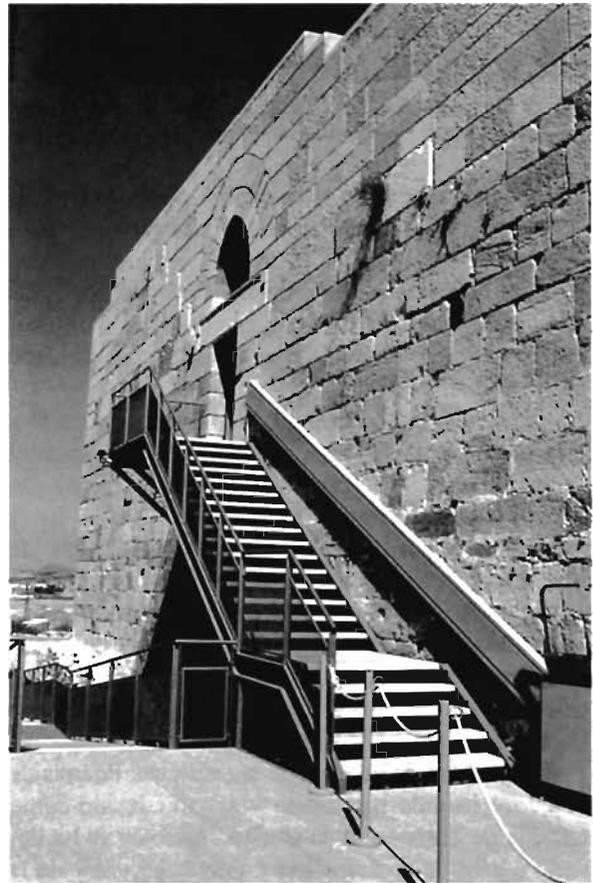


Fig. 13. Acceso de la Torre del Homenaje, que alberga en su interior un centro de interpretación de la ciudad.

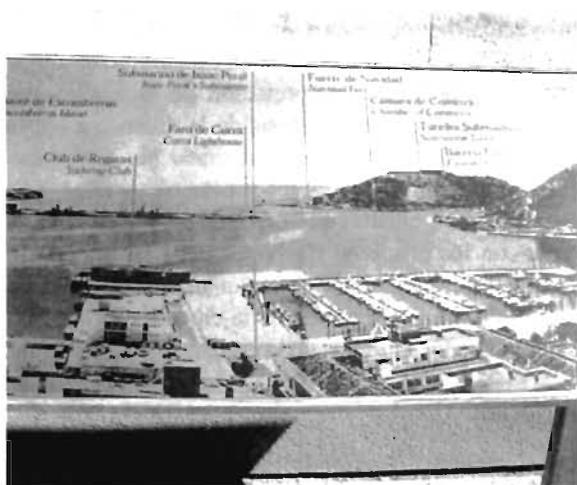


Fig. 14. Terraza superior de la Torre del Homenaje, interpretación del paisaje y vistas panorámicas sobre la ciudad y su puerto.

mar y tierra, el arsenal y hospital, y cuarteles propios de la capital del Departamento Marítimo del Mediterráneo.

De este rico patrimonio heredado son diversas las actuaciones desarrolladas así como las instituciones que han participado en su puesta en valor; cabe citar:

El conjunto de Hospital de Marina, restaurado y habilitado como Universidad Politécnica. El cuartel de Antiguotes, cuyo proyecto en fase de ejecución tiene la misma orientación.

El pabellón de autopsias del Hospital de Marina, un pequeño pero bellissimo edificio del siglo XVIII que será la sede de un pequeño centro de interpretación sobre el desarrollo urbano de este sector de la ciudad desde el anfiteatro romano hasta la construcción de la plaza de toros, financiado por Cartagena Puerto de Culturas.

El cuerpo de guardia de las antiguas Puertas de San José ha sido restaurado y acondicionado como Oficina de Turismo de la ciudad. También se ha llevado a cabo la restauración y puesta en valor de la muralla de Carlos III tanto por el frente de la cuesta de Batel como por el de la muralla del Mar.

Queda pendiente la puesta en valor y restauración del conjunto de baterías y fortificaciones, que garantizaba la defensa por mar de la ciudad desde el siglo XVIII hasta inicios del XX.

En este sentido y como trabajo previo, ha sido necesaria y muy productiva la elaboración del Plan Director del Conjunto Arquitectónico Defensivo de la Bahía de Cartagena, encargado por Cartagena Puerto de Culturas y elaborado por la empresa MIMARQ.

En este estudio, además de desarrollar un profundo trabajo de catalogación de todas estas fortificaciones, se han propuesto diversas líneas de actuación que van orientadas desde la necesidad de convertir una de ellas en un centro de interpretación de todo el conjunto de baterías hasta la conversión de otras en paradores turísticos.

En cuanto a los dos frentes defensivos de la bahía de Cartagena, cabe señalar que las de mejor accesibilidad peatonal y rodada son las baterías de San Leandro, Santa Ana y Santa Florentina en el sector oriental, idóneas por otra parte para albergar centros de equipamiento cultural (fig. 15).



Fig. 15. Vista general de la Bateria de Santa Ana.

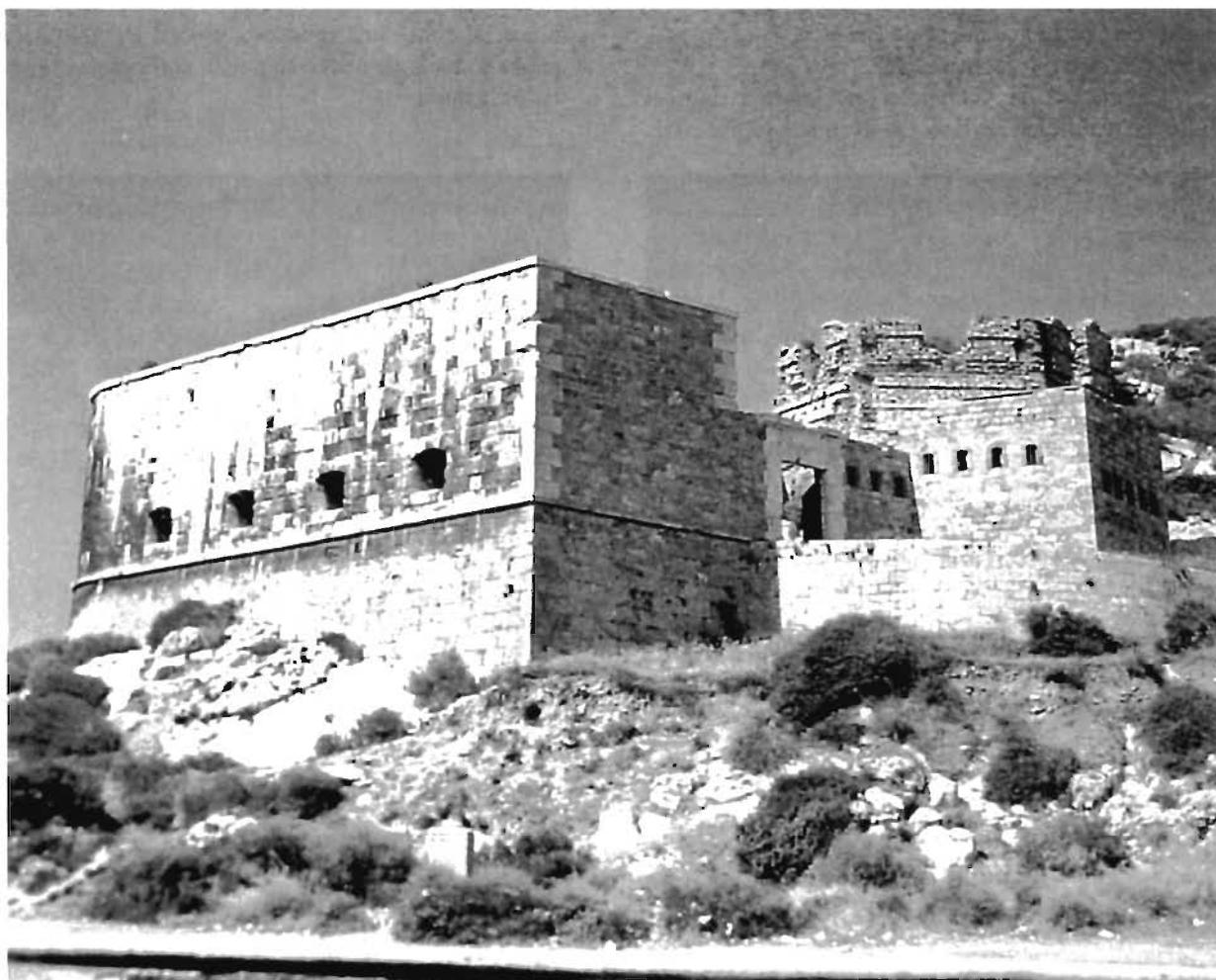


Fig. 16. Vista general del Fuerte de Navidad.

Unas condiciones parecidas podemos también observar en el Fuerte de Navidad, en el frente de Poniente. En este caso la creación de un segundo puerto deportivo emplazado en este lugar va a reforzar, sin lugar a dudas, la situación estratégica de las fortificaciones y baterías de este frente, para su puesta en valor como equipamiento cultural y turístico (fig. 16).

En este momento se nos ofrece la oportunidad de actuar y promover la batería del Fuerte de Navidad, a través del proyecto europeo Sistemas Defensivos en el Litoral Mediterráneo, que se enmarca dentro del programa Euromed Heritage II, a cargo de fondos MEDA.

El presupuesto destinado dentro del proyecto a la restauración y musealización del Fuerte de Navidad es de 505 000 euros. La dirección de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia va a financiar la redacción del proyecto de restaura-

ción y puesta en valor de la batería, y el consorcio Cartagena Puerto de Culturas el de la ejecución del centro de interpretación sobre las baterías y castillos que configuran la defensa por mar de Cartagena. El Ayuntamiento de Cartagena también se ha comprometido a llevar a cabo las obras de infraestructura necesarias para su accesibilidad por mar, de manera que pronto se podrá llegar al Fuerte de Navidad con el bareo turístico de Cartagena Puerto de Culturas y visitar el citado centro de interpretación.

La historia más reciente será palpable a través de la musealización de los refugios de la guerra civil de la calle Gisbert, *Un lugar para la memoria*, donde se desarrollan aspectos de la vida cotidiana y la defensa pasiva y activa de la ciudad durante la guerra, cuya visita finalizará con un homenaje a la paz. El ingreso a los refugios irá arropado por un magnífico edificio donde se aloja el ascensor y pasarela de acceso al Castillo de la Concepción. La financiación corre por

cuenta de Cartagena Puerto de Culturas. Este proyecto está en fase de ejecución (figs. 17 y 18).

La ciudad de Cartagena se presenta ante el siglo XXI y después de haber sufrido una fuerte crisis

industrial como una milenaria ciudad mediterránea que ha tomado de nuevo su pulso, abriéndose al mar y a su historia.



*Fig. 17.* Proyecto de adecuación de los refugios de la guerra civil de la calle Gisbert, en fase de ejecución.



*Fig. 18.* Fotomontaje de Andrés Cánovas, con la entrada a los refugios y el ascensor pasarela de acceso al castillo de la Concepción.

# De la connaissance à la protection juridique et matérielle des vestiges archéologiques à Bordeaux

Dany Barraud\*

## RÉSUMÉ

*Burdigalia a fait l'objet de nombreuses recherches archéologiques depuis le début du XIX<sup>e</sup> siècle. Camille Jullian publia la première Histoire de Bordeaux en 1895 et Robert Étienne, en 1962, completa cette œuvre magistrale dans son livre Bordeaux antique. La mise en place de structures administratives et réglementaires a permis de développer une gestion rigoureuse du sous-sol de Bordeaux à partir des années soixante dix du XX<sup>e</sup> siècle. Les années quatre-vingt dix ont été l'occasion de parfaire et d'affiner nos connaissances à travers notamment trois opérations: les fouilles de la Cité Judiciaire, la reprise de l'étude du grand site paléochrétien de Saint-Seurin et les opérations archéologiques, encore en cours, liées à la construction du futur tramway de Bordeaux.*

*Ces sont les principaux résultats de ces interventions que nous présentons. Elles ont permis de préciser les techniques de construction et le tracé de l'enceinte, d'éclairer la mise en place du christianisme à Bordeaux et de confirmer les tracés et l'organisation de la ville antique.*

## RESUMEN

*Burdigalia ha sido objeto de numerosas investigaciones arqueológicas desde el comienzo del siglo XIX. Camille Jullian publicó la primera Historia de Bordeaux en 1895 y Robert Étienne, en 1962, completó esta obra magistral en su libro Bordeaux anti-*

*que. La puesta en marcha de estructuras administrativas y reglamentarias ha permitido desarrollar una gestión rigurosa del subsuelo de Burdeos a partir de los años setenta del siglo XX. En los años noventa se han podido perfeccionar nuestros conocimientos, a través, sobre todo, de tres operaciones: las excavaciones de la Cité Judiciaire, la reanudación del estudio del gran yacimiento paleocristiano de Saint-Seurin y las operaciones arqueológicas, todavía en marcha, vinculadas a las construcción del futuro tranvía de Burdeos.*

*Estos son los principales resultados de las intervenciones que presentamos, las cuales han permitido precisar las técnicas de construcción y el trazado de la muralla, explicar la implantación del cristianismo en Burdeos y confirmar los trazados y organización de la ciudad antigua.*

Dès les origines de l'archéologie en France, et jusqu'au XIX<sup>e</sup> siècle, ce furent les monuments et objets laissés sur notre sol par les romains qui ont intéressés humanistes, historiens et collectionneurs. L'idée que d'autres vestiges —aussi bien pré-romains que médiévaux— pouvaient avoir leur importance ne se fit jour, timidement, qu'à la Révolution. C'est à ce moment là, seulement, qu'on commença à s'intéresser aux «antiquités celtiques», les gaulois devenant les ancêtres de la nation à l'opposé de l'antiquité romaine que l'ancien régime avait idéalisé et copié, tant au niveau philosophique qu'architectural.

La réglementation de la gestion des sols archéologiques a suivi une évolution historique à partir de 1834, avec la nomination de Prosper Mérimée comme inspecteur général des monuments historiques et un peu plus tard la création des commissions

---

\* Service Régional de l'Archéologie d'Aquitaine.



Fig. 3. Carte du zonage archéologique sur Bordeaux-ville.

réaliser les fouilles préventives sur tout le territoire national et une redevance obligeant officiellement l'aménageur à payer les fouilles suivant des barèmes fixés par la loi.

Les services régionaux de l'archéologie, créés en 1992 en remplacement des directions des antiquités, sont chargés dans les régions d'appliquer ses lois, de veiller scientifiquement à la bonne préservation du patrimoine et de mettre en place et de contrôler les fouilles de sauvetage en liaison avec l'Institut de Recherches en Archéologie Préventive (créé par la loi de 2001) et éventuellement, quand ils existent, avec les services des collectivités départementales ou municipales.

En Aquitaine, le service régional comprend vingt trois personnes. Il encadre ou contrôle 150 opérations archéologiques par an et gère près de 1500 dossiers d'urbanisme. 17 000 sites archéologiques sont recensés dans la base archéologique informatique qui servent à établir des zonages archéologiques (fig. 1). À Bordeaux, ce zonage couvre près de 300 hectares (cf. cartes jointes, figs. 2 et 3). Dans le cadre de ses territoires ainsi définis, tous les projets de construction sont soumis pour avis au service régio-

nal de l'archéologie d'Aquitaine. Si de par leurs localisations ou de part la nature des travaux prévus, ils entraînent la destruction du patrimoine, une opération de diagnostic archéologique est ordonnée par le service. Cette intervention est réalisée par l'Institut de Recherches en Archéologie Préventive sous le contrôle et suivant les directives du service régional.

Une fois les éléments recueillis, une fouille peut être diligentée, toujours selon les mêmes principes d'intervention, sauf si l'aménageur abandonne son projet ou si le service juge que les vestiges sont trop importants et méritent une conservation in situ. Le financement des opérations de diagnostic et de fouilles est assuré par le promoteur sur la base d'une redevance fiscale calculée en fonction de la surface et de l'épaisseur stratigraphique du gisement, les autres paramètres financiers de calcul étant fixés par la loi. Dans le cas d'une conservation des vestiges, le terrain devient propriété de l'État et l'aménageur est indemnisé. Cette dernière procédure est extrêmement rare en raison des coûts que cela entraîne pour le Ministère de la Culture.

Nous allons voir maintenant comment la gestion des sols archéologiques a évolué dans cette ville pour finir sur les opérations archéologiques en cours.

## LES PREMIÈRES ÉTUDES ARCHÉOLOGIQUES À BORDEAUX

C'est à l'époque de la Renaissance que les premiers collectionneurs et savants s'intéressent à Bordeaux. Cette ville, signalée dès le début du 1er siècle par le géographe grec Strabon comme étant l'*emporion* du peuple des *Bituriges Vivisques*, avait en effet laissé d'importants vestiges antiques. Gabriel de Lurbe puis Elie Vinet s'appliquèrent à décrire les restes subsistants et les premières stèles épigraphiques retirées du rempart.

Dans le même temps, Antoine du Pinet gravait en 1563 la première vue cavalière de la cité bordelaise. Comme ses contemporains, Antoine du Pinet fait apparaître sur sa gravure les deux monuments essentiels qui, à l'époque, témoignaient du riche passé antique de la ville: le monument dit des *Piliers de Tutelle* et l'amphithéâtre appelé *Palais Gallien*.

Les Piliers de Tutelle, que l'on devine sur la droite de l'image, était un des plus célèbres monuments de Bordeaux, déjà signalé au milieu du 1<sup>er</sup> siècle par le géographe arabe Al Himyari de passage dans la ville. C'est en 1671 qu'il fut démoli par Vauban pour agrandir la forteresse du château

Trompette censée surveiller les bordelais après différentes révoltes.

D'après les gravures et dossiers que nous possédons, et notamment ceux de Claude Perrault, le monument comportait 24 colonnes d'ordre corinthien implantées sur un stylobate de 30 x 22 mètres formant ainsi un péristyle à quatre angles droits. On montait sur ce podium par un perron de 21 marches s'ouvrant à l'ouest (fig. 4).

Très tôt, les érudits et savants bordelais considérèrent qu'il s'agissait du temple de la Tutelle de Bordeaux, probablement suite à la découverte dans les fondations du monument de l'autel dédié au génie des *Bituriges Vivisques*.

L'amphithéâtre était lui encore totalement debout au début du XIX<sup>e</sup> siècle. De nombreux tableaux et gravures nous permettent d'en avoir une bonne connaissance. Construit en petit appareil et assises de briques, il possédait des gradins de bois reposant sur cette armature de maçonnerie. Ayant une capacité estimée à 20 000 spectateurs, il passe pour avoir été détruit à la fin du III<sup>e</sup> siècle à l'occasion d'un violent incendie. Les études récentes réalisées par R. Étienne et M. Fincker ont montré qu'il était assez proche, pour sa conception, des amphithéâtres d'Agén ou de Split (fig. 5).

C'est aussi à partir du XVI<sup>e</sup> siècle, que des lettrés bordelais commencèrent à amasser des collections de statues et de stèles découvertes ça et là, à l'occasion des travaux urbains. Mais c'est surtout à l'initiative des intendants du XVIII<sup>e</sup> siècle que l'on se préoccupa de la collecte et de l'étude systématique de ces trouvailles.

L'intendant Tourny (1743-1757) parvint à obtenir des collectionneurs l'autorisation de faire étudier systématiquement par les membres de l'Académie «toutes les ruines notables d'anciens monuments, les médailles et les vases antiques». Il commença aussi à faire rassembler les collections et, en 1781, un de ces successeurs, l'intendant Dupré de Saint-Maur, sous les auspices de l'Académie de Bordeaux, créa un *museum*, ancêtre de l'actuel Musée d'Aquitaine. Toutes les collections alors découvertes y furent déposées notamment à l'occasion des grands travaux que la ville allait connaître au XIX<sup>e</sup> siècle.

## LE BOULEVERSEMENT DE BORDEAUX AU XIX<sup>e</sup> SIÈCLE

Le XIX<sup>e</sup> siècle est pour Bordeaux une nouvelle période d'expansion et de grands travaux municipaux.

On va raser des quartiers, détruire les enceintes, percer des boulevards, aligner des rues, créer de grands axes perforant le cœur ancien de la cité.

A cette époque, les liaisons entre le fleuve et le quartier principal où se trouvaient la cathédrale et la mairie restaient très difficiles. Elles se faisaient par des rues étroites et tortueuses. Il fut donc décidé en 1865 de percer une grande voie (le cours Alsace-Lorraine actuel). Ces travaux se firent contre l'avis de la commission des monuments historiques de l'époque et des archéologues bordelais, notamment le plus célèbre d'entre eux, L. Drouyn, qui réalisa à l'occasion de ces travaux de nombreuses observations des gravures et des tableaux de ces excavations.

Le monument qui eut le plus souffert, fut le rempart du Bas Empire dont toute la face sud fut démontée. Des centaines d'inscriptions funéraires et d'éléments d'architecture furent alors extraits des fondations de l'enceinte.

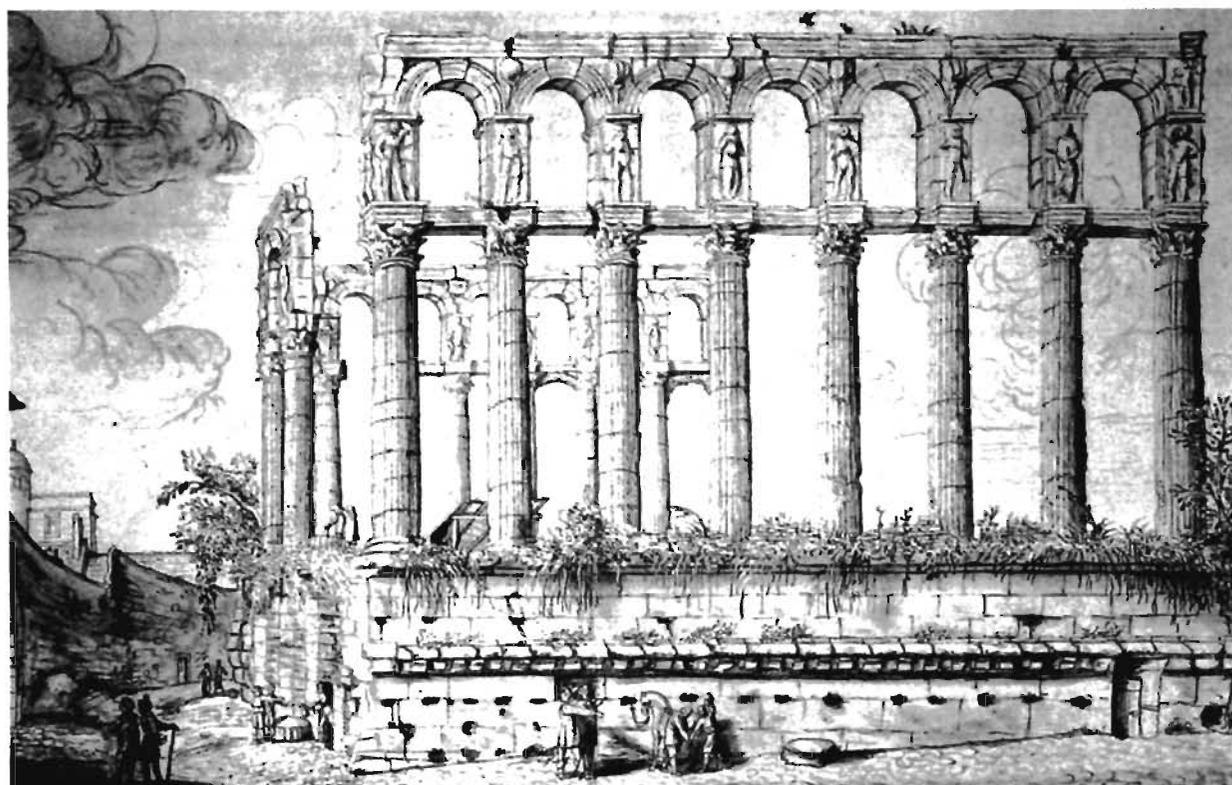
Installées là par les constructeurs du rempart à la fin du III<sup>e</sup> siècle, elles apportaient un témoignage capital sur le rôle et l'importance de *Burdigala* sous le Haut Empire mais aussi éclairaient l'histoire des relations commerciales de la cité antique avec les autres provinces de l'Empire.

La plus célèbre de ces découvertes est évidemment celle de la stèle de M. Aurelius Lunaris, *servi augustal* des villes d'York et Lincoln, qui remercie la Tutelle de Bordeaux pour être arrivée saine et sauf suite à une traversée maritime qui fut probablement mouvementée (fig. 6).

C'est aussi malheureusement au XIX<sup>e</sup> siècle que l'intégralité de la grande nécropole du Haut Empire de Terre Nègre fut entièrement détruite par des carrières de sables et que l'amphithéâtre fut progressivement grignoté par les constructions d'hôtels bourgeois.

À chaque fois, les archéologues bordelais de l'époque tentaient de fouiller et de relever le maximum de données. Nous avons cité Léo Drouyn mais il faut parler aussi de François Jouannet (nécropole de Terre Nègre), de Sansac de Camille de Mensignac, qui intervint beaucoup autour du port antique de la ville.

Les dernières grandes opérations de fouilles eurent lieu au tout début du XX<sup>e</sup> siècle autour de la basilique chrétienne de Saint-Seurin, où des centaines de sarcophages et des restes de mausolée montrèrent l'importance de l'emprise du christianisme à Bordeaux dès le milieu du IV<sup>e</sup> siècle. Par manque de crédits, ces fouilles furent stoppées et comblées.



*Fig. 4. Piliers de Tutelle, gravure du xvii<sup>e</sup> siècle montrant l'état du monument.*



*Fig. 5. Amphithéâtre de Burdigala dit du Palais Gallien (cliché P. Cambra).*



Fig. 6. Stèle de M. Aurélius Lunaris (Musée d'Aquitaine, cliché P. Cambra).

## LE TEMPS DES PUBLICATIONS

Bordeaux eut la chance de voir arriver un jeune et brillant universitaire à la faculté. Il s'agissait de Camille Jullian. Ce futur grand historien de la Gaule romaine fit ses premières armes dans la cité bordelaise. C'est lui qui mis en forme les réflexions des archéologues bordelais, les organisa et y apporta son éclairage d'historien et d'épigraphiste averti.

En 1887, il publiait *Inscriptions romaines de Bordeaux*, recueil de près de 369 inscriptions, et en 1895 *Histoire de Bordeaux*. Ainsi étaient fixées pour près d'un siècle les grandes interprétations et les grandes propositions d'évolution de *Burdigala*.

Il faudra attendre 1962 pour qu'un nouvel ouvrage intitulé *Bordeaux antique*, de Robert Étienne, revienne sur le sujet. Reprenant Jullian, il le compléta avec les données acquises durant les cinquante premières années du vingtième siècle et par ses propres travaux sur l'amphithéâtre. Il proposa aussi une nouvelle interprétation des Piliers de Tutelle, en faisant une clôture à claire-voie d'un *forum severien*.

## LES GRANDS CHANTIERS URBAINS DE 1970 À 1990 (fig. 7)

C'est au début des années soixante-dix que Bordeaux connut une nouvelle phase d'aménagement urbain et de modernisation. De gigantesques parkings souterrains virent le jour pour répondre à l'accroissement toujours plus important du trafic. Des fouilles accompagnèrent chaque construction, tout d'abord avec des moyens financiers et des délais d'intervention très réduits qui allèrent en s'améliorant avec le temps.

Ce fut d'abord les allées de Tourny en 1971 —découverte du *cardo maximus* et d'un grand portique public—, puis l'îlot Saint-Christoly (fig. 8) en 1971 et en 1980 et 1981 —fouilles des berges de la rivière Deuze, aménagements portuaires du IV<sup>e</sup> siècle (figure 9), entrepôts, marché, habitats privés—, la place Pey-Berland en 1981 —église paléochrétienne—, l'immeuble du journal *La France* en 1983 —niveaux protohistoriques—, la rue des Frères Bonics en 1985 —thermes publics—, l'immeuble Parunis en 1986 —sanctuaire à Mithra—, la rue du Palais Gallien en 1987 —carrefour et quartier artisanal—, le marché des grands Hommes en 1988 —*décumanus* et artisanat— et enfin la place C. Jullian en 1990 —entrepôts, habitats privés et thermes du V<sup>e</sup> siècle.

C'est une masse de renseignements considérables qui furent extraits du sous-sol bordelais malheureusement pas toujours avec les moyens adéquats mais surtout les vestiges furent systématiquement détruits après les fouilles. Au total, c'est près de 20 000 mètres carrés qui furent explorés en vingt ans.

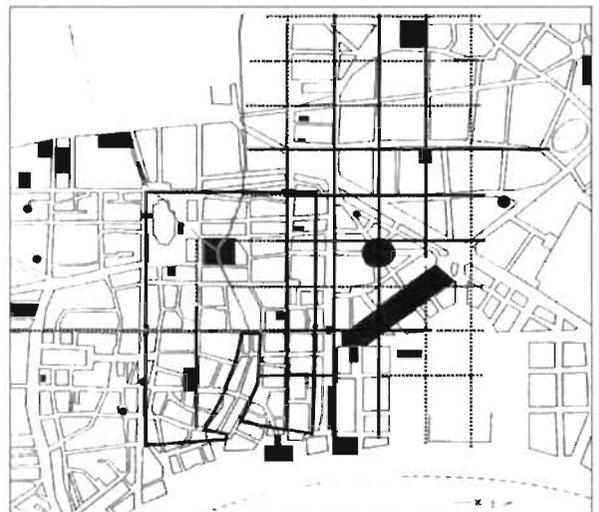


Fig. 7. Carte des opérations archéologiques réalisées sur Bordeaux de 1970 à 2002; en report sur le cadastre contemporain, la trame urbaine antique et le tracé du castrum du III<sup>e</sup> siècle.



Fig. 8. Vue aérienne d'un grand chantier de fouilles au cœur de Bordeaux: Saint-Christoly, 1982 (cliché M. Gauthier).



Fig. 9. Quai du I<sup>er</sup> siècle découvert lors des fouilles de Saint-Christoly (cliché M. Gauthier).

Si toutes ces opérations d'archéologie préventive permirent de proposer comme nouvelle vision de *Burdigala*, depuis ses origines jusqu'à son évolution topographique tardive, elles marquent aussi une phase intensive de destruction du patrimoine enfoui de la ville. 20000 mètres carrés explorés, c'est donc 20000 mètres carrés détruits irrémédiablement. Toute l'ambiguïté de l'archéologie urbaine bordelaise, comme d'ailleurs dans beaucoup de villes françaises, repose sur ces chiffres dont il convient, avant de se lancer dans la présentation des acquis scientifiques, de les garder en tête et de s'interroger sur l'avenir même de notre discipline en milieu urbain.

Ville de la Garonne, Bordeaux est située à l'extrême limite de l'action des marées, sur la rive gauche du fleuve, le long d'un bassin marécageux constitué par les rivières du Peugue et de la Devèze qui mêlent leurs eaux juste avant de se jeter dans la Garonne.

## TOPOGRAPHIE ET ORIGINE DE BORDEAUX

La première implantation humaine est attestée sur la terrasse alluviale de grave du mont Judaïque et du Puy Paulin, qui domine de 10 ou 12 mètres le fleuve. De forme très allongée, bien égouttée, elle s'avance jusqu'au contact de celui-ci, dominant au sud la vallée de la Devèze et au nord les marais des Chartrons. La ville s'est établie sur le seul et dernier promontoire de terre ferme avant la zone de confluence de la Dordogne et de la Garonne.

Ce sont essentiellement les fouilles de la rue Porte-Dijeaux (immeuble La France 1983) qui ont servi à étudier précisément les origines de l'*emporion* de *Burdigala*. La fouille des allées de Tourny avait déjà permis de soupçonner les origines protohistoriques de l'agglomération, mais le manque de temps et de moyens ne purent faciliter les fouilles de ces niveaux.

S'il est difficile de se faire une idée de l'importance des habitats entrevus en raison de l'exiguïté des travaux, le site de la France a toutefois montré une stratigraphie quasi-continue du VI<sup>e</sup> siècle av. J.-C. au I<sup>er</sup> siècle ap. J.-C. Les regroupements effectués avec d'autres découvertes plus anciennes ou plus récentes (place des Grands Hommes, 1988) laissent penser que l'étendue maximum de cette occupation protohistorique ne dépassa pas les 5 à 6 hectares de superficie, en bout d'éperon, au contact du fleuve, sur la terrasse de gravier du Puy Paulin.

C'est à partir de ce noyau que la ville gallo-romaine va se développer dès l'époque augustéenne, d'abord sur la rive gauche de la rivière de la Devèze puis dans la deuxième moitié du I<sup>er</sup> siècle ap. J.-C. sur la rive droite. La surface maximale de la ville à la fin du II<sup>e</sup> siècle atteindra entre 150 et 170 hectares.

## LA VILLE AUGUSTÉENNE

La conquête romaine n'a pas réellement affecté le mode de vie des bordelais. La fouille de la rue Porte-Dijaux témoigne de cette continuité dans les techniques de construction de l'habitat et les modes de vie jusqu'au début de l'ère chrétienne.

L'apparition d'un système urbain orthonormé, de structures plus typiquement romaines dans leur construction et leur conception (sols de tuileau, murs en petit appareil, galerie donnant sur la rue), n'est pas antérieure aux vingt premières années du I<sup>er</sup> siècle ap. J.-C. et marque un nouveau développement de la cité.

Des sondages archéologiques multiples réalisés récemment permettent de mesurer l'ampleur de cet essor augustéen. Si la ville est toujours installée sur la terrasse de gravier, elle franchit les limites de l'ancien noyau protohistorique et atteint à l'ouest la place Gambetta et le cours de Verdun au nord, débordant sur les allées d'Orléans.

A l'époque augustéenne, *Burdigala* commence son expansion et compte déjà entre 12 et 15 hectares de superficie, soit le double du *Burdigala* «gaulois».

## LA GRANDE EXPANSION DU HAUT EMPIRE

Mais c'est à partir de la seconde moitié du I<sup>er</sup> siècle ap. J.-C. que la ville va débiter une expansion continue pour atteindre à la fin du second siècle son maximum de superficie.

Développement tout d'abord sur la rive gauche de la rivière Devèze, toujours sur la plate-forme de gravier. Les limites de la ville augustéenne sont rapidement débordées. Les quartiers actuels de Saint-Scurin à l'ouest, la rue Fondaudège au nord sont atteints. C'est d'ailleurs à l'extrême limite de cette extension que se développe la nécropole de Terre Nègre, nécropole à incinérations dont on aurait retiré au XIX<sup>e</sup> siècle plus de 20 000 urnes, les trois quarts datant des Antonins.

En s'étendant vers l'ouest, *Burdigala* perdait aussi le contact avec la Garonne et le port. Un rééqu-

librage s'opère donc et la ville franchit la Devèze pour s'installer sur les croupes argileuses qui s'étalent sur la rive droite de la rivière. Les fouilles de la rue des Frères Bonie en 1985 ont montré l'absence totale de vestiges antiques avant le règne de Claude. Au milieu du I<sup>er</sup> siècle ap. J.-C., des thermes publics sont construits sur un terrain vierge de toute construction. De même, un habitat privé s'installe le long de la rivière du Peugue à la même époque, juste un peu plus haut dans la rue des Frères Bonie. Les berges de cet affluent de la Devèze sont entièrement réaménagées sous les Flaviens. Plus au sud, cours Victor Hugo, les fouilles de l'immeuble Parunis, en 1986, font apparaître les restes d'une maison flavienne. Place Camille Jullian, il faut attendre les années 80 et 90 ap. J.-C. pour voir apparaître des constructions en dur et une organisation urbaine de l'espace. C'est toute la ville qui semble, dans la deuxième moitié du I<sup>er</sup> siècle, sous l'emprise d'un important développement.

À la fin du second siècle, elle couvre donc entre 150 et 170 hectares. De nouvelles nécropoles sont apparues sur la rive droite, bornant ce développement: dans le quartier Saint-Michel (place Maucaillou-rue Permentade), nécropole où coexistent encore le rite à incinérations et à inhumations puis nécropoles à inhumations seules rues Tombe L'Oly, Saint-Cricq, Plenterose et Traversanne. C'est aussi à l'extrême limite de cette expansion que l'on construit à la fin du II<sup>e</sup> ou au début du III<sup>e</sup> siècle un *Mithræum* et peut être, d'après R. Étienne, l'amphithéâtre du Palais Gallien.

La ville atteint à ce moment là son apogée en superficie.

## Urbanisme et trame urbaine

L'apparition d'un système urbain n'est donc pas postérieure aux vingt premières années du I<sup>er</sup> siècle ap. J.-C. Très mal connu jusqu'à ces dernières années, le quadrillage urbain se résumait en 1980 à quelques tronçons de voie découverts lors des fouilles des allées de Tourny en 1971 et 1972. Dans Bordeaux antique, R. Étienne, reprenant les hypothèses anciennes, tenta de définir les grands axes orientant l'urbanisme bordelais. La rue Sainte-Catherine formant un *cardo*, la rue Porte-Dijaux et le cours de l'Intendance deux *decumani*, il semblait que les grandes orientations de la ville étaient trouvées.

Il semble qu'aujourd'hui, à la lumière des fouilles récentes, notamment de celles de la rue Porte-Dijaux, et de l'étude détaillée de la configuration

topographique de Burdigala, que le dossier puisse être considérablement étoffé.

Tout d'abord, les fouilles de l'immeuble *La France* confirment l'axe antique est-ouest formé par la rue Porte-Dijéaux. La recherche menée au marché des Grands Hommes a permis de vérifier la présence de la rue, observée déjà en 1972 aux allées de Tourny. Les travaux réalisés sur le chantier des rues Huguerie et du Palais Gallien en 1987 par M.-A. Gaidon ont mis en évidence un carrefour urbain. Ainsi, quatre *decumani* sont assurés avec certitude: rue Porte-Dijéaux, cours de l'Intendance, l'axe Tourny-Grands-Hommes et enfin l'axe Thiac-allées de Tourny. Il s'agit de quatre *decumani* successifs qui donnent ainsi un écart approximatif existant entre deux axes dans le sens sud-nord de 120 mètres environ.

Pour ce qui est des cardines, trois nous sont connus: celui de la rue Sainte-Catherine (fouilles des allées de Tourny, 1972) et celui de la rue du Palais Gallien (fouilles des rues du Palais Gallien et Huguerie, 1987). Enfin, récemment (1991), un sauvetage mené rue Métivier a permis de confirmer la présence d'un nouveau *cardo*. Il est donc possible, à partir de ces dimensions, carrés de 120 mètres de côté, et des repères certains découverts lors des fouilles, de proposer une esquisse de cette trame urbaine, trame hypothétique et évidemment susceptible de bien des variations comme l'ont montré des études récentes sur d'autres villes antiques. Il faut toutefois noter qu'ainsi défini, ce quadrillage correspond tout à fait à certaines rues actuelles de Bordeaux, montrant la remarquable stabilité du tissu urbain bordelais depuis l'Antiquité.

Deux problèmes demeurent toutefois: la vallée et la rive droite de la Devèze. La vallée de la Devèze, en fonction de sa topographie particulière, pentes importantes et zones marécageuses, n'a pas connu d'implantation urbaine comparable. Les fouilles de Saint-Christoly ont montré un enchevêtrement de structures organisées en fonction de la rivière, et non d'un urbanisme arbitrairement plaqué dans la topographie. De même, aucun élément ne permet d'affirmer qu'une trame urbaine comparable a été installée sur la rive droite de la Devèze. Trop peu d'opérations archéologiques ont été réalisées dans ce secteur pour permettre d'apporter une réponse à cette question.

## LA CONSTRUCTION DE L'ENCEINTE: LE BORDEAUX CHRÉTIEN

C'est à la fin du III<sup>e</sup> siècle, probablement entre 280 et 290, que fut construite l'enceinte de Bordeaux.

Elle a la forme d'un rectangle régulier orienté ouest-est, le côté oriental longeant la Garonne. Elle englobe 31 hectares et ses mesures sont de 450 mètres pour le côté ouest, 440 à l'est, 705 au nord et 685 au sud, soit un périmètre de 2280 mètres.

Cette imposante muraille s'élevait entre 9 et 10 mètres sur une épaisseur moyenne de 4 à 5 mètres. Les descriptions de ce castrum, faites au IV<sup>e</sup> siècle par Ausone et au V<sup>e</sup> par Paulin de Pella, traduisent bien le caractère monumental que constituent les remparts dans la topographie du Bordeaux de l'Antiquité tardive.

Des portes et des tours sont signalées mais aucune n'ont fait l'objet de fouilles. C'est dans un des angles de ce castrum que s'installe le premier groupe épiscopal de Bordeaux, dans le courant du IV<sup>e</sup> siècle. Un premier évêque, Orientalis, est d'ailleurs attesté dès 314.

Parallèlement, se met en place dans le quartier Saint-Seurin, à l'extérieur de la ville, à partir des années 320-330, une très grande nécropole chrétienne avec d'imposants mausolées. Elle restera jusqu'au Moyen Âge le cimetière de référence, le lieu de passage obligé par exemple pour tous les pèlerins de Saint-Jacques qui viendront se recueillir sur les sarcophages des hommes de Charlemagne tombés à Roncevaux et ensevelis dans ce lieu.

## Les nouvelles opérations de fouilles des années 1992-2002

Il n'est pas possible ici d'entrer dans le détail de ces dix dernières années mais nous retiendrons trois grandes opérations qui nous semblent compléter nos connaissances sur Bordeaux où remettent en cause certaines interprétations. Comme elles n'ont pas fait encore l'objet de publication nous en donnerons rapidement un résumé.

### Les fouilles de la Cité Judiciaire (1994-1995)

En 1992, une opération de diagnostic avait mis en évidence tout le potentiel archéologique des terrains de la future Cité Judiciaire de Bordeaux, situés immédiatement à l'extérieur du castrum, à 300 mètres de la cathédrale, sur une zone de contact entre le versant nord d'une plate-forme calcaire et la vallée du Peugue, affluent de la Devèze. D'octobre 1994 à mai 1995, Christophe Sireix et son équipe ont pu fouiller ce vaste espace.

### **Les premières occupations**

L'occupation la plus ancienne, assez sporadique, est attribuable au Premier Âge du Fer. C'est un simple niveau d'empierrement en bordure du ruisseau, correspondant probablement à une zone de circulation. Les études palynologiques indiquent une forte vocation agricole du secteur: céréales et légumineuses se partagent le terrain, clairières cultivées puis-que la forêt semble assez proche.

Ce n'est qu'au début du 1<sup>er</sup> siècle ap. J.-C. qu'apparaît une activité artisanale identifiée par quelques indices ténus: forgerons et bronziers, mais aussi artisans du textile et du cuir sont installés à proximité immédiate de la rivière.

### **Un quartier de sidérurgistes le long d'un axe routier**

Vers la fin du règne de Tibère, ce secteur est doté d'un axe routier, véritable colonne vertébrale de cet espace. Après avoir franchi le ruisseau du Peugue, probablement sur un ponton de bois dont quelques aménagements ont pu être retrouvés, ce *cardo* traverse les terrains humides du vallon, et remonte le coteau calcaire. Cette rue, construite en gravier compacté, est bordée d'une galerie à l'ouest et d'un fossé à l'est.

Le long de cet axe s'organise un très important quartier de sidérurgistes, spécialisé notamment dans la fabrication des bandages ou cerclages de roue. L'archéométallurgiste J.-C. Leblanc a pu montrer la continuité de cette activité pendant une cinquantaine d'années. De nombreux déchets, restes de fours à cémentation, bâtitures, coulées, mais aussi des structures légères d'habitats ont été observés. Une autre opération préventive, réalisée en 1998 lors de la restructuration de l'hôpital Saint-André, à quelques centaines de mètres de là, a mis en évidence l'extension de cette vaste zone d'artisanat du fer: elle couvrirait une superficie de 5000 mètres carrés de part et d'autre du *cardo*.

### **Un quartier d'habitation**

A la fin du 1<sup>er</sup> siècle, l'activité métallurgique disparaît et des constructions en dur succèdent aux habitations de terre et de bois. Des bâtiments de stockage, des cuisines, deux fours et une cour sont implantés à l'ouest de la rue, en arrière de la galerie.

Ces structures domestiques sont probablement liées à une domus dont le corps d'habitation principal se trouve hors de l'emprise de la fouille. Dans le même temps, le *cardo* prend un aspect plus urbain. Les fossés sont remplacés par des caniveaux bâtis et, au milieu du 1<sup>er</sup> siècle, une adduction d'eau potable avec des canalisations en bois est installée sous la voirie.

A partir du milieu du 1<sup>er</sup> siècle, le quartier est progressivement abandonné et bientôt utilisé comme carrière de pierre, probablement pour édifier l'enceinte toute proche. Ces observations confirment celles faites en 1985 non loin de là, lors de la fouille des thermes publics de la rue des Frères-Bonie: ils ont été détruits pour permettre le passage du rempart, entre 280 et 300 selon les datations proposées en 1996 par L. Maurin dans son ouvrage sur les enceintes romaines d'Aquitaine.

Sauf une réoccupation sporadique par des artisans tabletiers à la fin du 1<sup>er</sup> siècle, le site reste abandonné et livré aux marais jusqu'au milieu du 1<sup>er</sup> siècle, date de la construction par les Français du fort du Hâ, sur la plate-forme calcaire qui avait naguère accueilli les sidérurgistes gallo-romains.

## **LE SYSTÈME D'ADDUCTION D'EAU DE LA VILLE**

Lors du colloque de Bordeaux, en 1990, Philippe Leveau n'avait pu que constater la faiblesse de nos connaissances quant à l'approvisionnement en eau de *Burdigala*: «À Bordeaux se pose le problème de l'existence d'un aqueduc alimentant une ville qui fut un temps capitale de province». Seules les inscriptions de C. Julius Secundus, notable bordelais du 1<sup>er</sup> siècle qui consacra deux millions de sesterces à des travaux d'adduction d'eau, témoignent d'un système d'alimentation en eau. Les découvertes récentes de la place des Grands Hommes, de la Cité Judiciaire, de l'ancien immeuble du Bordeaux Étudiants Club et de Villenave-d'Ornon permettent de documenter quelque peu ce dossier.

Aux Grands-Hommes, C. Sireix a identifié sous une chaussée antique les traces d'une canalisation d'eau courante en bois dont seules subsistent les frettes métalliques servant à emboîter les tuyaux. Le même fouilleur a eu confirmation de cette observation en 1995: il dégage, sous le *cardo* découvert lors des fouilles de la Cité Judiciaire, conservés par la nappe phréatique très haute dans ce secteur, des tuyaux de chêne de 2 mètres de long, emboîtés les uns dans les autres grâce à des frettes. Une perforation

centrale de 6 centimètres de diamètre faite à la tarière permettait la circulation de l'eau. Chaque tuyau est estampillé «R. P. B. V.» (*Res Publica Biturigum Vivisorum*), traduisant bien l'aspect public de cette adduction d'eau, mise en place entre 160 et 162 par le pouvoir municipal des Bituriges Vivisques.

### LES TRAVAUX EN COURS: LA PLACE DE LA BOURSE ET LE COURS DU CHAPEAU-ROUGE (fig. 10)

Depuis l'an 2000, toute une série d'opérations ont repris à Bordeaux. La ville s'apprête, à nouveau,

à faire peau neuve. L'élément moteur de cette mutation est la réalisation d'un tramway. Trois lignes convergent en étoile depuis les communes voisines vers le centre historique. Si les terrassements pour les plates-formes du tramway sont peu profondes, les déplacements de réseaux et autres adductions sont relativement profonds. Mais ce sont surtout les travaux d'accompagnement qui entraînent de grandes fouilles: trois grands parcs souterrains sont en cours de construction, place de la Bourse, place Jean-Jaurès et cours du Chapeau-Rouge, c'est à dire sur les berges antiques de la Garonne et le long de l'ancien centre civique à l'emplacement du *decumanus maximus*. Bien que ces opérations soient loin d'être

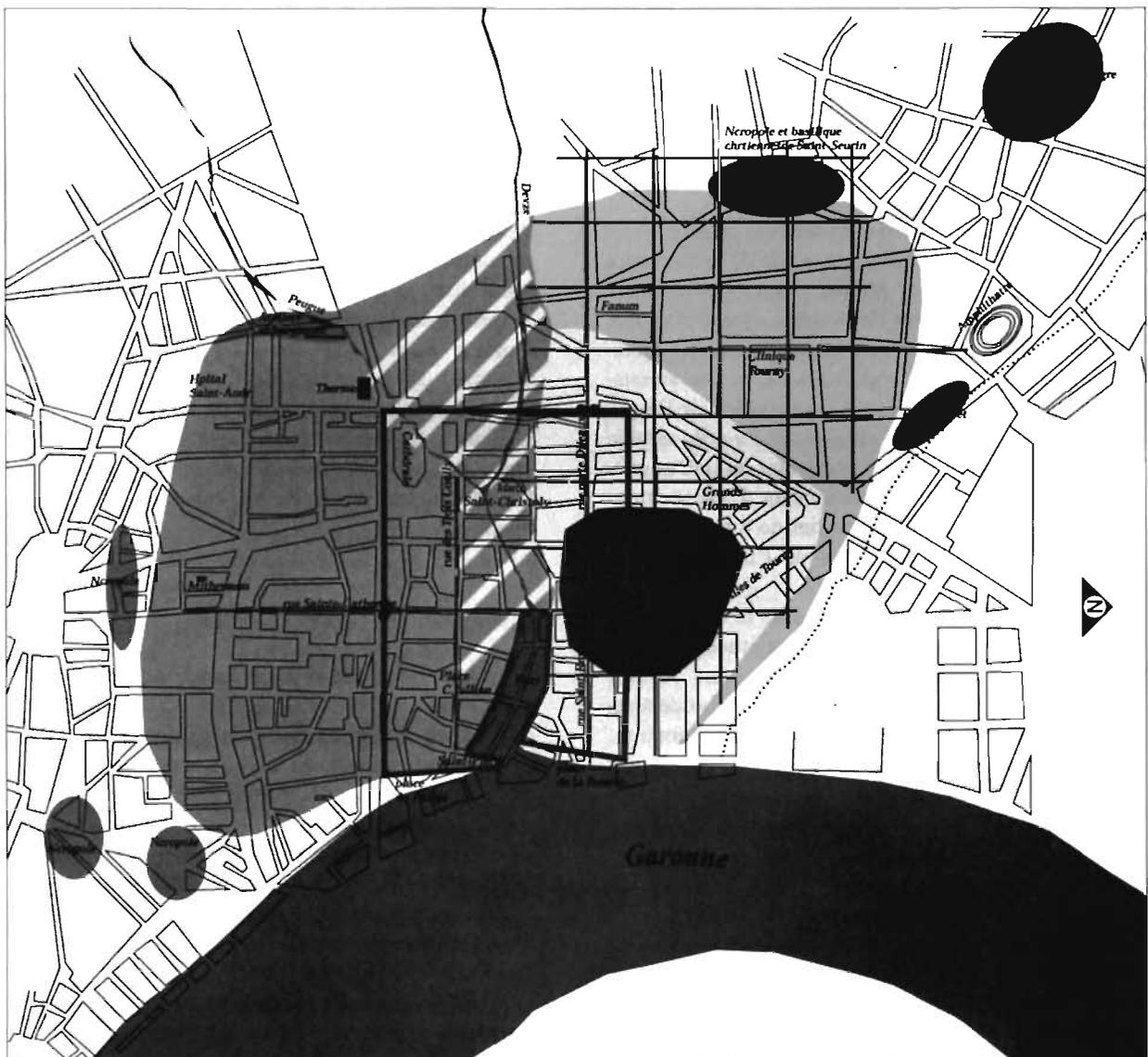


Fig. 10. Vue du chantier de la place de la Bourse en 2002, le long de la Garonne (cliché P. Cambra).

achevées, il est possible déjà d'en dégager les premiers enseignements.

Si la place de la Bourse et la place Jean-Jaurès ont permis de dégager des renforcements de berges du début de l'ère et du III<sup>e</sup> siècle, le cours du Chapeau-Rouge lui apporte confirmation et interrogation.

Confirmation tout d'abord de la trame urbaine et de sa chronologie à travers la découverte du *decumanus maximus*, de l'importance de l'occupation de ce secteur au I<sup>er</sup> et II<sup>e</sup> siècle, de son abandon à la fin du III<sup>e</sup> siècle à l'occasion de la construction de l'enceinte. La nouveauté repose sur la mise au jour des restes d'une nécropole IV-VII<sup>e</sup> siècle qui s'installe à l'extérieur du castrum, sur les vestiges du quartier abandonné.

Mais la découverte la plus importante et la plus novatrice est la mise en évidence, sous le quartier gallo-romain, de deux niveaux d'habitats immédiatement postérieurs à la conquête romaine et antérieur à la mise en place de l'urbanisme classique du début de l'ère.

Il s'agit tout d'abord d'habitat des années 50 ou 40 av. J.-C., constructions sur solin de pierre avec sols en terre battue et plaque foyer. Des niveaux d'inondation recouvrent l'ensemble, et une nouvelle implantation de quartiers est installée dans les années 30 ou 20 av. J.-C.: petites maisons, ruelles aménagées traduisant un embryon d'organisation de l'espace recouvrent l'intégralité du secteur. La ville semble connaître un accroissement important qu'une nouvelle inondation viendra réduire à néant. L'espace remblayé fera alors place à un quartier de forgeron avant de disparaître à son tour lors de l'installation du *decumanus maximus*.

La fouille encore en cours, sous la direction de Ch. Sireix, ingénieur INRAP, et les études qui suivront, vont permettre d'éclairer toute une période inconnue mais fondamentale de l'histoire bordelaise, celle des premières années de l'occupation romaine.

## LES TRAVAUX DU TRAMWAY

Les travaux du tramway ont commencé en novembre 1999; c'était une phase de mise au point des procédures. Parmi l'ensemble des travaux, les déviations de réseaux constituent une opportunité unique de relever des coupes stratigraphiques en de nombreux endroits du sous-sol bordelais; au-delà du nécessaire diagnostic pour une entreprise de cette envergure, c'est une documentation fondamentale

qui est ainsi accumulée sur la nature du sous-sol de l'agglomération bordelaise. Ainsi se constitue une véritable banque de données géoréférencées qui sera un outil de première importance dans la gestion future du sol mais aussi dans l'optique de reprendre une réflexion sur Bordeaux antique. Actuellement, 2231 logs stratigraphiques ont été réalisés sur l'emprise du réseau du tramway par l'équipe de l'INRAP dirigée par W. Migeon.

Ces travaux sont aussi l'occasion de découvertes ponctuelles importantes. Ainsi, en 2001 et 2002, 40 mètres du rempart antique ont été dégagés et démontés permettant une analyse pointue des techniques de construction et livrant de nouvelles stèles funéraires et éléments d'architecture.

A l'angle de la place Peyberland et du cours Alsace-Lorraine, un fragment de ces fondations a été identifié. Conservées sur 2,20 mètres d'élévation, elles se présentaient sous la forme de deux assises de grands blocs calcaire, provenant de monuments plus anciens, disposés de chant (fig. 11). La hauteur des assises est réglée à 70 centimètres et seuls les lits de dessus des arases ont été enduits de mortier. Certains éléments ont été retaillés pour être utilisés en cale entre deux gros blocs. Quatre blocs décorées furent extraits: deux stèles funéraires, l'une à «Julius Quintus mort à 21 ans», l'autre à «Clymenius, affranchi d'Albinus»; deux fragments d'architecture, un bas relief représentant un trophée d'armes et guirlande provenant d'une frise et un élément de corniche en écaille. Une monnaie de consécration de Claude II, frappée à Rome, fut trouvée entre les blocs.

## EN GUISE DE CONCLUSION

Pour conclure, il nous faut évoquer les questions restant encore sans réponse aujourd'hui. Elles concernent essentiellement la situation du centre civique de Bordeaux. Si on le situe volontiers autour des anciens Piliers de Tutelle, rien ne permet de le confirmer actuellement.

Rien ne permet aussi de préciser quel fut le statut politique de la ville dès le début du I<sup>er</sup> siècle. Aucun témoignage épigraphique ou monument ne nous est parvenu permettant de savoir à partir de quelle époque Bordeaux fut la capitale de la province d'Aquitaine. Les hypothèses historiographiques proposent le second siècle après Saintes et peut-être Poitiers. D'autres, comme la thèse récente de M. R. Haensch, font remarquer qu'il existe très peu



Fig. 11. Fondation du rempart romain découverte en 2002 place Pey Berland (cliché W. Migcon).

d'exemple de déplacement du chef lieu de province dans l'empire romain et se montre très circonspect par rapport à ces hypothèses. Bordeaux fut elle alors capitale de province dès son origine? Le sous-sol bordelais n'a malheureusement pas gardé trace de ce statut. Nous l'avons dit aucune parure monumentale, aucune structure publique ne peut être encore attribuée à l'époque augustéenne et le développement architectural d'une ville aux caractères typiquement romains n'est pas à situer avant la première moitié du 1<sup>er</sup> siècle ap. J.-C., voir la période flavienne.

Les nombreuses fouilles réalisées ces dernières années ont évidemment apporté, comme nous venons de le voir, un éclairage nouveau sur la ville antique mais elles ont entraîné la destruction irrémédiable d'un pan important du patrimoine bordelais. Il est à souhaiter que l'avenir permette de mieux concilier gestion et connaissance du sous-sol archéologique car autrement, au vu de la vitesse avec laquelle les atteintes au sol se sont perpétrées ces dernières années, nos successeurs n'auront plus beaucoup de possibilité d'étudier le développement de ce qui fut une des grandes cités de l'antiquité du monde atlantique gallo-romain.

## BIBLIOGRAPHIE GÉNÉRALE

- BARRAUD, D. (1988). Le site de la France, origines et évolution topographique de Bordeaux antique, *Aquitania*, 6, pp. 3-59.
- BARRAUD, D., et L. MAURIN (1996). Bordeaux au Bas Empire. De la ville païenne à la ville chrétienne (III<sup>e</sup>-VI<sup>e</sup> siècles), *Aquitania*, 14, pp. 35-54.
- BARRAUD, D., J. LINÈRES et L. MAURIN (1996). L'enceinte de Bordeaux. *Enceintes romaines d'Aquitaine: Bordeaux, Dax, Périgueux, Bazas. Documents d'archéologie française*, 53, pp. 15-80.
- ÉTIENNE, R. (1962). Bordeaux antique. Dans HIGOUNET, C. (dir.). *Histoire de Bordeaux*, t. 1. Bordeaux.
- JULLIAN, C. (1887 et 1890). *Inscriptions romaines de Bordeaux*, 2 tomes.
- JULLIAN, C. (1895). Histoire de Bordeaux depuis les origines jusqu'en 1895. Bordeaux.
- MAURIN, L., J. P. BOST et J. M. RODDAZ (dirs.) (1992). Les racines de l'Aquitaine: vingt siècles d'histoire d'une région vers 1000 av. J.-C. vers 1000 ap. J.-C. Bordeaux.
- SIREIX, C. (1997). Les fouilles de la place des Grands-Hommes à Bordeaux. *Pages d'Archéologie et d'Histoire Gironde*, 3. Bordeaux.

# La protección jurídica del patrimonio arqueológico en Aragón

Rafael Arnal Forcada \*

## RESUMEN

*El patrimonio arqueológico constituye una parte del patrimonio cultural que resulta especialmente sensible frente a las agresiones externas, por lo que cuenta con un régimen de protección particular. Concretamente, el sistema diseñado en Aragón (Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés) se basa en tres instrumentos básicos (que deberían complementarse con una mayor concienciación social y política): la configuración de todos los bienes del patrimonio arqueológico como dominio público (un tipo especial de propiedad pública en cuanto a su uso y protección); la necesidad de obtener una autorización administrativa antes de realizar cualquier actividad arqueológica, y dos figuras específicas creadas para proteger los terrenos donde aparezcan restos arqueológicos (Zona Arqueológica) o donde se presuma su existencia (Zona de Prevención Arqueológica).*

## SUMMARY

*The archaeological heritage is part of the Cultural Heritage, which is especially sensitive with respect to external aggressions; this is why it has an individual protection system. More specifically, the system designed in Aragon (Law 3/1999 of 10 March, on the Aragonese Cultural Heritage), is based on three basic instruments (which should be complemented with greater social and political aware-*

*ness): the configuration of all the assets of the archaeological heritage as public knowledge (a special type of public property insofar as its use and protection are concerned); the need to obtain administrative authorisation before carrying out any archaeological activity, and two specific figures created to protect the land where archaeological remains appear (Archaeological Area) or where their existence is presumed (Archaeological Prevention Area).*

Desde hace unas décadas la irrupción en nuestras sociedades de la preocupación por la protección de unos de los elementos más significativos de las mismas, el patrimonio cultural (entendido este en todas sus manifestaciones), ha provocado la aparición de una importantísima actividad legislativa y administrativa relacionada con estos temas. Y, como consecuencia de esa *preocupación* social, el patrimonio cultural ha pasado a ocupar también un lugar casi permanente en los medios de comunicación (con todas las consecuencias que eso conlleva, positivas y negativas).

Pero ¿qué es el patrimonio cultural? Las distintas leyes que regulan estas materias han intentado ofrecer una definición, más o menos acertada, del mismo. Las definiciones actuales (artículo 1.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés: «El Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico,

---

\* Dirección General de Patrimonio Cultural (Gobierno de Aragón).

paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas») vienen a consistir en una enumeración de características y adjetivos descriptivos que, en ese afán por recoger cualquier elemento que pudiera tener algún valor cultural, podría entenderse que abarcan casi cualquier actividad humana. Así, una de las principales críticas que se hace a las regulaciones actuales del patrimonio cultural es la excesiva amplitud de miras, cuando en realidad apenas se pueden proteger unas cuantas (y escasas) manifestaciones del mismo. En todo caso, también hay que tener en cuenta que una cosa son las definiciones legales (que deben ayudar a marcar los objetivos de las administraciones) y otra los bienes sobre los que realmente se proyecta la protección jurídica.

Otra de las notas que caracteriza la legislación sobre el patrimonio cultural es la *excesiva* atención que se presta al denominado *Patrimonio Histórico-Artístico* en contraposición a los *otros patrimonios*; es decir, al patrimonio arqueológico, paleontológico, etnográfico, etcétera. Si bien es cierto que, el caso que ahora nos ocupa, el patrimonio arqueológico, se sitúa el primero entre esos patrimonios olvidados (o cuando menos descuidados) por los sucesivos legisladores; descuido que se hace totalmente patente si nos referimos, por ejemplo, al patrimonio etnográfico.

Esa escasa regulación no acaba de entenderse bien si tenemos en cuenta que, cada vez más, uno de los objetivos en nuestras ciudades es la recuperación de los denominados *centros históricos*, que son tales en la medida que sobre ellos se ha ido desarrollando la vida de esas ciudades. Y, si se pretenden recuperar, necesariamente se deberá intervenir en ellos, lo que, de forma inevitable, sacará a la luz los restos de las épocas pasadas. Momento en el cual deberían aplicarse unas normas claras y diáfanas que permitieran la conservación de dichos restos, haciendo esto compatible con el desarrollo de la ciudad y sus habitantes actuales.

Pero, por el contrario, entre los propietarios y usuarios de esas zonas de la ciudad (y entre la sociedad en general) parece que se ha asentado la idea de que el que aparezcan unas «piedras» en un solar es una desgracia monumental que va a impedir la construcción del edificio planteado o, al menos, su modificación sobre el proyecto original, con todos los gastos que eso conlleva. A todo lo cual se une, en otro ámbito, el enorme número de yacimientos arqueológicos

y paleontológicos existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, unos 11 000 (catalogados) según la Carta Arqueológica de Aragón.

Por todo ello, debe exigirse de las administraciones públicas implicadas la realización de dos importantes labores. Por un lado, de aplicación eficaz de las normas, acompañadas de las correspondientes medidas de apoyo económico (pues de un bien social es de lo que estamos hablando: la cultura), pero también de concienciación de la propia sociedad a través de campañas de educación a todos los niveles.

## REGULACIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

La normativa actual del patrimonio cultural parte de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que resulta aplicable en aquellas Comunidades Autónomas que no todavía hayan ejercido sus competencias legislativas en esta materia. No obstante, en nuestro caso, la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre la base de la competencia que le otorga el artículo 35.1.33ª del Estatuto de Autonomía de Aragón («Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en las siguientes materias: [...] Patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad Autónoma») ha dictado la ya citada Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (Boletín Oficial de Aragón de 29 de marzo de 1999, número 36), que desplaza a la normativa estatal y que, por tanto, no resulta ya de aplicación en nuestra Comunidad. Igualmente debe citarse entre la regulación aragonesa relativa al patrimonio cultural la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón (Boletín Oficial de Aragón de 12 de diciembre de 1997, número 143). No obstante, pese a lo previsto en el Estatuto de Autonomía, el Estado mantiene competencias en materia de defensa contra la exportación y la expoliación (artículo 149.1.28ª de la Constitución).

Pero, eso sí, hay que resaltar que la legislación aragonesa ha acabado por configurar una regulación muy similar a la recogida en la Ley estatal; copiada en muchos casos (lo que no siempre tiene por qué ser malo, si se hace correctamente y se introducen las mejoras necesarias). En todo caso, todas estas normas derivan del mandato constitucional, recogido en el artículo 46 de la Norma Suprema, dirigido a los Poderes Públicos, de velar por la conservación y el

enriquecimiento del patrimonio cultural de los pueblos de España.

Centrándonos en el patrimonio arqueológico, y volviendo a las definiciones, el apartado segundo del artículo 65 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (LPC) se refiere al mismo como el integrado por «los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con método arqueológico, estuviesen o no extraídos, y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o en las aguas. Forman parte asimismo de este patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia humana, sus orígenes, sus antecedentes y el desarrollo sobre el medio». Y a este conjunto de bienes les dedica específicamente la LPC su Título Tercero. Un total de siete artículos (que comparten además con los bienes del Patrimonio paleontológico), frente a los cincuenta y tres del régimen general o común (pensado en realidad para el Patrimonio Histórico-Artístico —incluyendo aquí iglesias, palacios, conjuntos históricos de núcleos urbanos, etcétera— y aplicable, en parte, al patrimonio arqueológico), pero mucho más extensos —y, sobre todo, efectivos— que los cuatro destinados al patrimonio etnográfico y al industrial (esta comparación, lógicamente, no tiene más valor que el puramente anecdótico). División esta que tiene su reflejo casi exacto, por ejemplo, en los presupuestos de los correspondientes servicios encargados de gestionarlos en la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

### Categorías genéricas de protección

Como se acaba de indicar, el régimen jurídico recogido con carácter general en los títulos preliminares («Disposiciones generales»), título I («Bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés») y título II («Régimen general de protección del Patrimonio Cultural Aragonés») de la LPC es aplicable al patrimonio arqueológico; eso sí, con muchas cautelas, pues está pensado para otro tipo de bienes. En todo caso, se hace necesario efectuar un breve repaso a esta regulación, que contiene, en definitiva, la base de lo que más adelante comentaremos.

En primer lugar, tras definir de una forma muy amplia el Patrimonio Cultural Aragonés y establecer una serie de disposiciones generales (entre las que destaca el deber de conservar el Patrimonio Cultural Aragonés que se impone a todas las personas, la acción pública para la defensa del mismo —al estilo

del régimen urbanístico— o la necesidad de coordinar esta protección con otras políticas públicas), la LPC realiza una clasificación de los bienes que conforman el Patrimonio Cultural Aragonés, creando varias categorías de protección.

Y es que, pese a la definición comentada del Patrimonio Cultural Aragonés (artículo 2 LPC), el régimen jurídico previsto en la Ley no puede aplicarse sin más a todos los bienes integrantes del mismo, sino que es necesaria la tramitación de un procedimiento administrativo que determine expresamente que ese bien en concreto forma parte del Patrimonio Cultural Aragonés, incluyéndolo en una categoría determinada. Sería imposible e ilógico que, por ejemplo, las obras que se realizasen sobre cualquier bien que tuviera un mínimo valor histórico tuvieran que ser autorizadas por la Administración (salvo, precisamente en materia arqueológica, donde cualquier actividad de este tipo está sometida a un control administrativo). Además, a través de ese procedimiento, los afectados (propietarios, usuarios, etcétera) podrán expresar su opinión (incluso oponerse, aunque ello no frenaría el procedimiento) acerca del régimen jurídico que desde ese momento se va a aplicar sobre su propiedad (con todas las obligaciones y derechos que conlleva). De esto se deduce que los bienes del Patrimonio Cultural Aragonés pueden ser de titularidad pública o privada y que no es necesario el consentimiento de sus propietarios para considerarlos como tales.

El artículo 11 LPC habla expresamente de tres niveles de protección fundamentales, cuando en realidad contempla cuatro, como más adelante comentaremos.

### *Bienes de Interés Cultural*

En primer lugar se sitúan los Bienes de Interés Cultural (BIC), que son los bienes, materiales o inmateriales, más relevantes del Patrimonio Cultural Aragonés (artículo 12 LPC). Dentro de los BIC inmuebles hay que distinguir entre los Monumentos y los Conjuntos de Interés Cultural. Igualmente es posible (al menos en teoría) la existencia de bienes muebles y bienes inmateriales declarados BIC.

Los Monumentos (artículo 12.2.A) son las construcciones u obras «producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante

del mismo». Vemos, por tanto, que es perfectamente posible que bienes con valores arqueológicos sean declarados monumentos BIC; por ejemplo, el teatro romano de Zaragoza (Decreto de 18 de septiembre de 2001, *BOA* de 8 de octubre), la presa romana de Almonacid de la Cuba, en la provincia de Zaragoza (Decreto de 24 de julio de 2001, *BOA* de 6 de agosto de 2001), etcétera.

Por su parte, los Conjuntos de Interés Cultural (artículo 12.2.B) consisten en la agrupación de varios bienes inmuebles que tienen una especial significación y dentro de los mismos se diferencian varias figuras: los Conjuntos Históricos («la agrupación continua o dispersa de bienes inmuebles, que es representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o de su historia, que se constituye en una unidad coherente y delimitable con entidad propia, aunque cada elemento por separado no posea valores relevantes»), las Zonas Arqueológicas, Jardines Históricos, Sitios Históricos, Zonas Paleontológicas y Lugares de Interés Etnográfico.

### ***Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés***

Como segunda categoría en importancia aparecen los Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés, que son aquellos bienes «integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés que, pese a su significación e importancia, no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural» (artículo 13 LPC). El problema que se plantea aquí es que la Ley no concreta qué características debe reunir un bien para ser considerado Bien de Interés Cultural y que los Bienes Catalogados no se definen positivamente, sino por exclusión, con lo que da paso a una obligada *interpretabilidad* administrativa (o, en su caso, a la denominada *discrecionalidad técnica*, aplicable a otros aspectos del patrimonio cultural; eso sí, nunca arbitrariedad). Y este problema se acentúa en el caso de los Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés (tercera categoría de protección). Para intentar evitar este problema, al menos en parte, se han alzado algunas voces indicando que, por ejemplo, en el Reglamento de desarrollo de la Ley, se deberían especificar las características y condiciones concretas de cada categoría. Pero esto no parece lo más adecuado por la excesiva rigidez que se introduciría en un ámbito que nada tiene que ver con la exactitud matemática. Si suele existir, en cambio, como mero instrumento de trabajo interno de los téc-

nicos encargados de evaluar los distintos bienes, una suerte de guión donde se recogen los criterios que deben tenerse en cuenta a la hora de realizar la valoración global de un bien concreto. De esta forma se consigue una razonable estabilidad de criterios que permite mantener la coherencia del sistema.

En este punto, podemos indicar que esta categoría de bienes (Bienes Catalogados) procede íntegramente de la Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia. En el proyecto de ley de la LPC dicha categoría no estaba prevista, sino que únicamente aparecían los BIC y los Bienes Inventariados. Pero, lo malo no es que se haya *copiado*, sino qué se ha copiado y cómo se ha hecho, ya que se trata de un régimen pensado, fundamentalmente, para bienes inmuebles, que debe aplicarse también a los bienes muebles. Lo mismo que sucede, pero a la inversa, con el régimen de los Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés. En todo caso, considero que la Ley aragonesa ha optado por una división excesiva de las categorías de protección, lo que no hace otra cosa que introducir una notable confusión, tanto en los ciudadanos como en los propios órganos administrativos encargados de su protección, que deben aplicar regímenes diferentes, los cuales no se concretan (o, cuando se concretan, se hace incorrectamente), a unos bienes en teoría diferentes, que no se definen. Por eso, algunos consideraríamos mucho más adecuada la existencia de dos únicas categorías: la de los BIC para los bienes verdaderamente relevantes y una segunda categoría para el resto, pudiendo incluir en ambas bienes muebles, inmuebles e inmateriales.

Y, para finalizar con esta categoría, únicamente resta aclarar (para evitar mayores confusiones) que estos Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés nada tienen que ver con los bienes que los municipios incluyen en sus catálogos urbanísticos.

### ***Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés***

El artículo 14 LPC establece que «los Bienes Culturales que no tengan la consideración de Bienes de Interés Cultural o de Bienes Catalogados formarán parte también del Patrimonio Cultural Aragonés» y se denominarán Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés. Puede observarse claramente aquí cómo el desconcierto que crea la Ley es ya notable, puesto que se parte de un concepto nuevo y desconocido (Bienes Culturales) y se crea una categoría nueva

que, en principio, parece que es la residual pero que realmente no lo es, ya que la Ley hace que ese papel residual lo desempeñen los Bienes Censados del Patrimonio Cultural Aragonés.

### ***Censo General del Patrimonio Cultural Aragonés***

Así, en el Censo General del Patrimonio Cultural Aragonés se incluyen los BIC, los Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés, los Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés y, además, «todos aquellos otros a que hace referencia el artículo 2 de la presente Ley y que, sin estar incluidos entre los anteriores, merezcan ser conservados» (artículo 59.2). Es decir, que con esta última frase se está posibilitando la aparición de una nueva categoría de bienes. Y que, además, no es pequeña, ya que, según la Disposición Transitoria Primera de la LPC (apartado segundo) «se incluyen en el Censo General del Patrimonio Cultural de Aragón todos aquellos bienes recogidos en los catálogos de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel, aprobadas por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, así como los contenidos en los catálogos de cualquier otra figura de planeamiento». Aunque, eso sí, fuera de estos supuestos legales, hasta la fecha no se ha tramitado ningún procedimiento administrativo para incluir específicamente un bien en este Censo General. Y, personalmente, no creo que se haga, puesto que no tiene sentido realizar un procedimiento administrativo completo para no provocar ningún efecto (en el caso de los bienes inmuebles), más que el estar en un simple listado.

En definitiva, la LPC plantea una fragmentación excesiva del Patrimonio Cultural Aragonés en categorías de protección, a lo que se une el hecho de que no siempre se encuentran suficientemente reguladas. A título de ejemplo, ¿qué régimen jurídico se aplica a los BIC muebles?: ¿qué sentido tiene declarar que los Bienes *simplemente* Censados merecen ser conservados si no se establece ningún control sobre las obras o intervenciones que se ejecuten sobre los mismos (salvo, que sean bienes del patrimonio arqueológico)? Etcétera.

### **Procedimientos de declaración**

Como ya se ha indicado, para poder aplicar los diferentes regímenes de protección a los bienes inte-

grantes del Patrimonio Cultural Aragonés es necesaria, en principio, la gestión del correspondiente procedimiento administrativo, con distintos trámites según las categorías.

La incoación corresponde, en todo caso, al director general responsable del Patrimonio Cultural. En la LPC únicamente se declara así expresamente para los BIC, pero en la práctica (y en virtud de sus competencias genéricas sobre el patrimonio cultural) es este mismo órgano quien inicia de la misma forma los procedimientos en las otras categorías. Al mismo tiempo que se incoa el expediente se abre un periodo de información pública para que cualquier persona que lo desee realice las manifestaciones que estime pertinentes. Ambos trámites se publican en el Boletín Oficial de Aragón. En el caso de los Monumentos BIC es preceptivo el informe (no vinculante) de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural y en el de los Conjuntos de Interés Cultural; además, el de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (con competencias fundamentalmente de carácter urbanístico) y el del Ayuntamiento en el que radique el Conjunto.

Igualmente, deberán constar en el expediente los informes técnicos necesarios para describir el Bien, sus partes, elementos fundamentales, etcétera, y se deberá delimitar exactamente el Bien y, en el caso de los BIC y los Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés, su entorno de protección; la delimitación suele hacerse con uno o varios planos y, en el caso de las Zonas Arqueológicas, también con la especificación de los polígonos y parcelas afectadas con coordenadas UTM.

Por último, la declaración definitiva se produce por Decreto del Consejo de Gobierno en el caso de los BIC, mediante Orden del consejero responsable del Patrimonio Cultural en el caso de los Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés y en los Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés, y mediante Resolución del director general de Patrimonio Cultural en el de los Bienes Censados del Patrimonio Cultural Aragonés.

Además, hay que tener en cuenta que, debido a la importancia de una serie de bienes, la propia LPC, sin necesidad de tramitar procedimiento alguno, les otorga directamente la consideración de Bienes de Interés Cultural. Esto no constituye ninguna novedad de la Ley aragonesa, sino que procede de una serie de decretos dictados durante los años cuarenta, sesenta y setenta del pasado siglo, que posteriormente hizo suyos la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985. En nuestro caso, y de acuerdo con

la Disposición Adicional Segunda LPC: «son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón. Por Orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural, se aprobará la relación de los bienes afectados, con su localización». Y en cumplimiento de este mandato legal se dictaron, por ejemplo, las órdenes de 22 de marzo de 2001 y de 8 de marzo de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo (*BOA* de 25 de abril de 2001 y de 27 de marzo de 2002), que recogen concretamente doscientos cincuenta y nueve enclaves con manifestaciones de arte rupestre. Igualmente, en el momento de elaborar esta ponencia, se estaba completando la documentación necesaria para elaborar y publicar el listado de los castillos de Aragón (a simple título indicativo y de acuerdo con los criterios utilizados, rondan aproximadamente los doscientos).

### Régimen de protección

Una vez definidos y considerados como tales los elementos integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés, debe comenzar a actuar el régimen de protección establecido para los mismos, no siendo necesario que el procedimiento de declaración esté concluido, sino que es efectivo desde el momento de la incoación (artículos 19.3, 24.4 y 29.2 LPC).

En la LPC se recogen una serie de reglas de aplicación general a todos esos elementos, pero que, como ya he indicado anteriormente, en mi opinión, están dirigidos a un tipo muy específico de bienes (casi se podría elaborar un retrato robot del elemento ideal a proteger: bien inmueble, edificio y medianamente bien conservado; y cuando la realidad se sale de aquí, el régimen jurídico previsto en la Ley se convierte en un instrumento bastante complicado de utilizar).

Ese régimen de protección se basa casi exclusivamente en una única figura: la autorización de los órganos autonómicos correspondientes como requisito previo a la concesión de la licencia urbanística municipal. Autorización que es concedida en la mayoría de los casos por el director general de Patrimonio Cultural (artículos 19.3, 46.1, 51 y 56 LPC), previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural correspondiente cuando se trate de un Monumento o Conjunto BIC con el procedi-

miento simplemente incoado. Y es que realmente, las comisiones provinciales, pese a lo que pueda parecer al público en general por las declaraciones de los políticos o por los artículos periodísticos, solo tienen poder decisorio real respecto de los Monumentos BIC declarados definitivamente (que hasta hace unos pocos meses no eran muchos); además de en las remociones de los Monumentos BIC y los Monumentos de Interés Local (competencia esta que parece que se les atribuyó porque en el Proyecto de Ley a este tipo de bienes se les consideraba al mismo nivel que a los BIC y, en consecuencia, se protegían por el mismo órgano. No obstante, durante la fase de tramitación parlamentaria se les *bajó* de categoría —concretamente, en el artículo 25 LPC se les equipara a los Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés—, pero no se modificó el órgano competente para conceder las autorizaciones sobre los mismos). En todo caso, tanto por razones técnicas como democráticas, personalmente, considero que las comisiones no deberían tener ese poder tan grande de decisión en el caso de los Monumentos BIC.

Esas autorizaciones deben servir de medio para controlar que las intervenciones que se realicen sobre los Bienes del Patrimonio Cultural Aragonés no desvirtúen sus valores. No obstante, la propia LPC marca en ocasiones unos criterios, particulares o generales, por los que se deben regir dichas actuaciones. Entre los primeros destacan los previstos en el artículo 34 LPC para los Monumentos BIC («en los Bienes de Interés Cultural queda prohibida toda construcción que altere su carácter o perturbe su contemplación, así como la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes. Si se añadiesen materiales o partes indispensables para su estabilidad o mantenimiento, las adiciones deberán ser reconocibles [...], las restauraciones de los Bienes de Interés Cultural respetarán las aportaciones de todas las épocas existentes. La eliminación de alguna de ellas solo se autorizará con carácter excepcional y siempre que los elementos que traten de suprimirse supongan una evidente degradación del bien y su eliminación fuere necesaria para permitir una mejor interpretación histórica del mismo. Las partes suprimidas quedarán debidamente documentadas») o los recogidos en el artículo 43 para los Conjuntos Históricos —y, en teoría aplicables a las Zonas Arqueológicas— («se prohíben las instalaciones urbanas, eléctricas, telefónicas y cualesquiera otras, tanto aéreas como adosadas a la fachada, que se canalizarán soterradas»). Y entre los criterios generales, los recogidos también en esos

mismos artículos («Las obras y demás actuaciones en los Bienes de Interés Cultural irán preferentemente encaminadas a su conservación, consolidación y rehabilitación y evitarán los intentos de reconstrucción...»), «Se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del conjunto») o en el artículo 19.3 LPC durante el tiempo en que esté incoado un procedimiento de declaración de BIC («...cuando sea manifiesto que las obras o actividades no perjudican a los valores culturales del Bien de Interés Cultural o Conjunto de Interés Cultural y de su entorno»), etcétera. Criterios estos que, por su generalidad (en ocasiones excesivamente amplia), conducen irremediablemente a una *discrecionalidad técnica* (que no arbitrariedad), con toda la polémica que esto conlleva en la mayoría de ocasiones.

De forma paralela a la necesidad de obtener la previa autorización cultural, en la LPC (artículo 37 LPC) se regula también la facultad del consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural de suspender las obras que carezcan de la oportuna autorización y, en consecuencia, de ordenar el derribo de lo ilegalmente construido o la reconstrucción de lo derribado. Incluso, existen previsiones protectoras antes de declararse un bien como integrante del Patrimonio Cultural Aragonés y antes de realizar casi cualquier trámite para iniciar el correspondiente procedimiento para ello. Así, el artículo 17 LPC permite al director general responsable de Patrimonio Cultural suspender el derribo y cualquier clase de obra o actividad en curso de ejecución sobre un edificio, durante un plazo máximo de dos meses, para decidir si se incoa o no expediente de declaración de BIC. En este caso, la técnica legislativa utilizada deja mucho que desear, puesto que el texto de la Ley no plantea esto como una mera posibilidad, sino que establece literalmente que se «deberá suspender el derribo y cualquier clase de obra o actividad...». Y esto en cualquier bien, edificio, lugar, pueblo o ciudad, sin necesidad de que se trate de un bien relacionado con el patrimonio cultural. Lógicamente, este artículo no se aplica como exige la Ley, sino únicamente como una posibilidad extrema.

En el ámbito de los Conjuntos de Interés Cultural (y, por tanto, en el de las Zonas Arqueológicas) la conclusión del procedimiento de declaración conlleva la obligación del Ayuntamiento afectado de

elaborar un Plan Especial de Protección del Conjunto, en el que se establecerán las concretas medidas de tutela, los criterios de actuación y un catálogo de los elementos singulares del mismo. La aprobación definitiva de dicho instrumento de planeamiento implica que, desde ese momento, los Ayuntamientos son competentes para otorgar directamente las licencias urbanísticas para el Conjunto (sin intervención de los órganos autonómicos), salvo que las obras afecten a los Monumentos BIC o a su entorno.

Para finalizar este brevísimos repaso al régimen de protección de los Bienes del Patrimonio Cultural Aragonés hay que hacer referencia (como mínimo) a la posibilidad que tienen las Administraciones Públicas de ejercer el derecho de tanteo o, en su caso, del de retracto, respecto de los bienes incluidos en las tres categorías principales (artículos 40, 53 y 58 LPC) o también, como una posibilidad más extrema y únicamente para el caso de los BIC, que ejerzan la potestad expropiatoria (artículo 39 LPC). Aunque en ambos casos, debido a la escasez de recursos económicos, se tratará de supuestos realmente excepcionales.

## PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Llegamos así hasta la regulación específica del patrimonio arqueológico en Aragón. Los antecedentes cabe buscarlos en la Ley de 7 de julio de 1911, en la Ley del Patrimonio Histórico Artístico Nacional de 13 de mayo de 1933 y, mucho más recientemente, en la ya citada Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (LPHE). Desde entonces la práctica mayoría de las Comunidades Autónomas, en ejercicio de sus competencias en la materia, han promulgado sus propias leyes, que en lo sustancial reproducen lo dispuesto en la Ley estatal y, posteriormente, en las leyes de las otras Comunidades. Entre esas normas se encuentra la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, que dedica su título III a la regulación del patrimonio arqueológico y paleontológico.<sup>1</sup> Todo ello sin perjuicio de que, como indica la propia LPC en su artículo 66, a los bienes que presenten un interés arqueológico les serán de aplicación las reglas

<sup>1</sup> Una cuestión interesante sería preguntarse el porqué de la inclusión de un patrimonio *natural* (se trata de bienes «previos en el tiempo a la historia del hombre y sus orígenes», artículo 65.1 LPC) en las legislaciones del Patrimonio Cultural.

generales de protección del Patrimonio Cultural Aragonés ya comentadas.

El patrimonio arqueológico es definido en el artículo 65 de la LPC (ya citado) utilizando conceptos que escapan del mundo jurídico (*metodología arqueológica*) y que tienen que ser concretados por los expertos en la materia, y no por los juristas (como ocurre en muchas otras ramas del Derecho, cada vez más).

Este régimen de protección está basado fundamentalmente en tres instituciones: la autorización administrativa para la realización de actividades arqueológicas, la figura de la Zona Arqueológica y la consideración como dominio público de los restos y materiales arqueológicos, sin perjuicio de otras técnicas y cuestiones que comentaremos igualmente.

### **Dominio público**

Una de las grandes novedades de la LPHE fue la creación del dominio público arqueológico (de la misma forma que la Constitución hizo con las playas o la Ley de Aguas con las aguas continentales). Es decir, desde el momento en que entró en vigor la citada LPHE, son bienes de dominio público (y, por tanto, protegidos, entre otras, por las notas de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad) «los objetos y restos materiales que posean los valores que son propios del Patrimonio Cultural Aragonés y sean descubiertos como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra, obras o intervenciones de cualquier índole o por azar» (artículo 69.1 LPC). Y además, en nuestro caso, son bienes cuya titularidad se atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón, no sin polémicas doctrinales acerca de la constitucionalidad de esta opción. En todo caso, hay que tener en cuenta el silencio del legislador estatal sobre este asunto, la competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas sobre su patrimonio cultural y que no se trata de un género de bienes definidos por sus características naturales, que es en los que piensa la Constitución y el Tribunal Constitucional cuando califica categorías enteras de bienes como dominio público del Estado. En todo caso, la práctica, como en otras muchas ocasiones, da la respuesta y así, desde 1985, se ha funcionado en el Departamento de Cultura del Gobierno de Aragón de acuerdo con lo previsto en la actual Ley aragonesa, sin que nadie haya planteado ningún problema en este aspecto.

Si ha habido problemas con restos arqueológicos, fundamentalmente muebles, que se han decomisado a personas que alegan que son de su propiedad y que las poseen desde antes de 1985. Se trata, por tanto, en la mayoría de estos casos, de una cuestión de prueba, con todas las dificultades que ello conlleva. Es decir, la Administración debe probar que esos objetos han sido descubiertos más tarde de esa fecha y que, por tanto, son dominio público. A este respecto, podemos destacar que el Departamento de Cultura y Turismo ha llevado a cabo varios procedimientos de reconocimiento como de dominio público (que no de declaración como dominio público, puesto que ya lo son por ministerio de la ley) de varios bienes encontrados en casas particulares y pequeños comercios. Así, tras la incautación por la Guardia Civil de varias e importantes piezas (monedas, cerámicas, etcétera), se incoó el correspondiente procedimiento de investigación y reconocimiento, se concedió audiencia a los afectados, se resolvió el reconocimiento de dichas piezas como de dominio público y, finalmente, se depositaron en un museo público.

Por último, y tal y como se deriva del propio artículo 69.1 LPC, esta declaración como dominio público abarca tanto a los bienes muebles (vasijas, estelas, etcétera) como a los bienes inmuebles (restos de murallas descubiertas en un solar, cimientos de una villa romana, mosaicos en el suelo, etcétera), hecho este de gran importancia, como más adelante comentaremos. Y también es indiferente si los bienes son encontrados por azar o si lo son fruto de excavaciones o cualquier otra actividad arqueológica.

### **Hallazgos casuales**

En la LPC se regula igualmente el régimen de los hallazgos casuales de restos y objetos arqueológicos, de una forma muy similar (copiada) a la de la LPHE, que tiene su origen en el régimen de los hallazgos del Código Civil (artículo 351) y que no resulta de aplicación en este ámbito.

En general, en el artículo 69 LPC se establece el deber del descubridor de restos arqueológicos de notificar a la Administración Autonómica en el plazo máximo de treinta días su descubrimiento; en cambio, si se trata de un hallazgo casual, este deber se convierte en una obligación de cumplimiento inmediato; se entiende que el descubridor *no casual* (es decir, el profesional arqueológico) iba a buscar ese

tipo de bienes tras la correspondiente autorización y, por tanto, está preparado para hacerse cargo de los mismos temporalmente, con lo que desaparece la urgencia del hallazgo casual.

Uno de los aspectos cruciales aquí es el de determinar cuándo se produce realmente un hallazgo casual, ya que si no se da este elemento no nacerá tampoco el derecho al premio. Hay ejemplos claros de cuándo un hallazgo no es casual: excavaciones e intervenciones autorizadas (situación prevista expresamente en la propia LPC —artículos 69.3 y 70.3—), búsqueda con detector de metales en un yacimiento, etcétera. Pero en otros casos la situación se complica: por ejemplo, una persona desconocedora del tema que pascas por un yacimiento, etcétera. Como ejemplo, podemos destacar el caso del descubrimiento del *Bronce de Cotorrita*, donde el Tribunal Superior de Justicia de Aragón negó el derecho al premio, pese a que el Bronce se descubrió fuera del yacimiento, en un parking contiguo; aunque, cso sí, a consecuencia de unas catas (Sentencia de 19 de febrero de 1999). Para solucionar el tema, algunos autores proponen la modificación de las leyes, especificando que la búsqueda en lugares donde sea notorio la existencia de restos no producirá hallazgos casuales o, en el mismo sentido, cualquier búsqueda con aparatos de detección, etcétera.

Por otro lado hay que indicar que, pese a que tanto los bienes muebles como los inmuebles son dominio público, en Aragón el tradicional premio que se otorga a los descubridores casuales se concede únicamente a los descubridores de bienes muebles, a diferencia de lo que ocurría bajo la vigencia de la LPHE. Así, la Ley estatal hablaba de *objeto hallado* (artículo 44.2), concepto que, tras largas discusiones jurídicas, la jurisprudencia había entendido que incluía también a los bienes inmuebles. Sin embargo, el legislador aragonés (artículo 69.3) prevé este premio únicamente para los descubridores de *objetos muebles*, cerrando el paso así a cuantiosas gratificaciones que habrían de concederse a hipotéticos (difíciles pero posibles) descubrimientos de bienes inmuebles (murallas desconocidas, villas romanas, etcétera). Así, cabe citar el ejemplo de un pastor que encontró lo que, en principio, parecía ser un pequeño mosaico, lo notificó a la Administración y, finalmente, a raíz de las excavaciones correspondientes, se descubrió una villa romana entera. Y aquí, en contra del criterio de la Administración, que únicamente reconocía el derecho al premio sobre el descubrimiento del mosaico, el Tribunal Supremo lo amplió al de la villa completa (Sentencia de 17 de

enero de 1992). Pero, como ya hemos indicado, este hecho no sería posible actualmente en Aragón, de acuerdo con el régimen jurídico de la LPC vigente.

Pero, eso sí, no es suficiente el hallazgo sin más de un bien mueble para que surja el derecho al premio, sino que hay que cumplir con las obligaciones que impone la Ley al hallador casual, consistentes, fundamentalmente, en la ya citada obligación de notificar este hecho inmediatamente a la Administración Autonómica y, mientras no sea entregado el bien, de conservarlo y custodiarlo con las obligaciones de un depositario, según el régimen del Código Civil. En todo caso, la realidad respecto al cumplimiento de estas obligaciones (susceptible de ser sancionado con multas de, en teoría, hasta 1,2 millones de euros en el caso de tratarse de restos de gran trascendencia científica) se impone de nuevo. Así, y como ejemplo menos grave, basta citar los pequeños fósiles que todo excursionista recoge cuando sale a dar un paseo por el campo.

Por último y en cuanto a la cuantía del premio, tanto la LPHE como la LPC establecen que «el descubridor y el propietario del lugar en que hubiere sido encontrado el objeto mueble tienen derecho, en concepto de premio en metálico, a la mitad del valor que en tasación legal se le atribuya, que se distribuirá entre ellos por partes iguales». Aquí, pese a las discusiones doctrinales de si con esta fórmula se debe entregar a cada sujeto la mitad o un cuarto del valor del bien, la doctrina mayoritaria aboga por esta última posibilidad.

### Actividades arqueológicas y autorizaciones

No obstante, la mayoría de los hallazgos y descubrimientos arqueológicos se producen de una manera formalizada, tras los correspondientes estudios, catas, prospecciones y excavaciones. Y con el correspondiente control administrativo, consecuencia del interés social de estas actividades y de afectar, en caso de hallazgos, a propiedades públicas (dominio público).

En primer lugar, la LPC (como muchas otras leyes autonómicas y de forma más amplia a como hace la LPHE) realiza en su artículo 70.1 una serie de definiciones (copiadas de la Ley del Patrimonio Cultural de Galicia):

- La *prospección arqueológica*, entendida como la explotación superficial y sistemática sin remoción, tanto terrestre como subacuática, dirigida al estudio e investigación para la

detección de restos históricos o paleontológicos, así como de los componentes geológicos y ambientales relacionados con los mismos. Esto engloba la observación y el reconocimiento sistemático de superficie y también la aplicación de las técnicas científicas que la arqueología reconoce como válidas.

- El *sondeo arqueológico*, entendido como aquella remoción de tierras complementarias o no de la prospección, encaminado a comprobar la existencia de un yacimiento arqueológico o reconocer su estratigrafía. Cualquier toma de muestras en yacimientos arqueológicos se considerará dentro de este apartado.
- La *excavación arqueológica*, entendida como la remoción, en el subsuelo o en medios subacuáticos, que se realice a fin de descubrir e investigar toda clase de restos históricos o paleontológicos relacionados con los mismos.
- El *estudio de arte rupestre*, entendido como el conjunto de tareas de campo, orientadas a la investigación, a la documentación gráfica por medio de calco y a cualquier manipulación o contacto con el soporte de los motivos representativos.
- Las *labores de protección, consolidación y restauración arqueológica*, entendidas como las intervenciones en yacimientos arqueológicos encaminadas a favorecer su conservación y que, en consecuencia, permitan su disfrute y faciliten su acrecentamiento.
- La *manipulación con técnicas agresivas de materiales arqueológicos*, que, al igual que en la Ley gallega, no se define (una demostración más de lo mal «copiada» que está la Ley aragonesa). Sí lo hace, en cambio la Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Cultural e Histórico de Extremadura, como «aquellas técnicas analíticas que precisen la destrucción de una parte del bien arqueológico a estudiar».

Y todas estas intervenciones o actividades arqueológicas, sea cual sea el lugar en el que se ejecuten, están sometidas a una previa autorización administrativa; concretamente, del director general responsable de Patrimonio Cultural. Es decir, si no se obtiene esta autorización, no se podrá desarrollar ninguna de las actividades comentadas. Y en caso de realizarse, se estará expuesto a la posibilidad de recibir la correspondiente sanción administrativa.

Pero eso sí, esa autorización no se concede a cualquier persona que la solicite ni para realizar cualquier actividad, sino que la LPC (artículo 70.2) exige una serie de condiciones, que deben reunir tanto el solicitante como el trabajo a desarrollar. Así, mediante los correspondientes controles e inspecciones, la Administración, antes de otorgar esa autorización, debe comprobar que los trabajos estén planteados y se vayan a desarrollar conforme a un programa detallado, coherente y de carácter global, que contenga los requisitos concernientes a la conveniencia, profesionalidad e interés científico.

El procedimiento para otorgar estas autorizaciones está previsto en el «Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón», sin perjuicio de lo previsto en la propia LPC. En este Decreto se regula quién puede solicitar dichas autorizaciones (artículo 4), exigiéndose siempre que sean instituciones o personas especializadas en el mundo de la arqueología y que, en todo caso, las actividades sean dirigidas por un titulado superior en una materia directamente relacionada con la arqueología.

Se especifican también los requisitos que deben reunir las solicitudes (artículo 6); por ejemplo, indicación del director de las actuaciones y experiencia profesional, programa detallado y calendario de los trabajos a efectuar, presupuesto económico, informe sobre el yacimiento, autorización del propietario del terreno (y es que, lógicamente, la autorización del director general de Patrimonio Cultural no exime de recabar cualesquiera otras autorizaciones que sean igualmente necesarias: del propietario, licencias urbanísticas, etcétera).

La solicitud deberá ser informada, según el Decreto, por la Comisión Asesora de Arqueología y Paleontología. Pero, en la práctica, esta Comisión no se reúne. En el caso de que la autorización sea denegada, la Resolución del director general competente deberá estar suficientemente motivada, explicando los requisitos exigidos que no se cumplan en la solicitud, para permitir, en su caso, su subsanación. Y en caso de concederse, caducará el último día del año para el que se otorgue.

Por último, se regulan en el Decreto las obligaciones del director de las actividades (artículos 11 y 14), destacando la necesidad de entregar a la Dirección General responsable de Patrimonio Cultural en el plazo de dos años desde finalice la excavación (o uno si se trata de una prospección) una memoria

detallada de los trabajos realizados, previéndose en el propio Decreto la prohibición de obtener nuevas autorizaciones en caso de incumplimiento de dicha obligación. En la LPC (artículo 70.3) se hace referencia igualmente a la necesidad de entregar esta memoria, en la que deberá constar un resumen de los trabajos desarrollados y de los resultados obtenidos.

También en la LPC se obliga a las personas que desarrollen las excavaciones (u otra actividad arqueológica) a entregar los objetos obtenidos como resultado de la misma, debidamente inventariados, catalogados y acompañados de la citada memoria, al museo o centro que la Dirección General responsable de Patrimonio Cultural determine y en el plazo que se fije (lo cual se hará en la propia autorización, artículo 9 del Decreto 6/1990), teniendo en cuenta su proximidad al lugar del hallazgo y las circunstancias que hagan posible, además de su adecuada conservación, su mejor función cultural y científica. Y como ya hemos comentado anteriormente, el hallazgo de estos objetos no supondrá la entrega de premios por los mismos.

### **Intervención administrativa**

Debido al interés público y social que entrañan todas estas actividades, y el patrimonio arqueológico en general, la legislación atribuye a los poderes públicos competentes una serie de potestades (es decir, poderes que se tiene la obligación de ejercer para la consecución de los fines establecidos en la norma que los regula) en relación con estas actividades arqueológicas. O mejor dicho, en relación con aquellas obras para las que no haya sido necesario obtener una previa autorización cultural, pero en cuya ejecución se han producido unos hechos que determinan la existencia (o posible existencia) de restos arqueológicos que necesiten, ahora sí, del correspondiente control.

En primer lugar, la LPC (artículo 70.4) faculta al director general responsable de Patrimonio Cultural para ordenar la ejecución de todo tipo de intervenciones en cualquier terreno, público o privado, en el que se presume la existencia de restos arqueológicos. Estas intervenciones deberán ir encaminadas, por tanto, a investigar y estudiar esa posible existencia de restos, para, más adelante, procurar las actuaciones más adecuadas para su conservación y protección. Estas intervenciones podrán ser desarrolladas, bien por parte de los propios servicios técnicos de la Administración, o bien por parte de los técnicos con-

tratados al efecto. El coste de dichas intervenciones y los posibles perjuicios derivados de las mismas serán abonados por la Administración en los casos en que se produzca una ocupación temporal de los terrenos privados, calculándose y abonándose la indemnización correspondiente de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa.

En segundo lugar, y como medida precautoria, el director general responsable de Patrimonio Cultural podrá imponer (a particulares o a otras Administraciones) la supervisión de las obras que estén desarrollando cuando existan indicios de que las mismas pudieran afectar a restos arqueológicos. La LPC (artículo 70.5) exige, como supuesto de hecho, que con las obras se afecte o se pueda afectar a «un espacio donde se presume la existencia de restos arqueológicos». Dicha actuación supervisora será realizada, en principio, por los propios técnicos de la Dirección General competente y englobará la obligación de seguir las instrucciones que estos realicen, siempre que no afecten a cuestiones mayores. Y todo ello con la finalidad de evitar posibles daños al patrimonio arqueológico.

Finalmente, y en lógica consonancia con la necesidad de obtener la correspondiente autorización cultural cuando se vaya a intervenir sobre algún bien del Patrimonio Cultural Aragonés (formalmente declarado como tal) o cuando se vaya a desarrollar cualquier actividad arqueológica, la LPC (artículo 70.6) otorga al consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural (ya no basta, por tanto, con una mera Resolución del director general) la facultad de acordar la «suspensión inmediata de cualesquiera obras o actividades a fin de llevar a cabo las intervenciones arqueológicas o paleontológicas que considere necesarias». En este caso, la presencia de restos arqueológicos no es ya una mera posibilidad, sino que se ha convertido en una realidad. Y entonces, para impedir que se causen daños a dichos restos, la Administración puede paralizar las obras (si no lo hace motu proprio el afectado) para, posteriormente, poder realizar las actividades arqueológicas pertinentes: prospecciones, sondeos o excavaciones, que requerirán, lógicamente, la correspondiente autorización, de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito.

Y es en este momento cuando aparece en la LPC una de las cuestiones más polémicas en materia de protección del patrimonio arqueológico, que se extiende también a otras actuaciones en este ámbito: «dicha paralización no conllevará derecho a indemnización alguna». De entrada hay que partir de un

hecho claro. La Ley establece que esta paralización no conlleva derecho a indemnización. A partir de ahí, se puede discutir si es o no justo, pero es el régimen jurídico que, hoy por hoy, está vigente. Eso sí, si la paralización dura más de dos meses, que se entiende es el plazo máximo razonable para que la Administración actúe (a partir del cual parece lógico que no sea el particular el que sufra los retrasos de la Administración), puede surgir ya (aunque tampoco de forma automática) la obligación administrativa de resarcir los perjuicios ocasionados.

En todo caso, distintos autores han criticado, y muy duramente, este precepto legal por cuanto se hace recaer sobre los propietarios el deber de correr con los gastos ocasionados por dicha suspensión en las obras (empresa constructora, trabajadores, alquiler de maquinaria, seguros, etcétera). Y pese a lo injusta que pueda parecer esta opción, y sin perjuicio de lo que más adelante comentaremos, puede recordarse ahora que esta ley fue aprobada con el voto favorable de todos los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón en marzo de 1999.

### Urgencias arqueológicas

El último de los preceptos que la legislación aragonesa dedica expresamente a la arqueología (dejando aparte la denominada *arqueología industrial*), el artículo 71 LPC, se refiere a las *urgencias arqueológicas*, a las que define como aquellas situaciones en las que «exista riesgo de destrucción inmediata del yacimiento y se hayan agotado todas las posibilidades para evitar su desaparición o afectación». Es decir, se necesita que confluyan estos dos requisitos para que pueda actuarse a través de esta técnica: la destrucción inmediata y el fracaso de las posibilidades anteriormente descritas.

En estos casos, el Departamento responsable de Patrimonio Cultural (sin que la LPC especifique más el órgano concreto, por lo que se entiende que puede ser perfectamente el director general competente en virtud de sus competencias genéricas sobre la materia el encargado de actuar) podrá ordenar o autorizar la realización de las intervenciones que sean *necesarias*. En principio, y dada la excepcionalidad que se da a esta técnica, deberá tratarse de intervenciones que vayan dirigidas a evitar la destrucción del yacimiento. Por ejemplo, ordenar la realización de obras urgentes para evitar el derribo de un muro, unos cimientos, etcétera. Y, posteriormente, continuar ya con los procedimientos generales y ordinarios. Es

decir, se trata de una especie de cláusula de cierre del sistema para dar cobertura legal a una hipotética actuación administrativa que el legislador no ha podido concretar, pero sí imaginar genéricamente.

### Categorías de protección específicas

Los restos arqueológicos se pueden encontrar *casi* en cualquier parte. El lugar donde aparecen dichos restos se suele denominar *yacimiento*. Este concepto, a diferencia de las actividades arqueológicas comentadas, carece de definición legal, por lo que deben ser igualmente los expertos en la materia los que le doten de contenido de una forma más exacta. En todo caso, en lo que ahora nos interesa, hay que resaltar que el yacimiento, de por sí, carece de una protección jurídica concreta. Lo que se regula (y protege) en todo caso son los restos arqueológicos (dominio público) y las actividades que se deben llevar a cabo para su estudio, localización y extracción, sin importar el lugar donde se realicen (autorización del director general responsable de Patrimonio Cultural). En cambio, el continente de los restos arqueológicos, esto es, el yacimiento, para obtener algún tipo de protección jurídica (y nunca por sí mismo, sino por lo que contiene), debe seguir un concreto y específico procedimiento administrativo.

La LPC regula dos figuras jurídicas en las que se puede incluir el yacimiento: las Zonas de Prevención Arqueológica y las Zonas Arqueológicas.

### Zona de Prevención Arqueológica

Esta figura se define (artículo 68 LPC) como aquel espacio «donde se presuma fundadamente la existencia de restos paleontológicos o arqueológicos requeridos de medidas precautorias». Es decir, únicamente se debe utilizar esta figura cuando se intuya la presencia de dichos restos (por estudios superficiales, indicios, etcétera); sospecha que, eso sí, deberá tener un peso suficiente, como exige la propia LPC (*fundadamente*). Pero en el momento en que esa presencia se constate, esta Zona de Prevención debería transformarse, en su caso, en una Zona Arqueológica.

El procedimiento de declaración de una Zona de Prevención consta de los siguientes trámites fundamentales: Resolución del director general responsable de Patrimonio Cultural iniciando el procedimiento, apertura de un periodo de información pública,

solicitud de informe al Ayuntamiento afectado y, finalmente, declaración mediante Orden del Consejero competente y publicación de la misma en el Boletín Oficial de Aragón.

Esta declaración conlleva la aplicación de un régimen jurídico específicamente previsto en la LPC, dirigido a controlar las obras que se realicen en la Zona. Este control se plasma en la necesaria autorización del director general responsable de Patrimonio Cultural, como requisito previo a la realización de cualquier obra o actividad que lleve aparejada la remoción de terrenos. La solicitud deberá ir acompañada de un estudio elaborado por un arqueólogo sobre la incidencia de la obra en los restos arqueológicos. Además se exige igualmente al propietario que realice las intervenciones arqueológicas que sean necesarias para la debida documentación científica.

Hasta el momento de elaborar esta ponencia (diciembre de 2002) únicamente se había iniciado un procedimiento para la declaración de una Zona de Prevención. Ha sido en el núcleo urbano de Cella (Teruel), ante la imposibilidad de delimitar exactamente cuál es el trazado subterráneo del acueducto romano que atraviesa los municipios de Albarracín, Gea de Albarracín y Cella (además de por existir constancia fundada de un asentamiento romano de hábitat). Acueducto que en su parte descubierta está ya declarado Monumento BIC (Decreto de 3 de septiembre de 2002 del Gobierno de Aragón, BOA de 16 de septiembre de 2002).

### **Zona Arqueológica**

En todo caso, la figura más importante prevista específicamente para la protección del patrimonio arqueológico es la Zona Arqueológica, que es definida en el artículo 12.2.B.c. LPC (dentro de los BIC-Conjuntos de Interés Cultural) como el «lugar o paraje donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido extraídos o no, tanto si se encuentra en la superficie, en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas». En principio, podría surgir la duda de si esta figura es la misma o no que la *Zona de Protección Arqueológica* a la que hace referencia el artículo 67 LPC: «Los espacios donde existan bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología paleontológica o arqueológica se declararán Zonas de Protección Arqueológica o Paleontológica, conforme al régimen de declaración y protección establecido para los Conjuntos Históricos en esta

Ley». Parece evidente que se refieren a lo mismo y, de hecho, en la Dirección General de Patrimonio Cultural así se ha actuado (pese a que, si es verdad, algún debate se ha mantenido al respecto).

En todo caso, a estas Zonas Arqueológicas (ZA) se les aplica en la medida de lo posible, aparte del régimen ya comentado para las actividades e intervenciones arqueológicas, el previsto para las Conjuntos Históricos. En todo caso, sí merece la pena destacar el plus de protección que otorga al yacimiento arqueológico. Así, como ya se ha indicado anteriormente, por un lado está la protección de los restos (dominio público) y, por otro el de las actividades arqueológicas (autorización de la Administración autonómica). Pero ahora, con la ZA, se protege también el terreno donde se encuentran los restos. Lo que implica que se necesitará también la oportuna autorización del director general responsable de Patrimonio Cultural para cualquier obra que precise de una licencia urbanística municipal, conlleve o no la realización de actividades arqueológicas (artículos 67 y 46 LPC). De esta forma, se podrán evitar aquellas actuaciones que, sin afectar directamente a los restos arqueológicos, pudieran dañar o influir negativamente sobre el yacimiento.

Igualmente, la declaración de ZA conlleva la obligación de elaborar el correspondiente Plan Especial de protección, que transfiere (salvo para los Monumentos BIC que —hipotéticamente— hubiera dentro de la ZA y su entorno) las competencias para otorgar directamente las licencias urbanísticas a los municipios. Aunque esta posibilidad pierde importancia en las ZA desde el momento en que casi todas las obras a realizar en las mismas requerirán alguna actividad arqueológica previa (sondeo, excavación, etcétera) y, por tanto, la preceptiva autorización del director general responsable de Patrimonio Cultural.

Una cuestión interesante en este aspecto es la adaptación que se ha ido realizando (trece en el último año) de las viejas figuras de protección del Patrimonio Histórico-Artístico a las actuales categorías recogidas en la LPC. Y es que hasta hace algunos años, muchos yacimientos arqueológicos eran declarados como simples Monumentos Histórico-Artísticos (es decir, lo que hoy conocemos como Monumentos BIC) y, en consecuencia, se les aplicaba su régimen de protección. Por ello, y al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera (apartado tercero) se han ido revisando varios Monumentos (trece en total) para su transformación en Zonas Arqueológicas (por ejemplo, el yacimiento Acrópolis del Cabezo de Alcalá en Azaila, Teruel), lo

que ha aportado un elevado grado de coherencia al sistema de protección del patrimonio arqueológico.

### Infracciones y sanciones administrativas

Como cierre del sistema de protección del patrimonio arqueológico, la LPC tipifica una serie de infracciones y sus correspondientes sanciones (artículos 101 y siguientes LPC). Las infracciones se tipifican en leves, graves y muy graves, previéndose, además de las genéricas aplicables a todos los elementos del Patrimonio Cultural Aragonés, otras específicas para los BIC y para los Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés y, finalmente, una serie de infracciones específicas de los bienes arqueológicos. Así, se consideran infracciones graves: «las obras realizadas con posterioridad al hallazgo casual de restos sin haberlo comunicado a la Administración; la utilización clandestina de sistemas, técnicas y métodos de detección; el incumplimiento de las obligaciones de comunicación, entrega y depósito cuando los restos no tuvieran gran trascendencia científica; la realización de labores arqueológicas sin autorización o sin respetar de forma significativa las condiciones impuestas en la autorización y la obstaculización a la práctica de las labores arqueológicas que produzca perjuicios graves a las mismas». Y se consideran infracciones muy graves «el incumplimiento absoluto de las obligaciones de comunicación, entrega y depósito de restos de gran trascendencia científica». Estas infracciones se castigarán, cuando la lesión sea valorable económicamente, con sanciones de multa del tanto al cuádruplo del valor del daño causado. En los demás casos, las infracciones leves se castigarán con sanciones desde 601 euros (100 000 pesetas) hasta 60 101 euros (10 millones de pesetas); las graves con sanciones desde 60101 hasta 300506 euros (50 millones de pesetas); y las muy graves con sanciones desde 300 506 hasta 1 202 024 euros (200 millones de pesetas). Todo ello, sin perjuicio de la obligación del infractor de restaurar el Patrimonio Cultural alterado con su actuación ilícita.

### Quién soporta la protección del patrimonio arqueológico: deber de conservación, responsabilidad patrimonial de la administración, indemnizaciones y expropiación

Una de las principales características del régimen jurídico del patrimonio arqueológico es que, en

muchas ocasiones, se hace recaer sobre los propietarios de los terrenos donde se encuentran los restos arqueológicos el deber de soportarlos y mantenerlos; lo que puede incluirse, en general, dentro del desigual tratamiento que reciben el descubrimiento de bienes muebles arqueológicos y el descubrimiento de bienes inmuebles de esta naturaleza. Así, mientras al descubridor casual de los primeros (muebles) y al propietario de los terrenos donde se hallen se les recompensa con un premio (mayor o menor, pero premio al fin y al cabo), al propietario de la zona donde se encuentren los segundos (inmuebles) se le puede imponer el deber de conservarlos; y, en principio, in situ. Este último, debe notificar el hecho a la Administración (artículo 69 LPC) y suspender las obras que estuviera realizando (si no lo hace él mismo —o el constructor de la obra— seguramente lo hará el consejero del Departamento de Cultura y sin derecho a indemnización, artículo 70.6 LPC). Además, la Administración podrá ordenar que se realicen las intervenciones necesarias para estudiar los restos (artículo 70.4) y, finalmente, para la continuación de las obras (se deberán realizar excavaciones, labores de protección, consolidación, restauración de los restos, etcétera) será necesario obtener la previa autorización cultural (artículo 70.1. y 70.2 LPC). En muchas ocasiones, eso sí, las obras se desarrollarán a partir de ese momento de una forma normal, si se ha obtenido el certificado de que es un solar libre de restos arqueológicos.

En otras ocasiones esa autorización se suele conceder con la prescripción, excepcionalmente, de mantener los restos, lo que conlleva normalmente una reducción en el aprovechamiento urbanístico del solar. En el caso de que se trate terrenos rústicos (fuera de los cascos urbanos) en ocasiones se abonan indemnizaciones por las cosechas que no se pueden obtener de los terrenos afectados; aunque en la mayoría de las ocasiones se permite la continuación de las actividades agrícolas tradicionales que se venían desarrollando ya que no perjudican los valores del yacimiento. En otras ocasiones se llega a un acuerdo de compraventa con los propietarios de las fincas. En el caso de que el propietario sea una Administración Pública, el tema finalmente suele solucionarse. Como ejemplo, podemos destacar la Casa Aisa de Huesca, donde se va a construir un Centro de Día por el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón. O el caso, más conocido, del pretendido *parking* subterráneo del paseo de la Independencia en Zaragoza, etcétera. En cualquier caso hay que aclarar que, en ocasiones, se

quiere presentar la protección de este tipo de bienes como un problema (causante de retrasos en las obras, incremento de gastos, etcétera), cuando muchas veces las verdaderas causas son otras, que utilizan la arqueología como excusa.

Pero si el propietario es un particular la cosa se complica. En estos supuestos, los afectados suelen reclamar una indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración, aduciendo además que si de un bien social se trata, debe ser la sociedad quien asuma su mantenimiento. Hasta ahora, la Administración, apoyada por la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón (formada por juristas independientes y de reconocido prestigio) ha considerado (Dictamen 66/2000, respecto a la plaza de Arista de Huesca; Dictamen 49/2002, respecto al edificio situado en la calle Coso, 99, de Zaragoza) que realmente no se produce el supuesto de hecho necesario que da lugar a la indemnización: un daño causado por el funcionamiento de los servicios públicos que no se tenga el deber jurídico de soportar, ya que, aquí, la Ley, impone el deber de soportar los perjuicios a los propietarios del solar. A lo que se unen otras explicaciones: la función social de la propiedad (ha desaparecido ya el concepto romano de *propiedad*: desde el cielo hasta el infierno); y otra, si se quiere, más simple: de la misma manera que si yo quiero construir mi casa apoyándome en la del vecino, debo llegar a un acuerdo con él y respetar su propiedad, si alguien quiere construir sobre una propiedad de la Administración (los restos son bienes de dominio público), debe llegar a un acuerdo con ella y respetar igualmente sus propiedades.

Esta es la situación existente en la actualidad y, por ahora, la que debe aplicarse (sin perjuicio de que varios de estos procedimientos están sometidos a la decisión de los tribunales, que no tardarán en decidir sobre esta cuestión). En todo caso, parece una situación nada favorable para los propietarios de solares

o terrenos en los centros históricos de las ciudades que, según algunos, fomentaba, más bien, la destrucción de los restos (antes de que nadie se enterase) más que la comunicación a la Administración del hallazgo. Como posibles soluciones se han apuntado varias. En principio, la más lógica y coherente sería la expropiación, pero debido a la escasez de recursos económicos destinados a estos asuntos, rara (muy rara) vez se utiliza. Por ello, mientras siga vigente el actual régimen jurídico o no lo interpreten de forma distinta los tribunales, lo más acertado parece ser la regulación específica a través de los instrumentos de planeamiento urbanístico (y, en su caso, de los planes especiales de Protección de Conjuntos Históricos). En algunos se prevé la posibilidad de compensar los gastos que supone el mantenimiento de los restos, con un incremento del aprovechamiento en altura. Otra posibilidad, es la apuntada por la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón de que sean los compradores de los nuevos pisos los que soporten, con el incremento del precio, dicho coste.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALEGRE ÁVILA, J. M. (1997). El patrimonio arqueológico: aspectos de su régimen jurídico. *Patrimonio Cultural y Derecho*, 1, pp. 121-129.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J. L. (1989). *Estudios sobre el Patrimonio Histórico Español y la Ley de 25 de junio de 1985*. Madrid.
- BENÍTEZ DE LUGO Y GUILLÉN, F. (1995). *El Patrimonio Cultural Español. Aspectos jurídicos, administrativos y fiscales. Incentivos en la Ley de Fundaciones*. Granada.
- POMED SÁNCHEZ, L. (dir.) (2001). *Estudio sistemático de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés*. Zaragoza.

# La gestión de la arqueología urbana en Málaga: de la investigación histórica al proyecto de ciudad. Límites y avances

Carmen Peral Bejarano\*

## RESUMEN

*Se aborda la situación actual de la arqueología urbana en la ciudad de Málaga desde el punto de vista de la gestión municipal desarrollada durante diecisiete años. Pese al avance experimentado en la apreciación patrimonial se pone de relieve la problemática compleja que pesa sobre la actividad, apuntando las causas de las limitaciones científicas, la deficitaria elaboración de los datos y la mínima interpretación histórica y de aplicación de carácter didáctico y divulgativo que padece.*

*Se buscan las causas a partir de la deficiente gestión de las administraciones implicadas y del papel jugado por los profesionales, apuntando las soluciones a través de la planificación urbanística y la Carta Arqueológica de Riesgo, fundamentalmente dirigida a ordenar la investigación y atajar la disyuntiva pérdida/conservación.*

## SUMMARY

*The current situation of urban archaeology in the city of Malaga is approached from the viewpoint of the municipal management carried out over seventeen years. In spite of the advance made in the heritage appreciation, the complicated problem that weighs upon the activity is highlighted, noting down the causes of the scientific limitations, of the shortfall in the preparation of data and the minimal historical interpretation and didactic and disseminating type application it suffers from.*

*The causes are sought based on the deficient management of the administrations involved and on the role played by the professionals, noting down the solutions through the town planning and the At-Risk Archaeological Paper, mainly aimed at putting the research into order and keeping the disjunctive loss/preservation in check.*

Agradezco esta oportunidad para reflexionar sobre el estado de la cuestión, retomando la línea de la exposición realizada hace años en Jaén (PERAL, 1994: 101-116), en un intento de valorar qué ha cambiado en este tiempo desde que se celebraron las primeras jornadas sobre arqueología urbana de Ibiza<sup>1</sup> o aquellas reuniones de arqueólogos territoriales de Madrid y así entender mejor dónde estamos, qué hemos conseguido averiguar y rescatar qué historia y qué patrimonio estamos en condiciones de ofrecer... El título ya avanza, a mi entender, el camino recorrido.

Si al término de la Facultad parecía claro que el ejercicio del historiador o se encamina a la docencia o se dirige a la investigación, la arqueología urbana ofrecía un campo virgen y el estudio de la cultura material debía *revolucionar* nuestro conocimiento del pasado.

Se forjó así un exceso de expectativas, debido quizá a un mal cálculo de nuestras posibilidades

---

<sup>1</sup> Desde la celebración de las Jornadas sobre Arqueología Urbana: Bases para su planteamiento y desarrollo (mesa redonda del 5 al 7 de diciembre en Eivissa, 1984), hasta otra inédita titulada «La ciudad andalusí: nuevas perspectivas desde la arqueología. el II Congreso Internacional La Ciudad en al-Andalus y el Zagreb, Algeciras, del 26 al 28 de noviembre de 1999.

reales, pues al desligarnos del mundo universitario nos adentramos en un medio donde rigen unos parámetros distintos y de donde se deriva una dirección imprevista para nuestra actividad.

Aunque los resultados en materia de conocimiento científico no resultan, en ningún caso, parejos al esfuerzo sostenido y provocan un cierto *complejo de inferioridad* entre los participantes, debemos reconocer que se ha abierto un campo de trabajo en torno a la conservación que ha exigido una capacitación dirigida a la valoración patrimonial y encaminada al diagnóstico, la propuesta de integración y los tratamientos, junto a una participación en el desarrollo normativo requerido por el planeamiento urbanístico.

Desde un punto de vista externo, aunque se percibe una realidad ambivalente entre pérdida y conservación,<sup>2</sup> en general hemos pasado de pedir permiso para entrar en los solares y del conflicto con los constructores a introducir la arqueología en la vida diaria de la ciudad: la actividad ha resultado ser una nueva fuente económica y campo de trabajo para obreros y técnicos muy especializados (arquitectos, conservadores, arqueólogos, palcopatólogos, técnicos en turismo cultural) y nos hemos insertado en la actividad productiva.

Así, los proyectos hoteleros aceptan distinguirse y singularizarse por integrar restos, la prensa ha encontrado otro tema para llenar sus páginas, los arqueólogos excavan, los restauradores conservan, los arquitectos realizan proyectos de consolidación, los urbanistas protegen los yacimientos con planes especiales para parques arqueológicos; los políticos encargan esos planes porque conciben la política cultural como atractivo turístico o, como siempre se ha utilizado la historia, en apoyo del hecho diferencial que nos interesa destacar (Melilla-Algeciras), etcétera. Es decir, nos hemos integrado en el ámbito del negocio urbano hasta el punto de que los términos de la disciplina han entrado de lleno en el lenguaje cotidiano...<sup>3</sup> Y después de tanta lucha, cabría preguntarse por qué sentimos descontento, qué precio hemos pagado o qué hemos dejado en el camino, y por qué el silencio vergonzoso parece la mejor respuesta.

<sup>2</sup> Escogemos al azar, entre las cartas al director, «La destrucción del patrimonio», *El País*, domingo 8 de septiembre, Miajadas (Badajoz), pues resulta muy expresiva acerca de los límites con que la Administración local gestiona su patrimonio.

<sup>3</sup> La prensa utiliza nuestra terminología, aún para referirse a otros temas; sirva de ejemplo el artículo «Ante el futuro y el pasado: El poder de las ruinas», publicado en el *El País* de 15 de enero de 2002.

No vamos a faltar a la verdad si reconocemos que la vivacidad inherente a la arqueología urbana genera una problemática que afecta a todo el proceso, desde los planteamientos o el alcance de la investigación hasta la integración de los restos, incluyendo el tratamiento y la utilización de los materiales muebles extraídos. Proceso y problemas que, si bien no son exclusivos de la arqueología urbana, no se materializan con la misma agudeza en la arqueología sistemática y, si la afectan, se resuelven en buena medida gracias a la experiencia de gestión acumulada en el campo de las urgencias.

Así, mientras el estudio de la ciudad fenicia de *Malaka* carece de proyecto explícito y vinculante, prosigue desde 1987 el sistemático sobre la colonia de Guadalhorce<sup>4</sup> situada a unos 6 kilómetros. Esto sucede porque la actividad sobre el patrimonio subyacente resulta más compleja en la ciudad ya que a los condicionantes, digamos endógenos (de carácter profesional y metodológicos), debemos añadir otros factores exógenos (administrativos, económicos, legales y socioculturales) que han forjado un concepto de arqueología urbana a lo largo de estos años, cuyos principales rasgos ya han sido definidos (ACIÉN, 1994: 67-74; LÓPEZ MULLOR, 1994: 51) pero cuya problemática actual intentaremos apuntar.

En primer lugar debemos reconocer que sigue teniendo el carácter de *hermana pobre* a efectos de conocimiento científico y de *involuntaria*, en la medida en que no nace por interés del conocimiento sino impulsada por las necesidades urbanísticas (RIERA Y FRAU, M., 1994: 93-100). Ello afecta claramente los ritmos de los trabajos, su amplitud, la cordedad de sus planteamientos y el alcance de sus resultados, básicamente por el peso y la respuesta que estos factores externos provocan en el colectivo profesional.

## LA PROBLEMÁTICA DE LA GESTIÓN

Esta debe observarse a través de los agentes activos responsables de la actividad. De un lado, la Administración en distintas instancias, con un funcionamiento que genera problemas y, de otro lado, los profesionales, señalando qué actitudes debieran corregirse.

<sup>4</sup> Quince años de proyecto sistemático dirigido por la doctora M<sup>a</sup> E. Aubet Sembler y varias campañas de urgencia por afectación de proyectos del Ministerio de Fomento para obras en el río y carreteras.

## El desarrollo normativo

Una de las necesidades más acuciantes en los inicios era incardinar la labor arqueológica en la planificación urbanística, aspecto en el que Málaga ha avanzado mucho redactando normativas de protección arqueológica en el PEPRI Centro, 1990, y PGMUOM 1997.

Conceptualmente impecable, en el Plan General de Bienes Culturales (1996-2000)<sup>6</sup> promovido por la Consejería de Cultura de la Comunidad, también se explicitan los problemas y carencias de la gestión a través de la formulación de sus estrategias, al proponer entre los objetivos relativos a la Planificación Urbana: «Establecer proyectos puente para la disposición de la información arqueológica generada en las excavaciones de urgencia y la agilización de los permisos de excavación» (PGBC 1996-2000, 1997: 42). O «la cooperación con los ayuntamientos mediante la creación de comisiones mixtas y órganos de seguimiento estables, para la delegación de competencias en la materia de Patrimonio Histórico a través del Pacto Local» (*Ibidem*: 24 y 27).

Esta declaración de principios carece de plasmación. Así, el Borrador del nuevo Reglamento de Actividades Arqueológicas, no contempla de ninguna manera el papel activo de los ayuntamientos, ni reconoce su función como entidad gestora o colaboradora. También se argumenta «la necesidad de financiación para el desarrollo de actuaciones de conservación o eliminar el sistema de doble autorización de obras para agilizar el procedimiento», campo donde tampoco se ha avanzado.

De modo que debido a la incongruencia de la política (al estar comunidad y ciudad bajo equipos dirigentes de distinto signo); sea por el prurito administrativo de abarcar siempre más área de poder, sea por no estimar viable, sino costosa y conflictiva la investigación en arqueología urbana, falta la decisión política de apoyar su reorientación y la valentía de poner sobre la mesa los problemas, si se está dispuesto a solucionarlos.

Así la propia Delegación Provincial de la Consejería de Cultura amparó en Mayo del 2000 el Primer Encuentro de Arqueólogos de Gestión en la Provincia de Málaga: El Patrimonio Arqueológico y

la Administración,<sup>6</sup> donde los mismos arqueólogos territoriales y algún representante destacado de los profesionales redactaron un decálogo que duerme en un cajón.

El marco legal autonómico existente será mejorable,<sup>7</sup> pero es suficiente. En realidad la gestión adolece más bien de incapacidad para ejercer de forma eficaz el control y la tutela, por falta de dotación de medios y de apoyo político.

Faltaría disponer de los documentos donde se expliciten y propongan las medidas concretas de tratamiento para cada sector urbano, donde ya conocemos las capacidades y posibilidades de los yacimientos superpuestos que encierra, es decir, insertar la protección en el planeamiento, que es lo que ha pretendido financiando la realización de las Cartas de Riesgo.<sup>8</sup> Pero ello no mejorará la práctica de la arqueología urbana si no lo utiliza como instrumento y exige su cumplimiento tanto a los Ayuntamientos como a los arqueólogos y a los promotores.

## La dualidad de administraciones intervinientes

En el caso de Málaga, la implicación municipal ha sido el vehículo impulsor de la arqueología urbana, lo que se observa también en la provincia (Antequera, Ardales, Estepona, Ronda, Fuengirola, Vélez-Málaga...) aunque las competencias, la potestad normativa y ejecutiva, residen en la Administración autonómica, facultada para la acción de tutela, control y decisión como instancia superior.

Resulta claro que la adopción de la normativa municipal de protección con sondeos<sup>9</sup> se justifica y viene orientada a «evitar la pérdida de unos bienes desconocidos, adoptando las medidas necesarias para superar la situación de urgencia» y se dirige a regular las obligaciones de los promotores, mientras la

<sup>6</sup> De los veinte participantes, catorce eran arqueólogos.

<sup>7</sup> Falta una elaboración que armonice el procedimiento a la luz de la Ley del Suelo, recoger las propuestas correctoras formuladas en las alegaciones al Borrador del Reglamento sobre Actividades Arqueológicas, medidas de fomento en una futura ley de mecenazgo, etcétera.

<sup>8</sup> Partiendo del conocimiento objetivo de las posibilidades de investigación se arbitran los mecanismos que favorecen la actividad y la conservación, pues resultan marcos de referencia.

<sup>9</sup> El Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Centro, de 1990, ha quedado obsoleto, y la actualización realizada a través de la normativa contenida en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Málaga (PGMUOM) de 1997 necesita ya una revisión que permita incorporar el conocimiento adquirido.

<sup>5</sup> La reflexión contenida en el texto del Avance publicado no ha dado frutos en la práctica en el campo de la arqueología urbana, salvo los programas para la redacción de las Cartas de Riesgo en ciudades de cierta importancia: Niebla, Antequera, Córdoba, Úbeda...

legislación autonómica regula la actividad del arqueólogo que debe cumplir unas teóricas condiciones de investigación. El momento en que confluyen ambas vías se produce durante el procedimiento de concesión de licencia de edificación.

En la práctica el Ayuntamiento brinda al particular la opción de contratar un equipo de su libre designación o acogerse al servicio de técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Ello favorece una inversión mixta, pública y privada, que probablemente multiplica por diez (si no por veinte, pues carezco de datos) el gasto dedicado a la arqueología sistemática en el término municipal. Pero administrativamente se trata de una actividad *involuntaria*.

Desde la Administración autonómica no se establece trato directo con el afectado (propietario o promotor), pero sí se le obliga a financiar la investigación, a modificar los proyectos, a aceptar servidumbres, a variar las cimentaciones, a contratar especialistas en proyectos de conservación, y legalmente hace vinculantes sus decisiones, a través del Acuerdo de Comisión de Patrimonio, al Ayuntamiento, quien en la concesión de licencia debe recoger e imponer los condicionantes de tratamiento.

Porque los ayuntamientos son los instrumentos, el medio de control para incardinar la actividad arqueológica, pero al carecer de competencias, sus equipos están insuficientemente dotados (en nuestro caso una sección con dos personas) aunque atiendan un amplio espectro de tareas referidas al patrimonio.

Por ello la actividad de estos servicios ha pasado de estar centrada en la gestión de la arqueología de campo a elaborar estudios encaminados a la previsión o la prevención, mediante tareas de asesoramiento al planeamiento, como elemento básico para establecer unas normas de juego adecuadamente regladas y donde el tema no siempre encuentra cabida o suficiente comprensión.

En este tiempo se ha mecanizado el esfuerzo y depurado el procedimiento que nos lleva a iniciar y concluir una excavación, sobre la que, de partida, los ayuntamientos ejercen un insuficiente o nulo control de planteamientos. Además, suele ocurrir que la administración competente no exprese con claridad la obligación de conservar al no poder hacer frente al coste. Solicita de los arqueólogos la redacción de unas *medidas cautelares*<sup>10</sup> con propuesta de tratamiento de los restos (siempre difícil y comprometido)

y solicita el informe municipal, con lo que las tareas de valoración recaen en los ayuntamientos, los cuales asumen una gama de posturas que van desde las ayudas hasta las expropiaciones, cuando la realización de las obras propuestas resulta inviable.<sup>11</sup>

Las delegaciones provinciales de la Consejería de Cultura, infradotadas, carecen de medios para decidir, por ello se dilata la toma de decisiones y se alargan los procedimientos, única arma para lograr soluciones de compromiso y forzar la conservación, puesto que tampoco mantiene abiertas líneas de ayudas o planes de fomento destinadas a la conservación.

Y... vuelve a evidenciarse que en la gestión de la arqueología urbana falta decisión política, tanto en la exigencia de unos planteamientos y una ejecución científica como en las medidas finales de conservación. En el yacimiento urbano no se utilizan y aplican los mecanismos legales de protección ya existentes: no se incoan expedientes de declaración de BIC desde el año 1985, salvo los instados por el Ayuntamiento para favorecer las expropiaciones, ni de inscripción de bienes en el Catálogo Andaluz, de creación de conjuntos, porque al no poder hacer frente a las obligaciones derivadas del mantenimiento de los mismos, es decir, sin asignación de los medios destinados para acometerlos, la Administración quedaría en evidencia.

Si en algunos lugares la investigación en urbana ha partido del museo arqueológico, en Málaga carece de sede abierta al público y no se recepcionan los materiales debido a su escasa capacidad, quedando bajo custodia de los directores de cada sondeo en almacenes alquilados, sin control y desprovistos de toda función social.<sup>12</sup>

Respecto a la óptica municipal, al no tener ninguna competencia delegada, carece de un servicio dotado

<sup>10</sup> La realización de sondeos requiere un solar apto, lo que implica la demolición previa de los inmuebles sujeta normativamente (art. 25 del PEPR Centro) a la presentación del proyecto de restitución inmobiliaria y a obtener, condicionada, una licencia de nueva edificación cuya ratificación es competencia municipal. Por otro lado, de la propia excavación se derivan directrices de conservación e integración, competencia de la Comunidad Autónoma. Ello implica modificaciones de los proyectos que imponen al promotor servidumbres o limitaciones que pueden dar pie a reclamaciones e indemnizaciones. La modificación de ese artículo evitaría las obligaciones derivadas.

<sup>12</sup> La operación de desarticulación del proyecto inicial más coherente se consumó con la desmembración de museos desde la Dirección General de Bienes Culturales a la Dirección General de Instituciones (Decreto 333/1996, *BOJA* nº 80 de 13 de julio de 1996).

<sup>11</sup> Reglamento de Actividades Arqueológicas. Decreto 32/1993, de 16 de marzo (*BOJA* nº 46, de 4 de mayo).

y se improvisa más que se planifica. Por inercia se abordan los asuntos desde la óptica del promotor, como problema, y se subordina u obvia la importancia patrimonial de los restos exhumados dando prioridad al desarrollo del proyecto urbanístico preexistente, aunque se ha avanzado mucho en este campo.

El principal escollo radica en la lejanía de los políticos en general hacia estos temas. Si quienes dirigen las administraciones no creen en la aportación que supone la arqueología y no apuestan por el cambio de fisonomía urbana que puede suponer la integración de los restos, no se derivarán medios para conseguirlo, ni se crearán los equipos estructurados y estables capaces de verificar ese paso.

No obstante, en gran medida y pese a todas esas trabas, la situación es tensa pero, contra todo pronóstico, no extremadamente grave, porque nos hemos acomodado a vivir al borde del infarto y la voluntad compartida por los técnicos de ambas instancias administrativas en el compromiso decidido de llevar adelante los temas permite sacarlos a flote.

Antes de finalizar las observaciones sobre la Administración, faltaría una referencia a la Universidad, observando que a mayor proximidad entre profesorado y equipos de investigación los resultados mejoran. La relación actual es de ignorancia mutua, propiciada en gran medida por la actitud de los arqueólogos, en la que subyace el deseo de no ser controlados. Por otro lado, la incompreensión y la desconfianza por parte de la institución tampoco propician la colaboración.

Entendemos que a las Administraciones les compete invitar a la participación al estamento universitario. Se evita su presencia sea simplemente por agilizar y no dilatar la ejecución de los sondeos, al ser ritmos distintos, sea para evitar voces críticas y protagonismos ajenos, e indudablemente por falta de tradición universitaria en la ciudad.

Para facilitar esta relación y formalizar la presencia universitaria se han propuesto borradores de un convenio tripartito, que nunca se han firmado. Sería una fórmula para ofrecer un campo de formación práctica de innegable interés para la enseñanza y educación del alumnado, que accederá al mundo laboral con un déficit formativo o de adecuación notables.<sup>14</sup>

En realidad, la arqueología urbana no ha respondido a las expectativas generadas, en la medida

que no es capaz de estructurar sus datos para relceer la historia de la ciudad, ni los ha puesto siquiera a disposición y, cuando se ha propuesto una lectura sin consultar a cátedra, ha provocado pequeños seísmos y *persecuciones* sin mayor trascendencia, pero que colapsan los canales de entendimiento y colaboración.

Por otro lado, si está fallando el proceso de formación de técnicos y las empresas canalizan a los estudiantes hacia la práctica laboral, se ejerce un adiestramiento en cierta medida viciado, porque el dependiente no puede ser crítico en el marco de la empresa y no se cuestiona, de entrada, las deficiencias de la práctica.<sup>14</sup>

En resumen, el sistema organizativo desde el Área de Urbanismo ha mediatizado y caracterizado la práctica, posibilitando una gestión más ágil y captando medios, es decir, inyectando financiación a la misma y planteando la conservación e integración de restos en el mismo marco de la política de la conservación arquitectónica. Pero si hubiera surgido en el Área de Cultura se comprenderían mejor las necesidades de investigación y de publicación. Desde aquí no se contempla, por ajeno, la necesidad ni de los estudios de materiales por excavación, ni mucho menos comprometer proyectos periódicos de actualización de las tipologías, por ejemplo.

### **El factor profesional y el origen de otro aspecto involuntario de la arqueología urbana**

Con una demanda de trabajo que garantiza la viabilidad del ejercicio libre de la profesión, el colectivo de arqueólogos no pasa controles de calidad, siendo en teoría la libre competencia, la propia práctica y sus resultados los que decantan o seleccionan la demanda de los mejores, promocionando el empleo de los equipos más capacitados y solventes.

En rigor, la demanda social sobre el trabajo del arqueólogo debiera canalizarse a través de la administración, por ser su objeto un bien genérico y cultural, pues en la práctica un ejercicio riguroso lleva al técnico asalariado de un promotor a pelcarse con quien le paga. Ello acarrea una enorme dedicación a las relaciones sociales sobre las que se articulan los

<sup>14</sup> Este déficit que lastra a los profesionales se ha pretendido enmendar mediante la celebración de Jornadas de Formación organizadas por la Consejería y los colegios profesionales.

<sup>14</sup> Aún reconociendo el esfuerzo que conlleva la formación práctica que asumen las empresas en la capacitación profesional, estas no deben ser el marco único de aprendizaje, debido a la dependencia laboral que imponen.

encargos de trabajo, ocasionan tensiones de competencia desleal, de impagos, perjudicando con mayor frecuencia a los equipos que dedican más tiempo a ser competitivos a nivel científico, entre los que existen profesionales de enorme peso y solvencia.

Hay que subrayar también el hecho de que la Administración local ha elegido la vía de contratar la ejecución a las empresas privadas, lo que dificulta el control definitivo del proceso. Se da la incongruencia de que proyectos sistemáticos de investigación solicitados por algunos técnicos son también denegados sistemáticamente debido a la carencia de planteamientos científicos y metodológicos adecuados, pero a estas mismas personas se les conceden, incomprensiblemente, los permisos para excavaciones de urgencia sin trabas e ininterrumpidamente.

Otro rasgo definitorio de *la urbana*: la urgencia, pesa directamente sobre el arqueólogo, en el sentido de imponer una rapidez al estudio que ha de plantear, ejecutar y resolver en un plazo muy corto, presionado por los costes y por los condicionantes del propio procedimiento de concesión de permisos de excavación.

Llegado este punto observamos que algo no concuerda entre legalidad y realidad. Atendiendo a los plazos, si al trámite de redacción del proyecto —quince o veinte días— se suma la demora de dos meses a la tramitación del permiso, se añaden otros dos de excavación y otro para entrega del proyecto, en purito de verdad un profesional solo podría realizar dos excavaciones al año y alguna vigilancia. Si legalmente no se pudiera simultanear otro proyecto, las empresas no serían viables ni podrían mantenerse, dando lugar a una casuística penosa, donde los arqueólogos acusarían de maltrato a la Administración.

Esta situación es ingrata para todos, pues los técnicos de la Administración se ven permanentemente cuestionados. A mi juicio solo se combatiría siendo rigurosos en las exigencias científicas y metodológicas y examinando minuciosamente los resultados, siendo la falta de idoneidad de los trabajos la que, igual que en la sistemática, sirviera de base a la negativa de concesión de los permisos y, en contrapartida, dando facilidades en el campo de la tramitación.

El margen de maniobra de los ayuntamientos en esta cuestión también es muy reducido. En el punto en que queda redactado el informe preceptivo<sup>15</sup> y este es

admitido, concluye la relación con la Administración local. Si se solicita la aportación de documentación complementaria se entiende como una exigencia indebida y un insulto; si se piden correcciones se interpreta como una persecución, a la vez que la dilación en la entrega de los resultados repercute en una imagen deteriorada de la profesión y de la Administración.

Así, *privatizada* la ejecución, *funcionarizada* la gestión y desconectada la actividad del contexto universitario, alejados de los equipos de investigación, sin tiempo para leer, los arqueólogos prescindimos de revalidar lo que se conoce a través de cada excavación, de definir qué se sabe, de contrastar las opiniones con otros equipos y de exponer las hipótesis no solo en los círculos científicos, salvo honrosas excepciones, sino también para explicar ante la opinión pública los resultados del trabajo.<sup>16</sup>

Se reconoce como un problema básico la falta de reflexión y de elaboración. Esto se produce porque nadie la pide, ni la paga, porque no hace falta, mientras el duro ejercicio de la excavación diaria, de las expectativas empresariales, la *demanda*, engulle lo mejor de las energías de los llamados *arqueólogos profesionales*. Este cuadro se asemeja bastante a la imagen general de la investigación en este país, donde encontramos algún campo de desarrollo para la ciencia aplicada pero la ciencia básica sigue ignorada y falta de dotación.

Otro rasgo negativo: se detecta una elevada movilidad por intereses empresariales. La excavación de solares resulta poco atractiva económicamente, siendo más rentables las prospecciones o cautelas derivadas de grandes proyectos públicos, de modo que los equipos se foguean en la urbana y se promocionan a otra escala.

Esta situación, de decepción profesional, unida al estrés de los conflictos que han rodeado a la profesión y caracterizado la arqueología en los centros históricos, ocasiona también la retirada o el pase a otros campos de un número elevado de arqueólogos. Existe un colectivo fluctuante que intenta, desiste y retorna, y ello perjudica también a las posibilidades de un estudio sistemático y continuado; debido a esta inestabilidad laboral se esfuma gran parte del conocimiento adquirido. En ese sentido, los sujetos más brillantes o diligentes son captados por la Administración en actividades de gestión, lo que ha contribuido a amplificar esta práctica deficitaria.

<sup>15</sup> Se ha regulado el contenido exigible, normativizado por aprobación del Consejo de Administración de la GMU, que se añade en el anexo I, al objeto de dar un trato igualitario a los técnicos.

<sup>16</sup> Se añade el anexo II: listado de trabajos y publicaciones hasta el año 2002.

Si teóricamente —en el lenguaje economicista que caracteriza nuestra sociedad— la publicación resulta necesaria para devolver *literalmente* a la sociedad que los sufraga los resultados de la inversión realizada (BALLART, 1997), en la práctica se echan de menos porque las publicaciones son estimulantes para los investigadores —revalidan nuestro grado de conocimiento y avanzan hipótesis que se convertirán o no en verdades—, explican los matices de los procesos históricos a través de la transformación urbanística y hacen comprensible la historia para el público no especialista.

Cuestionando con los arqueólogos cuáles son las causas que se oponen, existe coincidencia en señalar básicamente la no-disponibilidad de tiempo, sin el aliciente de cubrir gastos y bajo presión de demanda de más intervenciones. Tampoco existe el incentivo de configurar una carrera o promoción, porque no hay equipos consolidados y además las empresas no lo favorecen porque se pierde dinero a corto plazo.

Una forma de conjurar esta situación ha sido recoger las publicaciones en los baremos de contratación. Aportan a la Administración criterios objetivos en el proceso de selección de técnicos y empresas. Otra opción sería favorecer criterios de homologación de empresas, de forma que se garanticen ejecuciones minuciosas y ajustadas a proyectos de investigación.

Se puede argumentar de modo exculpatorio que la investigación novedosa y la reiteración crudita computan lo mismo, lo que resulta una mala excusa, pues en contra de la banalidad imperante, el acierto de lo escrito otorga presencia y autoridad, brinda crédito y abre campo a la actividad y aporta al presente una visión que puede ser clave desde el pasado.

Pero esta es una posición que se elige, es una autoexigencia basada en determinados valores. Extrapolando, a modo de ejemplo, la controversia entre arquitecto, entendido como el técnico que hace casas de más o menos calidad, y el urbanista, el que se maneja en una perspectiva de mayor calado y alcance, parece extenderse el concepto de arqueólogo, que registra el contenido de un solar, y el de historiador, el cual interpreta los datos en un discurso que renueva la comprensión de la lectura histórica a través del urbanismo.

Como resumen de lo expuesto, hay que reiterar que resulta necesario un clima de confianza y unidad para abordar la gestión del patrimonio entre las instancias autonómicas y municipales. Parece indispensable que la Consejería acepte el papel asumido por los ayuntamientos con relación a la gestión en materia patrimonial (sirva el dato de inversión del

Ayuntamiento de Málaga por encima de 111 millones de pesetas estrictamente en arqueología urbana y conservación durante el ejercicio 2000) y, en consecuencia es importante que se deleguen o compartan algunas competencias que le permitan, legalmente, ejercer dichas funciones y contar con los medios de provisión correspondientes.

Respecto a los arqueólogos, se ha de reconocer que resulta enormemente valiente continuar, digerir los descalabros y enmendar las actitudes infantiles de guardarse los datos. En la era de la información, los resultados de las excavaciones deberían estar en Internet y en los foros de debate, pues la cicatería perjudica el avance del conocimiento y la falta de rendimiento tiene su precio en una sociedad como la nuestra.

En definitiva, la pulsión constructiva conlleva una carencia de planteamientos de investigación sistemática, y por tanto, un acusado *des-orden* científico, provocado por una endémica insuficiencia de medios y de apoyo, una deficiente cualificación profesional y, también, un escaso control y rigor de las administraciones sobre los resultados.

## LAS MEDIDAS CORRECTORAS

En la confianza de que la arqueología es una práctica válida y la única a nuestro alcance, sea en suelo urbano o en yacimientos convencionales y, debiendo considerar que ninguno de ellos se encuentra suficientemente apartado y a salvo del impacto de los tiempos (Bezmiliana, Pechina) y considerando que sus resultados dependen del conocimiento para orientar las preguntas adecuadas al yacimiento y de la correcta aplicación de su metodología, nos hemos planteado honestamente si, dado el estado de la cuestión expuesto, debíamos encaminar nuestra acción a limitar el número y alcance de las intervenciones.

Legalmente se puede optar por excavar solo hasta la profundidad en que inciden y afectan en los depósitos arqueológicos las soluciones de cimentación de cada proyecto de edificación o por crear zonas de reserva arqueológica. Ello parece no solo difícil, sino igual de aleatorio: la primera solución deja a merced de los geotécnicos la decisión en zonas de alto interés para la investigación, y la segunda enormes escollos legales para consolidar la figura normativamente.

Estando en esta tesitura se recibió una convocatoria de la Consejería para realizar un nuevo esfuerzo de articulación de un proyecto sistemático y cien-

tífico de trabajo sobre la ciudad-yacimiento, con propuestas para que, una vez redactado y aprobada la Carta de Riesgo, se propiciara la creación de oficinas técnicas compartidas y se fuera a fórmulas de gestión descentralizadas o compartidas. Por ello, retomamos el análisis de las deficiencias, reflexionamos sobre los modos de mejorar la labor investigadora y de agilizar la gestión que la ampara.

### Objetivos de la Carta

Poner orden, sistematizar y priorizar la investigación, en aquellos campos y temas en que la ciudad está más capacitada para responder arqueológicamente es el objeto prioritario de esta Carta de Riesgo, de modo que al término de su redacción queden establecidas las líneas de investigación esenciales que permitan *planificar la actividad arqueológica*.<sup>17</sup> Se propone subsanar los errores mencionados a través de una reordenación de los factores intervinientes:

- En primer lugar y respecto a las administraciones, les corresponden tareas de control; básicamente orientar la investigación y agilizar la gestión. Tutelar y proteger en el ejercicio diario se traduce, cuando no se financia, también en descentralizar, en posibilitar la acción de los equipos municipales. Los proyectos de urgencia pueden y deben ser regulados, y por circunstancias de causa mayor y oportunidad, a veces casi exiguos, pero el control se debe ejercer mayormente a través de la inspección, el asesoramiento, la exigencia rigurosa de resultados y, en su caso, la denegación de permisos. Por otra parte, resulta imprescindible arbitrar mecanismos que posibiliten la toma de decisiones; que los técnicos de las administraciones dispongan de una valoración objetiva, la cual justifique aquellas propuestas que comportan obligaciones para la conservación, para la continuación de una excavación en marcha o para decidir sobre la no-idoneidad de la misma.
- En segundo lugar, facilitar la tarea de los arqueólogos a través de un marco de direc-

trices de obligado cumplimiento para todos, que abarque desde la precisa orientación científica de los proyectos hasta las garantías de lograrlo. Se busca una cobertura administrativa a la investigación frente a la presión de la dinámica constructiva, que imposibilitando las actitudes de competencia desleal, suponga un marco cómodo y ajustado para realizar el trabajo.

Si admitimos que los medios son limitados, orientemos las intervenciones al estudio de temas prioritarios para la investigación en las áreas donde la información esté localizada y sea accesible. Donde las circunstancias sean adversas, vayamos a documentar solo en la medida que se va a perder o destruir la información acumulada. Donde la información se presenta reiterativa (por ejemplo, en el caso del Cementerio Islámico) se arbitran figuras de Reserva Arqueológica, apoyando la no-intervención en aras de una investigación futura.

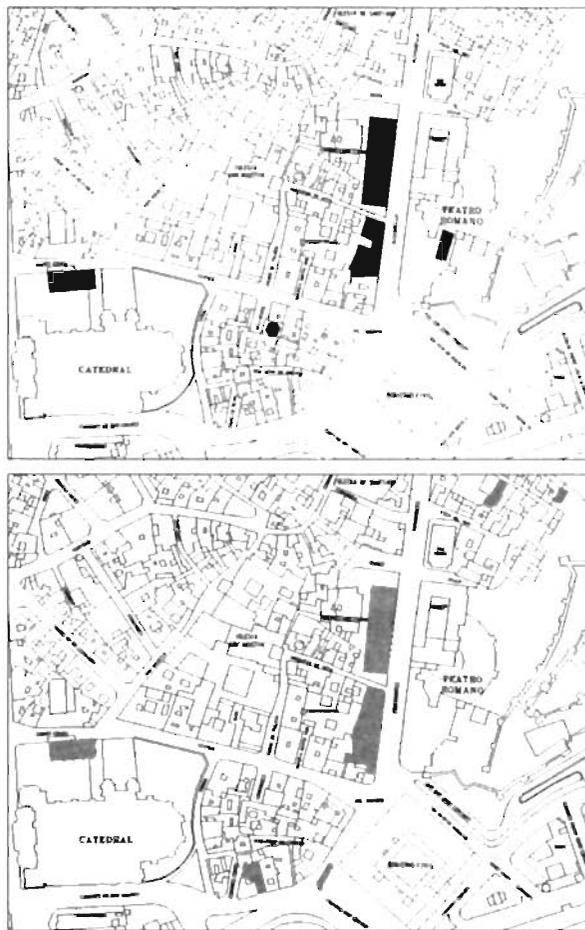


Fig. 1. Planos de intervenciones por etapas.  
Zona 3: época emiral y época califal.

<sup>17</sup> Esta Carta Arqueológica de Málaga, 1 fase, es deudora de las precedentes de Niebla y, sobre todo, las de Antequera y Córdoba, a cuyos redactores agradecemos las facilidades de consulta.

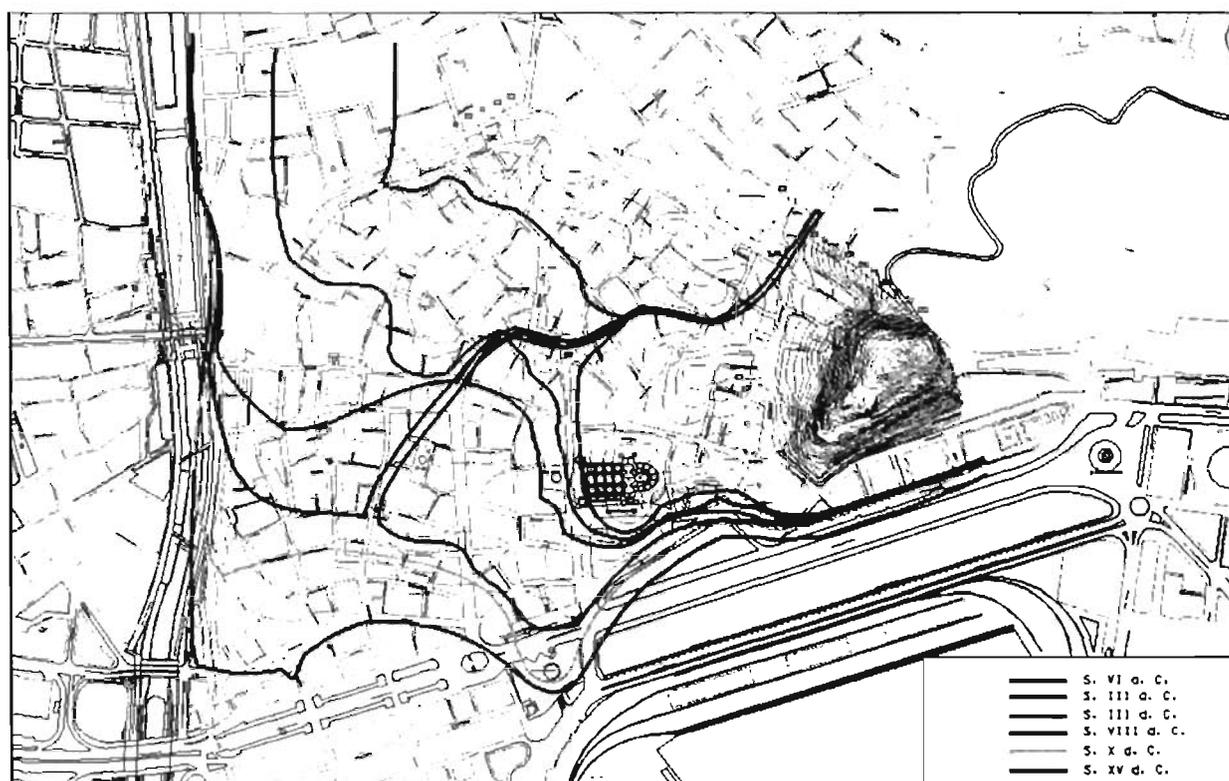


Fig. 2. Plano topográfico con el avance de las líneas de costa desde el siglo VI a. C. / III a. C. / III d. C. / VIII d. C. / X d. C. hasta el siglo XV d. C. Evidencian la evolución del borde meridional y el crecimiento del solar urbano ganado al mar comprobado arqueológicamente.

En síntesis, aspiramos, mediante esta planificación a convertir las intervenciones aleatorias en suelo urbano en trabajos sistemáticos, a través del reconocimiento de objetivos precisados previamente, con un programa definido en cada zona o yacimiento. Ello generará menos frustración entre los investigadores y veremos el fruto de nuestra actividad como una contribución tangible, aun conscientes de que no existen panaceas.

## AVANCE DE LA CARTA DE RIESGO

¿Cómo alcanzar esos objetivos? En primer lugar valorando lo que existe, dónde y cómo se encuentra, para establecer qué puede aportar el estudio de la evolución de esta ciudad al conocimiento histórico, cómo alcanzarlo y en qué medida debe contribuir ese patrimonio a hacer ciudad mediante su puesta en valor.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Para ello hemos contado con un equipo integrado por las arquitectas A. Balón y M<sup>a</sup> E. Candau, el economista V. Seguí, el operador gráfico C. Perdiguero, la coordinadora y administradora E. Ruiz y los arqueólogos L. Efrén Fernández y C. Peral, quien coordinó y dirigió los trabajos.

## Ámbito de estudio

Ante la magnitud de la tarea propuesta, el desnivel entre el conocimiento del subsuelo del casco urbano consolidado y el del resto del territorio del término municipal, el riesgo de afección desigual y el presupuesto disponible, redujimos el ámbito a ese núcleo urbano y a los barrios históricos.

La memoria arranca con el análisis del medio físico completo para todo el término y la evolución del poblamiento contenido por etapas culturales que justifica y explica el origen del asentamiento urbano que servirá de base para la II fase de la Carta. Se incluyen siete yacimientos-tipo, para analizar la problemática que pesa sobre el patrimonio no urbano: desde el conjunto cárstico de la Araña, como modelo de hábitat prehistórico en cavernamiento, pasando por un asentamiento prehistórico del cerro Coronado, el establecimiento indígena del cerro de la Tortuga, la colonia semita de la desembocadura del río Guadalhorce, los enclaves alfareros y cementeriales romanos en torno al antiguo camino de Churriana, y el despoblado medieval de Cupiana, hasta el conjunto de torres medievales y modernas, conservadas y desaparecidas del término municipal.

## Metodología

El procedimiento se evidencia en la planimetría elaborada. Desde el topográfico con la evolución de la línea de costa, desde el siglo VI a. C. a la actualidad, a la secuencia por etapas culturales, hasta llegar a la zonificación.

Primero se ha realizado el análisis geomorfológico del subsuelo de cada sector tratado. Contrastando las estratigrafías obtenidas en excavación con los sondeos geotécnicos disponibles, nos aproximamos a su paleotopografía, a los cambios en su orografía y a su composición, lo que nos depara a grandes rasgos, tres tipos o ámbitos diferenciados en la ciudad. En alto, el macizo e islotes constituidos por filitas y esquistos pizarrosos donde se asienta la ciudad primitiva (alcazaba y catedral); la colmatación de las zonas inmediatas y más bajas por la acción del río Guadalmedina y los arroyos, donde se presentan con carácter general margas y arcillas, y la vertiente meridional de carácter litoral, con presencia de playas y conformada básicamente por gravas y arenas. Ello condiciona las fórmulas constructivas (aterrazados en ladera, cimentaciones de pilotes de madera en arenas) y orienta sobre la potencia y el sistema de deposición estratigráfica objeto de la arqueología.

En segundo lugar se procede al análisis del substrato arqueológico, siguiendo el procedimiento de lo más elemental y evidente: los datos puntuales recogidos en las fichas de registro de cada intervención, hasta lograr lo más complejo y abstracto, la zonifica-

ción. En la ficha se recogen los datos más relevantes y la interpretación de los restos. Contempla la localización, la superposición cultural acotada, los vacíos de información, el grado de conservación, su accesibilidad, el porcentaje de solar excavado, presencia y nivel del freático, cronología de las estructuras y su tipología.

En tercer lugar se añade el estado actual de la edificación, mediante otra ficha de información arquitectónica y de normativa urbanística.

## La memoria

El análisis de la evolución urbana a través de veintiocho siglos resulta tan complejo que se ha utilizado como hilo conductor para ordenar el estudio de los espacios, la limitación impuesta por los recintos urbanos conocidos. Aunque el conocimiento de sus trazados sea parcial, manejamos hipótesis de trabajo acerca del suelo consolidado en cada etapa y esto posibilita proponer el área de investigación preferente para cada época.

Así para *el recinto murado medieval* se realiza un trabajo de análisis a través de una ficha parcela a parcela con los datos del inmueble, superficie, origen de la trama urbanística donde se inserta, estado actual de conservación y grado de protección, definición tipológica, tipo del círculo inscrito, etcétera, hasta lograr una puntuación a partir de la cual se puede establecer y graduar las posibilidades de intervención en ella.



Fig. 3. Trazados defensivos sobre cartografía (año 1791).

El trabajo de síntesis se ha realizado aglutinando la información por tramos entre las puertas, llegando a reconocer los puntos donde se conserva sobre la cota cero y desarrollando en ellos una normativa que contempla desde las pautas para su análisis arqueológico hasta su integración en un recorrido de visita, matizando el sistema de cimentación que puede disponerse en las nuevas edificaciones y unas pautas generales de tratamiento.

Para el *interior del Casco Histórico* se ha realizado una zonificación por manzanas o grupos de manzanas que ofrecen productos homogéneos, considerando su origen, sean fruto de ensanches de distintas épocas, de parcelación tradicional, ámbitos residuales que pueden evidenciar permanencias históricas desde las alineaciones, enclaves documentados como la Judería, etcétera.

Respecto a los *espacios periurbanos y barrios periféricos* se orienta la búsqueda de los lugares donde se ubican otras funciones no estrictamente urbanas (entendiendo estas como espacios públicos donde se desarrollan actividades comerciales, representativas del poder y domésticas), refiriéndonos básicamente a la ocupación funeraria y de producción de cerámica y otras manufacturas, si bien la superposición cultural trae aparejado un nuevo replanteamiento de necesidades que, según se desprende del estudio, ignora en gran medida los usos precedentes.

En definitiva, nos interesa transmitir con claridad a los colectivos participantes, a profesionales y a quienes gestionan el desarrollo urbano, la idea de que el *patrimonio arqueológico es un bien acotable y finito*, que está donde está y se pierde si no se conserva. Para ello nada mejor que trasladar a planimetría el resultado de las intervenciones expresado en capas de ocupación.

### Zonificación

Se realiza por la compartimentación de la red de viarios, destacando el origen de los mismos como condicionantes geomorfológicos y urbanísticos heredados, atendiendo a la permanencia de sus trazados, que obedece al mantenimiento de la red de recogida y evacuación de pluviales y aguas negras, que a su vez impone la posición de determinadas industrias (curtidurías, tenerías...). Se propone una zonificación caracterizando espacios de contenidos informativos homogéneos en los que aplicar líneas de investigación coherentes y sistemas de investigación diferentes.

### Propuestas. Generales y específicas por zonas

#### A nivel arqueológico

La definición de unos temas prioritarios de investigación para cada zona, que deberán incluirse en los objetivos de los sondeos. Por ejemplo, para estudiar el asentamiento fundacional de la *Malaka* fenopúnica. El núcleo original de la ciudad se concentra en las zonas 1 (conjunto alcazaba, Gibralfaro, teatro), 2.1 (ladera meridional hasta el paseo del parque), 3 y 6 (San Agustín y catedral). En ellas la investigación deberá responder a las siguientes cuestiones:

1. Caracterización del paleopaisaje y determinación de la existencia de posibles elementos naturales que limiten el poblamiento.
2. Delimitación precisa del área ocupada en época fenicia y en los momentos que tradicionalmente se definen como púnicos.
3. Definición del trazado concreto de los sistemas defensivos.
4. Definición tipológica de la fábrica o fábricas de estos sistemas de cierre del casco urbano primitivo.
5. Determinación de la cronología absoluta de los mismos.
6. Caracterización de los diversos espacios funcionales.
  - 6.1. El hábitat y su estructura. Desde la unidad de habitación.
  - 6.2. Áreas de actividad económica, sean subsistenciales o no.
  - 6.3. Áreas dedicadas a actividades simbólicas, centros de poder, de gestión y de uso religioso.
7. Espacios funerarios, delimitación y caracterización tipológica y cronológica.
8. Determinación del asentamiento de minorías comerciales (griegos).
9. Determinación secuencial por áreas.
10. Caracterización cronológica absoluta y relativa.
11. Inserción histórica de *Malaka* en el ámbito de sus diferentes esferas de interacción.
  - 11.1. Con relación a su *hinterland* inmediato.
  - 11.2. Con relación al marco litoral del mediodía peninsular.
  - 11.3. Con relación al Mediterráneo Occidental y área del Estrecho.
  - 11.4. En el ámbito del macrocosmos Mediterráneo.

Se propone la homogeneización del registro, por lo menos en síntesis, mediante la aplicación de la ficha propuesta.

### **A nivel arquitectónico**

- Definir los temas prioritarios de estudio en zonas de interés histórico. Por ejemplo: parcelario tradicional medieval en calle Tomás de Cózar; parcelario tradicional moderno en el Barrio Alto; en la Judería, levantamientos de iniciativa municipal.
- Avanzar en el análisis de la parcela y el tejido urbano a través de un sistema de registro y archivo de datos.

### **Normas específicas de tratamiento de los sistemas defensivos**

Se propone la obligatoriedad de:

- Obtener y proporcionar dataciones absolutas, sea por métodos comparativos o analíticos.
- Realizar estudios parietales de los alzados con especificación de sistemas, fábricas y módulos constructivos, diferenciando fases (original y rectificaciones) con identificación del sistema de cimentación.
- Redactar una ficha de las características de la muralla, de obligado cumplimiento para los técnicos, donde además se contemplen referencias comparativas a los tramos ya estudiados y obligación de agotar la secuencia al menos en una cata o columna estratigráfica a fin de definir el momento constructivo y datar las refacciones.

### **Tipos de intervenciones arqueológicas**

Se proponen diferentes figuras de excavación, sondeo obligatorio, vigilancias, control de movimientos de tierra, limpiezas con documentaciones gráficas y planimétricas, todo ello aplicable a zonas ya determinadas. Se regula el porcentaje mínimo del solar a intervenir y medios necesarios (desde la maquinaria al número de técnicos y operarios) siguiendo un módulo aplicable según superficie de intervención. Se contemplan unos plazos de ejecución e información y la documentación exigible.

### **Exenciones a las intervenciones arqueológicas**

Creación de zonas de reserva en áreas más estudiadas o por imperativos de seguridad y cuando no se produzca afección en el subsuelo.

### **Propuestas relativas a conservación y puesta en valor**

Objetivando los parámetros que deben cumplir determinados restos arqueológicos para proponer el grado y modo de conservación (Gerrard, 1995: 17-30).<sup>19</sup>

### **BIBLIOGRAFÍA**

- ACIÉN ALMANSA, M. (1994). Política y Arqueología: ¿dependencia? *Arqueología y Territorio Medieval*. I. *Actas del coloquio Problemas en Arqueología Medieval*, pp. 67-74. Jaén.
- Antequera. Plan Especial de Protección Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla, 1995.
- Arqueología Urbana: bases para su planteamiento y desarrollo*. Jornadas y mesa redonda del 5 al 7 de diciembre. Eivissa, 1984.
- AUBET, M<sup>a</sup> E., et alii (1999). *Cerro del Villar I. El asentamiento fenicio en la desembocadura del río Guadalhorce y su interacción con el hinterland*. Sevilla.
- BALLART, J. (1997). *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Barcelona.
- CAMPOS, J. M., J. M<sup>a</sup> RODRIGO y F. GÓMEZ (1996). *Arqueología urbana en el Conjunto Histórico de Niela (Huelva)*. *Carta del Riesgo*. Sevilla.
- Carta Arqueológica de Riesgo de los ámbitos del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y del Plan General de Ordenación Urbana (Córdoba). Memoria fotocopiada.
- II Congreso Internacional la Ciudad en al-Andalus y el Magreb. Algeciras, del 26 al 28 de noviembre de 1999. Mesa redonda inédita: La ciudad andalusí; nuevas perspectivas desde la arqueología.
- GERRARD, C. (1995). Arqueología en Gran Bretaña. *Reunión Internacional sobre el Patrimonio Arqueológico. Modelos de Gestión*, pp. 17-30. Valencia.

<sup>19</sup> Siguiendo el modelo expuesto y la aplicación de distintos criterios: identificación funcional, adscripción cronológica, rareza o singularidad, estado de conservación (altura, solidez/vulnerabilidad, tipo de fábrica, monumentalidad), complejidad (factores añadidos que prestan o restan valor: decoración parietal, inscripciones, musivaria o escultórica asociada), accesibilidad, compatibilidad de los restos en la obra propuesta (proyecto público o privado, usos...), coste de su puesta en valor y grado de comprensión por el público, etcétera.

- LÓPEZ MULLOR, A. (1994). Arqueología y función social. Alguna teoría y unos cuantos ejemplos. *Arqueología y Territorio Medieval, 1. Actas del coloquio Problemas en Arqueología Medieval*, pp. 51-63. Jaén.
- PERAL BEJARANO, C. (1994). La arqueología urbana en Málaga (1986-1982): una experiencia a debate. *Arqueología y Territorio Medieval, 1. Actas del coloquio Problemas en Arqueología Medieval*. Jaén.
- Plan General de Bienes Culturales 1996-2000. Documento de Avance. Sevilla, 1997.
- Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Ccnro 1990.
- Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Málaga (PGMOUM) 1997.
- Primer Encuentro de Arqueólogos de Gestión en la Provincia de Málaga: el Patrimonio Arqueológico y la Administración. Cortes de la Frontera, del 17 al 19 de mayo de 2000. Inédito.
- RIERA Y FRAU, M. (1994). Planeamiento urbanístico, promoción inmobiliaria y arqueología involuntaria. *Arqueología y Territorio Medieval, 1. Actas del coloquio Problemas en Arqueología Medieval*, pp. 93-100. Jaén.
- SALVATIERRA CUENCA, V. (1994). Historia y desarrollo del modelo andaluz de arqueología. *Trabajos de Prehistoria, 51/1*, pp. 1-13.

## ANEXOS

### Anexo I. Normalización de los informes y la documentación con los resultados de las intervenciones arqueológicas

A fin de agilizar la tramitación y reducir los plazos se tipifican los contenidos del informe arqueológico y el sistema de representación gráfica que se considera necesario para que los técnicos de las administraciones puedan proceder a emitir el informe sobre los resultados de los sondeos y el tratamiento debido a los restos aparecidos y sobre la idoneidad o no de la licencia de edificación.

Deberán incluirse en sus correspondientes apartados:

#### *En lo tocante al informe textual o apartado memoria*

- Justificación de la intervención. Superficie del solar y porcentaje excavado.
- Objetivos iniciales de la investigación y

grado de cumplimiento. Modificaciones sobre el proyecto inicial y causas.

- Apartado histórico sintético con la evolución urbana del sector estudiado, donde se recojan los antecedentes de las excavaciones efectuadas en el área o en el mismo yacimiento.
- Datos del inmueble antes y después de la intervención.
- Planteamiento y metodología aplicadas.
- Secuencia estratigráfica, periodización con expresión de cotas de techo y base de los niveles culturales identificados.
- Relación identificada de unidades estratigráficas (composición, ubicación en el corte correspondiente, planta o nivel cultural donde se ubica y cotas, así como referencia a los materiales aportados y lámina en anexo gráfico).
- Aportación del sondeo al conocimiento previo del yacimiento en el que se ubica.
- Inventario de materiales y acta de depósito.
- Afección del nuevo inmueble o incidencia de la cimentación.
- Propuesta de conservación (mínimo cubrición con geotextil y grava limpia).

#### *En lo tocante a la documentación gráfica*

- Planos:
  1. Plano parcelario o de situación a escala 1:2000, con ubicación del solar (incluirá cotas de calle, expresión de sus nombres y datos catastrales a efecto de exactitud en la localización, con señalización del Norte).
  2. Plano a escala 1:100/500 de la superficie del solar con la ubicación de los sondeos o cortes, debidamente orientado (coordenadas UTM y cotas iniciales de superficie).
  3. Nomenclator a escala 1:20 con los sondeos, señalizados los perfiles dibujados, así como expresión de áreas diferenciadas que se usen en el texto (sector N, S... o A, B...).
  4. Plano de cimentaciones de la casa demolida y redes de infraestructura (si el inmueble disfruta de algún grado de protección, descripción de sistemas edilicios y fábricas...).
  5. Plantas de fases culturales a escala 1:20, con cotas absolutas de coronación y base de UU. EE.
  6. Planta final a escala 1:20 con expresión de cotas absolutas.

7. Todos los perfiles estratigráficos a escala 1:20, con identificación de cotas absolutas y UU. EE.
8. Dibujo de los alzados de las estructuras, con identificación de facturas.
9. Dibujo del material más representativo, en láminas diferenciadas por fases culturales.

En caso de proponer la integración, y si existiese afectación de restos:

10. Plano de afección de las estructuras recogiendo su posición en el plano de cimentación, puesto que conlleva la exigencia de una modificación de proyecto.

Los planos se entregarán en soporte informático, con el programa Microstation Power Draft, utilizado en esta GMU, o bien DWG para Autocad 12.

— Fotografías y diapositivas:

1. Documentación de cada uno de los periodos detectados, planta final y secciones con jalones. Se relacionarán numeradas correlativamente y signadas con la referencia MA-(año de la intervención) (abreviatura de la calle y número).
2. Aspecto del solar al comienzo y tras la intervención.

### **En lo tocante al procedimiento administrativo**

Se notificará a la Consejería de Cultura y a la GMU la fecha de inicio y de finalización. No se producirá el cierre de la excavación o cubrición antes de que se realice la visita de los inspectores.

### **Anexo II.**

#### **Relación de publicaciones referidas al término municipal de Málaga derivadas de proyectos científicos de investigación desarrollados por profesionales dedicados a la arqueología de gestión**

- AA VV (1986). Materiales del Cobre en Haza Honda, Málaga, *Baetica*, 9, pp. 207-218. ISBN: 84-600-1337-5.
- AA VV (1992). Estado actual de la investigación arqueometalúrgica en la provincia de Málaga. *Trabajos de Prehistoria*, 49, pp. 217-242. Madrid. ISSN: 0082-5638.
- AA VV (1998). La explotación de recursos minero-metalúrgicos cupríferos en el Bético de Málaga. Los recursos abióticos en la prehistoria. Caracterización, aprovisionamiento e intercambio. *Actas de la I Reunión de Trabajo sobre el Aprovisionamiento de Recursos Líticos en la Prehistoria (diciembre de 1994)*, pp. 155-172. Valencia. ISBN: 84-370-3450-7.
- AA VV (1998). Los asentamientos de las fases iniciales de la Edad del Cobre en la Provincia de Málaga. *Actas del coloquio A Pré-História na Beira Interior: Tondela (Portugal)*, pp. 259-277. Viseu. ISBN obra: 972-95952-5-9.
- AA VV (1999). Geoarqueología. El análisis del subsuelo aplicado al conocimiento de los yacimientos en área urbana. El ejemplo de Málaga. *Actas del II Congreso de Arqueología Peninsular (Zamora, septiembre de 1996)*, t. III (Primer milenio y metodología), pp. 595-602. Madrid. ISBN tomo III: 84-8138-367-8.
- AA VV (1999). La Prehistoria reciente en la bahía de Málaga. Síntesis actual. *Actas del XXIV Congreso Nacional de Arqueología (Cartagena, octubre de 1997)*, vol. v, pp. 77-85. Murcia. ISBN volumen v: 84-88570-22-8.
- AA VV (1999). Nuevos datos arqueológicos sobre la transición de la ciudad tardoantigua a la medina de Málaga. *Actas del II Congreso de Arqueología Peninsular (Zamora, septiembre de 1996)*, t. IV (Arqueología romana y medieval), pp. 627-632. Madrid. ISBN tomo IV: 84-8138-368-6.
- AA VV (2000). Málaga bizantina: primeros datos arqueológicos. *Actas de la V Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica (Cartagena, 1998)*, pp. 271-278. Barcelona. ISBN: 84-7283-502-2.
- AA VV (2001). Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga (siglo VIII a. C.-año 711 d. C.). *Actas del II Congreso de Historia Antigua de Málaga. Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga (siglo VIII a. C.-año 711 d. C.)*. Málaga. ISBN: 84-7785-407-6.
- ACIÉN ALMANSA, M., *et alii* (1990). Informe preliminar de la intervención arqueológica efectuada en la calle Ollerías de Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987. III: Actividades de urgencia*, pp. 439-445. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-08-3.
- ARANCIBIA ROMÁN, A. (2002). Una almunia de época nazari junto al Guadalmedina (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. III: Actividades de urgencia*, pp. 588-597. Sevilla. ISBN: 84-8266-279-1.
- ARANCIBIA ROMÁN, A., *et alii* (2002). Informe preliminar de los resultados obtenidos en la excavación arqueológica de urgencia realizada en calle Pulidero-La Puente esquina a Priego (barrio del

- Perchel-Trinidad, Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. III: Actividades de urgencia*, pp. 459-470. Sevilla. ISBN: 84-8266-279-1.
- AUBET SEMMLER, M<sup>a</sup> E. (1987). Informe de la primera campaña de excavaciones en el asentamiento fenicio de la desembocadura del río Guadalhorce (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987. II: Actividades sistemáticas*, pp. 310-316. Sevilla. ISBN: 84-87004-07-5.
- AUBET SEMMLER, M<sup>a</sup> E. (1990). Cerro del Villar (Guadalhorce, Málaga). Estudio de los materiales de la campaña de 1987. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1988. II: Actividades sistemáticas*, pp. 244-249. Sevilla. ISBN tomo II: 84-87004-13-X.
- AUBET SEMMLER, M<sup>a</sup> E. (1991). Cerro del Villar 1989. Informe de la segunda campaña de excavaciones arqueológicas en el asentamiento fenicio de la desembocadura del Guadalhorce, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1989. II: Actividades sistemáticas*, pp. 377-381. Sevilla. ISBN tomo II: 84-87004-20-2.
- AUBET SEMMLER, M<sup>a</sup> E. (1992). Proyecto Cerro del Villar (Guadalhorce, Málaga): Estudio de Materiales 1990. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. II: Actividades sistemáticas*, pp. 304-306. Sevilla. ISBN tomo II: 84-87004-24-5.
- AUBET SEMMLER, M<sup>a</sup> E. (1993). Excavaciones en el cerro del Villar (Guadalhorce, Málaga) 1991. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991. II: Actividades sistemáticas*, pp. 346-349. Cádiz. ISBN tomo II: 84-87826-62-8.
- AUBET SEMMLER, M<sup>a</sup> E. (1993). Cerro del Villar, Guadalhorce (Málaga). El asentamiento fenicio y su interacción con el *hinterland*. *Investigaciones arqueológicas en Andalucía. Proyectos*, pp. 471-480. Huelva.
- AUBET SEMMLER, M<sup>a</sup> E., y N. CARULLA, N. (1987). El asentamiento fenicio del cerro del Villar (Málaga). Arqueología y paleografía del Guadalhorce y de su *hinterland*. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1986. II: Actividades sistemáticas*, pp. 425-430. Sevilla. ISBN: 84-86944-00-7.
- AUBET SEMMLER, M<sup>a</sup> E., *et alii* (1995). La necrópolis fenicia del Cortijo de Montáñez (Guadalhorce, Málaga). *Cuadernos de Arqueología Mediterránea. I, t. 1*, pp. 217-238. Sabadell.
- AUBET SEMMLER, M<sup>a</sup> E., *et alii* (1999). *Cerro del Villar I. El asentamiento fenicio en la desembocadura del río Guadalhorce y su interacción con el hinterland*. Junta de Andalucía. Sevilla.
- BALDOMERO NAVARRO, A. (1987). Excavaciones en el Lagar de las Ánimas (Málaga), campaña de 1985. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1985. II: Actividades sistemáticas*, pp. 153-157. Sevilla. ISBN: 84-86944-00-7.
- BALDOMERO NAVARRO, A., y J. FERRER PALMA (1895). San Telmo. Restos de un poblado de la Edad del Cobre en la bahía de Málaga. *Mainake. VI-VII*, pp. 29-44. Málaga. ISBN: 84 505-5008-4.
- BALDOMERO NAVARRO, A., y J. FERRER PALMA (1992). Depósito de ofrendas neolítico procedente del cerro de San Telmo, Málaga. *Baetica. 14*, pp. 147-154. Málaga.
- BALDOMERO NAVARRO, A., *et alii* (1992). El lagar de las Ánimas (Málaga). *Baetica. 8*, pp. 147-154. Málaga.
- BARCELÓ, J. A., *et alii* (1995). Estudio de materiales del área de producción cerámica del cerro del Villar (Guadalhorce, Málaga) en *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992. II: Actividades sistemáticas*, pp. 303-310. Cádiz. ISBN tomo II: 84-86944-43-0.
- BELTRÁN FORTES, J., y M<sup>a</sup> L. LOZA AZUAGA (1997). Producción anfórica y paisaje costero en el ámbito de la *Malaca* romana durante el Alto Imperio. *Fliginæ Malacitanæ. La producción anfórica de cerámica romana en los territorios malacitanos*, pp. 107-146. Málaga. ISBN: 84-600-9406-5.
- CISNEROS FRANCO, J. (1992). Vigilancia y sondeo arqueológico en el solar número 29 de la calle de la Victoria, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. III: Actividades de urgencia*, pp. 380-383. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-25-3.
- CISNEROS FRANCO, J. (1992). Sondeo arqueológico en calle Montes de Oca, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. III: Actividades de urgencia*, pp. 405-407. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-25-3.
- CISNEROS GARCÍA, M<sup>a</sup> I., *et alii* (2001). Informe de la vigilancia arqueológica de urgencia en un solar situado en la plaza de Arriola-Pasillo de Atocha (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998. III: Actividades de urgencia*, pp. 437-439. Sevilla. ISBN: 84-8266-240-6.
- CISNEROS GARCÍA, M<sup>a</sup> I., *et alii* (2001). Informe del control arqueológico de urgencia en un solar de la calle Los Cristos esquina a calle Ermitaño, Málaga, Casco Histórico. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998. III: Actividades de urgencia*, pp. 489-493. Sevilla. ISBN: 84-8266-240-6.
- CLAROS ATENCIA, A. (1990). Sondeo arqueológico de urgencia en el solar de la Explanada de la

- Estación, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987. III: Actividades de urgencia*, pp. 428-438. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-08-3.
- DUARTE CASESNOVES, M<sup>a</sup> N., *et alii* (1991). Sondeo arqueológico en la calle Cañón 7 y 9, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1989. III: Actividades de urgencia*, pp. 338-342. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-21-2.
- DUARTE CASESNOVES, M<sup>a</sup> N., *et alii* (1992). Sondeo arqueológico en calle Beatas (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. III: Actividades de urgencia*, pp. 394-404. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-25-3.
- ESCALANTE AGUILAR, M<sup>a</sup> M. (2001). Informe del sondeo arqueológico de un solar en calle Méndez Núñez esquina a Juan de Padilla, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998. III: Actividades de urgencia*, pp. 483-488. Sevilla. ISBN: 84-8266-240-6.
- ESCALANTE AGUILAR, M<sup>a</sup> M., *et alii* (2001). Informe de la prospección arqueológica superficial de urgencia en el entorno de Cerro Cabello, Málaga, área metropolitana. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998. III: Actividades de urgencia*, pp. 550-553. Sevilla. ISBN: 84-8266-240-6.
- FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, C. (1993). Memoria del sondeo arqueológico en el solar de calle Agua 22-30 (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991. III: Actividades de urgencia*, pp. 334-341. Cádiz. ISBN tomo III: 84-87826-63-6.
- FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, C. (1995). Vigilancia arqueológica en la plaza de Arriola 12. Hoyo de Esparteros 10 (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992*, pp. 437-441. Cádiz. ISBN tomo III: 84-86944-44-9.
- FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, C. (1995). Último sondeo en el cementerio islámico de Málaga. En TORRES PALOMO, M<sup>a</sup> P., y M. ACIÉN ALMANSA (eds.). *Estudios sobre cementerios islámicos andalusíes*, pp. 69-82. Málaga. ISBN: 84-7496-583-7.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I. (1987). Sondeo arqueológico en el solar de la calle Yedra, avenida de Barcelona (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1986. III: Actividades de urgencia*, pp. 229-235. Sevilla. ISBN tomo III: 84-86944-03-1.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I. (1989). Una necrópolis musulmana en la ciudad de Málaga. *Mainake*, 10, pp. 213-228. Málaga. ISBN: 84 505-5008-4.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I. (1990). Informe del sondeo arqueológico realizado en la calle Agua. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987. III: Actividades de urgencia*, pp. 407-416. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-08-3.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I. (1990). Informe del sondeo arqueológico en el solar de la calle Sagasta número 12 (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987. III: Actividades de urgencia*, pp. 469-479. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-08-3.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I. (1992). Informe sondeo arqueológico realizado en calle Tejón y Rodríguez números 7 y 9 (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. III: Actividades de urgencia*, pp. 326-338. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-25-3.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I. (1993). Informe arqueológico del sondeo realizado en calle Agua número 16 (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991. III: Actividades de urgencia*, pp. 319-325. Cádiz. ISBN tomo III: 84-87826-63-6.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I. (1995). La necrópolis musulmana de Yabal Faruh (Málaga). Nuevas aportaciones. En TORRES PALOMO, M<sup>a</sup> P., y ACIÉN ALMANSA, M. (eds.). *Estudios sobre cementerios islámicos andalusíes*, pp. 37-68. Málaga. ISBN: 84-7496-583-7.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I. (2001). Memoria arqueológica de la actuación realizada en el solar de la calle Puente 10-18 (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1997. III: Actividades de urgencia*, pp. 390-397. Sevilla. ISBN: 84-8266-211-2.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I., *et alii* (1987). Niveles arqueológicos del sondeo realizado en el patio de la iglesia del Sagrario (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1993. III: Actividades de urgencia*, pp. 428-442. Sevilla. ISBN: 84-86944-50-3.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I., y C. ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ (1999). Estudio arqueológico en el antiguo convento de la Trinidad, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1995. III: Actividades de urgencia*, pp. 362-371. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-126-4.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I., y C. ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ (1999). Memoria de la actuación arqueológica realizada en la Casa Polvorin del Castillo de Gibralfaro (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1995. III: Actividades de urgencia*, pp. 372-383. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-126-4.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I., y C. ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ (2001). Memoria de la actuación arqueológica realizada en la calle Zamorano número 28 (Málaga).

- Anuario Arqueológico de Andalucía 1996*, pp. 305-309. Sevilla. ISBN: 84-8266-204-X.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I., y C. ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ (2001). Memoria de la actuación arqueológica realizada en la calle Tiro números 10-12 (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1996*, pp. 310-316. Sevilla. ISBN: 84-8266-204-X.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I., y C. ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ (2001). Memoria arqueológica de la actuación realizada en la manzana formada por las calles Marqués y Camas. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1996*, pp. 317-330. Sevilla. ISBN: 84-8266-204-X.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I., y C. ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ (2001). Memoria de la intervención arqueológica realizada en varios solares de la plaza María Guerrero (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998. III: Actividades de urgencia*, pp. 512-525. Sevilla. ISBN: 84-8266-240-6.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., *et alii* (1993). Prospección arqueometalúrgica de la provincia de Málaga: campaña de 1990. Sector suroccidental del Maláguide. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. II: Actividades sistemáticas*, pp. 131-137. Sevilla. ISBN tomo II: 84-87004-24-5.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., *et alii* (1993). Prospección arqueometalúrgica de la provincia de Málaga: III campaña. Zona nororiental del Bético de Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991. II: Actividades sistemáticas*, pp. 339-345. Cádiz. ISBN tomo II: 84-87826-62-8.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., *et alii* (1995). Prospección arqueometalúrgica de la provincia de Málaga: campaña de 1992. El sector Bético Suroriental del Maláguide. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992. II: Actividades sistemáticas*, pp. 285-302. Cádiz. ISBN tomo II: 84-86944-43-0.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., *et alii* (1997). Un poblado indígena del siglo VIII a. C. en la bahía de Málaga. La intervención de urgencia en la plaza de San Pablo. EN AUBET, M<sup>a</sup> E. (coord.). *Los fenicios en Málaga*, pp. 215-251. Málaga. ISBN: 84-7496-655-8.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., *et alii* (1999). Informe de la vigilancia arqueológica de urgencia de varios solares del área Trinidad-Perchel: Trinidad número 7, Trinidad números 60-62, Polvoristas número 9, Agustín Parejo esquina a Fuentecilla, Muñoz Torrero esquina a Cerrojo. Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1994. III: Actividades de urgencia*, pp. 301-303. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-071-3.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., *et alii* (1999). Memoria científica preliminar del sondeo arqueológico de urgencia efectuado en el solar número 67 de calle Granada, Málaga, Casco Histórico. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1994. III: Actividades de urgencia*, pp. 325-335. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-071-3.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., *et alii* (2001). Intervención en la abadía del Cister (Málaga). El edificio termal. Noticia preliminar. *Mainake*, 23, pp. 207-217. Málaga. ISSN: 0212-078-X.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., *et alii* (2001). Resultados de la intervención efectuada en la plaza de San Pablo. Málaga, Barrio de la Trinidad. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998. III: Actividades de urgencia*, pp. 473-482. Sevilla. ISBN: 84-8266-240-6.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., *et alii* (2001). Informe preliminar de la excavación arqueológica del solar de la calle Huerto del Conde esquina a calle Pedro de Molina, fase II, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998. III: Actividades de urgencia*, pp. 440-445. Sevilla. ISBN: 84-8266-240-6.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., *et alii* (2001). Informe de la vigilancia arqueológica de urgencia en un solar de la calle Los Negros esquina a calle Cruz Verde, necrópolis de Yabal Faruh, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998. III: Actividades de urgencia*, pp. 446-454. Sevilla. ISBN: 84-8266-240-6.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., *et alii* (2001). Resultado de la intervención efectuada en el solar número 7 de calle Alcazabilla, Málaga, Casco Histórico, 1988. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998. III: Actividades de urgencia*, pp. 494-503. Sevilla. ISBN: 84-8266-240-6.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., *et alii* (2001). Restos de un edificio termal en la abadía de Santa Ana del Cister. Última aportación al conocimiento de la Maluca altoimperial. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998. III: Actividades de urgencia*, pp. 504-511. Sevilla. ISBN: 84-8266-240-6.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., *et alii* (2002). Una nueva necrópolis romana aparecida en la IAU de un solar de la calle Calatrava, 16 esquina a calle Gerona, Málaga, 1999. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. III: Actividades de urgencia*, pp. 530-551. Sevilla. ISBN: 84-8266-279-1
- FERNÁNDEZ RUIZ, J. (1992). Excavación de urgencia de una nueva cista de la necrópolis de la Edad del Bronce del cerro de la Peluca. *Batica*, 14, pp. 156-166. Málaga.

- FERRER PALMA, J. E., *et alii* (1987). Excavaciones sistemáticas en el cerro de la Peluca (Málaga). Campaña de 1987. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987. II: Actividades sistemáticas*, pp. 262-267. Sevilla. ISBN: 84-87004-07-5.
- GARCÍA TAMAYO, R. M<sup>a</sup>, *et alii* (2001). Sondeo en la ladera norte del monte Gibralfaro. Málaga, 1996. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1996*, pp. 285-288. Sevilla. ISBN: 84-8266-204-X.
- JUAN GRAN-AYMERICH, J. M. (1987). Excavaciones en la zona del teatro romano de Málaga. Campaña de 1985. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1985. II: Actividades sistemáticas*, pp. 153-157. Sevilla. ISBN: 84-86944-02-3.
- ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, C. (1987). Estudio de un conjunto de vidrios de los siglos XVII-XVIII. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1993. III: Actividades de urgencia*, pp. 448-456. Sevilla. ISBN: 84-86944-50-3.
- ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, C. (1990). Informe del sondeo arqueológico de urgencia realizado en la manzana principal Trinidad-Jaboneros, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987. III: Actividades de urgencia*, pp. 395-406. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-08-3.
- ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, C. (1992). Sondeo arqueológico realizado en calle Sancha de Lara. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. III: Actividades de urgencia*, pp. 349-354. ISBN tomo III: 84-87004-25-3.
- ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, C. (1995). La muralla islámica de Málaga: referencias textuales y constatación arqueológica. *Arqueología y Territorio Medieval*, 2, pp. 129-138. Jaén. ISSN: 1134-3184.
- ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, C., y J. MAYORGA MAYORGA (1992). Informe sobre el sondeo arqueológico de urgencia efectuado en la calle Especerías. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. III: Actividades de urgencia*, pp. 355-359. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-25-3.
- ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, C., y J. MAYORGA MAYORGA (1992). Excavación arqueológica de urgencia en la calle Fajardo 4 (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. III: Actividades de urgencia*, p. 360. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-25-3.
- ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, C., y J. MAYORGA MAYORGA (1993). Un alfar emiral en Málaga. *Actas del I Encuentro de Arqueología y Patrimonio: la cerámica altomedieval del sur de al-Andalus*, pp. 117-138. Granada.
- ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, C., *et alii* (1990). Sondeo en la calle Cerrojo, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1988. III: Actividades de urgencia*, pp. 227-231. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-14-8.
- MARTÍN RUIZ, J. A., y A. PÉREZ-MALUMBRES LANDA (1997). Enterramientos fenicios en Málaga: la necrópolis de Campos Eliseos (Gibralfaro). *Jábega*, 77, pp. 3-10. Málaga. ISSN: 0210-8496.
- MARTÍN RUIZ, J. A., y A. PÉREZ-MALUMBRES LANDA (2001). La necrópolis de Campos Eliseos (Gibralfaro, Málaga). *Actas del II Congreso de Historia Antigua de Málaga. Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga (siglo VIII a. C.-año 711 d. C.)*, pp. 299-326. Málaga. ISBN: 84-7785-407-6.
- MAYORGA MAYORGA, J. (1992). Excavación arqueológica de urgencia en la calle Nosquera 4-6 (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. III: Actividades de urgencia*, pp. 362-369. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-25-3.
- MAYORGA MAYORGA, J. (1999). Memoria del sondeo arqueológico realizado en El Ejido. Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1994. III: Actividades de urgencia*, pp. 315-324. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-071-3.
- MAYORGA MAYORGA, J., y C. PERAL BEJARANO (1995). Excavación arqueológica de urgencia en el Palacio Episcopal de Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992*, pp. 458-464. Cádiz. ISBN tomo III: 84-86944-44-9.
- MAYORGA MAYORGA, J., y J. A. RAMBLA TORRALVO (1995). Informe del sondeo de calle Trinidad número 18, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992*, pp. 480-493. Cádiz. ISBN tomo III: 84-86944-44-9.
- MAYORGA MAYORGA, J., y J. A. RAMBLA TORRALVO (1997). La necrópolis romana de la Trinidad (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1993. III: Actividades de urgencia*, pp. 405-416. Sevilla. ISBN: 84-86944-50-3.
- MAYORGA MAYORGA, J., y J. A. RAMBLA TORRALVO (1999). Memoria del sondeo arqueológico realizado en El Ejido, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1994. III: Actividades de urgencia*, pp. 315-324. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-071-3.
- MEJÍAS MÁRQUEZ, D. (1993). La calle José Denis Belgrano número 11, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991. III: Actividades de urgencia*, pp. 326-333. Cádiz. ISBN tomo III: 84-87826-63-6.
- MORA SERRANO, B. (1990). Hallazgos arqueológicos de época romana en la calle Cerrojo (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1988. III: Actividades de urgencia*, pp. 227-231. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-14-8.

- III: *Actividades de urgencia*, pp. 241-244. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-14-8.
- MORA SERRANO, B., y P. CORRALES AGUILAR (1997). Establecimientos salsarios y producciones anfóricas en los territorios malacitanos. *Fligine Malacitane. La producción anfórica de cerámica romana en los territorios malacitanos*, pp. 27-59. Málaga. ISBN: 84-600-9406-5.
- MUÑOZ GAMBERO, J. M. (1964). Poblado ibérico-púnico del cerro de la Tortuga. Teatinos (Málaga). *Actas del VIII Congreso Nacional de Arqueología*, pp. 163-183. Zaragoza.
- MUÑOZ GAMBERO, J. M. (1996). El cerro de la Tortuga. En WULFF, F., y G. CRUZ (eds.). *Historia Antigua de Málaga y su provincia. Actas del Primer Congreso de Historia Antigua de Málaga (Arguval. 3 al 7 de octubre de 1994)*, pp. 221-243. Málaga. ISBN: 84-89672-00-8.
- MUÑOZ GAMBERO, J. M. (2001). Cerro de la Tortuga. Málaga. El comercio en el templo ibero-púnico del cerro de la Tortuga a través de la cerámica. *Actas del II Congreso de Historia Antigua de Málaga. Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga (siglo VIII a. C.-año 711 d. C.)*, pp. 327-348. Málaga. ISBN: 84-7785-407-6.
- NAVARRO LARA, M<sup>a</sup> R. (1990). Informe del sondeo arqueológico llevado a cabo en el solar de la calle Pasillo de Santa Isabel número 8 de Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987. III: Actividades de urgencia*, pp. 449-456. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-08-3.
- NAVARRO LUENGO, I., *et alii* (1996). Aproximación a la dinámica de la población del litoral occidental malagueño durante la Antigüedad: de Roma al Islam. En WULFF, F., y G. CRUZ (eds.). *Historia Antigua de Málaga y su provincia. Actas del Primer Congreso de Historia Antigua de Málaga (Arguval. 3 al 7 de octubre de 1994)*, pp. 323-331. Málaga. ISBN: 84-89672-00-8.
- NAVARRO LUENGO, I., *et alii* (1997). Cerámicas comunes de época tardorromana y bizantina en Málaga. *Fligine Malacitane. La producción anfórica de cerámica romana en los territorios malacitanos*, pp. 79-93. Málaga. ISBN: 84-600-9406-5.
- NAVARRO LUENGO, I., *et alii* (1999). Informe preliminar del sondeo arqueológico de urgencia efectuado en el solar número 12 de la calle Strachan. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1995. III: Actividades de urgencia*, pp. 350-354. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-126-4.
- NAVARRO LUENGO, I., *et alii* (1999). Una mezquita almohade en Málaga: informe de la excavación arqueológica de urgencia del solar número 24-26 de la calle San Juan, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1994. III: Actividades de urgencia*, pp. 304-309. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-071-3.
- NAVARRO LUENGO, I., *et alii* (1999). Primera fase de la excavación arqueológica de urgencia en la calle Molina Lario 12 (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1995. III: Actividades de urgencia*, pp. 355-361. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-126-4.
- NAVARRO LUENGO, I., *et alii* (2001). Informe de la intervención arqueológica de urgencia del solar número 61 de calle Carretería, Málaga, Casco Histórico. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1996. III: Actividades de urgencia*, pp. 339-344. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-204-X.
- NAVARRO LUENGO, I., *et alii* (2001). Informe preliminar de la intervención arqueológica en la Puerta de Buenaventura (Málaga, Casco Histórico). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1996. III: Actividades de urgencia*, pp. 331-338. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-204-X.
- PERAL BEJARANO, C. (1987). Informe del sondeo arqueológico en el colegio de las Esclavas Concepcionistas, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1986. III: Actividades de urgencia*, pp. 222-228. Sevilla. ISBN tomo III: 84-86944-03-1.
- PERAL BEJARANO, C. (1989). Prospección arqueológica en la ronda Este de Málaga. *Dintel*, 23, pp. 32-41. Málaga.
- PERAL BEJARANO, C. (1995). Intervención durante las obras de remodelación del río Guadalmedina, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992. III: Actividades de urgencia*, pp. 494-500. Cádiz. ISBN tomo III: 84-86944-44-9.
- PERAL BEJARANO, C. (1994). La arqueología urbana en Málaga (1986-1992): una experiencia a debate. *Arqueología y Territorio Medieval I. Actas del coloquio Problemas en Arqueología Medieval*, pp. 101-116. Jaén. ISBN: 84-604-9645-7.
- PERAL BEJARANO, C. (1995). La infraestructura de aguas urbanas en la Málaga andalusi. *Agricultura y regadío en al-Andalus. Actas de II Coloquio Historia y Medio Físico*, pp. 117-132. Almería. ISBN: 84-89685-04-5.
- PERAL BEJARANO, C. (1996). La contribución de la Gerencia Municipal de Urbanismo al estudio de la evolución urbana de la ciudad de Málaga. En WULFF, F., y G. CRUZ (eds.). *Historia Antigua de Málaga y su provincia. Actas del Primer*

- Congreso de Historia Antigua de Málaga (Arguval, 3 al 7 de octubre de 1994)*, pp. 393-411. Málaga. ISBN: 84-89672-00-8.
- PERAL BEJARANO, C. (1995). Excavación y estudio de los cementerios urbanos andalusíes. Estado de la cuestión. En TORRES PALOMO, M<sup>a</sup> P., y M. ACTIÉN ALMANSA (eds.). *Estudios sobre cementerios islámicos andalusíes*, pp. 11-36. Málaga. ISBN: 84-7496-583-7.
- PERAL BEJARANO, C., y FERNÁNDEZ GUIRADO, M<sup>a</sup> I. (1990). Informe del sondeo arqueológico solar la calle Rita Luna-Pulidero. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1988. III: Actividades de urgencia*, pp. 122-132. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-14-8.
- PERAL BEJARANO, C., y M<sup>a</sup> I. FERNÁNDEZ GUIRADO (1990). *Excavaciones en el cementerio islámico de Yabal Faruh. Málaga*. Málaga. ISBN: 84-505-9922-9.
- PERAL BEJARANO, C., y J. MAYORGA MAYORGA (1992). Excavación arqueológica de urgencia en la calle Ollerías 8-10, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. III: Actividades de urgencia*, p. 361. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-25-3.
- PÉREZ-MALUMBRES LANDA, A. (1993). Sondeo arqueológico en la muralla musulmana de Málaga en el solar de la calle Alarcón Luján número 3. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991. III: Actividades de urgencia*, pp. 342-349. Cádiz. ISBN tomo III: 84-87826-63-6.
- PÉREZ-MALUMBRES LANDA, A. (1995). Excavación en el solar del Molino de la Pólvora de Málaga (plaza de Arriola número 9). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992. III: Actividades de urgencia*, pp. 442-457. Cádiz. ISBN tomo III: 84-86944-44-9.
- PÉREZ-MALUMBRES LANDA, A., y J. A. MARTÍN RUIZ (2001). La necrópolis fenicia de Campos Eliseos (Gibralfaro, Málaga). Primera campaña de excavaciones arqueológicas. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1997. Actividades sistemáticas y puntuales*, pp. 208-215. Sevilla. ISBN: 84-8266-210-4.
- PÉREZ-MALUMBRES LANDA, A., y J. A. MARTÍN RUIZ (2001). La necrópolis fenicia de Campos Eliseos (Gibralfaro, Málaga). Segunda campaña de excavaciones arqueológicas. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1997. Actividades sistemáticas y puntuales*, pp. 216-221. Sevilla. ISBN: 84-8266-210-4.
- PÉREZ-MALUMBRES LANDA, A., y J. A. MARTÍN RUIZ (2002). Informe de la prospección arqueológica sistemática realizada en la ladera meridional de la colina de Gibralfaro (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. Actividades sistemáticas y puntuales*, pp. 183-187. Sevilla. ISBN: 84-8266-278-3.
- PÉREZ-MALUMBRES LANDA, A., y J. A. MARTÍN RUIZ (2002). La necrópolis fenicia de Campos Eliseos (Gibralfaro, Málaga). Tercera campaña de excavaciones arqueológicas. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. Actividades sistemáticas y puntuales*, pp. 188-194. Sevilla. ISBN: 84-8266-278-3.
- PERDIGUERO LÓPEZ, M. (1969). Bronces ibero-púnicos del cerro de la Tortuga, Málaga. *Malaka. I. Málaga*.
- PERDIGUERO LÓPEZ, M. (1987). Sondeo arqueológico de urgencia en la calle Pozo del Rey número 5 (Málaga), 1985. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1985. III: Actividades de urgencia*, pp. 229-235. Sevilla. ISBN tomo III: 84-86944-03-1.
- PINEDA DE LAS INFANTAS BEATO, G. (2002). Intervención arqueológica de urgencia en la factoría de salazones de la calle Cerrojo 24-26 (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. III: Actividades de urgencia*, pp. 479-489. Sevilla. ISBN: 84-8266-279-1.
- PINEDA DE LAS INFANTAS BEATO, G., *et alii* (2002). Intervención arqueológica de urgencia en un solar sito entre calle La Puente 27 y Cañaveral 22, en el barrio del Perchel Norte (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. III: Actividades de urgencia*, pp. 567-574. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-279-1.
- RAMBLA TORRALVO, J. A. (1999). Intervención arqueológica en la calle Cortina del Muelle número 17, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1995. III: Actividades de urgencia*, pp. 307-316. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-126-4.
- RAMBLA TORRALVO, J. A. (2002). El arrabal islámico de Attabanim. IAU en un solar entre las calles Cañaveral y La Puente. Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. III: Actividades de urgencia*, pp. 490-499. Sevilla. ISBN: 84-8266-279-1.
- RAMBLA TORRALVO, J. A., *et alii* (1992). Intervención arqueológica de urgencia en la calle Afligidos 3, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. III: Actividades de urgencia*, pp. 369-379. Sevilla. ISBN tomo III: 84-87004-25-3.
- RAMBLA TORRALVO, J. A., *et alii* (2002). Intervención arqueológica de urgencia en un solar situado entre las calles Convalecientes, Santa Lucía y

- Azucena, Casco Histórico de Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. III: Actividades de urgencia*, pp. 471-478. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-279-1.
- RAMBLA TORRALVO, J. A., y A. ARANCIBIA ROMÁN (2002). El arrabal islámico de Attabanim. IAU en el solar del antiguo convento de Santo Domingo. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. III: Actividades de urgencia*, pp. 500-508. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-279-1.
- RAMBLA TORRALVO, J. A., y J. MAYORGA MAYORGA (1987). Excavación arqueológica en la calle San Telmo, 16-18. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1993. III: Actividades de urgencia*, pp. 391-405. Sevilla. ISBN tomo III: 84-86944-50-3.
- RAMBLA TORRALVO, J. A., y J. MAYORGA MAYORGA (1997). Hornos de época altoimperial en calle Carretería, Málaga. *Fliqinæ Malacitanæ. La producción anfórica de cerámica romana en los territorios malacitanos*, pp. 61-78, Málaga. ISBN: 84-600-9406-5.
- RAMOS FERNÁNDEZ, J. (1995). Memoria sobre los materiales recogidos en la Caseta del Guardia en 1987. Peñón del Cuervo (La Araña, Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992*, pp. 526-535. Cádiz. ISBN tomo III: 84-86944-44-9.
- RAMOS FERNÁNDEZ, J., *et alii* (1995). Excavaciones en el peñón del Cuervo (La Araña, Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992. III: Actividades de urgencia*, pp. 520-525. Cádiz. ISBN tomo III: 84-86944-44-9.
- RAMOS FERNÁNDEZ, J., *et alii* (2001). Materiales arqueológicos de la cueva del Humo (La Araña, Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998. III: Actividades de urgencia*, pp. 540-549. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-240-6.
- RECIO RUIZ, A. (1989). Protohistoria malagucña. Avance estratigráfico del sondeo de San Agustín. *Actas del XIX Congreso Nacional de Arqueología (Castellón)*, pp. 1031-1044. Zaragoza.
- RECIO RUIZ, A. (1989). Consideraciones acerca del urbanismo de *Malaka* fenicio-púnica. *Mainake*, X, Málaga, 1989, pp. 75-82, ISBN: 84 505-5008-4
- RECIO RUIZ, A. (1990). La cerámica fenicio-púnica, griega y etrusca del sondeo de San Agustín (Málaga). *Monografías*, 3, Málaga.
- RECIO RUIZ, A. (1996). Iberos. En WULFF, F., y G. CRUZ (eds.). *Historia Antigua de Málaga y su provincia. Actas del Primer Congreso de Historia Antigua de Málaga (Arguval, 3 al 7 de octubre de 1994)*, pp. 59-78. Málaga. ISBN: 84-89672-00-8.
- RODRÍGUEZ VINCEIRO, F. J., *et alii* (1996). Aproximación a la explotación de los recursos abióticos en la Antigüedad en la provincia de Málaga. En WULFF, F., y G. CRUZ (eds.). *Historia Antigua de Málaga y su provincia. Actas del Primer Congreso de Historia Antigua de Málaga (Arguval, 3 al 7 de octubre de 1994)*, pp. 189-203. Málaga. ISBN: 84-89672-00-8.
- SALADO ESCAÑO, J. B. (2001). Intervención arqueológica de urgencia en la calle Cerrojo esquina a calle Jiménez (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998. III: Actividades de urgencia*, pp. 455-464. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-240-6.
- SALADO ESCAÑO, J. B., y A. ARANCIBIA ROMÁN (2002). Intervención arqueológica de urgencia en calle Dos Aceras esquina a Guerrero (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. III: Actividades de urgencia*, pp. 520-529. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-279-1.
- SALADO ESCAÑO, J. B., y A. RAMBLA TORRALVO (2002). Intervención arqueológica de urgencia en la calle Ollerías-Parras, Casco Histórico de Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. III: Actividades de urgencia*, pp. 459-470. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-279-1.
- SALVAGO SOTO, L. (2001). Sondeo arqueológico en la Coracha, ladera sur del monte Gibralfaro, Málaga, 1996. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1996*, pp. 302-304. Sevilla. ISBN: 84-8266-204-X.
- SALVAGO SOTO, L., e I. RUIZ SOMAVILLA (1993). Informes de las excavaciones realizadas en la finca El Ciprés, Campanillas, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991. III: Actividades de urgencia*, pp. 361-363. Cádiz. ISBN tomo III: 84-87826-63-6.
- SANTAMARÍA GARCÍA, J. A., *et alii* (1987). Memoria de excavación de urgencia del solar de la calle San Juan número 32 (Málaga) Casco urbano 1993. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1993. III: Actividades de urgencia*, pp. 442-446. Sevilla. ISBN tomo III: 84-86944-50-3.
- SANTAMARÍA GARCÍA, J. A., *et alii* (1999). Informe preliminar de la excavación arqueológica de urgencia del solar de la calle Huerto del Conde esquina a calle Pedro Molina. Necrópolis de Yabal Faruh, I fase, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1995. III: Actividades de urgencia*, pp. 334-343. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-126-4.
- SANTAMARÍA GARCÍA, J. A., *et alii* (1999). Memoria de la excavación arqueológica de urgencia del

- solar número 15 de calle Mármoles (Málaga). *Anuario Arqueológico de Andalucía 1994. III: Actividades de urgencia*, pp. 310-314. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-071-3.
- SOTO IBORRA, A., *et alii* (1987). Aproximación a la ocupación califal en la Málaga urbana a través del sondeo en la calle Almacenes número 6. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1993. III: Actividades de urgencia*, pp. 417-427. Sevilla. ISBN: 84-86944-50-3.
- SOTO IBORRA, A., *et alii* (1995). Informe preliminar del sondeo arqueológico de urgencia del solar de la calle Almacenes número 6, Málaga, Casco Histórico. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992. III: Actividades de urgencia*, pp. 465-479. Cádiz. ISBN tomo III: 84-86944-44-9.
- SOTO IBORRA, A., *et alii* (1999). Informe definitivo de la vigilancia arqueológica de urgencia del Palacio de Buenavista-Museo de Málaga, Málaga, Casco Histórico. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1995. III: Actividades de urgencia*, pp. 328-333. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-126-4.
- SOTO IBORRA, A., *et alii* (1999). Vigilancia arqueológica en la Iglesia del Santo Cristo de la Salud. Málaga, Casco Histórico, 1995. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1995. III: Actividades de urgencia*, pp. 321-327. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-126-4.
- SOTO IBORRA, A., *et alii* (2000). Informe de la vigilancia arqueológica efectuada en la calle Cortina del Muelle (esquina a Palacio de La Aduana) 8-9, junio 1995, Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1995. III: Actividades de urgencia*, pp. 317-320. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-071-3.
- SUÁREZ PADILLA, J., y J. B. SALADO ESCAÑO (2002). Informe de la excavación llevada a cabo en calle Granada esquina a calle Escanio. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. III: Actividades de urgencia*, pp. 509-519. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-279-1.
- SUÁREZ PADILLA, J., *et alii* (1999). Aproximación a la dinámica de la población del litoral occidental malagueño durante la Antigüedad: Protohistoria. En WULFF, F., y G. CRUZ (eds.). *Historia Antigua de Málaga y su provincia. Actas del Primer Congreso de Historia Antigua de Málaga (Arguval. 3 al 7 de octubre de 1994)*, pp. 177-187. Málaga. ISBN: 84-89672-00-8.
- SUÁREZ PADILLA, J., *et alii* (1999). Informe de la vigilancia arqueológica de urgencia efectuada en los trabajos de infraestructura de gas ciudad en la calle Cárcer, 1-3, Málaga, Casco Histórico, sector de la cerca musulmana. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1995. III: Actividades de urgencia*, pp. 344-349. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-126-4.
- SUÁREZ PADILLA, J., *et alii* (1999). Informe de la vigilancia arqueológica de urgencia de un solar en la urbanización Guadalmar, destinado a la construcción de un colegio público, Málaga, área metropolitana. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1994. III: Actividades de urgencia*, pp. 298-300. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-071-3.
- SUÁREZ PADILLA, J., *et alii* (2001). Consideraciones acerca de los procesos de interacción entre indígenas, fenicios y griegos en Málaga. Aportaciones de la arqueología de urgencia. *Actas del II Congreso de Historia Antigua de Málaga. Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga (siglo VIII a. C.-año 711 d. C.)*, pp. 99-142. Málaga. ISBN: 84-7785-407-6.
- SUÁREZ PADILLA, J., *et alii* (2001). Intervención arqueológica de urgencia en la calle Almansa esquina a calle Cerrojo (Málaga), arrabal de Attabanim. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998. III: Actividades de urgencia*, pp. 465-472. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-240-6.
- SUÁREZ PADILLA, J., *et alii* (2002). Informe de los trabajos de delimitación del área arqueológica de El Arraijanal, sector bahía de Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999. III: Actividades de urgencia*, pp. 575-587. Sevilla. ISBN tomo III: 84-8266-279-1.
- WULFF, F., y G. CRUZ (eds.). *Historia Antigua de Málaga y su provincia. Actas del Primer Congreso de Historia Antigua de Málaga (Arguval. 3 al 7 de octubre de 1994)*. Málaga. ISBN: 84-89672-00-8.

# La gestión arqueológica en la ciudad de Zaragoza

Pilar Galve Izquierdo\*

## RESUMEN

*Las excavaciones arqueológicas realizadas desde los ochenta del pasado siglo en Zaragoza han producido descubrimientos tan relevantes como el oppidum ibérico (Salduie), monumentos públicos de época romana (el teatro, templos, el foro, termas públicas...), necrópolis romanas, cementerios musulmanes, industrias de alfarería de época romana e islámica, vías y cloacas, mosaicos o numerosos tramos de la muralla romana. Sin embargo, hay todavía importantes deficiencias relativas a la fase del proceso científico posterior al trabajo de campo, casi inexistente, debido a la falta de sensibilidad por parte de las instituciones. La ciudad debe considerarse urgentemente un solo yacimiento arqueológico y debe exigirse la creación de la unidad de registro de datos, su centralización y archivo. En Zaragoza no se hace arqueología de la ciudad sino intervenciones arqueológicas aisladas.*

## SUMMARY

*The archaeological excavations carried out in Zaragoza since the eighties of the 20<sup>th</sup> century have produced outstanding discoveries such as the Iberian city (Salduie), several Roman public monuments (the theatre, temples, the forum, thermal baths...), Roman necropolises, Islamic cemeteries, pottery industries from the Roman and Islamic periods, streets and sewage systems, mosaics and a large number of sections of the Roman wall. Yet*

*there are still important deficiencies in relation to the scientific process stage following the excavation, which is nearly non-existent as a result of the insensitivity shown by the institutions. The city must be considered only one archaeological site and it is required the launching of the database unit with a centralised record file system. In Zaragoza, there are only isolated archaeological actions being made whereas there should be a proper urban archaeology policy.*

## EL CENTRO HISTÓRICO DE ZARAGOZA, UN YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

Es un hecho comprobado desde al menos tres lustros que la mayor actividad arqueológica se realiza en los cascos históricos de las ciudades que los poseen. Y esto sucede también en Aragón, donde ha disminuido enormemente la programación de excavaciones, que antes estaban inmersas en planes de investigación y disfrutando de campañas anuales, y en la actualidad se encuentran paralizadas. A ello también viene a añadirse la inexistencia casi absoluta de nuevas excavaciones sistemáticas.

En cambio, las intervenciones ocasionadas por las obras públicas de urgencia o programadas en los núcleos urbanos se han acrecentado a un ritmo impresionante. Este fenómeno ha sido la causa, afortunada en muchos casos, de que los yacimientos de Zaragoza y Huesca, ciudades con cascos históricos monumentales, sean los que mayor cantidad de datos han suministrado al conocimiento de la larga historia de estas dos ciudades.

La actividad arqueológica está cada vez más determinada y dependiente de las administraciones e

---

\* Ayuntamiento de Zaragoza.

instituciones públicas.<sup>1</sup> Las intervenciones están directamente relacionadas con la política cultural. Sujeta a las fluctuaciones de los cambios de legislaturas, que dificultan la planificación a largo plazo, la planificación y gestión de la arqueología se encuentra gravemente afectada por este hecho, al que habría que añadir otro no menos importante constituido por la difícil relación entre la política cultural y la patrimonial.

Es incuestionable que las bases de recuperación y conservación del patrimonio arqueológico del Casco Histórico de nuestra ciudad deberían fundamentarse en el máximo respeto a nuestro legado histórico. Conscientes, sin embargo, del dinamismo del planeamiento urbanístico, es imprescindible una adecuada planificación para que la actuación arqueológica se integre en los proyectos futuros, sin que la protección de estos bienes imposibilite el avance de la ciudad moderna. Y para ello solo existe una solución que exige un trabajo previo minucioso y coordinación en su desarrollo.

De entrada, debo admitir que viene resultando difícil la relación entre la gestión administrativa del patrimonio arqueológico y el conocimiento histórico, que es su razón final. Entre ambos parece existir, aunque no siempre, una barrera casi infranqueable, a pesar de que la primera siempre debería tener como objetivo el segundo. Generalmente, hay otros motivos a considerar también, como lo es una ciudad viva y en progreso; y ello causa que el esfuerzo a realizar sea ingente, por lo menos si lo que se persigue es alcanzar unos niveles de protección y de conocimiento del patrimonio arqueológico aceptables.

La práctica arqueológica exige la redacción de proyectos de intervención, con un desarrollo metodológicamente correcto y exigente en su ejecución. Y precisamente esta exigencia rigurosa de que el trabajo esté bien hecho (debe entenderse hasta la Memoria final), a nuestro juicio y tras la experiencia acumulada, debe ser cometido del órgano supremo que detenta la competencia: quien autoriza la actuación y define el grado de protección debe ser quien dicte las normas y exija su cumplimiento.

En el caso de la ciudad de Zaragoza, las intervenciones arqueológicas parece que se realizan de manera sistemática, o al menos esa debería ser la voluntad de los responsables del patrimonio y de los arqueólogos. Los graves problemas que hace unos

años se ceñían sobre los cascos antiguos, algunos de los cuales son intrínsecos a estos (pongamos el caso de la especulación del suelo o el hecho de que en su seno sobrevivan habitaciones de ciudadanos de escasísimos recursos) no han desaparecido.<sup>2</sup> Sin embargo, si volvemos la vista veinte años atrás, el cambio ha sido sustancial en lo que respecta a la consideración de la arqueología zaragozana, afectando positivamente al tratamiento de lo que generalmente se encuentra bajo los solares, edificios, plazas y viales. Y ello hay que contemplarlo en dos aspectos bien diferentes, aunque estrechamente vinculados: por un lado, la normativa legal sobre el patrimonio, y por otro, la existencia, cada vez más poderosa, de sensibilidad a estos temas, frente a la situación de desprecio que reinaba anteriormente. A ello ha contribuido en gran manera durante los últimos años lo que se viene denominando en todos los ámbitos *puesta en valor* de restos arqueológicos (algunos tomando forma de museo), expresión que entendemos en la práctica como difusión cultural de la arqueología. Es posible que este cambio de sensibilidad hacia los restos del pasado por parte de la ciudadanía sea el hecho más positivo de la larga confrontación entre las obras y las ruinas en Zaragoza.

El esfuerzo en sus orígenes (hace veinte años)<sup>3</sup> y el empeño en este largo proceso realizado por la Administración municipal es de justicia reconocerlo, puesto que el Ayuntamiento ha sido fautor de un centenar de excavaciones, a las que se unen las exposiciones temporales y la creación de centros de interpretación o museos para salvaguardar algunos restos in situ y mostrarlos al ciudadano de manera didáctica.

Las excavaciones arqueológicas realizadas desde entonces, ya hayan sido de urgencia y programadas, han producido descubrimientos tan relevantes como el núcleo indígena *Salduie* (GALVE *et alii*, 1996), monumentos públicos de época romana: templos, foro, teatro, termas... (ÁLVAREZ *et alii*, 1991; Mostalac, Pérez Casas, 1989; BELTRÁN LLORIS, 1993; ESCUDERO y GALVE, 2002; ESCUDERO y GALVE, 2003), necrópolis romanas (BELTRÁN LLORIS,

<sup>2</sup> Es un fenómeno generalizado el que la población de escasos recursos y socialmente marginada continúa albergándose en las zonas de los cascos antiguos que todavía no han sido rehabilitadas. A esta población se ha venido a sumar la inmigración, que encuentra en sus viejas casas acomodo barato.

<sup>3</sup> En 1983 el Ayuntamiento de Zaragoza patrocinó la celebración y publicación de las Primeras Jornadas de Arqueología en las Ciudades Actuales, cuya consulta es verdaderamente enriquecedora. El entusiasmo que se vierte en el prólogo y en las conclusiones podría ser un ejemplo a repetir de nuevo.

<sup>1</sup> Como se ha puesto de manifiesto recientemente (MARTÍN, 2003: 486).

AGUAROD y GALVE, 1991: 19-47; GALVE y LORENZO, 1994: 164 y 165), cementerios musulmanes (GALVE, 1995: 117-136), industrias de alfarería romana (AGUAROD y MINGUEZ, 1997: 398 y 399) e islámica (AGUAROD, ESCUDERO, GALVE y MOSTALAC, 1991: 445-491), cloacas,<sup>4</sup> mosaicos o numerosos tramos de muralla (ESCUDERO y DE SUS, 2001), con lo que se han incrementado los escasos datos que se poseían sobre la estructura y características de la ciudad a lo largo de su historia. A menudo, estos nuevos datos han hecho posible la comprobación de hipótesis anteriores y, en otros casos, han propiciado su corrección.

Sin embargo, no sería justo que pasáramos por alto las importantísimas deficiencias que se siguen planteando en la actualidad, relativas a la fase del proceso científico posterior al trabajo de campo ya realizado. Y es que la elaboración y la interpretación de los datos no suele realizarse, con lo que no se alcanza la etapa final del conocimiento histórico, debido esencialmente a esa barrera infranqueable que es la gestión económica. A ello se suma la falta de sensibilidad por parte de las instituciones, hecho que no es solo achacable a la arqueología zaragozana, sino que existe también en la generalidad de los servicios urbanos territoriales de las comunidades autónomas. Aunque es necesario reconocer el esfuerzo proyectado en múltiples intervenciones, hemos también de poner de manifiesto sus limitaciones. Así, la postergación de la fase de interpretación y estudio conlleva que los datos queden archivados, con el agravante de una penosa dispersión y descentralización en el caso de nuestra ciudad. Y es que Zaragoza, una ciudad con más de dos mil años de historia en su subsuelo, no es considerada un yacimiento arqueológico. La Administración, en su vertiente de patrimonio cultural, ya sea comunitaria o municipal, no tiene en cuenta la arqueología de Zaragoza como unidad: cada intervención, ya sea en solar, en vial, etcétera, constituye un trabajo individualizado. Al respecto, y en la línea del concepto ya tradicional de *archéologie de la ville*, que no *archéologie en ville*, pensamos que esto es un error enorme.

La ciudad debe considerarse un solo yacimiento arqueológico<sup>5</sup> y cada intervención, ya se trate de

excavaciones sistemáticas, de urgencia, o en la vía pública, es susceptible de constituir una pieza clave para el conocimiento de su historia que hay que insertar en un contexto general y común. Por ello, nos parece absolutamente necesaria la *unidad del registro de datos*, su centralización y archivo; es decir, debe considerarse prioritaria la existencia de un centro de documentación arqueológica de la ciudad de Zaragoza. Los servicios municipales, poseedores de medios técnicos, deberían, a mi juicio, centralizar y archivar los datos pertenecientes al yacimiento de la ciudad. La investigación arqueológica pertenece a las comunidades locales, ya que son estas las más interesadas en salvaguardar la herencia de su pasado. Este tipo de yacimientos arqueológicos constituye la evidencia de la reconstrucción de sus orígenes e historia. Ello además favorecería el alcance de la fase final, su aplicación al conocimiento histórico y haría posible, o al menos facilitaría, su divulgación. Basta echar una mirada a la casi inexistencia de estudios editados a lo largo de estos tres lustros, que en el caso nuestra ciudad, con un pasado histórico tan denso, se complica por un crecimiento vertiginoso de datos acumulados. En Zaragoza, en definitiva, no se hace *arqueología de la ciudad* sino *intervenciones arqueológicas* en ella.

#### ALGUNOS HECHOS DESTACADOS EN LA ARQUEOLOGÍA DE ZARAGOZA EN SUS INICIOS<sup>6</sup>

A principios del siglo xx, se producen algunos hallazgos fortuitos y, mediante intervenciones de salvamento, se rescatan los mosaicos de la *Huerta de Santa Engracia* y del *Triunfo de Baco*, y parte de un campo de ánforas de la plaza de Las Tenerías.<sup>7</sup> Con anterioridad a esta época la información es esporádica y trata de apariciones de alguna estatua, varias

<sup>4</sup> El trabajo de BELTRÁN, M. (1991). El patrimonio arqueológico de *Cæsaraugusta*: descubrimiento e incorporación a la historia de Zaragoza», *Cæsaraugusta*, 68, pp. 77-150, es el más amplio y profundo realizado hasta la actualidad y de inexcusable consulta para aquel que precise conocer acerca del patrimonio arqueológico de *Cæsaraugusta* y los pormenores sobre su problemático recorrido, del cual su autor fue no solo testigo sino protagonista principal.

<sup>7</sup> Casualmente, cuando se escriben estas líneas, acaba de aparecer la supuesta continuación de este campo de ánforas, también en un solar de la plaza de Las Tenerías, en la excavación arqueológica dirigida por J. L. Cebolla: GARCÍA, M. (2003). Medio millar de ánforas romanas en Las Tenerías. *Heraldo de Aragón*, 18 de marzo; CEBOLLA, DOMÍNGUEZ y RUIZ (c. p.).

<sup>1</sup> Se encuentra en avanzada fase de estudio un trabajo completo de las cloacas de *Cæsaraugusta* por parte de F. A. Escudero y M<sup>a</sup> P. Galve.

<sup>2</sup> Ver página 106.

lápidas, o de noticias relativas a pasadizos o cloacas en el siglo XVII.<sup>8</sup>

En 1927 el arquitecto Luis de la Figuera realiza las primeras descripciones del tramo de muralla romana del monasterio de las Canonas del Santo Sepulcro (LA FIGUERA, 1927: 83-90), restaurada por él.

En los años cuarenta, el arquitecto Francisco Íñiguez realizó la restauración del tramo noroeste de la muralla romana, junto a San Juan de los Panetes (ÍÑIGUEZ, 1959: 253-268); además se extrajeron dos mosaicos, siendo uno de ellos el llamado *de Orfeo* (Museo de Zaragoza).

A mediados de siglo, la Universidad de Zaragoza, bajo la dirección de A. Beltrán, realizó algunos trabajos en lo que se conoce como la *villa suburbana* de la calle Alonso V, lugar de donde procede la escultura del fauno ebrio depositada en el Museo de Zaragoza<sup>9</sup>.

En 1972 se produjo uno de los hechos más espectaculares de la arqueología de la ciudad de Zaragoza: el descubrimiento del teatro romano. Se realizó de manera fortuita, ya que no existía ninguna noticia escrita, ni otro tipo de dato que indicara su existencia (BELTRÁN MARTÍNEZ, 1982: 41-64)<sup>10</sup>.

En 1975, surge el equipo del Museo, encabezado por M. Beltrán, que realiza la excavación de un torreón en el ángulo noreste de la muralla romana, oculto bajo la acera del paseo de Echegaray y Caballero. Excavado con la metodología avanzada de esos años, el resultado fue publicado, y constituye una importante secuencia estratigráfica (BELTRÁN LLORIS, SÁNCHEZ, AGUAROD y MOSTALAC, 1980).

En 1977, se produjo la recuperación de un mosaico en la calle Don Jaime, 24-26, y la excavación de restos de una casa romana en la calle Don Jaime, 38. En 1977 y 1978 se excavó la casa-palacio de los Pardo con importante información sobre los niveles fundacionales de la colonia (BELTRÁN LLORIS, 1979).

<sup>8</sup> La lista de acciones cometidas contra el patrimonio en Zaragoza es larga y densa. Solo un ejemplo: la destrucción de las puertas de la ciudad en el siglo XIX.

<sup>9</sup> Es a partir de estos años, en la década de los sesenta, cuando la ciencia arqueológica comienza realmente a nivel internacional, en los países más desarrollados culturalmente. Empieza a producirse el cambio de *semiamateurs* a profesionales. Ejemplo de ello fue el nacimiento de la primera organización profesional en Winchester gracias a M. Biddle (Winchester Research Unit).

<sup>10</sup> A partir del hallazgo se iniciaron las investigaciones en el solar y treinta años después acaba de conseguirse finalizar se excavación y su recuperación en el Museo del Teatro de Cæsar Augusta, y el monumento se ha insertado en la ciudad actual.

Pero el difícil procedimiento que contemplaban por entonces las excavaciones de la ciudad generó una relación cada vez más complicada con el Ayuntamiento, se crearon complejas situaciones y se llegó en ocasiones a los tribunales de justicia, que no podían ni evitar el deterioro del patrimonio arqueológico ni solucionar los problemas económicos ocasionados por los enormes retrasos de los inicios de obra para los promotores. Con frecuencia los arqueólogos se encontraban ante solares vaciados casi totalmente o cimentaciones ya echadas entre las que había que rescatar lo imposible.

Pero la evolución de la legislación, fundamentada en la ley de 1911 y reglamento de 1933 (con ampliaciones en 1947, 1960, 1969 y 1975) propiciaban la intervención municipal. En 1979 el Ayuntamiento de Zaragoza se compromete a aplicar el artículo 63.1 del Proyecto de Lcy de Patrimonio Artístico, que regula las catas y excavaciones. A partir de este momento, la solicitud de licencia de construcción o urbanización, de control municipal, era notificada a la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura y al Museo Provincial. Debía realizarse la prospección del solar en un periodo de quince días. Si el resultado era negativo, se autorizaba a construir, mientras que un resultado positivo exigía excavación. Si se consideraban los restos monumentales, debían conservarse in situ, recibiendo el propietario una compensación (expropiación, compra, indemnización, permuta de solar, aumento de volumen de obras, etcétera). Hasta 1981, fecha en la que se produjo la firma del Convenio entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Cultura, la colaboración municipal en las excavaciones arqueológicas de la ciudad se había circunscrito en 1980 a un programa básico de actuación arqueológica, modificado en abril de 1981.

Desde finales del año 1979 hasta el 31 de mayo de 1981, se excava en calle Sepulcro, angular a Gavín; calle Ossaú, angular a Méndez Núñez; calle Prudencio, 34-36-38; plaza de Sas, angular a calle Pino y calle Méndez Núñez; calle Don Jaime 1-plaza de la Seo (cloaca: se excavó y se preparó el acceso actual); calle Alcalá, 3-5; calle Palomeque, 12, y calle Coso (plaza de la Magdalena angular a calle Trinidad).

#### CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y EL MINISTERIO DE CULTURA<sup>11</sup>

Las actividades arqueológicas de los servicios municipales de Zaragoza comienzan en octubre de

1981<sup>12</sup>. A partir de ese momento se aplicó la Ley Reguladora del Patrimonio Histórico-Artístico de 13 de mayo de 1933 y su Reglamento de 16 de abril de 1936, además de mantener en vigor todos los preceptos de las leyes de 2 de junio y 7 de julio de 1911, en cuanto se refiere a excavaciones. Por otra parte, mediante el Convenio citado se considera necesaria «la dinamización adecuada y la mayor agilidad posible para la eficaz puesta en práctica de las actuaciones arqueológicas», estableciendo «unas medidas administrativas de prevención y unos planes anuales de excavaciones arqueológicas». Ello suponía la necesidad de contar con unos medios difíciles de costear y de considerar la protección del patrimonio arqueológico como *compartido* por ambas administraciones. Por ello se originó el citado Convenio, a fin de establecer las condiciones reguladoras de la gestión y financiación conjunta, con cargo a las partes contratantes, de las excavaciones arqueológicas de la ciudad de Zaragoza.

El Ayuntamiento contrataba a dos técnicos arqueólogos, a un responsable del servicio y a dos operarios, comprometiéndose el Ministerio a contratar al personal equivalente a través del Museo Provincial. En febrero de 1982 se completaría el equipo arqueológico con la contratación por el Ayuntamiento de dos arqueólogos más y tres operarios: se trataba de dotar un equipo permanente para garantizar la continuidad de las excavaciones. Constituyó un precedente en nuestro país que, de alguna manera, fue imitado por otras ciudades. Esto posibilitó la ejecución de las excavaciones arqueológicas siguientes: calle Palomeque, 13; solar entre calles Ramón y Cajal, Castrillo y Camón Aznar; solar entre calles Ramón y Cajal, Camón Aznar y Vía Imperial; calle Rebojería; calle San Juan y San Pedro, 7; calle Don Jaime, 56; calles Gavín y Sepulcro; calle Mayor, angular a calle Argensola; calle Coso, angular a calle Palomar, y calle Mayor, angular a calle Refugio.

### CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Tuvo por objeto establecer las condiciones para la ejecución, gestión y financiación coordinada entre

la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en la protección del patrimonio arqueológico y, especialmente, en materia de las excavaciones arqueológicas que a partir de su firma se realizaron en Zaragoza. Las actuaciones que llevaran a cabo ambas partes serían supervisadas por el Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, a través del Servicio de Patrimonio Cultural, y coordinadas por el Ayuntamiento de Zaragoza a través de la Sección de Arqueología adscrita entonces al Servicio de Suelo y Vivienda (Patrimonio Arqueológico, Gerencia de Urbanismo).<sup>13</sup>

Con la firma de este Convenio el 11 de julio de 1984, se da un importante paso en el proceso iniciado años atrás. Tras el reajuste de la plantilla de personal técnico, se lleva a cabo una serie de actuaciones en solares y viales realizadas exclusivamente por los equipos municipales. El equipo de Arqueología quedaba configurado como sigue: un arqueólogo jefe y cuatro arqueólogos responsables de dos equipos compuestos por un técnico de grado medio y seis operarios cada uno, más un restaurador y un administrativo. Las actuaciones arqueológicas en solares se llevaban a efecto mediante solicitud del propietario del solar a la Alcaldía-Presidencia. Se gestionan los permisos de excavación a través de la Diputación General de Aragón, y las intervenciones son costeadas totalmente por el Ayuntamiento. A partir de ahora se lleva a cabo una amplia serie de actuaciones en solares y viales desarrolladas exclusivamente por los equipos municipales: avenida César Augusto, angular a calle Albareda; calle Coso, 190-192; calle Espoz y Mina (patio Palacio Montemuzo); calle Ossaú, 7; calle Méndez Núñez, 36; plaza del Rosario; calle Danzas, s/n; calle Espoz y Mina, 28-32; calle San Pedro Nolasco, 6; avenida César Augusto, angular a calle Gómez Ulla; calle San Pablo, 68; calle Monreal, 22-28; calle San Miguel, 35; calle Carrillo, 7; plaza de Santa Marta, 7; calle Manuela Sancho, angular a calle Latorre; avenida César Augusto, angular a calle Pignatelli; plaza de España, etcétera.

El Convenio constituyó la regulación más avanzada en el ámbito de excavaciones arqueológicas en

<sup>12</sup> Se produjo la firma el 18 de diciembre de 1981 por parte del Ilmo. Sr. D. Eugenio Nasarre-Goicoechea, subsecretario del Ministerio de Cultura, y del Ilmo. Sr. D. Ramón Sáinz de Varanda, alcalde de Zaragoza.

<sup>13</sup> Ya en 1979 el Ayuntamiento se había comprometido a aplicar el artículo 63.1 del Proyecto de Ley de Patrimonio

Artístico, mediante catas y excavaciones sistemáticas con arreglo al esquema que puede consultarse en ÁLVAREZ, MOSTALAC, AGUAROD, GALVE y ESCUDERO (1986: 18).

<sup>14</sup> Firmado el 11 de julio de 1984 por el Excmo. Sr. D. José Bada, consejero del Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón y por el Ilmo. Sr. D. Ramón Sáinz de Varanda, alcalde de Zaragoza, consta de trece cláusulas.

la ciudad de Zaragoza, la cual, en el mejor de los casos, nunca se superó, sino todo lo contrario.

### LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL Y EL DECRETO 16/1985 DE LA DGA

Un año después de la firma del Convenio DGA-Ayuntamiento, se produce un progreso significativo con la aprobación y puesta en práctica de la Ley de Patrimonio Histórico Español (16/1985 de 25 de junio) y el Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley, así como el Decreto 16/1985 de 21 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la normativa para realizar excavaciones arqueológicas y paleontológicas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se dice: «Los ayuntamientos cooperarán con los organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Notificarán a la Administración competente cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes. Ejercerán asimismo las demás funciones que tengan expresamente atribuidas en virtud de esta Ley» (artículo 7).

Además de esto, también la propia Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local establece competencias relativas al patrimonio histórico-artístico (artículo 25.2): El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas en patrimonio histórico-artístico. También ofrece la posibilidad de que la Administración del Estado, de las comunidades autónomas y otras entidades locales podrán delegar en los municipios el ejercicio de competencias en materias que afecten a sus intereses propios, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana (artículo 27.1).

### EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA, AÑO 1986

Además de la ordenación jurídica legal que afectaba por igual a todo el territorio nacional, con carácter protector, la ciudad de Zaragoza contó con

otro tipo de normativa, contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana. En su desarrollo se manifestaba la posibilidad de acceder, en caso de aparición de restos arqueológicos que requirieran su conservación, a una normativa que permitiera cambiar mediante estudio de detalle, la ordenación prevista en el Plan para facilitar el proceso de construcción. Y precisamente la actuación arqueológica municipal se vio consolidada y potenciada en 1986, al aprobar la Diputación General de Aragón (a la que se habían traspasado funciones y servicios del Estado en materia de Cultura por Real Decreto 3065 de 5 de octubre, *BOE* de 12 de Diciembre) la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, en el que se determinaba la normativa a seguir en materia arqueológica en la ciudad.

A partir de este momento, y mediante este instrumento legal, todas las intervenciones arqueológicas en Zaragoza (excepto varias campañas sistemáticas en el teatro romano por parte del Gobierno de Aragón, el Museo de Zaragoza, la intervención en el Palacio de la Aljafería y la de la Seo de San Salvador) fueron de competencia municipal, contando el Ayuntamiento con una infraestructura modélica por entonces para el resto del territorio español, y cubriendo todos los gastos de personal y de excavación, excepto el trabajo de gabinete. Sin embargo, en abril de 1991, el Ayuntamiento de Zaragoza modificó su actitud en lo relativo a las excavaciones arqueológicas que venía realizando hasta esa fecha en todo el ámbito del Casco Histórico de la Ciudad. La gravedad de esta medida no reside en el cambio de competencias sino en que, tras su realización, el Ayuntamiento, cesante en sus atribuciones, y la Diputación General de Aragón, receptora de ellas, se lavan las manos con respecto a la puesta en orden de la ingente documentación generada por tanta excavación. Así, en la actualidad, los almacenes municipales rebosan miles de cajas que contienen los materiales de aquellas excavaciones que, lavados, eso sí, esperan todavía en gran cantidad la sigla y el inventario.<sup>14</sup> Pero el principal problema es que los arqueólogos responsables de esos trabajos han desaparecido de este escenario por circunstancias diversas.

Queda manifiesto el hecho de que lo que interesaba era la liberación de solares o que se consideraba erróneamente la excavación, igual que sucedía antaño,

<sup>14</sup> Algunas se han inventariado gracias al Convenio INEM-Corporaciones Locales y otras por personal de las secciones de Arqueología.

como suministradora de huellas y materiales sin más. Nunca se presupuestó adecuadamente para el trabajo de gabinete.<sup>15</sup>

### EL DECRETO DE ABRIL DE 1991

A partir de ese momento, el Municipio cesa sus actividades en solares de propiedad privada, y limita su campo de acción a los solares de propiedad municipal y vía pública (acuerdo plenario de 24 de abril de 1991). Señalamos los capítulos de mayor interés:

1. Es condición para la entrega de las correspondientes licencias de construcción en el ámbito del Centro Histórico la previa aportación por el promotor del certificado firmado por un arqueólogo titulado, visado por la DGA, indicando la cualidad del solar sobre el que se van a realizar las obras correspondientes como libre de restos arqueológicos, debiendo solicitar la preceptiva autorización de la Administración (según lo previsto en los artículos 8.2.1 de las Normas Urbanísticas, 42 de la Ley de Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 6/1990 de 23 de enero de la DGA).
2. El Ayuntamiento cooperará exigiendo el visado mencionado en las construcciones del Casco Histórico y asumiendo las obligaciones previstas en el artículo 42 de la Ley de Patrimonio Histórico Español en las obras municipales.

### EL PLAN INTEGRAL DEL CASCO HISTÓRICO<sup>16</sup>

Fue aprobado en pleno celebrado en marzo de 1997, con la práctica unanimidad de los grupos municipales. También se contó con los agentes sociales, organismos públicos y privados, organizaciones

no gubernamentales, entidades vecinales, empresariales y sindicales. A partir de esta fecha se cuenta con dos cuatrienios para realizar los programas que contiene, cuyo importe total está cuantificado en más de 20 000 millones de pesetas.

El PICH se redactó para «dotar de vida nueva al centro de la ciudad que, tras el severo proceso de degradación y deterioro padecido en las últimas décadas, se encuentra en un punto próximo al no retorno de la habitabilidad que se demanda en una capital regional europea a las puertas del cambio de siglo», para permitir un «proceso de regeneración» con un «diagnóstico riguroso de su estado» que convierta el casco antiguo en «el centro neurálgico de una ciudad abierta al comercio, rica en cultura y tradiciones, hospitalaria, emprendedora, hermosa. El PICH debe tener flexibilidad, permitiendo mantener el consenso político y social a lo largo de los años en los que estará vigente» (prólogo de doña Luisa Fernanda Rudi).

Desde esa fecha, las intervenciones en materia arqueológica de los equipos municipales han sido realizadas en operaciones de urgencia, cuando no de rescate, en la vía pública o plazas, y en campañas de excavaciones programadas en edificios de carácter histórico de propiedad municipal. Estas últimas se programaron en el Plan Integral del Casco Histórico. Este documento, de carácter urbanístico prioritariamente, fue redactado por un equipo interdisciplinar de profesionales que aportaron elementos específicos a partir de estudios sectoriales, siendo uno de ellos el correspondiente a la previsión de actuaciones arqueológicas, que fue realizado por la Sección Municipal de Arqueología. A su programa se deben las siguientes intervenciones arqueológicas: puesta en valor del teatro romano de *Cæsaraugusta*; recuperación, consolidación y restauración de la muralla romana del Santo Sepulcro; seguimiento en la renovación de servicios de las calles del barrio de San Agustín; excavación arqueológica en el antiguo convento de la Tercera Orden de los Mínimos o de Nuestra Señora de la Victoria (futuro Museo del Fuego); excavación arqueológica en el antiguo convento de San Agustín Centro de Historia de Zaragoza); excavación arqueológica en el antiguo convento de Santo Domingo (Biblioteca del Agua); intervención arqueológica en el palacio de la calle Armas, 32 (futuro Conservatorio Municipal de Música) y los trabajos de recuperación, consolidación y restauración de la muralla romana de San Juan de los Panetes y torreón de La Zuda y muralla medieval de la calle Alonso V.

<sup>15</sup> En la misma situación se encuentra todavía la excavación del subsuelo de la catedral de la Seo, cuyos gastos de lavado incluso tuvieron que ser sufragados por los arqueólogos, y todavía está pendiente la sigla e inventario de sus materiales.

<sup>16</sup> El Plan Integral del Casco Histórico ha sido distinguido por el Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos (UN HABITAT) con el diploma de Mejor Práctica en el Concurso Internacional celebrado en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) «por su extraordinaria contribución a la mejora del entorno», en la edición del año 2002.

## 1997: PASO DE LA SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA AL SERVICIO DE CULTURA

Medio año después de la aprobación del Plan Integral del Casco Histórico se produjo el traspaso del personal de Arqueología municipal a la Unidad de Patrimonio Cultural y Publicaciones (Servicio de Cultura). El motivo aducido fue la dinámica de recuperación, conservación y potenciación del patrimonio histórico-artístico de la ciudad, que debía contemplar la actuación arqueológica «como base de un proyecto de futuro», siendo necesario para la eficacia requerida en funciones de estudio y conservación (2 de septiembre de 1997). Muy mermado el equipo de personal técnico, cuenta en la actualidad con dos arqueólogos jefes de sección (Prospecciones y Excavaciones, y Documentación e Inventario), tres oficiales y cinco operarios especializados.

## EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA: TEXTO REFUNDIDO (2002)

Aprobado el 13 de diciembre de 2002 y abierto a la información pública para alegaciones, se cuenta ya con el texto refundido.<sup>17</sup> A continuación se citan los contenidos que afectan a la arqueología.

*Artículo 3.2.1.* Ámbito de aplicación: «las presentes normas tienen por objeto la protección de los edificios, jardines, espacios y conjuntos urbanos catalogados y de los yacimientos arqueológicos y paleontológicos, determinando las intervenciones a que pueden ser sometidos según sus niveles de protección».

*Artículo 3.2.2.* Grados de protección. En 3.2.2.5 (áreas de protección arqueológica y paleontológica) dice: «Este nivel de protección corresponde a las zonas, lugares o parajes donde existen o es presumible que existan, en la superficie o en el subsuelo, bienes inmuebles o muebles susceptibles de ser estudiados con métodos propios de la arqueología, a los que resultan de aplicación las normas específicas

contenidas en la legislación sobre protección del patrimonio cultural. Se incluye en este nivel de protección el ámbito de la Ciudad Histórica, sin perjuicio de nuevas áreas que puedan declararse en este ámbito de protección, derivadas de las investigaciones sobre el subsuelo». En 3.2.2.6 se contempla que «los monumentos públicos y elementos urbanos singulares solamente podrán ser objeto de operaciones de conservación, mantenimiento, consolidación y, en su caso, de restauración. En este último caso, se exigirá la elaboración previa de un proyecto por técnico competente». Al respecto, entendemos que se trata de un restaurador. La experiencia adquirida hace necesario que se contemple también, cuando se requiera, la exigencia de informes arqueológicos que, si bien se emiten en los casos más monumentales, no sucede así en otras intervenciones de este tipo, donde el arqueólogo está ausente o, en el mejor de los casos, se produce un aviso para una solución de rescate.

*Artículo 3.2.2.7.* «En todos los casos en los que sobre un inmueble, un conjunto urbano o un área de protección arqueológica o paleontológica recaiga simultáneamente protección por aplicación del planeamiento urbanístico y de la legislación sobre protección del patrimonio cultural, deberán satisfacerse por completo los requerimientos asociados a una u otra. En caso de contradicción, prevalecerá la normativa de protección del patrimonio cultural».

*Artículo 3.2.7.* Protección arqueológica y paleontológica.<sup>18</sup> En 3.2.7.1 dice: «Con objeto de proteger el patrimonio arqueológico y paleontológico que pudiera aflorar con motivo de la realización de obras de derribo, de excavaciones o de trabajos agrícolas en cualquier lugar del término municipal, cuando durante ellas tenga lugar cualquier hallazgo o indicio de existencia de materiales, objetos o estructuras procedentes de antiguas construcciones de posible valor arqueológico, deberán paralizarse inmediatamente las tareas, comunicando la propiedad el hecho al departamento del Gobierno de Aragón responsable del patrimonio cultural. Una vez comunicado el descubrimiento, se pondrá en marcha el proceso determinado por la legislación en materia de protección del patrimonio cultural». En 3.2.7.2: «Con el mismo objeto y con independencia de lo dispuesto por la

<sup>17</sup> La incorporación de los equipos de arqueología, procedentes en su origen de la Delegación de Patrimonio Histórico-Artístico, a la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el fin de intervenir en los planes de ordenación del territorio municipal, en defensa del patrimonio arqueológico, que pareció cumplir su objetivo en un principio (ÁLVAREZ, 1984: 145), no ha seguido en esa línea, ya que en la última revisión no se ha contado con los especialistas en la materia.

<sup>18</sup> Uno de los aspectos novedosos con respecto a los Normas Urbanísticas de 1986 es la aparición de la paleontología, al mismo nivel que la arqueología, para la ciudad de Zaragoza, sin duda producida por la legislación autonómica, a pesar de que los yacimientos paleontológicos zaragozanos tan apenas existen y, más en particular, en el Centro Histórico.



Fig 1. Ruinas del teatro romano de *Caesaraugusta*.

legislación en materia de protección del patrimonio cultural para las zonas de protección y de prevención arqueológica, se tendrán en cuenta las siguientes normas específicas de las áreas de protección arqueológica y paleontológica: a) Actividades arqueológicas y paleontológicas: En todas las intervenciones que se realicen en zonas o áreas donde se conozca o presuma la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos, tanto en el casco urbano como en el ámbito del término municipal, se realizarán las actividades arqueológicas o paleontológicas que sean necesarias para su localización, excavación y estudio, de acuerdo con la legislación vigente en materia de patrimonio cultural. En particular, se considerará que constituye un área susceptible de este tipo de hallazgos el ámbito de la Ciudad Histórica (zona B). Para la excavación sistemática será preceptivo que el solar se halle vallado». Se recogen además limitaciones en la edificación en el caso de lugares con restos arqueológicos conservados in situ en 3.2.7.B.2 y en el artículo

3.2.11 (modificaciones de altura y posición en solares que soporten restos arqueológicos).

## LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS INVESTIGACIONES

A pesar de la enorme complejidad que conlleva el compartir, por parte de organismos e instituciones, las actuaciones de urgencia o preventivas, el balance no deja de tener su lado positivo, si lo que interesa es la tranquilidad del deber cumplido con respecto a los diferentes ámbitos afectados. Desde hace años, puede que tengamos la sensación de que todo está bajo control, de que la protección se despliega en torno a cualquier remoción del subsuelo. Pero, por el contrario, los arqueólogos que trabajamos en la ciudad de Zaragoza sabemos mucho de la falta de previsión y de coordinación, de la escasa ecuanimidad en el tratamiento que reciben tierras y ruinas y, sobre todo, de la interrupción

de la investigación en una fase tan inmadura que se contenta con un informe tan vacío como breve. Y todo ello con el beneplácito del organismo competente.

La gestión-dirección de la arqueología zaragozana ha sido ejercida por personal perteneciente a diversos organismos e instituciones. La Universidad ha tenido en su mano dos proyectos estelares: la Aljafería y la Seo. Ambas excavaciones se realizaron con motivo de la restauración de los citados edificios. Los trabajos en el palacio de la Aljafería, iniciados por J. A. Souto, especialista en arqueología andalusí, fueron concluidos por M. Martín Bueno; ambos directores presentaron sus investigaciones a la comunidad científica. Otra suerte corrió la excavación en el subsuelo de la catedral de la Seo, dirigida por J. A. Hernández Vera, cuyos materiales siguen almacenados sin ver la luz, a pesar de haberse organizado una exposición costosa y un lujoso libro, en el que se dedican unas páginas al resultado preliminar (HERNÁNDEZ y BIENÉS, 1998).

La dedicación del Museo de Zaragoza, entonces Provincial, a la arqueología debería estimarse correcta, con todo lo que ello implica: se creó un equipo especializado y se enfrentó a los organismos pertinentes en aras de la deontología arqueológica, hasta conseguir en numerosas ocasiones que la investigación llegara a su fase final, la publicación. A pesar de haber constituido dicha etapa el despertar de la arqueología en Zaragoza, hay que reconocer el buen hacer del trabajo realizado por esta institución bajo la dirección de M. Beltrán Lloris.

El Ayuntamiento creó un equipo mixto, constituido por especialistas formados en el Museo y en la Universidad. Contando con personal auxiliar especializado en plantilla, esta se fue quedando minúscula en comparación con el crecimiento del trabajo a efectuar: los años finales de los ochenta del pasado siglo protagonizaron tal movimiento de reformas de viales y plazas, edificaciones para viviendas sociales, que se acometió una planificación extensísima a la que había que dar una fecha final. Las excavaciones se realizaron y el material arqueológico fue almacenado, salvo algunas que tuvieron más suerte, la gran mayoría de las que se realizaron mediante empresas, aunque con dirección municipal (A. Álvarez Gracia). Como ya se ha dicho, algunas están incluso sin siglar ni inventariar, aunque de casi todas ellas se posea un informe preliminar de dos o tres páginas en la serie autonómica *Arqueología Aragonesa*. A esta publicación hay que acudir para contemplar el panorama arqueológico de nuestra ciudad en fase tan prolífica. Y no está mal si lo comparamos con la actualidad, en la que, habiéndose interrumpido

su edición desde 1994, funciona solamente el procedimiento de la prensa «Hallazgo de...».

La Arqueología municipal, afortunadamente, se ha visto recompensada y reconocida en estos últimos años al encomendársele la excavación en dos edificios de carácter monumental: las murallas y el teatro romano. Bajo dirección de los arqueólogos municipales actualmente en plantilla, F. Escudero y P. Galve, han finalizado los trabajos de campo en el teatro romano, quedando en suspenso la continuación de la investigación. Sobre la muralla romana, en los tramos de La Zuda y del Santo Sepulcro, se está realizando una nueva fase de trabajo.

Pero los equipos municipales han tenido otro cometido en el ámbito de las excavaciones arqueológicas: los seguimientos y el control de las obras de infraestructura que se llevan a cabo en la vía pública. Esta competencia, que se inició hace unos años por motivación casi personal de los arqueólogos municipales, ha sido una operación difícil y penosa en ocasiones. La insensibilidad de casi todos ha propiciado, ante el hallazgo arqueológico en un vial, que se haya dado frecuentemente preferencia a la obra, provocando un desasosiego fácil de entender por los arqueólogos que trabajan en las ciudades. A pesar de todo, el balance es positivo, y así parecen haberlo entendido los gestores: dos actuaciones en vía pública han sido protagonistas de dos exposiciones municipales: *Mosaicos Romanos en la calle Alfonso I. Hallazgos arqueológicos durante las obras de remodelación* (2001) y *Patrimonio encontrado en Zaragoza. Intervenciones arqueológicas municipales* (2002), ambas diseñadas por la firmante. Para el futuro parece haber otra solución en el caso de remodelaciones viarias: la redacción de informes y pliegos de condiciones quedará encomendada a los técnicos municipales, adjudicándose el seguimiento a una empresa que suministrará medios personales y de todo tipo. Esta fase en realidad ya se hizo por primera vez con ocasión de la remodelación del pasco de la Independencia. Los equipos de arqueología municipal quedan, pues, relegados (no se entienda esto como peyorativo) a la gestión.

El resto de intervenciones se realiza bajo la dirección de arqueólogos de empresa o autónomos, debiendo el promotor subvencionar los gastos.

## REFLEXIONES FINALES

El organismo que autoriza y vela por la buena ejecución de todas las intervenciones es la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGA). Sin embar-

go, a mi juicio, en el caso de Zaragoza, que creo conocer a fondo, se echa en falta un reglamento que marque las directrices a seguir en las intervenciones. Las normas que pueden verse en la concesión de permisos de catas o de excavación son breves y, además, en la práctica no se exige su cumplimiento (por ejemplo, la elaboración de memorias en el plazo de dos años). Es necesario homogeneizar la confección de fichas de campo, la topografía, la sigla e inventario, la catalogación y documentación arqueológica. Es imprescindible que toda la documentación se almacene en un banco de datos abierto a la investigación, tras haber facilitado, a la par que exigido a los responsables, el estudio como fase final de la investigación. Siendo consciente de que esto exige un esfuerzo ingente por parte de todos, es imprescindible porque está en juego nuestro patrimonio histórico. Si esto no se realiza, habrá valido la pena el rescate, pero habrá que conformarse con que los almacenes estén rebosantes de materiales sin analizar. Es una tarea ineludible y posible: hay excelentes ejemplos de ello en otras ciudades (Mérida, Gijón, Barcelona).<sup>14</sup>

La falta de información, consecuencia de lo anterior, es un grave problema. Cualquier estudio que se pretenda realizar encuentra una dispersión de datos, la mayor parte sin madurar, esparcidos en informes excesivamente sucintos, que amablemente son facilitados por sus autores. Si se trata de material, la dificultad es mayor. Los dos grandes almacenes que custodian los restos muebles de Zaragoza pertenecen uno al Musco (en la actualidad, por carecer de espacio el de la ciudad, se almacena en el Museo de Celsa, Velilla de Ebro) y otro al Ayuntamiento. Ninguno de los dos posee base de datos para su pronta localización, salvo alguna excavación en concreto, por lo que la investigación se hace costosa. En cam-

bio, no ha sido óbice para que se hayan realizado trabajos de investigación de postgrado con determinados materiales depositados en el Ayuntamiento, donde siempre se ha facilitado. Y el caso empeora si se pretende abordar temas de urbanismo, técnicas constructivas, etcétera. Debería acometerse la digitalización de planimetrías y altimetrías que se intentó por parte de la Sección de Arqueología y de Topografía del Ayuntamiento de Zaragoza, a fin de elaborar las sucesivas plantas de la ciudad a lo largo de su historia. Pero habría que huir de protagonismos y aunar esfuerzos de coordinación entre organismos e instituciones para lograrlo, tras una experiencia desafortunada padecida por todos, y sobre todo por el conocimiento de la arqueología de nuestra ciudad, en 1997 (*Forma Urbis Caesaraugustae*).

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUAROD, M. C., F. A. ESCUDERO, M. P. GALVE y A. MOSTALAC (1991). Nuevas perspectivas de la arqueología urbana del periodo andalusí: Zaragoza. *Aragón en la Edad Media*, pp. 445-491.
- AGUAROD, M. C., y J. A. MINGUEZ (1997). Zaragoza. *Gran enciclopedia de Aragón*, apéndice III, pp. 398 y 399. Zaragoza.
- ÁLVAREZ, A. (1986). Síntesis de los trabajos de prospección e investigación llevados a cabo por los equipos municipales en el curso de 1984. *Arqueología Aragonesa 1984*, pp. 145-147.
- ÁLVAREZ, A. et alii (1991). Zaragoza. *Prehistoria y Arqueología*. Zaragoza.
- ÁLVAREZ, A. et alii (1986). *Arqueología Urbana de Zaragoza 1984-1986*, p. 18. Zaragoza.
- BELTRÁN LLORIS, M. (1979). El nivel augústeo en la casa-palacio de los Pardo, en Zaragoza. *Actas del XV Congreso Nacional de Arqueología*, pp. 943-966. Zaragoza.
- BELTRÁN LLORIS, M. (1991). El patrimonio arqueológico de *Caesaraugusta*: descubrimiento e incorporación a la historia de Zaragoza, *Caesaraugusta*, 68, pp. 77-150.
- BELTRÁN LLORIS, M. (1993). El teatro de *Caesaraugusta*. Estado actual de conocimiento. En *Teatros romanos de Hispania*, pp. 93-118.
- BELTRÁN LLORIS, M., J. J. SÁNCHEZ, M. C. AGUAROD y A. MOSTALAC (1980). *Caesaraugusta I (campaña 1975-1976). Excavaciones Arqueológicas en España*, 109. Madrid.
- BELTRÁN LLORIS, M., M. C. AGUAROD y M. P. GALVE (1991). *Caesaraugusta*. Las necrópolis de

<sup>14</sup> Y hay por el contrario excelentes ejemplos que han pasado a peor vida. Valencia, durante casi veinte años, abordaba la arqueología con una metodología uniforme y un registro único, considerando la ciudad como un solo yacimiento: de esta forma, tras varios años de recogida de datos, se logró conectar muros a lo largo de más de 300 metros: gracias a esto se pudo constatar que se trataba del circo romano. Sin embargo, «en la ciudad de Valencia ya no es posible que se produzcan nuevas sorpresas de este estilo, habida cuenta del cambio, a peor, que ha supuesto la aplicación de la nueva Ley de Patrimonio Valenciano, que ha puesto en manos de la Generalitat Valenciana y de los promotores de las obras la gestión directa de la arqueología urbana, rompiendo la unidad de registro y la centralización de datos hasta entonces existente, de modo y manera que las nuevas excavaciones no se ponen en relación entre sí ni con las que se han realizado durante los cincuenta años anteriores» (RIBERA, 2001). Así se descubrieron también los teatros de Cartagena y de Badalona.

- Zaragoza, *Cuadernos de Zaragoza*, 63, pp. 19-47.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1982). El teatro romano de Zaragoza. En *El teatro en la Hispania romana (Mérida, 1980)*, pp. 41-64. Badajoz.
- CEBOLLA, J. L., A. DOMÍNGUEZ Y F. J. RUIZ (c. p.). La excavación arqueológica en el solar de la plaza de las Tenerías, núms. 3-5 (Zaragoza). *Salduie*, 4.
- ESCUDERO, F., y M. P. GALVE (2003). El teatro de *Cæsaraugusta*. Espacios y formas. En RODÀ, I., y O. MUSSO (dirs.). *El teatro romano. La puesta en escena*, pp. 75-86. Zaragoza.
- ESCUDERO, F., y M. P. GALVE (e. p.). El teatro de *Cæsaraugusta*. *Los teatros romanos de la Bética y de Hispania. III Jornadas de Arqueología Andaluza (Córdoba, 12 al 15 de noviembre de 2002)*.
- ESCUDERO, F., y M. L. DE SUS. La muralla de Zaragoza. En CADIOU, F., D. URCADE y A. MORILLO (coords.). *Defensa y territorio en Hispania de los Escipiones a Augusto (espacios urbanos y rurales, municipales y provinciales)*. Curso (Madrid, Casa de Velázquez, 19 al 20 de marzo de 2001). (c.p.).
- GALVE, M. P. (1995). La necrópolis islámica de la Puerta de Toledo (Zaragoza), nuevas excavaciones, en M. P. Torres y M. Ación (eds.): *Estudios sobre cementerios islámicos andalusíes*, pp. 117-136. Málaga.
- GALVE, M. P., e I. Lorenzo (1994). La necrópolis occidental de *Cæsaraugusta*. *La ciudad en el mundo romano (Tarragona, 1993)*, vol. 2, pp. 164 y 165.
- GALVE, M. P., et alii (1996). *Los antecedentes de Cæsaraugusta. Estructuras domésticas de Salduie (calle Don Juan de Aragón, 9. Zaragoza)*.
- HERNÁNDEZ VERA, J. A., y J. J. BIENÉS (1998). La excavación arqueológica de la catedral del Salvador. En *La Seo de Zaragoza*, pp. 25-46. Zaragoza.
- ÍÑIGUEZ, F. (1959). La muralla romana de Zaragoza. *Actas del V Congreso Nacional de Arqueología (Zaragoza, 1957)*, pp. 253-268.
- LA FIGUERA, L. (1927). El monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza. *Arquitectura*, año IX, 95, pp. 83-90.
- MARTÍN BUENO, M. (2003). Roma. Alto Imperio. *Crónica del Aragón Antiguo (1994-1998). De la Prehistoria a la Alta Edad Media*, II. Zaragoza.
- MOSTALAC, A., y J. A. PÉREZ CASAS (1989). El foro de *Cæsaraugusta*. En *La Plaza de la Seo. Zaragoza. Investigaciones histórico-arqueológicas*, pp. 81-156. Zaragoza.
- RIBERA, A. (2001). El circo romano de *Valentia (Hispania Tarraconensis)*. En NOGALIS BASARRATE, T., y F. J. SÁNCHEZ PALENCIA (eds.), *El circo en Hispania Romana*, pp. 175 y 176. Mérida.

# La arqueología urbana en la ciudad de Huesca

M<sup>a</sup> Nieves Juste Arruga – Antonio Turno Arnal\*

## RESUMEN

*Este estudio aborda la evolución de la investigación arqueológica en Huesca tomando como punto de partida la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, centrándose en varios aspectos. Se listan las actuaciones arqueológicas llevadas a cabo desde esas fechas hasta nuestros días; se describen y analizan los diferentes modelos de gestión con los que las instituciones públicas han actuado en lo referente a la arqueología de la ciudad, y se relaciona y valora cómo los distintos documentos administrativos del planeamiento urbanístico reflejan la problemática de la arqueología. En uno de los puntos se esbozan los cambios sustanciales que la acción de la arqueología durante estos años ha provocado en el perfil histórico de la ciudad, sin pretender ser ni completo ni exhaustivo.*

## SUMMARY

*This essay deals with the evolution of the archaeological research in Huesca, starting from the Ley de Patrimonio Histórico Español of 1985, focusing on several aspects. A list of the archaeological procedures carried out from those date till nowadays is given; the different action models developed by public institutions regarding to archaeology in the city are described and analyzed, and the way in which the different administrative documents of the urban developmet planning reflect the problems of*

*archaeology is listed and assessed. There is also an item outlining the substantial changes undergone by the historical profile of the city due to the action of archaeology during these years, without trying to be thorough or exhaustive.*

El presente trabajo sobre la arqueología urbana en la ciudad de Huesca no pretende hacer un relato de la historia y evolución de la ciudad a la luz de la arqueología; esa es una tarea por hacer que, como se anticipa aquí, revelará cambios importantes en el perfil de la urbe oscense, y es una faena impropia dada la cantidad de materiales a analizar e informaciones a procesar.

Lo que sigue hace primero una historia de la gestión de la arqueología en Huesca; se identifican luego los perfiles y ámbitos de la investigación arqueológica, desde su reflejo en la normativa urbanística hasta la caracterización general de los resultados; suceden a esto el análisis de la divulgación, el cómo se ha explicado a la sociedad que vive sobre los restos y a la comunidad científica los hallazgos habidos, y unos apuntes sobre todo lo circundante a la conservación.

## GESTION DE LA ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA

### Antecedentes históricos

Entre el siglo xvii y comienzos del xx las referencias arqueológicas se centran en noticias de cronistas y eruditos locales, como Diego de Aynsa, V. J. de Lastanosa, F. Andrés de Uztarroz, Ceán Bermúdez,

---

\* Ambos arqueólogos y directores de excavaciones urbanas en Huesca.

Soler y Arqués y J. Cañardo, sobre hallazgos y recuperación de algunos materiales. A ello se sumarán, hasta finales de los años sesenta, algunos descubrimientos casuales y prospecciones, impulsadas por investigadores como Ricardo del Arco, Federico Balaguer, V. Valenzuela, Mateu y Llopis o A. Durán (AGUILERA *et alii*, 1987: 11-21).

### **El inicio de la arqueología científica adscrita al Museo Provincial: 1970-1983**

El Museo Provincial de Huesca, en colaboración con el Ministerio de Cultura, impulsa intervenciones arqueológicas en la ciudad. Se trata de actuaciones puntuales, de urgencia, en el entorno de la muralla (BALDELLOU, 1985) o la recuperación del mosaico romano del solar del Colegio Universitario (TARRATS, 1985). En esta etapa se realizan también los primeros estudios de síntesis sobre la ciudad antigua con base arqueológica (UTRILLA, 1980; AGUAROD y MOSTALAC, 1980).

### **El Convenio de Arqueología Urbana: 1984-1992**

Las noticias y resultados anteriores constatan la conservación de un rico sustrato arqueológico en la ciudad y la necesidad de intervención arqueológica para su conocimiento. La iniciativa partirá del Museo Provincial y del Colegio Universitario, que presentan una propuesta ante el Ayuntamiento y la Diputación General de Aragón. Se materializa en la firma, en 1994, del Convenio para la Realización de Excavaciones Arqueológicas en la ciudad de Huesca entre ambas instituciones, cofinanciadoras y corresponsables de las actuaciones. Se inscribe en un contexto favorable para la arqueología en Aragón, tras la creación de la Comunidad Autónoma, y su recepción en 1983 de las competencias en Patrimonio Cultural. El nuevo Servicio de Patrimonio Cultural impulsa la investigación arqueológica, en un ambiente de colaboración entre la propia Administración autónoma, administraciones locales, la Universidad, los museos y los investigadores. Se firman los conciertos para la arqueología urbana de Zaragoza y Huesca (LAFOZ, 1985). En paralelo se desarrollará el contexto normativo con la promulgación de la Ley de Patrimonio Histórico Español, en 1985, y el Decreto de la DGA que regula en Aragón la realización de actuaciones arqueológicas y paleontológicas, en 1985.

El Convenio crea el marco de gestión a partir del cual se inicia la arqueología urbana en Huesca con actuaciones sistemáticas en el ámbito declarado Conjunto Histórico Artístico. Al efecto se crea una Comisión de Seguimiento donde participan representantes del Ayuntamiento y la DGA y arqueólogos del Museo Provincial (V. Baldellou) y el Colegio Universitario (C. Esco, A. Domínguez) y a la que se incorporan los jóvenes directores de las excavaciones urbanas (L. Montes, M<sup>a</sup> N. Juste, M<sup>a</sup> V. Palacín, A. Turmo). Se crea un equipo de trabajo, con cierta continuidad, presidido por una alta implicación de sus componentes en el proyecto y en la investigación de la ciudad.

La coordinación de los trabajos y la gestión general recae en el Servicio de Cultura de Huesca, dependiente de la DGA. Se efectúa una planificación anual y se organiza una infraestructura mínima para realizar los trabajos (adquisición de materiales, espacios para tareas de postexcavación, etcétera), el germen de un servicio arqueológico. Las intervenciones se enmarcan en actuaciones de urgencia de diferente tipología (excavaciones, sondeos, inspecciones, controles, etcétera), pero con un amplio margen de investigación. Esto se plasmará en el diseño y planificación de las actuaciones, en la realización de actuaciones fuera del casco antiguo y en campañas de investigación en el yacimiento de Martínez de Velasco o en la muralla. Se incorporará también la iniciativa de la Diputación Provincial con las intervenciones en el solar de la propia DPH y otros inmuebles de su propiedad.

Durante este período la arqueología oscense conoce los que hasta hoy pueden considerarse una buena parte de los hallazgos más importantes, así como un amplio control en la ciudad (JUSTE y PALACÍN, 1989; JUSTE, 1995a). Se impulsan estudios técnicos como el de la muralla (NAVAL, NAVAL y TURMO, 1992) y sus Jornadas Técnicas (1992), actividades de divulgación como la primera exposición *Arqueología urbana en Huesca: 1984-1986*, charlas didácticas en los centros escolares, divulgación en congresos, etcétera.

La actuación arqueológica se inserta en un momento de relanzamiento del degradado casco antiguo de Huesca, donde las iniciativas pública y privada realizan una importante labor urbanística en la mayoría de los casos con renovación de edificación. Se apoya a los promotores, asumiendo el Convenio el cien por cien del coste de las actuaciones arqueológicas, aún en las iniciativas privadas. En las últimas etapas, y consecuencia de la escasa dotación

financiera, colaboran parcialmente los promotores (peonaje, maquinaria).

A pesar de la utilidad del este Convenio a la larga se muestra insuficiente para atender las necesidades de la ciudad que requiere de una organización más estable, dado que el Convenio está sujeto a una renovación anual bastante sensible a las diferentes coyunturas institucionales. Pasó por diferentes etapas de crisis y se extinguió progresivamente, sin haber conseguido crear un órgano adecuado de gestión ni un equipo de trabajo permanente.

### La gestión específica municipal: 1992-1995

Coincidiendo con la segunda fase de excavación del solar municipal del Círculo Católico (JUSTE, 1994h) y con las dificultades financieras del Convenio, el Ayuntamiento de Huesca asume, junto a la excavación de sus solares, la gestión municipal de la arqueología urbana, en un marco de colaboración con el Servicio Provincial de Cultura Huesca. La responsabilidad de la gestión recae en el Área de Cultura, en estrecha colaboración con el Área de Urbanismo, lo que permite un amplio y efectivo control arqueológico de la ciudad, y que se configure lo más parecido a un servicio municipal de arqueología. En el caso de actuaciones privadas el Ayuntamiento aporta asesoramiento y la dirección técnica de la excavación.

En esta etapa se avanza notablemente en la inclusión de prescripciones arqueológicas en los diferentes planes urbanísticos y el Ayuntamiento realiza el estudio arqueológico para el Plan General de Ordenación Urbana (JUSTE, 1993b).

Se promueve la divulgación a través de la exposición *Una mirada singular* y la publicación *Huesca, más de 2000 años* (JUSTE, 1995a). Sin embargo esta etapa no desembocará en la creación de un servicio municipal de arqueología como requiere la ciudad.

### La crisis de la intervención pública: 1996-1998

Con el comienzo de una nueva legislatura municipal y autonómica se produce un cambio importante en la gestión y organización de la arqueología urbana. Se constata una disminución del número de actuaciones, fruto del menor índice de obras en el casco antiguo, así como la desvinculación directa del Ayuntamiento en la gestión. Paralelamente en Aragón se incrementa un sistema de trabajo donde la intervención pública en las excavaciones reduce su

incidencia. Todo esto provoca en Huesca la desvinculación de los investigadores directores de las excavaciones del proceso de gestión y se interviene desde un estricto sentido de urgencia, en cumplimiento de las preceptivas legales. En este período el Servicio Provincial de Cultura de Huesca será una importante referencia. En esta etapa continúa la aprobación de planes especiales, destacando por su incidencia arqueológica el Plan Especial del Círculo Católico.

### La situación actual

La fase anterior anuncia el sistema actual de intervenciones en las que Huesca no se diferencia de otros ámbitos de Aragón. Se centran en actuaciones de urgencia, en cumplimiento de la legislación vigente —Ley del Patrimonio Cultural Aragonés de 1999, y Plan Especial del Casco Histórico de 1999—, que requiere para otorgar licencia municipal el dictamen arqueológico emitido por la DGA. El promotor debe ejecutar y financiar la actuación que está sujeta, según la normativa vigente, al minucioso control, supervisión, establecimiento de criterios y prescripciones, etcétera, del Gobierno de Aragón, que a través de sus órganos competentes y servicios técnicos, efectúa una encomiable y rigurosa labor y que emite el dictamen oficial.

En la actualidad se carece de coordinación global específica de las actuaciones en Huesca, cuyas excavaciones son dirigidas por profesionales, empresas, etcétera, a menudo sin conexión entre sí, y que aunque se garantice la profesionalidad del trabajo, se ha perdido una visión de conjunto sobre la ciudad, que tan excelentes resultados ofreció en otras etapas. Consideramos necesario que la administración local se implique de nuevo en la gestión, en un momento en que nace un nuevo ente administrativo como es la Comarca, y establezca la figura de arqueólogo municipal y comarcal, que permita planificar, coordinar, y realizar actividades técnicas generales, en beneficio de la gestión arqueológica de la ciudad, el conocimiento de su historia y la valoración de su patrimonio cultural.

## ÁMBITOS Y PERFILES DE LA INVESTIGACIÓN

### La consideración de la arqueología en los documentos de ordenación urbana

La Ley de Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985) marca un punto de partida en relación con

la documentación de ordenación urbana, porque esta no solo otorga carta de naturaleza al patrimonio arqueológico, sino que además hace mención a la metodología arqueológica como mecanismo para enriquecer el patrimonio español; pero el apunte que nos interesa en esta ponencia se encuentra en el artículo 20, en el que se requiere la redacción de un plan especial de protección para los conjuntos históricos, dado que la ciudad de Huesca lo es.

A partir de ese momento el Ayuntamiento de Huesca genera una serie de documentos de carácter urbanístico que reciben varias denominaciones, hasta que se unifican con la de PEPRI, cuyo ámbito de acción es solo una parte de la zona de la ciudad declarada como Conjunto Histórico. Todos, tras presentarse a la Comisión Provincial de Patrimonio de Huesca de la Diputación General de Aragón, son aprobados y sin que aparezcan especiales consideraciones sobre la arqueología (ver plano con los distintos PEPRI y otros).

En 1999 se aprueba el PEPRI de todo el Centro Histórico de Huesca, que ejerce de documento de referencia y que incorpora los documentos precedentes. En esta ordenanza sí que se considera el punto de vista arqueológico, como luego se verá; y lo reflejado en él es el trabajo hecho por la arqueóloga Nieves Juste para el Plan General de Ordenación Urbana, que estaba en ese momento en fase de elaboración.

El primero de los PEPRI que aparecieron afecta a la manzana de la catedral de Huesca, obra de los arquitectos María Pilar y María Dolores Sancho Marco en 1989, aunque lo vigente es un texto refundido de 1997. Su ámbito de actuación es la manzana donde se ubica la catedral (delimitada por los viales plaza de la Catedral, calle Forment, plaza de San Vicente, calle Desengaño y calle Palacio) más la manzana situada al norte de la misma y dos manzanas al sur (limitadas por los viales calle de las Cortes, calle Palacio, calle Desengaño y calle Doña Petronila). En este plan no se hace ninguna indicación sobre arqueología.

En fechas posteriores un estudio histórico-arqueológico realizado por Antonio Turmo y Joaquín y Antonio Naval detecta y caracteriza la muralla de Huesca. La información que surge de dicho estudio motivó la creación de tres planes, para tres segmentos de la misma.

El primero de ellos fue el Plan Especial de Protección y Reforma Interior San Vicente, Desengaño y Casa Amparo. El texto fue elaborado por los arquitectos Jesús Tejada y Rosana Pérez en 1993. En la actualidad se está preparando una modificación.

Delimitado por los viales plaza de San Vicente, ronda Monteragón, plaza de San José y calle Desengaño, tampoco presenta ninguna indicación sobre la actuación arqueológica.

El segundo se ellos es el PEPRI Casa Amparocostanilla de Sellán. Obra de los arquitectos José María Ruiz Poveda y Francisco Segú Tolsa, vio la luz en 1993, presentando una última aprobación en 1997. El ámbito de actuación está enmarcado por la calle Joaquín Costa, la costanilla Sellán, la calle Pedro IV y la plaza de San José; este es el primero en el que aparece una indicación arqueológica, aunque muy liviana, al determinar que se habrá de descubrir la base de la muralla mediante estudio arqueológico.

Por seguir el orden cronológico, en 1994 se aprueba un estudio de detalle del árcade de El Temple, que afecta a la manzana entre la calle Zalmedina, plaza de la Moneda, calle Desengaño, calle Santos Justo y Pastor y costanilla Arnedo. Obra de los arquitectos Francisco Pol Méndez y María José del Río, dada su naturaleza, es un estudio de detalle, y su ámbito de actuación, sobre un solar ya excavado, no presenta indicaciones en materia arqueológica.

El aspecto cambió radicalmente en los años 1996 y 1997. En ese momento, como ya se ha citado, la arqueóloga Nieves Juste había redactado un estudio arqueológico para el Plan General de Ordenación Urbana, que en ese momento estaba en fase de realización. Su trabajo es el que provoca que en los planes (dos parciales: el PERI de todo lo declarado Conjunto Histórico-Artístico, y el PGOU, en trámite a la fecha de redactar esta ponencia) que aparecen después se refleje, en un título específico de los mismos, la protección arqueológica y el perfil de la actuación. Su análisis se hará al hablar del PERI.

El tercer plan especial asociado con la muralla es el PERI Santa Rosa-Porteta. Delimitado por los viales plaza de la Unidad Nacional, la Porteta, calle Desengaño y calle Canellas, es obra de los arquitectos Francisco Pol Méndez y María José Martín del Río. Aprobado en 1997, desarrolla en el título IX la protección arqueológica. Por primera vez aparece un solar, que se cataloga como zona A, se describen los restos que se conocen y se prescribe que «en caso de obras en el subsuelo de la vivienda o nueva edificación, debe controlarse arqueológicamente para evitar cualquier daño en el muro conservado»; además hace una cita genérica a la muralla.

El último Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Círculo Católico, también de 1997, es obra de los arquitectos Francisco Pol Méndez y María José Martín del Río. Es el más



complejo, pues se desarrolla en tres manzanas que se encierran por los viales calle Doña Petronila, calle Templarios, costanilla Arnedo, travesía de la Conquista, travesía Mozárabes, plaza de los Fueros, calle Zarandía y calle de las Cortes; se incluyen en su interior la plaza de Latre, el callejón de Latre, la calle Alfonso I de Aragón y parte de la calle Santos Justo y Pastor. Pero también, y eso es lo que le da un singularidad especial, por la presencia de unos restos de indudable calidad (entre los que cabe destacar un fragmento de la ciudad romana con varios viales, una *domus* y hasta un templo) fruto de la labor arqueológica de los dos firmantes de esta ponencia, en la manzana situada más al sur del ámbito del Plan y que ha dado nombre al mismo: la manzana del Círculo Católico.

La calidad de los restos arqueológicos lleva a afirmar al plan (memoria, punto 5: «Características de la propuesta de actuación») lo siguiente: «recomposición del interior de la manzana integrando los restos arqueológicos [...] en el nuevo conjunto de arquitecturas y espacios libres públicos».

Dicha especificación obliga, pues, a integrar los restos, circunscribiendo esta determinación, solo en ese espacio del Círculo Católico. Pero previamente (punto 4: «Criterios y objetivos de actuación», apartado a: «Ordenar el área arqueológica») determina que no podrán mantenerse al aire libre, sino integrando los restos en una edificación explícitamente proyectada para servir a su protección, estudio científico y contemplación pública; además dicta que ha de tener otros usos compatibles con estas finalidades. Se desecha la idea de *jardín arqueológico* estimando que su mantenimiento al aire libre podría suponer su degradación material y presentar problemas de acceso por su profundidad, y se analiza que es un problema la heterogeneidad de los elementos.

El documento que recoge todos estos y tiene vigencia sobre el resto del conjunto declarado como Casco Histórico es el Plan Especial de Mejora Urbana y Rehabilitación Integral, obra de los arquitectos Francisco Pol Méndez, que ejerce de director, María José Martín del Río y Carmen Matesanz de Frutos; tramitado en 1998, obtiene la aprobación en 1999. Este documento plasma unas prescripciones y clasifica el ámbito de actuación en zonas, donde la actuación arqueológica se ejerce de distinta manera.

Respecto a lo primero enuncia tres ítems:

- a. «Toda intervención urbanística, sea de carácter público o privado, que conlleve remoción del subsuelo precisa de control arqueológico».

- b. «Toda intervención urbanística en superficie que afecte a edificaciones con antigüedad superior a cincuenta años, o en las que exista constancia de incluir algún resto de edificación anterior, deberá ser sometida a control arqueológico».
- c. «En caso de que las catas o sondeos realizadas sean positivas arqueológicamente, deberá procederse a la excavación de los restos y, una vez valorados y documentados, previa certificación por parte de los Servicios de Arqueología del Gobierno de Aragón, se concederá la oportuna licencia de obras con las prescripciones a que hubiera lugar».

Los puntos *a* y *b* determinan el ámbito de acción y, prácticamente, obligan al control arqueológico de cualquier obra en la zona de afección del PERI, porque no es caso habitual el no «remover el subsuelo». El punto *c* desarrolla la metodología del proceso arqueológico que se resume en los siguientes pasos:

1. Realización de catas y sondeos.
2. Si estos son positivos, se procede a la excavación.
3. La excavación deberá valorar y documentar los restos.
4. Ante el informe de la excavación, los servicios competentes de la DGA emitirán una certificación.
5. La licencia de obras que se emita deberá recoger las prescripciones que, se supone, se reflejan en la certificación de la DGA.

Respecto a la clasificación de las áreas de interés arqueológico y los efectos que tienen sobre el urbanismo se catalogan cuatro tipos de zona: A, B, C y zonas arqueológicamente nulas.

Se caracterizan las *zonas A* por tener probada existencia de restos en superficie o documentados en subsuelo; se prohíben los usos u obras incompatibles con ellos y se condiciona cualquier obra a la conservación de los mismos en función de su interés. Para ello se indica la obligatoriedad de elaborar un estudio inicial de impacto sobre el área arqueológica, de someter a control arqueológico las pequeñas remociones superficiales hasta 50 centímetros (zanjas de alcantarillado, cambio de pavimento, asentamiento de mobiliario urbano, etcétera) y de someter la viabilidad del proyecto al interés de los restos, tras una valoración. Como excepción a este último perfil, se permite el traslado de los restos por obras de interés público si estos lo permiten. El mismo PERI describe las manzanas que se engloban en esta categoría: manzana de la Catedral; entorno del Palacio Real y el

Museo Provincial; calle Pedro IV, 69, iglesia de la Magdalena; plaza de la Catedral; solar de la calle Desengaño, 21, esquina con calle Doña Petronila; iglesia del Seminario y muros ciclópeos; muros ciclópeos del Colegio Universitario; muros ciclópeos de la travesía de la Acacia y muralla.

Las *zonas B* son aquellas en las que se ha constatado restos arqueológicos de gran interés y en buen estado, precisando verificación y valoración arqueológica. En esta zona se plantea seguir la metodología que se cita en las prescripciones generales, incidiendo en el control arqueológico en las remociones de la capa superficial (pavimentos, etcétera). Se añade algo nuevo, el asesoramiento arqueológico para restauración o modificación de edificios de interés arqueológico que incidan en el subsuelo. Y se apostilla que, tras evaluarse los restos que aparezcan, se puede elevar la zona a categoría A.

Las *zonas C* presentan posibilidad de aparición de restos, aunque no se conozcan muchos datos de ellos, ni de su estado. Se indica que se ha de seguir la metodología de las prescripciones, pudiéndose llegar a catalogar como A, B o D (arqueológicamente nulas).

La última categoría se denomina *zonas arqueológicamente nulas*, donde de manera fehaciente (por haberse hecho excavaciones y posteriormente haber

sido vaciadas) no hay restos. En esta se permiten cualquier tipo de obras.

En el capítulo 2 de este título IX sobre protección arqueológica del PERI se establecen unas prescripciones generales para todo el ámbito del plan:

- Edificios de antigüedad superior a cien años: se plantea la posibilidad de inspección arqueológica previa al derribo.
- De manera análoga se puede proceder a inspección previa al derribo para aquellos edificios que no sobrepasando esa edad puedan integrar en su estructura restos arqueológicos (en alzado o dependencias subterráneas).
- Se plantea la posibilidad de hacer cuantas inspecciones arqueológicas se estime durante el proceso de una obra que incida en el subsuelo.
- Se menciona la conveniencia de citar en las licencias y permisos de obras la obligación de comunicar a la administración los restos arqueológicos aparecidos en cualquier obra, asimilándolo al concepto de hallazgo casual que aparece en el artículo 4.4.1 de la Ley de Patrimonio Español.

El penúltimo documento urbanístico es el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Huesca y sometido

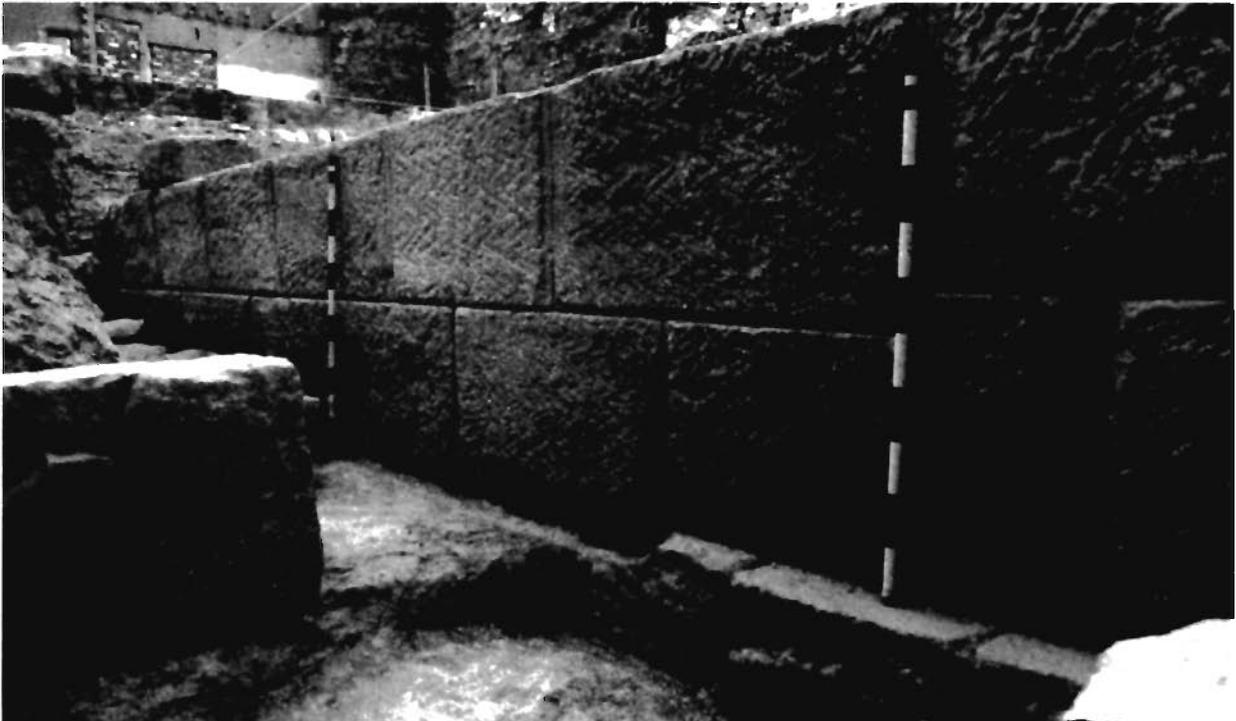


Fig. 2. Muro de sillar (siglo I a. C.). Solar de las calles Desengaño y Doña Petronila.

a dictamen por los organismos competentes de la Diputación General de Aragón. Abierto a posibles modificaciones, se puede mencionar que recoge, graficiando la catalogación de zonas, lo expuesto respecto al PERI.

El último documento urbanístico, al que no se ha tenido acceso por haber sido aprobado por el Ayuntamiento en los primeros días de marzo de 2003, habla de la manzana donde se ubica el monasterio de San Pedro el Viejo.

### **La acción arqueológica fuera del ámbito del Casco Histórico**

El panorama descrito en la primera parte de este capítulo podría llevar a pensar que la acción arqueológica en la ciudad de Huesca solo se ha realizado en la zona declarada como Casco Histórico; la realidad es muy distinta, ya que la excavación que ha proporcionado la información arqueológica más trascendente para el contexto aragonés se produce casi a un kilómetro del mismo: la necrópolis de Martínez de Velasco.

No es un hecho aislado y se puede hablar de tres tipos de razones para explicar porqué se ha trabajado fuera del área declarada:

- Una serie de actuaciones arqueológicas (calle San Jorge, solares de números pares del Coso Alto, etcétera) se deben a la aplicación, por parte del Servicio Provincial de Huesca del departamento correspondiente de la Diputación General de Aragón, del concepto de área de influencia para esos solares, que aparece en la Ley de Patrimonio asociado a los Cascos Históricos y a los BIC.
- Otra serie de actuaciones se deben al interés de los propietarios de los solares por llevar a cabo las actuaciones arqueológicas. En este caso están las actuaciones llevadas por la Diputación Provincial de Huesca en el solar donde ahora ubica su sede y en la iglesia de Santa María in Foris, en el hoy campus universitario.
- Y un tercer grupo de actuaciones son posibles dada la existencia del anteriormente citado Convenio que habilitaba partidas y



*Fig. 3. Túmulos funerarios. Necrópolis de la avenida Martínez de Velasco.*

medios, que se utilizaron preferentemente dentro del casco, pero permitieron acciones fuera de él. Cabe mencionar la citada de Martínez de Velasco, pero también otra actuación en el polígono industrial de La Magantina y alguna otra acción.

## Los resultados y la investigación

### Los resultados arqueológicos. Breve reseña

Desde 1984 hasta 2003 los resultados pueden considerarse extraordinarios. Un centenar de intervenciones proporcionan secuencias estratigráficas muy completas, que aportan valiosos datos sobre la evolución histórica de Huesca (*vid.* bibliografía): nuevos datos sobre el urbanismo de la ciudad moderna, aspectos ignorados de la ciudad medieval cristiana, *Waska* islámica, *Oscá* romana, *Bolskan* iberorromana, y sus enclaves precedentes. Y frente a ello una carencia de datos respecto a la etapa ibérica y Antigüedad tardía.

Podemos resaltar como principales hitos los siguientes:

- Descubrimiento del asentamiento más antiguo relacionado con *Bolskan*: La necrópolis tumular de la avenida Martínez de Velasco. Corresponde a una importante necrópolis del valle del Ebro (JUSTE y PALACÍN, 1987; JUSTE, 1991c) datada desde finales de la primera Edad del Hierro hasta el siglo I d. C. y que ha entregado la única escultura ibérica antropomorfa de gran formato en Aragón.
- Descubrimiento de la *Bolskan* iberorromana, la ciudad sertoriana, urbanísticamente diferenciada de la anterior, caracterizada por su monumentalidad (JUSTE, 2000). Refleja el tránsito entre la *Bolskan* ilergete y la romanización plena, bien patente en excavaciones como el Círculo Católico (TURMO, 1994a y 1994b; JUSTE, 1994h) que aporta parte de una *insula*, con sus calles, un templo y parte de una *domus*.
- Constatación de la amplitud de la ciudad romano-imperial, que rebasa los límites hipotéticamente establecidos previos a las excavaciones. Son claves excavaciones como El Temple (JUSTE, 1997), calles Santiago-Monsieur Boyrie (JUSTE y GARCÍA, 1992), plaza de Lizana (JUSTE y PALACÍN, 1991), etcétera. Así como el conocimiento

de establecimientos suburbanos próximos como el solar de la DPH (AGUILERA *et alii*, 1987) o la villa de la Magantina (JUSTE y PALACÍN, 1991).

- Reconocimiento minucioso de la muralla medieval y en particular de su obra islámica, mediante numerosas intervenciones a lo largo de su trazado que han proporcionado lienzos murarios y torreones (NAVAL, 1997) en solares como la calle Joaquín Costa (ESCO, GIRALT y SENAC, 1988: 25), calle Joaquín Costa-costanilla Sellán (JUSTE, 1991a), calle Canellas (A. Turmo), entre otros.

### La investigación arqueológica

Ha estado en gran medida condicionada por la trayectoria, localización, tipología, alcance y financiación de las intervenciones.



Fig. 4. Cisterna romana imperial. Solar de las calles Santiago y Monsieur Boyrie.

### ARQUEOLOGÍA ESPECÍFICA DE INTERVENCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN

Es la que se practica mayoritariamente en la ciudad de Huesca. Ha proporcionado una ingente cantidad de datos y materiales, base para futuros estudios, alimentando proyectos de investigación local o regional. Las intervenciones no han sido homogéneas en cuanto a completar el proceso investigador, debido a la carencia de financiación. Se ha priorizado la excavación arqueológica de campo, buscando la obtención de las secuencias estratigráficas completas, abarcando el yacimiento completo y no solo las áreas de afección de las obras. El trabajo de postexcavación se ha resentido en este proceso, a pesar del tesón y esfuerzo de los arqueólogos. La culminación de tareas básicas como el siglado e inventariado de materiales y otras como el dibujo, determinados análisis, etcétera, han sido dificultosos, lo que ha dado lugar a una situación final muy heterogénea. A ello se debe la carencia de estudio completo de cada solar.

La investigación ha sido consecuencia del voluntarismo de los arqueólogos. En este contexto la investigación se ha centrado en aspectos básicos, investigaciones parciales para entender el yacimiento, orientar el propio trabajo de campo y divulgarlo a la comunidad científica. Este ha sido el caso del estudio de conjuntos estructurales iberorromanos y romanos en yacimientos como el de las calles Santiago-Monsieur Boyrie (JUSTE y GARCÍA, 1992 a), Círculo Católico (JUSTE, 1994a), así como algunas visiones arqueológicas de conjunto sobre la ciudad (JUSTE y PALACÍN, 1984; JUSTE, 1995a). De forma excepcional, el solar de la Diputación Provincial cuenta con el único estudio completo del yacimiento financiado por esta institución.

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Las intervenciones vinculadas a proyectos previos de investigación han sido escasas, centradas en yacimientos concretos o conectadas en proyectos territoriales más amplios con colaboraciones científicas y financieras diversas.

- *Estudio histórico-arqueológico de la muralla*. Inscrito en el proyecto del estudio sobre la Huesca islámica y la Marca Superior Al-Andalus, por parte de C. Esco (Colegio Universitario de Huesca) y P. Senac en su tesis doctoral en colaboración con la Casa Velázquez. Incluyó estudio histórico, excavaciones, prospecciones, etcétera. La prime-

ra excavación urbana del Convenio (ESCO, 1984) se inserta en este estudio. Con posterioridad, A. Naval (1997) realiza un estudio histórico general de la muralla.

- *Necrópolis de la avenida Martínez de Velasco*. Tras la primera excavación de urgencia, se inició la investigación del yacimiento por parte de M<sup>a</sup> N. Juste, en sucesivas campañas (convenio y planes investigación de la DGA): excavaciones, prospección electromagnética, estudio de materiales.
- *Bolskan iberorromana y su territorio*. Inscrito en el proyecto territorial sobre el proceso de iberización en Huesca y su entorno, a cargo de M<sup>a</sup> N. Juste. Se combinan los resultados de la ciudad con prospecciones en el territorio. En este contexto se enmarcan la investigación de los restos iberorromanos del solar del Círculo Católico y el genérico de la ciudad de esta época (JUSTE, 1995a y 2000) y la vía romana (JUSTE, 1995b).
- *Estudios territoriales*. En este contexto se enmarcan otros estudios relacionados con el entorno de la ciudad basado en la prospección de yacimientos a cargo de A. Turmo y J. Rey (1991a y 1991b) o del poblamiento romano como las investigaciones en el yacimiento de Bajo Cuesta de A. Domínguez (DOMÍNGUEZ y CALVO, 1987).

### ESTUDIOS EN PLANES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

Se trata de dos estudios institucionales enfocados a la redacción de planes de intervención y protección y que han supuesto aportaciones importantes a la investigación.

- *Estudio histórico-arqueológico y de intervención del recinto de la muralla de Huesca*. Realizado en 1992 por el Departamento de Cultura y Educación del Gobierno de Aragón, a cargo de A. y J. Naval y A. Turmo. Partiendo de todos los trabajos anteriores de la muralla e investigación propia, se realiza un estudio histórico, arquitectónico y arqueológico con el objetivo de reconocer con precisión la muralla conservada, inspeccionado minuciosamente los edificios adosados a ella, para plantear un proyecto de intervención. El estudio ha permitido contar con un plano detallado de la situación de la muralla en ese momento, detectando lugares

de conservación, y ha aportado un importante conocimiento histórico arqueológico sobre este monumento. En base al estudio en 1992 se realizaron unas jornadas interdisciplinarias para debatir propuestas de intervención.

- *Estudio arqueológico para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca*. Fue realizado en 1993 por el Ayuntamiento de Huesca, a cargo de M<sup>a</sup> Nieves Juste. Abarcó el término municipal completo (núcleos urbanos y ámbitos rústicos). Su objetivo era el determinar las zonas de interés arqueológico, sus sistemas de protección y propuestas de actuación para incluir en el PGOU, y que se han recogido en los diferentes planeamientos de ordenación urbanística. Partiendo de las excavaciones arqueológicas, los yacimientos conocidos, nuevas prospecciones y fuentes históricas, se delimitaron y jerarquizaron las áreas de interés arqueológico y la intervención aconsejada en cada caso. Se establecieron cinco tipologías, en función de la certeza de conservación de restos arqueológicos para los cascos urbanos: zona A (existencia probada de restos), B (indicios existentes en su entorno inmediato), C (alta posibilidad de existencia), D (posibilidad menos consistente en base a hallazgos aislados o fuentes históricas), E (zonas que no contienen restos por haberse constatado su vaciado). Se estableció un sistema similar aunque con algunas variaciones para el territorio no urbanizado.

#### OTRAS CONSIDERACIONES

Los resultados publicados, aunque escuetos, se han recogido en estudios de carácter regional o de mayor amplitud. Sirvan como ejemplo el realizado sobre las ciudades prerromanas en Aragón (ASENSIO, 1995: 255-258) o las visiones globales en Aragón en las Series de Cæsaraugusta, en lo que se refiere al ámbito prerromano, romano y medieval (BURILLO, 1997 y 2001; BELTRÁN, 1997 y 2001; MARTÍN BUENO, 1997 y 2001; CABAÑERO y LASA, 1997).

Como conclusión de este capítulo puede indicarse que a pesar de estas iniciativas la investigación con base en la arqueología urbana ha sido muy escasa, y continúa siendo un tema pendiente. Salvo las

excepciones ya citadas no se han realizado apenas estudios de detalle, o sectoriales, etcétera. Por otra parte prácticamente desde 1995 (salvo la única publicación de 2001) estas investigaciones se han estancado y en estos momentos no existe un liderazgo científico activo. Por todo ello, resulta imprescindible reconducir esta situación, con el apoyo de las administraciones y entidades científicas, y quizá, habida cuenta de la situación actual, sea necesaria la creación de un equipo multidisciplinar que además de abordar las posibilidades anteriores permita acometer nuevos trabajos.

#### La protección y conservación de los restos arqueológicos

La conservación de los restos inmuebles, en particular en los contextos urbanos, constituye un aspecto complejo reforzado por la confluencia de intereses contrapuestos en torno a ellos: científicos, culturales, urbanísticos, económicos, etcétera.

Mientras los materiales muebles se depositan en el museo, el tratamiento y destino de las construcciones arqueológicas sigue otros derroteros. Si bien lo prioritario en una excavación es la documentación exhaustiva del yacimiento, las construcciones exhumadas son bienes del patrimonio cultural y como tales deben ser tratadas. Su conservación requiere no solo la preservación sino su adecuado mantenimiento implicando diferentes obligaciones.

Corresponde a la autoridad cultural del Gobierno de Aragón dictaminar el tratamiento final de estos restos en aplicación de la Ley de Patrimonio Cultural, en función de la valoración de los restos.

Al abordar la conservación se detecta la carencia de una concienciación e implicación social que permita aproximarse a los diferentes sectores afectados en estos procesos, con el fin de obtener compromisos. La aplicación de experiencias como las Jornadas de la Muralla (1992), pueden ser en este sentido muy positivas.

Las soluciones que se han aplicado en Huesca han sido diversas. Aunque en las publicaciones no se suele encontrar documentación a tal efecto, se percibe el uso de diferentes procedimientos, desde el desmantelamiento hasta la intención de musealización (con interés didáctico e incluso turístico). No siempre la solución es uniforme y es frecuente la adopción de varias en un mismo yacimiento. En conjuntos como la muralla se ha practicado la conservación con diferentes procedimientos.

### ***Desmantelamiento de restos***

La eliminación total o parcial de restos una vez documentados, por incompatibilidad con la nueva edificación, ha sido utilizado en numerosas ocasiones. Así, y por citar alguna: plaza de Lizana, El Temple, calle Monsieur Boyrie, etcétera.

### ***Traslado total o parcial a otra ubicación***

Se ha adoptado con elementos de interés artístico o partes de un conjunto. Así se realizó con el mosaico romano del Colegio Universitario, trasladado al Museo de Huesca, el mosaico del patio del Ayuntamiento, que tras mostrarlo in situ se ha reubicado en el propio entorno, o el muro iberorromano con signos epigráficos de la plaza de Lizana, montado en el Museo Provincial de Huesca. Un caso singular fue la solución planteada en la Diputación Provincial, cuyos restos romanos fueron desmontados y vueltos a instalar en la misma posición, ahora en los bajos del nuevo edificio con el objetivo de musealizarlos.

### ***Soterramiento o sellado bajo las edificaciones***

La conservación de estructuras en el propio subsuelo, por debajo de la nueva edificación, debida-

mente protegidas, con sistemas y materiales que garanticen su conservación y sin ningún tipo de acceso se ha utilizado por ejemplo con el muro iberorromano de la calle Desengaño o algunos torreones de la muralla (calle Joaquín Costa).

### ***Conservación integrada en las edificaciones***

El propio resto arqueológico forma parte de la edificación actual, en las debidas condiciones, o se conserva en sótanos con espacio útil para el inmueble o al menos con una vía de acceso para su inspección. Es el caso de algunos tramos de muralla de la calle Joaquín Costa y la costanilla Sellán que se observan desde la calle, o en el Coso Alto en uno de los torreones y en el interior de una tienda, o el propuesto para alguna de las últimas intervenciones.

### ***Cubrimiento como protección provisional***

Este sistema se ha utilizado para proteger los restos en espera de un destino concreto, en solares en proceso de excavación o sin afección. Ejemplos: torreón de muralla en la calle Joaquín Costa, los túmulos de la avenida Martínez de Velasco, o el conjunto romano e iberorromano del Circulo Católico.



Fig. 5. Muralla: torreón islámico. Calle Costa.

***Conservación y musealización***

Supone, además de su conservación in situ su muestra al público. Este sistema todavía no se ha materializado. Es el propuesto para el conjunto iberrromano y romano del Círculo Católico (excavación 1991-1994) tomado por iniciativa del Ayuntamiento en 1995. Está recogido en su Plan Especial, que prevé su conservación en el interior de un espacio protegido de la intemperie. Para ello tras la excavación se aplicó un sistema de cubrición intercalando obra (para proteger el templo y otras estructuras), sistemas de drenaje del terreno, etcétera.

***Dstrucción de restos***

Otro aspecto relacionado con lo que nos ocupa se refiere a la destrucción casual o intencionada de restos, bien porque se realiza en zonas protegidas, bien porque incumple la Ley de Patrimonio. En zona protegida fue el caso de la destrucción de un tramo de muralla en la calle Joaquín Costa, en 1987, que supuso la aplicación de un expediente sancionador. El antídoto de estas situaciones pasa, además de la

aplicación de la ley, por sensibilizar a los sectores que intervienen en estos procesos y procurar nuevos instrumentos de planeamiento que permitan realizar labores de arqueología preventiva, disminuyendo las posibilidades de hallazgos casuales o actuaciones no controladas.

**ESTRATEGIAS ACERCA DE LA TRASLACIÓN  
DEL PRODUCTO DE LA ACCIÓN  
ARQUEOLÓGICA A LA OPINIÓN PÚBLICA**

La acción arqueológica no termina en la investigación y en el tratamiento de los restos; la sociedad tiene que ser conocedora del proceso arqueológico y de las informaciones históricas que se derivan de esta actividad. Además dicha divulgación permite al ciudadano entender las molestias y los gastos que genera la arqueología en su ciudad. Y en este sentido vamos a relatar lo hecho por un lado y lo que está por hacer. No va a ser objeto de esta ponencia entrar a valorar la trascendencia económica que puede tener la incorporación del patrimonio exhumado por la



Fig. 6. Templo del siglo I a. C. Solar del Círculo Católico.

arqueología si se incluyese en las rutas turísticas de la ciudad.

Se deben dividir, en este aspecto, dos grupos de población: la comunidad científica y el público en general

### **Estrategias con la comunidad científica**

#### ***Publicaciones***

Desde este punto de vista, cabría distinguir un nivel básico, compuesto por la colección titulada «Arqueología Aragonesa» (acompañado por el numeral del año correspondiente); son anuarios que dan noticia de la actuación, hacen un perfil cronológico-cultural somero y una descripción de restos, materiales y estratigrafías.

Un segundo nivel está constituido por la publicación de excavaciones concretas; y pueden variar desde artículos aparecidos en revistas especializadas de ámbito nacional, donde se presenta una aproximación, se aportan datos o se hace el estudio completo, hasta el libro que corresponde a la excavación del solar de la Diputación Provincial de Huesca (AGUILERA *et alii*, 1987), pasando por la presentación de comunicaciones a congresos, etcétera.

Y un tercer nivel son las obras de síntesis, de las cuales solo ha aparecido una que hace un relato de la actuación arqueológica durante diez años (JUSTE, 1995).

En otra dimensión editorial se integran algunas de las informaciones obtenidas en las excavaciones en obras de historia general; dado su enfoque y características no hacen grandes aportaciones, ni plantean síntesis arqueológicas (*vid.* LALIENA, 1990).

Este panorama no es del todo satisfactorio; el punto de partida está en que hay varios solares que han proporcionado toneladas de materiales arqueológicos de valor, que no han sido estudiados ni sobre los mismos se han hecho estudios temáticos, como ocurre en otras ciudades, por lo citado en el capítulo de la investigación.

#### ***Actividad museográfica***

La realidad museística de la ciudad de Huesca se reduce a dos instalaciones: el Museo de Huesca, de ámbito provincial y generalista, y el Museo Diocesano, de ámbito diocesano y con vocación en las bellas artes. Ninguno de ambos puede llenar el hueco de un museo de arqueología de Huesca, o de una sección de uno titulado *Museo de la Ciudad de Huesca*,

que de seguir el perfil que marca el ICOM se convertiría en cauce privilegiado de comunicación con la comunidad científica y con el público en general.

#### ***Jornadas***

Se ha llevado a cabo en una sola ocasión, centrándose en la problemática de la muralla. Tuvo lugar el 4 y 5 de octubre de 1992, organizadas por el entonces Departamento de Cultura y Educación del Gobierno de Aragón, con motivo de la finalización de un estudio sobre la muralla. En la primera mesa se trataron los aspectos jurídico-administrativos, en la segunda los aspectos urbanísticos y en una tercera los aspectos histórico-arqueológicos.

Como ítems reseñables en este capítulo cabe destacar la celebración en Huesca del I Congreso de Arqueología Medieval en 1985, la continua actividad del IEA y los cursos para el Centro de Profesores y Recursos de Huesca.

### **Estrategias con el público en general**

#### ***Publicaciones***

No existen más publicaciones enfocadas a informar al público en general que la citada previamente (JUSTE, 1995a); se editó, en relación con un programa de visitas escolares a varios yacimientos, un folleto desplegable titulado *Huesca: de la prehistoria a la romanización. Aportación de la arqueología urbana 1984-1989*.

#### ***Actividad museográfica***

En este epígrafe el balance es algo mejor. En el año 1986 el Museo de Huesca albergó la exposición *Arqueología urbana en Huesca, 1984-1986*, primera muestra sobre los resultados arqueológicos obtenidos con la aplicación del Convenio de Excavaciones; la muestra presentó los resultados de ocho excavaciones realizadas hasta entonces y se acompañó con un folleto titulado *Arqueología urbana de Huesca, 1984-1986*.

Posteriormente se planteó una exposición titulada *Una mirada singular* en la sala de exposiciones Valentín Cardenera del Ayuntamiento de Huesca que se prolongó del 15 de diciembre de 1992 al 31 de enero de 1993. En ella se contabilizó la visita de 2500 personas, cifra desorbitada para una sala de exposiciones con mala ubicación; fuera del horario de apertura al público se llevó a cabo un programa

didáctico diseñado para los niveles del entonces BUP, con su correspondiente cuadernillo de actividades, al que acudieron 900 escolares con sus profesores. Diseñada en torno a recreaciones de espacios mezclando la ubicación de piezas originales, en aquellas que eran de acceso restringido, con reproducciones en las de acceso libre.

También se organizó una pequeña exposición en la primavera de 1996, donde aparecía parte de la colección numismática que donó don Federico Balaguer al Ayuntamiento de Huesca.

Pero se echa de menos que el futuro centro de interpretación de la ciudad (a ubicar en el antiguo mercado municipal) refleje con algo más de profundidad la realidad arqueológica de Huesca y que se plantee un esfuerzo en la musealización de los restos arqueológicos de la ciudad (muralla, restos de la Diputación Provincial de Huesca, solar del Círculo Católico, mosaico del Ayuntamiento, etcétera); este último apunte incidiría en algo esencial: conseguir que la ciudadanía *volviera la cara* hacia los elementos arqueológicos que conforman nuestro paisaje urbano

### *Visitas guiadas*

Las excavaciones siempre han despertado la curiosidad del paseante mientras estaban activas; pero las circunstancias de prudencia debida, como los problemas de seguridad que se presentan y la imposibilidad de atender al público en muchos momentos de la jornada laboral, han impedido que se hicieran.

No obstante siempre que un colectivo organizado lo ha solicitado (colegios, amas de casas, asociaciones de barrio, etcétera) hasta mediados de la década de los noventa del siglo XX, se han llevado a cabo visitas guiadas. Incluso en el yacimiento del Círculo Católico, en 1995, promovido por el Ayuntamiento, se llevó a cabo un programa de visitas; por allí pasaron 1400 oscenses, con un horario para escolares y otro para el público en general.

Y en este mismo sentido en 1987 el Ayuntamiento organizó el programa «Huesca: de la prehistoria a la romanización», que consistió en un ciclo de charlas-audiovisual que llegó a todos los centros educativos de la ciudad, acompañado por un folleto.



Fig. 7. Exposición *Huesca, una mirada singular*. Recreación de una cocina romana.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUAROD, C., y A. MOSTALAC (1980). *Oscas ibero-romana. Atlas de Prehistoria y Arqueología aragonesa*, pp. 180-183. Zaragoza.
- AGUILERA, I., y R. CENTELLAS (coords.) (2003). *Territorium. El largo camino hacia las comarcas en Aragón*. Zaragoza.
- AGUILERA, I., et alii (1987). *El solar de la Diputación Provincial de Huesca. Estudio histórico arqueológico*. Huesca.
- ASENSIO, J. A. (1995). La ciudad en el mundo prerromano en Aragón. *Cæsaraugusta*, 70.
- BALAGUER, F. (1995). Las termas de Huesca. *Argensola*, 23, pp. 263-270. Huesca.
- BALDELLOU, V. (1985). Cata de prospección en el solar de Santa Rosa (Huesca). *Bolskan*, 2, pp. 167-172.
- BELTRÁN, F. (2001). Roma. República. *Crónica del Aragón antiguo. De la Prehistoria a la Alta Edad Media (1987-1998)*, vol. II. *Cæsaraugusta*, 72, pp. 11-94 y 449-453.
- BURILLO, F. (1997). La segunda Edad del Hierro. *Crónica del Aragón antiguo. De la Prehistoria a la Alta Edad Media (1987-1998)*, vol. I. *Cæsaraugusta*, 72, pp. 217-309 y 313-402.
- CABAÑERO, B., y C. LASA (1997). Cultura islámica. Roma. República. *Crónica del Aragón antiguo. De la Prehistoria a la Alta Edad Media (1987-1998)*, vol. I. *Cæsaraugusta*, 72, pp. 373-482.
- DOMÍNGUEZ, A. (1990). Nacimiento y desarrollo de un centro urbano: la romanización. LALIENA, C. (coord.). En *Huesca. Historia de una ciudad*, pp. 39-62. Ayuntamiento de Huesca.
- DOMÍNGUEZ, A. (1991). *Medallas de la Antigüedad. Las acuñaciones ibéricas y romanas de Osca*. Huesca.
- DOMÍNGUEZ, A., y M. J. CALVO (1987). Excavación de Bajo Cuesta (Huesca). *Arqueología Aragonesa 1985*, pp. 117 y 118.
- DOMÍNGUEZ, A., M. A. MAGALLÓN y M. CASADO (1984). *Carta Arqueológica de España*. Huesca. Zaragoza.
- ESCO, C. (1987). Excavaciones arqueológicas en el solar de la Diputación Provincial de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1985*, pp. 193-196.
- ESCO, C., J. GIRALT y P. SENAC (1988). *Arqueología islámica en la marca superior de Al-Andalus*. Zaragoza.
- GARCÉS, I., et alii (1996). *Indibil y Mandoni. Reis y guerrers*. Lleida.
- HERNÁNDEZ, J. A., y A. GONZÁLEZ (1981). El sarcófago de Ramiro II el Monje, documento de las religiones mistericas (¿dionisismo?) en Hispania. *Symposium de las religiones romanas en Hispania*, pp. 355-366.
- Jornadas sobre la muralla de Huesca (Huesca, 4 y 5 de octubre de 1992). Diputación General de Aragón.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1987). Solar de El Temple (Huesca). *Arqueología Aragonesa 1985*, pp. 189-192.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1990). Prospecciones arqueológicas en la hoya de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1990*, pp. 319-321.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1991a). Informe de la excavación efectuada en el solar de las calles Joaquín Costa-costanilla de Sellán (Huesca). *Arqueología Aragonesa 1986-1987*, pp. 309-312.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1991b). Informe de las excavaciones realizadas en el solar de la plaza de Lizana (Huesca) durante 1987 y 1988. *Arqueología Aragonesa 1988-1989*, pp. 357-360.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1991c). Informe de las actuaciones arqueológicas realizadas en el yacimiento de la avenida Martínez de Velasco (Huesca) durante 1988 y 1989. *Arqueología Aragonesa 1988-1989*, pp. 365-370.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1992a). Excavaciones en la calle San Jorge 4 de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1990*, pp. 259-261.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1992b). Excavación arqueológica de urgencia del solar de la calle Canellas, nº 4, de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1990*, pp. 263 y 264.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1992c). El estudio de los materiales de la avenida Martínez de Velasco. *Arqueología Aragonesa 1990*, pp. 265-269.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1992d). Prospecciones arqueológicas en la hoya de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1990*, pp. 319-321.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1993a). *Bolskan*. Nuevos datos de su necrópolis. *Revista de Arqueología*, 141, pp. 30-37. Madrid.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1993b). *Estudio arqueológico. Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Huesca*. Ayuntamiento de Huesca. Inédito.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1994a). Excavaciones en el solar del Círculo Católico (Huesca): un fragmento de la ciudad sertoriana. *Bolskan*, 11, pp. 133-171.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1994b). Estudio de los materiales de la avenida Martínez de Velasco y Coso Alto, 56, de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1991*, pp. 129-133.

- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1994c). Excavaciones en el solar de la calle Coso Alto 56 de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1991*, pp. 305-308.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1994d). Actuación arqueológica en la calle Joaquín Costa 20 de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1992*, pp. 223-225.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1994e). La actuación arqueológica efectuada en la costanilla del Suspiro 5 de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1992*, pp. 227-229.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1994f). Actuación arqueológica efectuada en la calle Pedro IV 60 de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1992*, pp. 231-233.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1994g). Prospecciones en la hoya de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1992*, pp. 239-243.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1994h). Excavaciones en el solar del Círculo Católico de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1994*, pp. 307-317.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1995a). *Huesca: más de dos mil años. Arqueología urbana 1985-1995*. Huesca.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1995b). Nuevos yacimientos en el trazado de la vía romana Caesarugusta-Osca", en *Bolskan*, 10, Huesca, pp. 187-222.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (1997). Excavaciones en el solar del Círculo Católico de Huesca", en *Arqueología Aragonesa 1994*, Zaragoza, pp. 307-318.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N. (2000). *Bolskan-Osca*, ciudad iberorromana. *Empuries*, 52, pp. 87-106.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N., y J. GARCÍA (1992a). Excavaciones arqueológicas en las calles Santiago-Monsieur Boyrie de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1990*, pp. 255-258.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N., y J. GARCÍA (1992b). Excavaciones arqueológicas en las calles Santiago-Monsieur Boyrie: avance de los resultados. *Bolskan*, 9, pp. 177-211.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N., y M<sup>a</sup> V. PALACÍN (1984). Avance de los resultados efectuados en el casco urbano de Huesca: contribución de la arqueología urbana al conocimiento de la ciudad en la época antigua. *Bolskan*, 6, pp. 123-140.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N., y M<sup>a</sup> V. PALACÍN (1987). Avenida Martínez de Velasco (Huesca). *Arqueología Aragonesa 1985*, pp. 185-188.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N., y M<sup>a</sup> V. PALACÍN (1989). Arqueología urbana en Huesca: nuevas aportaciones para el conocimiento de la ciudad romana. *Caesaraugusta*, 66-67, pp. 181-216.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N., y M<sup>a</sup> V. PALACÍN (1991a). Informe de la excavación efectuada en el polígono industrial número 6, manzana 30 de la calle Interior 2 de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1986-1987*, pp. 305-308.
- JUSTE, M<sup>a</sup> N., y M<sup>a</sup> V. PALACÍN (1991 b). Informe de las excavaciones realizadas en el solar de la plaza de Lizana (Huesca) durante 1987 y 1988. *Arqueología Aragonesa 1988-1989*, pp. 361-364.
- IRANZO, M<sup>a</sup> T. (1986). *La muralla de Huesca en la Edad Media*. Ayuntamiento de Huesca (colección «Crónica», 1).
- LALIENA, Carlos (coord.) (1990). *Huesca. Historia de una ciudad*. Ayuntamiento de Huesca.
- MAGALLÓN, M. A. (1987). *La red viaria romana en Aragón*. Zaragoza.
- MARTÍN BUENO, M. (1997). Roma. Imperio. *Crónica del Aragón antiguo. De la Prehistoria a la Alta Edad Media (1987-1993)*, vol II. *Caesaraugusta*, 72, pp. 95-169.
- MARTÍN BUENO, M. (2001). Roma. Alto Imperio. *Crónica del Aragón antiguo. De la Prehistoria a la Alta Edad Media (1994-1998)*, vol II. *Caesaraugusta*, 75, pp. 485-538.
- MURILLO, J., y J. M. PESQUÉ (1991). Excavaciones en la iglesia de Santa María in Foris, Huesca. *Arqueología Aragonesa 1988-1989*, pp. 375-378.
- MURILLO, J., y J. M. PESQUÉ (1992). Memoria de resultados arqueológicos: iglesia de Santa María in Foris, Huesca. *Arqueología Aragonesa 1990*, pp. 161-163.
- NAVAL, A., J. NAVAL y A. TURMO (1991). *Estudio sobre la muralla*. Inédito.
- PALACÍN, M<sup>a</sup> V. (1991a). Excavación del solar de la calle Desengaño esquina calle Doña Petronila, Huesca. *Arqueología Aragonesa 1986-1987*, pp. 313-315.
- PALACÍN, M<sup>a</sup> V. (1991b). Informe sobre la excavación realizada en el solar de las monjas del Pilar, plaza Urriés esquina con calles Zarandía y de las Cortes, Huesca. *Arqueología Aragonesa 1988-1989*, pp. 353-356.
- REY, J., y A. TURMO (1991a). Prospecciones del término municipal de Huesca. Campaña de 1987. *Arqueología Aragonesa 1986-87*, pp. 373-375.
- REY, J., y A. TURMO (1991b). Prospecciones del término municipal de Huesca. Segunda campaña (1988). *Arqueología Aragonesa 1988-1989*, pp. 427-430.
- TARRATS, F. (1985). Mosaico con orla de muralla hallado en Huesca. *Bolskan*, 2, pp. 139-153.
- TURMO, A. (1987). Iglesia de San Pedro el Viejo, 1. Capilla de los Santos Justo y Pastor. Huesca. *Arqueología Aragonesa 1985*, pp. 197-198.

- TURMO, A. (1991a). Informe provisional sobre la cata-sondeos de urgencia realizada en el atrio-sacristía de la iglesia de San Pedro el Viejo. *Arqueología Aragonesa 1986-1987*, pp. 301-302.
- TURMO, A. (1991b). Informe preliminar de la excavación de urgencia: solar en la confluencia de la plaza de la Catedral y la calle de las Cortes (Huesca). *Arqueología Aragonesa 1986-1987*, pp. 303-304.
- TURMO, A. (1991c). Memoria provisional de la excavación del solar en la confluencia de la calle Zalmedina y la plaza de la Moneda (Huesca). *Arqueología Aragonesa 1986-1987*, pp. 371-374.
- TURMO, A. (1994a). Excavaciones en el solar denominado *Círculo Católico* de Huesca. Primera campaña (1991). *Arqueología Aragonesa 1994*, pp. 301-303.
- TURMO, A. (1994b). Excavación del solar denominado *Círculo Católico* de Huesca. *Arqueología Aragonesa 1992*, pp. 219-222.
- UTRILLA, P. (1978). Fuentes escritas y arqueológicas para el conocimiento de la *Oscá* iberorromana". *Actas del II Colloqui Internacional d'Arqueologia de Puigcerdà*, pp. 238-300.
- VV AA (1986). *Arqueología urbana en Huesca, 1984-1986*. Zaragoza.

**LA HISTORIA POR LOS SUELOS;  
¿QUIÉN DECIDE NUESTRO PATRIMONIO?**

INTERVENCIONES EN LA MESA REDONDA

# La investigación científica y la ¿gestión? del patrimonio arqueológico urbano en Valencia (y otros lugares también dejados de la mano de Dios)

Albert Ribera i Lacomba\*

## RESUMEN

*La actividad arqueológica seria tiene su razón de ser en la investigación. En la mayor parte de los casos, las frenéticas, largas e interminables excavaciones en medio urbano quedan fuera del campo de acción de la investigación, lo que constituye una gran contradicción en sí misma, aunque este aspecto negativo no es privativo de la arqueología urbana, pero es aquí donde más se agudiza. ¿Para qué se excava tanto, si luego no se estudia? Y si no se estudia, no se conoce ni se puede interpretar con un mínimo de garantías.*

*En los pocos casos en que la arqueología urbana ha sido algo más que vaciar solares (TED'A de Tarragona o Consorcio de Mérida), se ha demostrado su enorme potencial científico y la necesidad de contar con equipos encargados de la postexcavación.*

*Un caso tremendamente negativo es el olvido de la investigación en recientes normativas arqueológicas, como la Llei de Patrimoni Cultural Valencià, cuya aplicación, desde 1999, en la práctica está impidiendo la continuidad y viabilidad de cualquier proyecto científico en la ciudad de Valencia.*

## SUMMARY

*Serious archaeological activity has its reason for being in research. In the majority of the cases, the long, endless and frenetic excavations in urban media are outside the field of action of research, which is a great contradiction in itself, although this*

*negative aspect is not the exclusive right of urban archaeology, but it is here where it becomes heightened. Why excavate so much, if it is not studied later? And if it is not studied, it is not known and it cannot be interpreted with a modicum of guarantees.*

*In the few cases where urban archaeology has been something more than emptying plots of land (TED'A of Tarragona or Consortium of Merida), its enormous scientific potential and the need to have teams responsible for the post-excavation has been shown.*

*A tremendously negative case is the omission of research in recent archaeological regulations, such as the Llei de Patrimoni Cultural Valencià, whose application, since 1999, is preventing, in practice, the continuity and feasibility of any scientific project in the city of Valencia.*

En su momento, y en buena lógica, la investigación era lo que movía la actividad arqueológica en general. Incluso en sus orígenes, cuando empezó el desarrollo de la arqueología urbana, este no se concibió sino como un medio para avanzar en el conocimiento de las ciudades, a través, precisamente, de la investigación arqueológica. De ahí la aparición de ya añejos entes administrativos que se bautizaron como *centros* o *servicios* de investigación arqueológica, *verbi gratia*, SIAM (Servicio de Investigación Arqueológica Municipal).

La subsiguiente evolución de los acontecimientos, sin embargo, fue imponiendo una realidad que drásticamente primaba otras actividades, supuestamente más necesarias o prioritarias, lo que llevó, en la práctica de la mayoría de los casos, a obviar lo que era el *leit motiv* de toda la dinámica arqueológica.

\* SIAM, Ayuntamiento de Valencia.

Es decir, que normalmente la ingente cantidad de excavaciones arqueológicas que se iban realizando, de una manera o de otra, y salvo raras excepciones, iban olvidándose de lo que, precisamente, debía ser el objetivo final de todo un largo y lógico proceso, cuya razón de ser estaba en alcanzar unos resultados científicos que permitieran el avance de la investigación.

En la actualidad del siglo XXI, vistas las recientes experiencias y, sobre todo, las iniciativas legislativas que las propician, amparan y dan patente de corso, lo de que la arqueología urbana tenga algo que ver con investigar, e incluso con la valoración y protección del patrimonio, no se lo cree prácticamente nadie. Tampoco es de extrañar, porque se ha asistido en varios lugares al acoso y derribo de los equipos que desde varios ayuntamientos, es decir, «desde la proximidad» (frase que tomamos prestada de los políticos, que no cesan de preconizar en favor del aumento de las competencias municipales, aunque en este caso lo dicho no se parece mucho al hecho), venían trabajando, incluso desde hacía décadas. A las autoridades, supuestamente competentes, de varias autonomías parece que les molestaba que en el corazón de muchas ciudades fueran surgiendo hallazgos arqueológicos de valor, como no podía ser menos, y más aún, que estos descubrimientos se pudieran coordinar y fueran formando amplios conjuntos arqueológicos. Considerar los hallazgos arqueológicos monumentales como un problema y no como un aumento de la riqueza patrimonial está detrás de todo esto, más aún si más detrás se intuyen intereses especulativos varios. Recientemente, la ¿solución? dada a este «problema» no ha sido otra que privatizar la cosa. En muchos lugares, las ya no tan nuevas medidas legislativas han dejado en manos de los promotores una serie de potestades tan discutibles y peligrosas como la idoneidad del personal técnico y los límites y dimensiones de la excavación. La verdad es que tampoco hay que extrañarse mucho de esto, ya que si pones al zorro a guardar a las gallinas lo normal es que acabe comiéndose las, es algo de pura lógica que se veía venir desde el primer momento y que, fatal e inevitablemente, no ha cesado de ocurrir.

Y esto ha sido así no solo gracias al zorro, que es normal que vaya a buscar su provecho, sino porque, al mismo tiempo que se quitaba de en medio, prácticamente de un plumazo (eso sí, legal), a los equipos que coordinaban y supervisaban la actividad arqueológica de una ciudad, sin integrarlos en la nueva dinámica, no se suplía su labor con un aumento de las inspecciones o de los controles, más bien al

contrario, ha coincidido esta privatización con, en la práctica, un relajo considerable a la hora de supervisar sobre el terreno lo que se iba haciendo. A mayor abundamiento, se ha puesto muy barato el precio de un permiso de excavación, que ahora tan solo precisa del ¿aval? del promotor, al haberse suprimido la tutela institucional, por la que un ente solvente y reconocido garantizaba y se responsabilizaba de la corrección científica de los trabajos.

Este requisito era imprescindible para conseguir un permiso de excavación y, en la práctica, funcionaba como un control de calidad. Con su desaparición, se ha dado paso a la figura, esporádica pero real, de algún que otro arqueólogo *listillo*, espécimen que medra, y se forra, últimamente, a costa de esta situación generada, más bien degenerada, al socaire de la flagrante mercantilización de la arqueología urbana o de la vinculada con grandes obras, que pocos, por lo menos ni las autoridades ni los contratistas, relacionan con una actividad investigadora, sino con un trámite más que hay que solventar al menor coste posible. Al mismo tiempo hay que constatar el estado normal en que se suele encontrar el profesional honrado, que trabaja en una situación de coartación bastante considerable, al deberse, por una parte, a su profesión, y por otra, al que le contrata, cuyos objetivos son dispares, por decirlo de una manera algo suave.

La gran contradicción que hoy existe es que, dentro de un contexto en el que tal vez se hagan más excavaciones que nunca, no se reúnen las condiciones para que, con total normalidad, se puedan desarrollar las empresas y los profesionales mejor preparados, que en este caso significaría los que trabajan bien y descubren cosas, sino que el tinglado parece estar montado para todo lo contrario, para que pululen y hagan su agosto los que van rápido y, extraña casualidad, no suelen encontrar cosas. Si a esto unimos que no se centralizan los hallazgos dentro de un programa mínimo de coordinación y que ya no se puede plantear la realización de excavaciones en un lugar por su especial interés, solo se puede decir que en la coyuntura actual de la ciudad de Valencia sería totalmente imposible que se hubieran podido llevar a cabo proyectos tan importantes como el de l'Almoína, la plaza del Tosal o el de la cárcel de San Vicente, ni tampoco se hubieran podido descubrir grandes edificios que trascienden lo que es el límite de uno o varios solares, como el circo romano, la catedral visigoda o el alcázar islámico. A lo mejor era eso lo que pretendían con estas medidas «correctoras» que, entre otras cosas, han convertido al solar en

la unidad de cuenta, asimilándolo, en la jerga administrativa actual, al yacimiento, lo que significa que la ciudad de Valencia ya no es un yacimiento, pero que en ella existen centenares de “yacimientos”, tantos como intervenciones se hacen, lo que traiciona la definición de lo que es un yacimiento arqueológico.

En los últimos años solo se conservan murallas, muchas murallas, tal vez por su inevitabilidad y solidez, al aparecer tozudamente donde siempre se conoce que han estado y no constituir ninguna sorpresa. En alguna ocasión ya nos hemos referido a este fenómeno como una especie de *murallitis* aguda. Curiosamente, la más reciente y ambiciosa intervención en este sentido, la recuperación y puesta en valor de buena parte del tramo mejor conservado de la muralla islámica, ha suscitado no pocas controversias con parte del colectivo de arqueólogos, que a nuestro parecer, en algún caso ha llegado a plantear alternativas que no dudamos en calificar, cuando menos, de *alucinógenas*.

Como meros *voyeurs*, durante los últimos años, de esta situación, hemos intentado ser descriptivos de un panorama en que la arqueología, o lo que es lo mismo, una parte de nuestra historia se ha convertido casi exclusivamente en una mercancía. Pero este mercadeo, que en sí mismo no tendría que tener necesariamente connotaciones negativas, no está repercutiendo en la sociedad, como sería de esperar, sino que, simplemente, queda en una transacción a través de la cual unos, los promotores, pagan a otros, los arqueólogos, para que les desembaracen de un problema. Pero la preferida y deseada manera técnica de solucionar esta cuestión no es a través de exigir un pulero trabajo profesional que determine la exacta entidad y valoración de los hallazgos, como se supone que se le debe reclamar a otros colectivos, caso de los arquitectos, médicos o abogados, sino que, en esta arqueología, privatizada de facto, lo que

se valora más por los que pagan (y mandan) es que no se encuentre nada. Es como si se contratara a un abogado para perder los juicios o a un arquitecto para que una casa recién construida se venga abajo. Aquí está, ciertamente, buena parte del problema de la arqueología preventiva actual, práctica que ha desarrollado más la venalidad de la profesión que su dignidad y calidad. Con lo que la investigación científica medianamente sería prácticamente no encuentra su sitio en medio de todo este entramado mercantil.

Pero no todo es un sombrío panorama, aunque casi. En estas Jornadas hemos visto experiencias positivas que nos demuestran que las cosas pueden y deben hacerse de otra manera. En los pocos casos en que la arqueología urbana se ha planteado globalmente y con un equipo de trabajo y ha sido algo más que vaciar solares (TED'A de Tarragona o Consorcio de Mérida), o cuando se han establecido canales de colaboración entre Ayuntamiento y Universidades (Cartagena, Córdoba), se ha demostrado su enorme potencial científico y la necesidad de contar con equipos encargados de la postexcavación. En otros lugares, casi nos daríamos con un canto en los dientes con recuperar en la práctica la añorada situación en que la ciudad en su conjunto era el yacimiento de referencia y que los trabajos se hacían de una manera coordinada; en suma, pensar en la arqueología como un servicio público al alcance de todos los ciudadanos y no como un puro negocio del que solo se benefician las dos partes contratantes.

Los vientos europeos, por desgracia, no soplan favorables, y en Francia a nuestros colegas les están preparando un panorama legislativo en el que los criterios estrictamente comerciales, con la creación de un *marché de l'archéologie*, van a imponerse sobre los científicos. Eso me suena. Para una vez que nos hemos adelantado a otros países europeos, podría haber sido con una mejor causa.

# Reflexiones desde la arquitectura a la arqueología

Pedro Gurriarán Daza\*

## RESUMEN

*Como arquitecto y socio de una empresa de arqueología, en esta intervención se trata de ofrecer una visión complementaria a la aportada por otros profesionales. En primer lugar, se reflexiona sobre el valor de la arqueología urbana como elemento de conocimiento de la ciudad, y como tal, se ofrece una visión global sobre su papel en el urbanismo actual y sobre los mecanismos de gestión más adecuados. Por otra parte, el quehacer diario de las empresas del sector hace frente a otras dificultades, como las exigencias de promotores muy presionados o la competencia feroz entre sociedades de arqueólogos en un mercado liberalizado en exceso, cuya problemática general será tratada de forma sucinta en estas líneas.*

## SUMMARY

*As an architect and an associate of an archaeology company, during this intervention the idea is to offer an additional view to that provided by other professionals. Firstly, a reflection is made on the value of urban archaeology as an element of knowledge of the city, and as such, a global perspective is offered on its role in present-day urbanism and on the most suitable management mechanisms. On the other hand, the daily work of the companies of the sector faces up to other difficulties, such as the demands of highly pressurised promoters or the ferocious competition between associations of archaeologists on a excessively liberalised market, whose main problem will be dealt with briefly in these lines.*

Durante estas jornadas de debate acerca de la arqueología en suelo urbano estamos comprobando la dificultad intrínseca que conlleva la práctica de esta disciplina según la opinión de distintos profesionales que, de una forma u otra, intervienen sobre la misma. Mi aportación a la problemática abordada en esta mesa redonda trata en torno a una doble visión, derivada de la especial coyuntura profesional que se reúne en mi persona: titulación de arquitecto y, a la vez, socio de una empresa de arqueología.

La necesidad de dotar de cierta visión arqueológica a una especialidad, la restauración patrimonial, incomprensiblemente marginada en las escuelas de arquitectura —circunstancia que, ya de por sí, serviría de justificación para unas nuevas jornadas de debate—, propició el comienzo de una intensa colaboración con arqueólogos en distintas excavaciones y trabajos de recuperación en monumentos. El resultado de estas labores pluridisciplinares, realizadas principalmente en Andalucía, se nos antojó a todas luces positivo, tanto que decidimos proseguir nuestras carreras profesionales de forma conjunta a través de una empresa de nueva fundación: Yamur, Arquitectura y Arqueología, S. L. Con esta sociedad se pretende ofrecer un servicio integral que contemple la intervención patrimonial como un proceso que abarque, de manera interrelacionada, desde el conocimiento arqueológico hasta la actuación arquitectónica.

A propósito de esta mesa redonda, me gustaría aportar una serie de reflexiones que sirvan de punto de discusión para el debate, el cual se antoja más que nunca necesario por parte de todos los que participamos en esta actividad particular. Así, y en primer lugar, se podría apuntar que, tal vez, no se ha insistido lo suficiente sobre ese aspecto fundamental que

---

\* Yamur, Arquitectura y Arqueología, S.L. (yamura@telefonica.net).

caracteriza a la arqueología urbana, y que, por su propia expresión, la define y diferencia de otras modalidades de la arqueología: lo urbano. Y es precisamente a través de ese hecho concreto por donde podríamos abrir nuevas vías de reflexión, al considerar a esta actividad incipiente como un elemento estructural más que añadir a aquellos tradicionales que se utilizan para el estudio y gestión de la ciudad como una entidad global. Es decir, más allá de la indudable vertiente cultural e histórica que envuelve a esta disciplina, no debemos olvidar que la arqueología urbana tiene como sujeto principal de sus actuaciones a la ciudad, y como tal debe integrarse y considerarse como un hecho constitutivo más de lo urbano (fig. 1). El potencial que ha demostrado en numerosas ocasiones para modificar la dinámica de desarrollo propio de la ciudad, o para definir el modelo urbanístico a perseguir, justifica que, al margen de sus propios mecanismos de gestión y ejecución, deba comprenderse como una disciplina urbanística.

Esta nueva visión, a veces olvidada por los responsables y técnicos urbanistas, ha posibilitado que, en ocasiones, la arqueología se emplee como singular motor para la regeneración de la estructura de la ciudad a través de la arquitectura; véase, por ejemplo, la intervención del arquitecto Juan Navarro Baldeweg en su proyecto de edificio administrativo para la Junta de Extremadura sobre el barrio de Morerías, en Mérida, o la ambiciosa propuesta de Rafael Moneo acerca del teatro romano de Cartagena. En ambos casos, la arquitectura de firma, tan en boga últimamente como imagen y elemento de



*Fig. 1.* En ocasiones, las intervenciones arqueológicas adquieren una envogadura considerable en la ciudad, actuando como verdaderos elementos de desarrollo o cambio urbano. En la imagen, vista aérea de la excavación del fuerte abalartado del siglo xviii de Santa Bárbara, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

prestigio de los núcleos urbanos, ha tomado como recurso y justificación del proyecto los restos arqueológicos.

La arqueología urbana es una disciplina relativamente joven, que surge con fuerza en nuestro país hace un par de décadas de la mano de la Ley del Patrimonio Histórico, y que se sitúa rápidamente como un elemento de conocimiento más sobre la ciudad. En concreto, trata sobre el conocimiento acerca de su historia y evolución, aunque termina por constituir un verdadero factor de decisión, pues su área física de intervención es aquella habitualmente vedada al urbanismo (el cual, no lo olvidemos, cuenta con una rancia tradición sostenida por un marco jurídico, político y económico perfectamente establecido y sostenido por amplios poderes). Además, la irrupción de la arqueología en suelo urbano coincidió con la progresiva ralentización del desarrollismo salvaje de nuestros cascos históricos, lo cual hacía albergar verdaderas esperanzas sobre una nueva ciudad que respetara y valorara en su justa medida a aquella más antigua que nos podían revelar las excavaciones. Sin embargo, y salvo casos excepcionales como los referidos anteriormente, apenas si han tenido arqueología urbana y urbanismo más que profundos desencuentros y amargas polémicas.

Estas situaciones negativas a las que estamos acostumbrados demandan un esfuerzo para coordinar de forma conjunta, y desde un primer momento, la arqueología urbana y el estudio urbanístico. Y todo ello a través de documentos globales de gestión y desarrollo que comprendan a la ciudad y a su territorio como un espacio donde interactúan diversos tipos de conocimientos. El instrumento urbanístico principal, debido a su solvencia, debe ser el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), y ahí debe poseer su parcela particular la arqueología a través de otro instrumento que se ha revelado sumamente poderoso en su terreno, como es la Carta de Riesgo Arqueológico o Carta Arqueológica. En la misma, y conforme a la ley, se deben incluir todos los recursos legales de gestión, las áreas concretas de actuación mediante una adecuada sectorización, así como la sistemática a seguir en las distintas intervenciones (plazos, metodologías, fichas, etcétera).

El recurso y desarrollo de estos documentos reguladores demuestra que, pese a su relativa juventud, poseen un adecuado potencial para integrar y gestionar la arqueología urbana dentro del conjunto del urbanismo de la ciudad. Su solvencia es evidente en ciudades importantes de gran tradición arqueológica, pero también, y sobre todo, en núcleos de tama-

ño medio —véase, por ejemplo, el caso de la localidad onubense de Niebla—, tal vez menos viciados urbanísticamente que los primeros. Esta última circunstancia demuestra que el esfuerzo a realizar por los ayuntamientos para integrar a la arqueología urbana en sus áreas de urbanismo o cultura no es en absoluto desmedida. Incluso debemos ser más ambiciosos y plantear, a otra escala, un instrumento similar en poblaciones menores dotadas únicamente de normas subsidiarias.

En cualquier caso, las cartas arqueológicas, que son instrumentos más potentes, dejan casi obsoletas a las tradicionales figuras de protección urbana de zonas arqueológicas y BIC, como son los planes especiales de protección, muy limitados, y resolverán la paradoja de encontrarnos importantes ciudades con planes especiales de casco histórico, que contemplan numerosos aspectos para su estudio y desarrollo pero prescinden de la arqueología en su genética, más allá de la conservación puntual de elementos protegidos ya existentes.

La experiencia ha demostrado que, al igual que ocurre en el caso del urbanismo, la principal responsabilidad a la hora de gestionar y desarrollar con solvencia la actividad arqueológica dentro de un modelo de ciudad concreto residirá en los ayuntamientos. La autoridad regional deberá establecer un marco legal preciso y el control general de la arqueología urbana en su territorio, pero la última palabra en la definición y desarrollo de la acción arqueológica local deberá recaer en los responsables municipales de cada población (al fin y al cabo, como ocurre en el urbanismo). De todos modos, las competencias deberán quedar delimitadas con claridad desde ese primer momento en que una población decide regular desde ella misma estas actividades, evitando así una de las principales dificultades que sufre la práctica de la arqueología urbana, como es la habitual problemática de las competencias, que más allá de cuestiones culturales suele responder a otras políticas.

En definitiva, la arqueología urbana es un elemento constitutivo más del hecho urbano, y como tal, debe adaptarse e integrarse como parte fundamental dentro de los mecanismos de control y desarrollo de la ciudad. A este respecto, y con independencia de los problemas relacionados con las competencias, partirá de antemano con tres serios contratiempos:

1. No posee tradición más allá de ciudades con un patrimonio arqueológico importante. En la mayoría de poblaciones, su desconocimiento general, al cual contribuye a veces el propio arqueólogo, ocasiona que el ciudada-

no la identifique como una disciplina oscura y distante, circunstancia que demanda una mayor difusión de los trabajos y sus resultados para que la arqueología urbana se comprenda como algo necesario. En cualquier caso, estas cuestiones se irán resolviendo poco a poco gracias a una adecuada gestión, y a la coordinación con el resto de actores que intervienen sobre la ciudad.

2. No genera riqueza importante, o al menos de forma inmediata, como la acción urbanística tradicional suele generar a través de la plusvalía inmobiliaria.
3. Aunque se controle sistemáticamente mediante instrumentos como las cartas arqueológicas ya citadas, u otros similares, la arqueología urbana no es algo que se pueda cuantificar y cualificar de forma exhaustiva y de antemano. Siempre deparará sorpresas, ya que su campo de actuación no puede precisar con exactitud la situación, el volumen y la calidad de los restos sobre los que se va a intervenir, al contrario que ocurre con el urbanismo.

Esta última circunstancia justifica que el documento maestro que generen las cartas arqueológicas deba ser lo suficientemente flexible y polivalente para que pueda mutar de forma rápida, adaptándose a las nuevas situaciones que genera la acción arqueológica sobre la ciudad. Estos casos excepcionales precisarán de una coordinación muy estrecha y perfectamente controlada por parte de los diversos poderes que intervienen sobre lo urbano, previa delimitación de competencias. En general, esta cuestión suele plantearse en torno a cuatro factores fundamentales de decisión, según el peso específico que posea cada uno de ellos para cada caso concreto: socioculturales, políticos, económicos y técnicos.

Con independencia del modelo de gestión que exista en cada ciudad o región, esta serie de factores, que se suelen interrelacionar, son de general identificación en distintas situaciones problemáticas de la arqueología urbana. Tómense, como muestra, esta serie de ejemplos de una lista que podría ser interminable:

### Socioculturales

*Conservación.* En Algeciras (Cádiz), ciudad sin referente monumental que reflejara su dilatada historia, la aparición de las murallas medievales —construidas por los meriníes norteafricanos— bajo un



Fig. 2. La presión ciudadana permitió conservar importantes restos del amurallamiento medieval de Algeciras (Cádiz), integrándolos en un parque arqueológico. En la imagen, vista general del foso defensivo y la barbacana.

amplio solar donde se pensaba trazar una avenida, propició la formación de un movimiento ciudadano proconservación que evitó su destrucción (fig. 2). El peso de este factor en la toma de decisiones dependerá de la tradición histórica de la ciudad, de la cantidad y calidad de restos conservados, etc. Resulta obvio que la situación anteriormente descrita tal vez no se hubiera resuelto de igual forma en otra población con un amplio legado monumental.

### Políticos

*No conservación.* En la Comunidad Autónoma andaluza ha sido emblemático a este respecto el caso del yacimiento de Cercadilla en Córdoba. A pesar de su carácter único y su importancia arqueológica, no se pudo impedir su práctica destrucción debido a la construcción de la nueva estación del AVE en su solar.

*Conservación.* Tras la situación descrita en el primer punto, se concreta la apuesta de las autoridades políticas de Algeciras por el patrimonio arqueológico de origen merini en beneficio de la defensa de

una identidad comarcal específica. Téngase en cuenta que dicha dinastía tuvo en esta ciudad gaditana la capital de sus territorios peninsulares.

### Económicos

*No conservación.* Hay otros muchos casos, lamentablemente, como el de la población yerma de origen andalusí de Bezmiliana (Rincón de la Victoria, Málaga), que ha sido prácticamente arrasada a pesar de su valor arqueológico, dando preferencia a la plusvalía inmobiliaria frente al beneficio cultural (fig. 3).

*Conservación.* Por ejemplo, la torre almenara de Guadalmanza, en Estepona (Málaga), se conservará y restaurará por un promotor privado para integrarla en el espacio libre de una nueva urbanización residencial (fig. 4). Esta situación, que afortunadamente se repite cada vez más, refleja no solo la obligación legal de actuar de este modo sino también el beneficio publicitario que genera al promotor dicha «apuesta por la cultura y el patrimonio».



Fig. 3. Vista general del yacimiento de Bezmiliana (Rincón de la Victoria, Málaga), población yema andalusí prácticamente arrasada por la presión inmobiliaria. Señalada con la flecha, situación de la alcazaba, último resto conservado con cierta integridad.

### Técnicos

*Conservación.* Tómese el ejemplo del arrabal de Sinhaya, excavado en el pasaje de la Independencia de Zaragoza, donde la imposibilidad de compatibilizar técnicamente la exhibición de los restos con la función urbana de la vía donde se insertaba propició su conservación y ocultamiento. De todos modos, son escasas las situaciones en las que una vez salvados o encaminados los otros factores hacia la conservación, se decida lo contrario debido a temas técnicos (que no económicos).

Otro problema importante, muy recurrente en la arqueología urbana, es el relacionado con quién costea esas intervenciones de urgencia que se desarrollan en los solares de nuestras ciudades, y suele dar lugar a numerosas situaciones de queja, principalmente por parte de los promotores privados. Una posible solución acerca del desembolso económico inicial en arqueología podría ser el establecimiento de ciertos baremos según el presupuesto de ejecución material de la obra (PEM), de modo que, cuando este sea elevado, no suponga ninguna carga realizar un sondeo. Otra cuestión será en el caso de que se trate de una obra pequeña y la excavación sea muy costosa con relación al montante total del PEM; en esa situación, la administración debería colaborar total o parcialmente según se estableciera en la legislación oportuna, o en su defecto, se dotaría de algún tipo de aprovechamiento urbanístico favorable como contraprestación en esta u otra obra.



Fig. 4. La torre almenara de Guadalmansa (Estepona, Málaga) ha sido integrada en los espacios libres de una promoción residencial privada. En consecuencia, el promotor ha debido hacerse cargo de su restauración y acondicionamiento.

De todos modos, habría que plantearse hasta qué punto el promotor valora más que le costeen la excavación o la premura por construir, pues, como suele ocurrir por ejemplo en Málaga, a veces prefieren pagar ellos mismos la actuación para agilizar los trámites que esperar su turno dentro de la licitación que tiene establecida el Ayuntamiento. Además, puntualicemos que, en el caso de las viviendas, suele ser el ciudadano que compra un inmueble el que acaba absorbiendo el sobreprecio que pueda generar cualquier tipo de excavación arqueológica, y pocas veces el promotor.

No obstante, poco a poco se está empezando a notar un cambio de actitud a este respecto por parte de promotores, públicos o privados, debido al auge social que está sufriendo la cultura en los últimos tiempos. Así, existen casos en los que no solo no se recela de la arqueología, sino que se ve con agrado la presencia de restos arqueológicos que pudieran ser integrados en las nuevas construcciones. Más allá de usos culturales o, incluso, hoteleros, donde está más arraigada esta cuestión, también empieza a ser una nueva pauta de proyecto en viviendas, generalmente de un cierto nivel y en beneficio de la revalorización de las mismas.

De todos modos, esta problemática relacionada con el desembolso económico de la acción arqueológica en suelo urbano, y generalmente asociada a promotores privados, deja en el aire dos preguntas de difícil respuesta:

¿Quién costea el posterior desarrollo de una excavación si el valor de lo hallado es importante?

¿Quién paga la conservación de estos restos? (Aquí, tal vez, podamos actuar de similar manera a lo expuesto para el caso de quién paga los primeros sondeos).

En el caso de que el valor de los elementos excavados tuviera la entidad e importancia suficiente para justificar la expropiación del solar, deberían evitarse, en la medida de lo posible, los largos plazos de espera que sufre el promotor y que, en ese caso, sí suponen un serio contratiempo económico para el mismo. En la mayor parte de los casos, los problemas de esta índole suelen estar relacionados con cuestiones de competencias, las cuales, como ya se indicó en su momento, son unos de los principales contratiempos que sufre la arqueología urbana en el día a día de su actividad.

Por último, no debemos olvidar otro importante punto de reflexión que es el relacionado con el espectacular auge experimentado por la arqueología urbana en nuestro país, posibilitando que la arqueología haya

pasado de una situación marginal y vinculada de forma casi filial a la universidad, a que se puedan organizar sociedades que se dedican empresarialmente a esta labor. La juventud de la disciplina y el acelerado desarrollo que ha sufrido en las últimas décadas, ha llevado implícito que las empresas del sector se enfrenten a una serie de contratiempos fundamentales, que se exponen a continuación de forma sintética:

1. El *boom* de la arqueología urbana ha generado una competencia feroz entre las nuevas empresas que compiten en cada ciudad, de modo que los precios de servicio se encuentran en la actualidad por los suelos. En ocasiones, esta situación surge como consecuencia del desarrollo de grandes sociedades, con numerosos arqueólogos en plantilla, que tienden a establecer monopolios mediante una política agresiva de precios. Toda esta problemática no hace sino evidenciar la falta de cualquier tipo de control y regulación a propósito de esta actividad.
2. Al menos en el marco regional de nuestro trabajo, Andalucía, comentar que faltan profesionales cualificados en el mercado, que no técnicos, debido a la importante densidad de excavaciones.
3. Las propias prisas derivadas de la actividad arqueológica en suelo urbano, en general debidas a la necesidad de lograr un adecuado rendimiento empresarial, hacen que prime el técnico sobre el científico. Así, falla uno de los pilares de la arqueología: el debate historiográfico, ya que casi no hay tiempo para madurar y desarrollar un discurso científico coherente debido a los plazos existentes entre excavación y excavación. De este modo, casi no se publica, y a veces, cuando se hace, se hace de modo incompleto o incorrecto. Al igual que se comentaba en el caso de los precios, estamos hablando de una cuestión que merece una cierta regulación por parte de los organismos competentes.

En definitiva, son necesarias más iniciativas como esta que ha dado lugar a las presentes Jornadas en Huesca, donde se promuevan foros de reflexión y debate acerca de los problemas de una actividad necesaria y vinculada de manera indisoluble a la ciudad como es la arqueología urbana. Pero para eso hacen falta la voluntad y el compromiso por parte de todos los actores que intervienen en el hecho urbano, lo cual no siempre es así, para nuestra desgracia.

# Arqueología urbana en Pamplona. La plaza del Castillo: resultados. Polémica de conservación

Mercedes Unzu Urmeneta\*

## RESUMEN

*La construcción de un aparcamiento subterráneo en la plaza del Castillo de Pamplona tuvo una importante oposición ciudadana. El proyecto de intervención arqueológica aseguraba la presencia de importantes restos en el solar y clasificaba con impacto severo la repercusión de las obras sobre el patrimonio arqueológico. Los resultados de la excavación en área sobre 10 000 metros cuadrados han superado las previsiones. Se ha excavado parte de unas termas romanas, un barrio artesanal, una necrópolis islámica, una muralla medieval no identificada en la documentación y estructuras de época moderna y contemporánea correspondientes al sistema de abastecimiento de agua y al teatro principal. Los restos se han desmontado a excepción de la muralla, que se conserva en la planta primera del aparcamiento.*

## SUMMARY

*The construction of an underground car park in the plaza del Castillo of Pamplona was greatly opposed by the people. The archaeological intervention project ensured the presence of important remains in the plot of land and classified the repercussion of the work on the Archaeological Heritage as having a severe impact. The results of the excavation in the area over 10,000 square metres have surpassed the forecasts. Part of some Roman thermal baths, a craft district, an Islamic necropolis, mediaeval walls not*

*identified in the documentation and structures of modern and contemporary times corresponding to the water supply system and the main theatre have been excavated. The remains have been dismantled except for the walls, which are preserved in the first floor of the car park.*

La construcción de un aparcamiento subterráneo en la plaza del Castillo era un proyecto antiguo, contemplado por varios ayuntamientos desde hace veinte años, y por diversas razones siempre rechazado.

En el mes de junio de 2001, después de un largo proceso administrativo de concursos y adjudicaciones, se decide abordar la obra del aparcamiento. El nuevo aparcamiento se debate ante el requerimiento de una parte de ciudadanos, vecinos y comerciantes y una oposición fuerte de otra parte de la ciudadanía y también vecinos que veían peligrar, por el cambio de aspecto que ofrecía la nueva urbanización, su plaza, el rincón más emblemático de la ciudad. El Ayuntamiento, en parte para paliar este aspecto y dejar a los pamploneses su «cuarto de estar de casa», prometió que el aparcamiento no cambiaría la actual fisonomía de la plaza (parterres, pavimentos, quiosco...) y que estaría construido en el plazo de un año y listo para las fiestas de San Fermín del año 2002.

El proyecto de intervención arqueológica redactado en junio del 2001 precisaba la localización segura de restos arqueológicos en el solar y en consecuencia clasificaba de *impacto severo* la repercusión de las obras sobre el patrimonio arqueológico.

La institución Príncipe de Viana se reservó el visto bueno final al proyecto definitivo del aparcamiento. Y en virtud a la entidad de los restos

---

\* Gabinete Trama. Plaza del Conde de Rodezno, 6. 2º dcha. 31004 Pamplona.

arqueológicos dictaría las normas a seguir: conservación, integración, modificación del proyecto.

El inicio de la obra empieza de forma violenta, tala de árboles, destrucción del vallado, manifestaciones, cargas policiales, detenciones, y a la oposición ciudadana se unen los grupos radicales que ya no cesarían a lo largo de toda la obra.

La oposición ciudadana, capitaneada por la Plataforma en Defensa de la plaza del Castillo utiliza todos los recursos que cree oportunos para la paralización las obras:

Recoge firmas para la realización de un referéndum (entre 18 000 y 25 000), que ante la negativa del Ayuntamiento se realiza de forma extraoficial.

Realiza denuncias vía penal a diferentes cargos del Ayuntamiento, institución Príncipe de Viana y empresa adjudicataria de las obras.

Esgrime con especial fuerza la segura presencia de restos arqueológicos y, cuando estos aparecen, denuncia constantemente su destrucción, la intervención arqueológica, y como consecuencia encarga una pericial de parte.

Como último intento solicita un informe a una comisión de expertos sobre los restos arqueológicos hallados y lo entrega al Parlamento de Navarra.<sup>1</sup>

## PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Como ya se ha comentado, previo al inicio de las obras, se redacta un proyecto de intervención arqueológica que de forma resumida vamos a exponer en sus diferentes capítulos.

### Contexto geoarqueológico

Para planificar adecuadamente el desarrollo de los trabajos arqueológicos es necesario considerar los factores de índole geoarqueológico que pueden afectar al estado de conservación de la formación estratigráfica.

1. El marco geomorfológico
2. Las modificaciones en el terreno originadas por la ocupación humana.
3. Los procesos postdeposicionales sufridos en el depósito arqueológico.

4. Interpretación arqueológica del estudio geotécnico.

### Estudio histórico del solar

La plaza del Castillo no fue proyectada urbanísticamente, sino construida según las circunstancias históricas. Por ello su forma geométrica es irregular, sus cuatro lados son distintos: el norte mide 100 metros, el oriental 135, el sur (Carlos III y Palacio de Navarra) 132, y su flanco occidental 148 metros. La superficie total es de 18 548,40 metros cuadrados.

El espacio fue delimitándose poco a poco, quedando definida para el último tercio del siglo XVI, con planta cuadrangular en la que se van construyendo viviendas que la constituirán como una verdadera plaza mayor, sin perder por el momento la función de mercado que tuvo durante la Edad Media.

Su principal característica histórica es que aunque en origen no fue proyectada como plaza nunca estuvo ocupada por edificaciones con carácter urbano estable propias de una ciudad, exceptuando el castillo que le dio su actual nombre. Siempre se mantuvo como un espacio libre entre los tres núcleos medievales, pasando a constituirse en plaza y permaneciendo como tal hasta nuestros días.

### Época romana

Según los estudios del urbanismo de la antigua *Pompeo*, el solar ocupado hoy por la plaza del Castillo quedaría fuera del perímetro de la ciudad romana. No obstante hay dos hechos que confieren al solar altas posibilidades de albergar en su subsuelo registros arqueológicos de época romana:

- La proximidad al lienzo oeste de la muralla: el trazado de la muralla romana, según M<sup>a</sup> A.



Fig. 1. Evolución urbana de Pamplona: época romana.

<sup>1</sup> M. Martín Bueno, J. A. Abásolo, J. Liz Guiral, J. Nuñez Marcén, Xavier Dupré i Raventós, A. Nicolau i Martí (Pamplona, 24 de mayo de 2002).

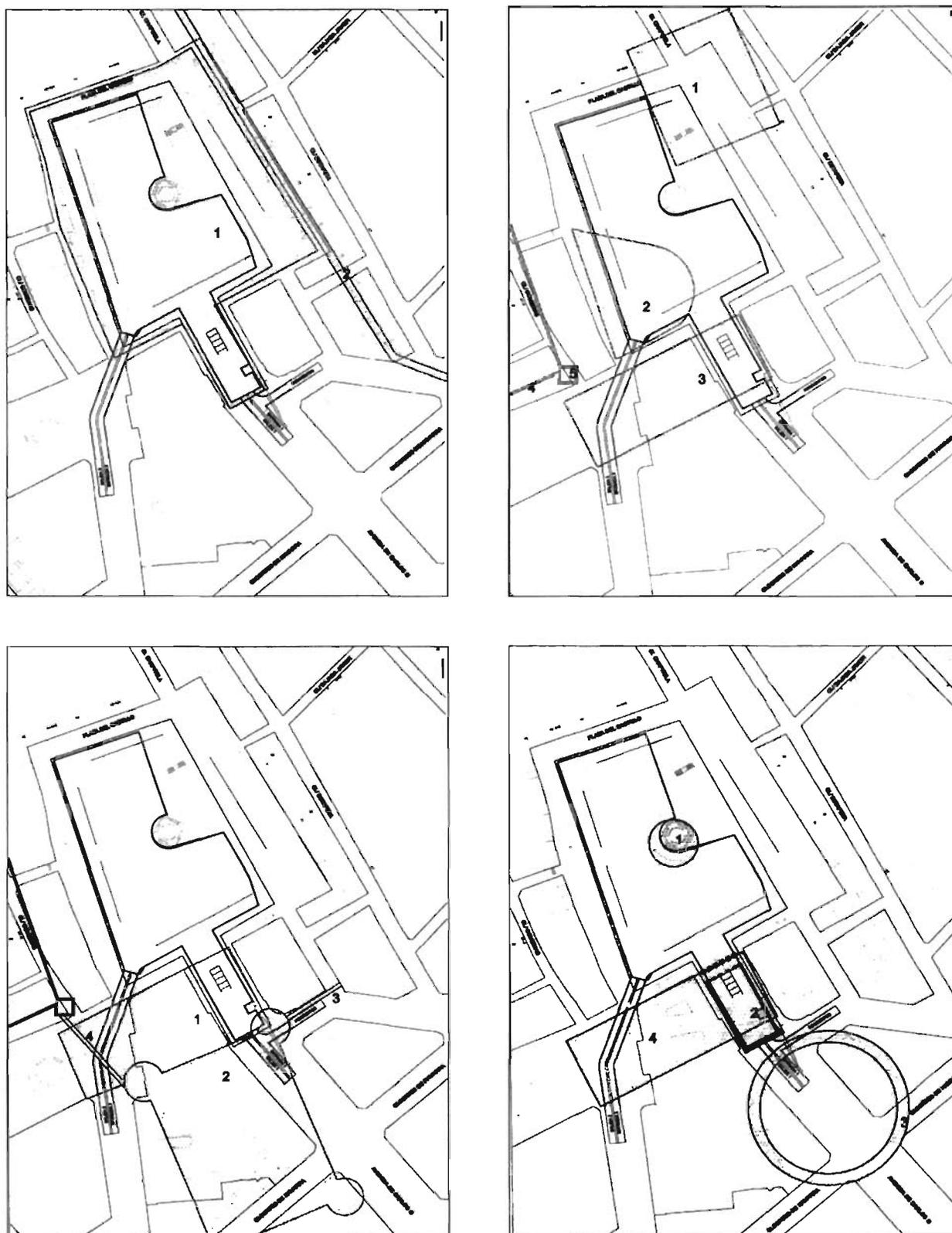


Fig. 2. Estructuras de la plaza del Castillo según épocas.

Mezquiriz, discurría por la plaza del Castillo. Parece evidente que las murallas en los flancos oeste y sur debieron de tener mayor convergadura ya que eran los frentes de la ciudad que requerían mayor protección. Hasta la fecha no se ha encontrado ningún testigo de su trazado en esta zona. La fecha de construcción de esta muralla podría situarse a finales del siglo III d. C. o comienzos del IV d. C. Por esto no descartamos la posibilidad de un hábitat suburbano en el área de influencia de la muralla.

- Un pasaje de la *Historia* de Salustio refiere que el ejército romano se retiró al país de los Vascones para avituallarse, y Estrabon en su *Geografica* cita en griego *Pompeiopolis* en la vía que unía Tarragona (*Tarraco*) con Burdeos (*Burdigalia*). La existencia y situación del poblado indígena en el montículo de la catedral está comprobada arqueológicamente. Pompeyo a su llegada (75 a. C.) debió de situar el campamento en una zona dominante, aislada y próxima a este poblado. Estudios recientes sitúan este campamento en el solar de la actual plaza del Castillo.

### Época medieval

Pero es en la Alta Edad Media, con la creación del burgo de San Cernin y la población de San Nicolás cuando el espacio se delimita adquiriendo las dimensiones que en mayor o menor medida presenta actualmente. Para entender la evolución de este espacio hay que conocer el desarrollo histórico de los núcleos que componían la ciudad durante aquellos siglos. El muro occidental de la ciudad de la Navarrería constituyó el lado oriental de la plaza.

Cuando en 1129 se funda el burgo de San Cernin se determina que entre la Navarrería y el nuevo asentamiento no debía construirse ninguna casa. Se preserva un amplio espacio, libre de construcciones, que actuaba como tierra de nadie. Es también en el siglo XII cuando se forma un nuevo núcleo urbano, la población de San Nicolás. Se localizaba frente a la ciudad de la Navarrería, a una distancia prudencial. Entre las murallas de la población quedaría el espacio que hoy conocemos, que en ocasiones los celos y rencores existentes entre las tres poblaciones convirtieron en un campo de batalla.

Tras la destrucción de la Navarrería en 1276, Carlos el Calvo otorgó a sus habitantes el fuero de

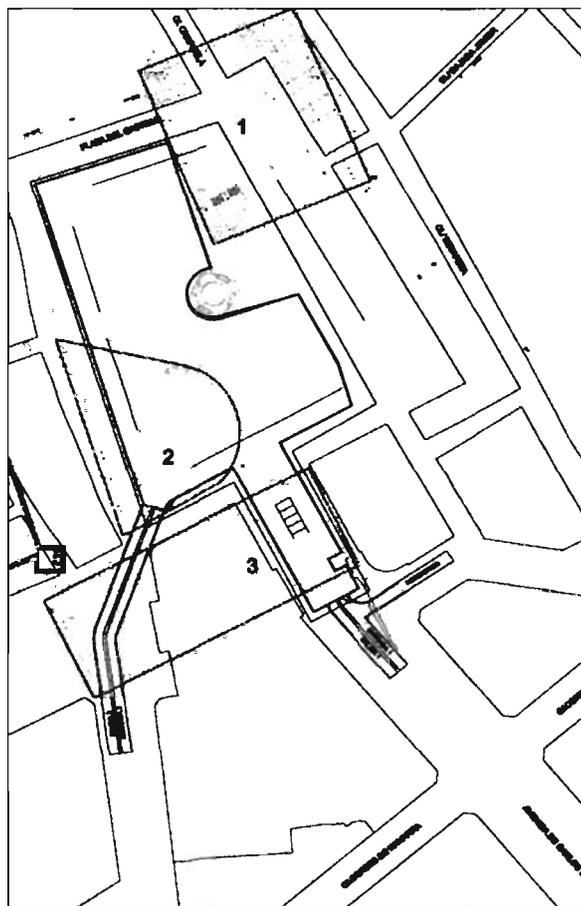


Fig. 3. Evolución urbana de Pamplona: época medieval.

Jaca (1324) permitiéndoles, entre otras cosas, tener mercado en los terrenos situados delante de los padres predicadores y alrededor del Castillo.<sup>2</sup>

Aquella vasta extensión de terreno que hoy ocuparía la plaza del Castillo, la plaza Consistorial, la calle Chapitela y los actuales edificios comprendidos entre ambas plazas, se llamó *Chapitel*, lugar en el que se efectuaba el mercado de grano. Por ello, a la zona alta que rodeaba el castillo se le empezó a llamar *plaza del Chapitel*.

Aunque se previó que el mercado se efectuara en este espacio, posiblemente se trasladó a la actual plaza Consistorial; y la plaza del Chapitel quedó convertida en una zona extramuros con usos tan diversos como coso taurino, lugar de justas y juegos, patio de armas o zona de cultivo de pastos y cereal.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> IIXOATE, F. *Catálogo de comptos*, tomo II, nºs 148, 324, 489 y 509.

<sup>3</sup> ARAZURI, J. J. (1981). *Pamplona, calles y barrios*, vol. 1, p. 156. Pamplona: AGN. *Comptos*, caja 159, nº 49; caja 170, nº 7.

*Convento de los padres predicadores o dominicos*

En Pamplona existió desde el siglo XI un monasterio dedicado a Santiago de Lanquedengo, donado en 1045 al monasterio de San Juan de la Peña. Debió estar emplazado en el terreno que hoy ocupa el Palacio de Navarra aunque, tal como apunta J. J. Martinena, sus límites y anexos se extenderían por los actuales paseo de Sarasate y avenida de San Ignacio.

Su localización está refrendada por la documentación que conservamos del siglo XIV. En un documento de 1331 sobre el mercado, el señor de Sully hace anotar: «en la plaza que está delante del castiello del seynnor rey cerca el monasterio de los freyres predicadores de Pamplona».<sup>4</sup>

En el lugar debía existir una basílica dedicada a Santiago que, según el príncipe de Viana, fue fundada por Carlomagno. Es en 1242 cuando los dominicos se establecen en la basílica, en la que realizaron diversas reformas sin permiso del provincial por lo que los padres que componían el Consejo y el prior fueron castigados a tres días de ayuno.<sup>5</sup>

En este mismo capítulo se les prohíbe expresamente reformar los arcos de la iglesia. Los únicos datos que tenemos sobre la estructura del monasterio son los que aporta Martinena<sup>6</sup> sobre el refectorio, que tendría 108 pies de largo por 30 de ancho. Esto supondría unos 28 metros de largo por 8 de ancho.

El monasterio debió desempeñar un importante papel en la guerra de 1276. Su prior pidió protección ante la amenaza de la guerra, pero su estratégico emplazamiento hará que se convierta en fortaleza.

Carlos II hace derribar en 1366 algunas casas que los padres predicadores tenían frente al portal de la Tripería y pide que se respete en el horno la vivienda del hornero. Por estas fechas, dado que se comenzó a reconstruir la ciudad de la Navarrería, el castillo de Luis Hutin había quedado a retaguardia y la iglesia de los dominicos, debido a su ubicación, gozaba de una importancia defensiva de primera línea. Tanto es así que tuvo que ser defendida por Lope, señor de San Julián, y el Bort de Lucxa.<sup>7</sup> Su interés estratégico queda también demostrado por los cercos sufridos en 1512.

El edificio perdura hasta que ese mismo año se determina construir un nuevo castillo. Es en 1514 cuando el rey insta al virrey a que haga cumplir la orden de demoler el convento de Santiago, para lo que se tasa tanto el edificio como sus viñas y huertas y se señala el lugar para la reedificación.<sup>8</sup>

Según cita J. M. Recondo, el convento «cedió a la fortaleza su solar, sus mejores construcciones y el callado cementerio conventual».<sup>9</sup> De acuerdo con este testimonio, algunas dependencias conventuales se incorporarían al nuevo castillo. El nuevo monasterio de los dominicos se reedificaría en el lugar donde hoy se encuentra la iglesia de Santo Domingo y el edificio que ocupa la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.

*Barrio de Zurriburbu o Çurriburbu*

Se trata de un barrio cuya localización exacta no se conoce. Los distintos estudiosos que han intentado situarlo lo emplazan en diferentes zonas:

Altadill lo sitúa en la zona cercana al Portal Nuevo o Portal de Francia.

Uranga dice que es una calle entre las actuales de Chapitela y Estafeta.

Baleztena escribe que es un trozo de la calle Estafeta.

Pero entendemos que la localización más verosímil es la que plantea J. J. Martinena, que lo define como «un barrio de casas más o menos diseminadas que se extendería desde la Carpintería hasta el muro de la Población, ocupando una parte de la actual plaza del Castillo».<sup>10</sup>

Por el *Poema de Anneliers* sabemos que debía estar cerca de la puerta de la Tripería, perteneciente a la población de San Nicolás: «los de la Población subieron sobre el muro con antorchas, madera y azufre y fueron a prender fuego a Çurriburbu [...] al otro día salieron nuevamente los de la Navarrería con escudos y yelmos resplandecientes intentando talar las viñas y los frutos. Beaumerché hizo avanzar una máquina defensiva hasta las Triperías; mando abrir el portal y se dirigió hacia Çurriburbu». Por el contrario F. Idoate, basándose en las cuentas de la construcción del cas-

<sup>4</sup> AMP, caja 14, n.º 102.

<sup>5</sup> SALVADOR Y CONDÉ, J. (1949). *La Universidad de Pamplona*, p. 85. Madrid.

<sup>6</sup> MARTINENA, J. J. (1975). *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana. Siglos XII-XVII*, p. 133. Pamplona.

<sup>7</sup> AGN, *Comptos*, caja 16, n.º 23; caja 36, n.º 12, l.

<sup>8</sup> AGN, *Comptos*, reg. 541, ff. 218v-220.

<sup>9</sup> RECONDO, J. M. (1956). Íñigo de Loyola en la fortaleza mayor de Santiago. *Príncipe de Viana*, LVII, pp. 40 y 41.

<sup>10</sup> MARTINENA, J. J. *Op. cit.*, p. 89.



Fig. 4. Zurriburba.

tillo de Luis Hutin, cree que Çurriburba estaría en la parte de la calle Estafeta.<sup>11</sup>

Es en un documento del Archivo General de Navarra, Sección de Comptos, donde se especifica su ubicación, «platea que est iuxta portale tryparie populationis Sancti Nicholai pampilone»,<sup>12</sup> relacionándolo con los hornos que estaban en construcción «fornorum qui sunt in uico de Curriburba».<sup>13</sup>

El barrio fue destruido con motivo de la fortificación de la ciudad entre 1365 y 1367. En el registro de cuentas de 1369 se anota: «en el barrio que es llamado de corriburba, nichil, porque las casas al dicto fueron destruytas por razon de la tayllada que flicieron los de la poblacion».<sup>14</sup>

En 1368 el rey manda «deshacer el horno real de la Navarrería, junto y contiguo al muro de la Poblacion, asicomo todas las casas y edificios del Rey y de los vecinos contiguas al dicho muro».<sup>15</sup>

#### *El castillo de Luis Hutin*

En la Baja Edad Media los solares de la actual plaza del Castillo sufrirán un cambio que influirá definitivamente en su historia. Desde el año 1276 la ciudad de la Navarrería estaba destruida y los sucesivos monarcas no dejaban construir en ella. Es en 1308 cuando el rey Luis Hutin decide llevar a cabo el

proyecto de levantar un nuevo castillo en Pamplona. Debemos tener en cuenta que desde el siglo XII existía el palacio de San Pedro, que dominaba la ciudad en su lado noroccidental y que fue sede de reyes y obispos, pero las partes vulnerables de la ciudad fueron siempre sus flancos sur y oeste, por falta de defensas naturales.

Como emplazamiento de este nuevo castillo se eligieron los terrenos que se encontraban entre la población de San Nicolás y las ruinas de la ciudad de la Navarrería, que en la actualidad corresponden al tercio oriental de la plaza. El privilegio de 1324 del rey Carlos II para la reedificación de la Navarrería sirve para precisar la localización de esta fortaleza: al establecer que el mercado debería tener lugar en la plaza que existía delante de su puerta. En el mismo documento se habla de la plaza del Castillo como la que «esta situada entre el castillo y el muro de la población e San Nicolás». F. Idoate lo sitúa entre la actual calle Chapitela y la calle Estafeta.

La dirección de las obras fue encomendada a Belenguer Cruzat y a Martín de Roncal.<sup>16</sup> Se permitió a los canteros tomar piedra de la Navarrería<sup>17</sup> para su construcción, completándola con la que se traía de las canteras de Ansoáin, Ezcaba, Cizur, Espilce y Guenduláin. Las obras duraron dos años, y se dieron por finalizadas en 1310.

En los registros de comptos se detallan con precisión las partidas de gastos de la construcción del castillo pero no se da ninguna descripción del mismo.<sup>18</sup> Según J. J. Martinena seguiría modelos franceses ya que entre los trabajadores aparecen referencias a personal de origen francés. Siguiendo las indicaciones de este autor, la fortaleza respondería a la tipología de castillo gótico urbano. Sería de planta cuadrangular con torres en los ángulos, posiblemente de planta circular.

Contaba con tres puertas, una daba hacia el convento de los predicadores, otra frente a la iglesia de San Tirso, situada en la actual calle Estafeta, y la puerta principal, que posiblemente daba al Chapitel, sirviendo la plaza del Castillo como plaza de armas.<sup>19</sup> Dentro del castillo existían varias casas habitadas por los oficiales y una capilla bajo la advocación de san Miguel.

En 1320 se planeó la reconstrucción de la Navarrería y se trazó una calle recta «desde la puerta

<sup>11</sup> IDOATE, F. (1954), Las fortificaciones de Pamplona a partir de la conquista de Navarra, *Príncipe de Viana, LIV y LV*, p. 60.

<sup>12</sup> AGN, *Comptos*, caja 5, n.º 131.

<sup>13</sup> AGN, *Comptos*, reg. 34, f. 74v.

<sup>14</sup> AGN, *Comptos*, reg. 134, f. 204v.

<sup>15</sup> ARAZURI, J. J. *Op. cit.*, vol. I, p. 160.

<sup>16</sup> IDOATE, F. *Art. cit.*, p. 59.

<sup>17</sup> ACP, arca B, n.º 60.

<sup>18</sup> AGN, *Comptos*, caja 159, n.º 49.

<sup>19</sup> IDOATE, F. *Art. cit.*, p. 59.

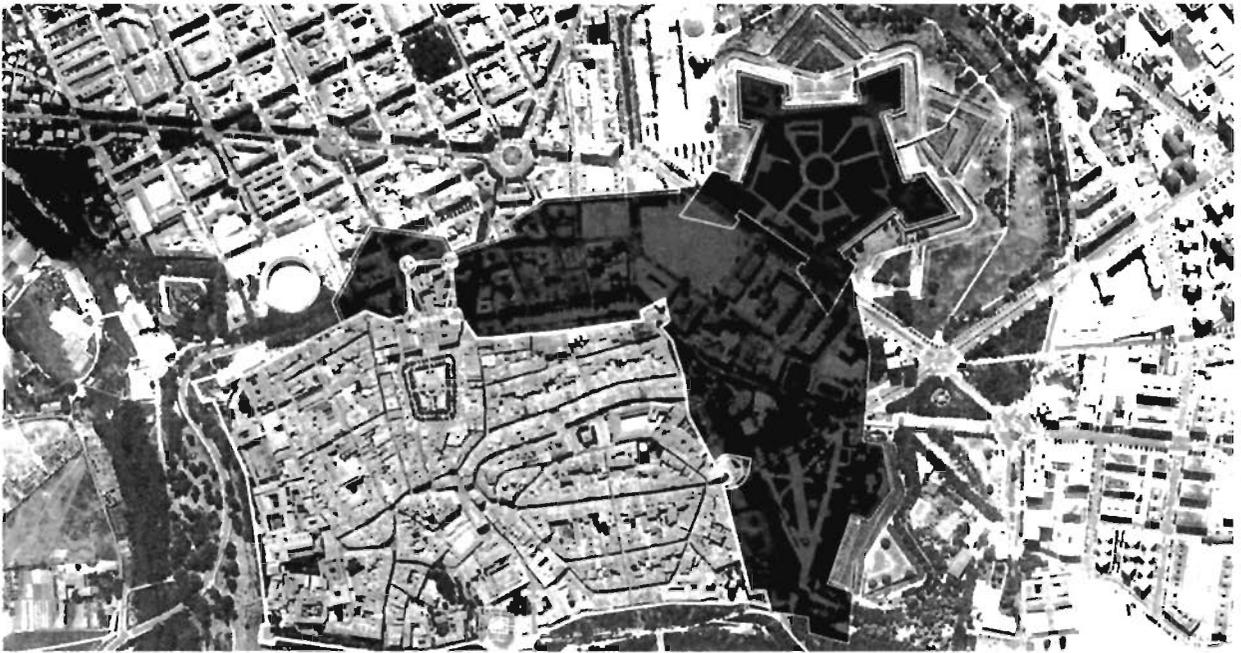


Fig. 5. Evolución urbana de Pamplona: época moderna.

media del castillo hasta la casa del Arcediano de la tabla».<sup>20</sup> Esta calle se identifica con la actual bajada de Javier. A la calle Estafeta se le denomina en 1427 *la Carpintería de zaga el castieillo* y más tarde *barrio de tras el castillo*, y no se permite arrimar casas a la muralla en esa calle hasta 1496.<sup>21</sup>

Pero al reconstruirse la Navarrería el castillo había perdido la localización estratégica, quedando a retaguardia y con poca utilidad militar. Se encontraba alejado de la línea exterior de murallas. A raíz de la conquista de Pamplona por el duque de Alba en 1512 y siguiendo las indicaciones de Fernando el Católico, comenzaron la construcción del segundo castillo. En 1513 una parte de la vieja fortaleza se habilitó como cárcel y el resto comenzó a ser demolido aprovechando su piedra en la construcción del nuevo castillo, pero una parte del castillo de Luis Hutin se mantuvo en pie hasta 1539.

### Época moderna

Con la conquista de Navarra llevada a cabo por el duque de Alba, el reino entra en una nueva fase histórica, que se verá reflejada en la evolución urbana de

la ciudad de Pamplona. A partir de este momento se intenta regularizar el trazado de las calles medievales, se renuevan las fortificaciones y se edifican zonas en el interior poco construidas, como el Chapitel. Es en el siglo XVI cuando se redactan las primeras ordenanzas constructivas para la ciudad y se plantea la renovación del recinto amurallado.

En el Chapitel se siguió una política de aprovechamiento del espacio libre. En 1535 el virrey marqués de Cañete mandó tirar una casa para abrir un paso que la uniese con la calle San Nicolás. El derribo del castillo medieval había dejado abierto otro paso hacia la actual bajada de Javier. La plaza se configuró en 1545 al estilo de la Edad Moderna: plaza rectangular rodeada de edificios con arcadas o porches en la planta baja y utilizada para uso público. Se le comienza a denominar *plaza del Castillo Viejo*. Será en los siglos XVII y XVIII cuando se construyan casas en el lado norte con fachadas hacia la plaza.<sup>22</sup>

### *El castillo de Fernando el Católico o de Santiago*

Se situaba en el espacio comprendido entre el principio de la actual avenida Carlos III y el conven-

<sup>20</sup> AGN, *Comptos*, caja 6, n.º 30.

<sup>21</sup> AGN, *Comptos*, caja 381, f. 234v.

<sup>22</sup> ORDEIG, J. M. (1992). *Diseño y normativa en la ordenación urbana de Pamplona (1770-1960)*, p. 26. Pamplona.

to de los redentoristas, en los terrenos que ocupaba el convento de Santiago, del que tomó el nombre. Su construcción fue encomendada a Pedro de Malpaso, que lo proyectó como un ejemplar muy representativo del tipo de castillo de transición entre medieval y renacentista, concebido como castillo artillero.

Se conoce su apariencia gracias a los dibujos de Pizaño (1548).<sup>21</sup> V. Echarrí<sup>22</sup> hace una precisa descripción del castillo:

Se diseñó de planta cuadrada con cubos redondos en sus esquinas, dos de ellos situados en la línea del recinto, de modo que tres de sus lienzos daban al exterior y uno al interior; contaba con foso húmedo y puente levadizo, accesible desde el interior de la plaza. [...] sus muros serán más bajos y gruesos que los medievales, y estarán reforzados en su parte inferior con un talud; al parecer, perpendicularmente a los muros se dispondrán bóvedas transversales, que permitirían abrir traveses o cañoneras a mitad de altura, como existían de hecho en el castillo, y facilitarían conseguir en su coronación un andén de suficiente amplitud; las torres cilíndricas se ataluzarán también describiendo una superficie cónica en su contacto con el foso húmedo, las coronaciones de muros y torres se adivinan muy gruesas, y tienen sus pretilos inclinados para evitar los desprendimientos causados por los impactos del exterior, y facilitar la pendiente para apoyar bocas de fuego de artillería o fusilería. En las torres de los ángulos y en el centro de los muros cuelgan garitones o escaraguaitas.

En su construcción se emplearon materiales del viejo castillo erigido por Luis Hutin en 1308 y piedra traída de las canteras de Ezcaba. La cal empleada procedía de Echauri, Vidaurreta y Tiebas. Las obras comenzaron en agosto de 1513, abriendo los cimientos y los fosos. En 1515 estaban muy avanzadas y en 1518 ya contaba con una guarnición. Pero un ataque francés en 1521 puso en duda la eficacia defensiva del castillo tras los últimos avances de la artillería. Es en esta época cuando se inician las soluciones abaluartadas que trasformarán la ciencia de la fortificación.

A partir de ese momento se realizaron diversos informes sobre la situación de las fortificaciones de Pamplona y se determinó construir una nueva.

Aunque se consideraba necesario mantener el castillo en pie hasta que esta nueva construcción estuviese levantada, desde 1587 se utilizaba su piedra para la ciudadela, y en el siglo XVI había desaparecido casi en su totalidad.

#### *El convento de las carmelitas descalzas*

Hacia 1597 la priora de las carmelitas descalzas solicitó al Ayuntamiento de Pamplona la cesión del solar que ocupaba el castillo de Santiago para establecer allí su convento e iglesia. Por acuerdo del 5 de marzo del mismo año la petición fue aceptada y el teniente de vicario de San Cernin, don Juan de Iparraguirre, tomó posesión del solar en nombre de las monjas.

En el año 1602 las obras ya estaban acabadas. A la plaza daba la pared lateral de la iglesia, con su puerta y atrio cubierto, y parte de la cerca que rodeaba la huerta que llegaba hasta la actual basilica de San Ignacio. Ocupaba aproximadamente hasta la puerta que tiene actualmente el Palacio de Navarra en la plaza. En 1603 la comunidad religiosa ya se había trasladado al convento,<sup>23</sup> donde permanecieron hasta la desamortización (1836).

#### *Otras mejoras de la plaza*

En el siglo XVII se comienzan a construir nuevas casas, que le dan una nueva imagen, y se sustituyen las huertas por edificios con su fachada principal hacia la plaza. Entre otras se levantó en 1612 la casa de toriles, en el actual número 37, que fue sustituida en 1651.

Es a partir de 1670 cuando se acelera el proceso de edificación de la plaza estableciendo un módulo de tres alturas con balcones y una galería de arquillos en el piso superior. Catorce años más tarde se realiza el primer pavimento, acometiendo unos 280 metros de empedrado en las calzadas.

En el siglo XVIII se construyen algunas casas con blasones como las de los Goyeneche, los Loperena, Berruete e Iñiguez Beorlegui. En este momento todavía se da más importancia a las calles traseras como Estafeta o Pozo Blanco. Este hecho se comprueba al ver los escudos localizados en dichas fachadas. Es a

<sup>21</sup> AGS. MP y D XIII-41.

<sup>22</sup> ECHARRI, V. (2000). *Las murallas y la ciudadela de Pamplona*, pp. 90 y 91. Pamplona.

<sup>23</sup> GARCÍA GAINZA, C., et alii (1997). *Catálogo monumental de Navarra*, vol. V\*\*\*\*, p. 295. Pamplona.



Fig. 6. Evolución urbana de Pamplona: siglo XVIII.

finales de siglo cuando se establece el alumbrado público y el empedrado de las calzadas y aceras.

### *Siglos XIX y XX*

En el siglo XIX la arquitectura pública tiene un gran desarrollo en Pamplona. La plaza del Castillo tomará su forma definitiva con la construcción del Palacio de Navarra y el teatro.

La Diputación de Navarra tenía en 1837 su sede en una casa particular alquilada y se veía en la necesidad de construir un edificio de nueva planta. Para su ubicación se eligió el desamortizado convento de las carmelitas descalzas, de manera que presidiría un importante espacio público.

Antes de ser construido el edificio, el Ayuntamiento pidió una parte de terreno para construir un teatro y una plaza de toros.

### *El teatro*

Se levantó en el centro del solar con su fachada principal a la plaza, reservando el ángulo derecho del edificio para la casa de la Diputación.<sup>26</sup> El arquitecto

encargado de diseñar el edificio fue Ugartemendia, pero al morir dirigió la obra José de Nagusia, que impuso su diseño para la fachada. Se concibe el teatro como un edificio aislado de planta rectangular, que tendría a ambos lados dos bloques de casas de grandes dimensiones. Estas construcciones ocuparían prácticamente la mitad de la plaza del Castillo, creándose con ellas un frente uniforme que taparía a modo de pantalla las posesiones del convento de las carmelitas. Con esta obra quedaría, evidentemente, reducida la plaza, y la fuente de Paret, instalada a finales del siglo XVIII, debería trasladarse al centro del nuevo espacio resultante. La fachada presentaba un sólido cuerpo bajo en el que se abren los huecos de entrada y sobre este la parte noble que se destaca por una mayor altura abarcando tres plantas. Los edificios laterales continúan un tratamiento clasicista pero más sencillo de manera que destaca el teatro en el cuerpo central.

En el siglo XX, con el traslado del teatro a la avenida Carlos III, el Palacio tuvo que ser reformado, y hubo que dotarlo de una nueva fachada en la avenida.

<sup>26</sup> LARUMBE, M. (1990). *El academicismo y la arquitectura del siglo XIX en Navarra*, p. 272. Pamplona.

### Plaza de toros

Desde principios del siglo XIX se plantea la necesidad de construir en Pamplona una plaza de toros fija, pero es en 1830 cuando se presenta un primer proyecto de José de Nagusia. Estaba formada por una circunferencia de unos 75 metros de diámetro. En 1839 se cedieron los terrenos para la construcción del teatro y la plaza. Esta se situó en la parte posterior del teatro con una calle alrededor de suficiente anchura para facilitar la entrada y salida del público.<sup>27</sup> Las obras de construcción comenzaron en 1843, se realizaron las cimentaciones de mampostería de 2 metros de profundidad y se empleó un emparrillado de madera relleno de tierra hasta encontrar el terreno firme. Este sistema fue diseñado por Simón Martínez Abad.<sup>28</sup>

La plaza quedó terminada en julio de 1844 pero cuatro años más tarde empezó a tener desperfectos que reflejaban la mala construcción del edificio, y fue derribada en 1850 para construir otra más sólida en el mismo solar.

### Fuente de la Abundancia

Fue diseñada por Luis Paret y Alcázar, pintor, grabador y arquitecto. En 1788 el Ayuntamiento de Pamplona le encargó los proyectos de las fuentes públicas que con motivo de la traída de aguas de Subiza se instalarían en la ciudad. Entre ellas diseñó la que se instalaría en la plaza del Castillo. Estaba formada por un alto basamento de planta cuadrada en la que cada uno de sus lados se enmarcaba por pilastras corintias y un escudo de Pamplona con excelentes motivos de guirnalda, todo de gusto algo barroco. En la parte inferior salían cuatro mesetas de donde surgían los caños de la fuente, sobre los que se instalaron otros tantos jarrones clásicos de estilo griego. La fuente se remataba con una escultura de tema alegórico de la Beneficencia o la Abundancia<sup>29</sup>, denominada desde principios del siglo XX *Mari Blanca*.

En 1800 quedó definitivamente instalada en la plaza, orientando la escultura del remate y la inscripción hacia el norte. Perduró hasta 1910, año en que se derribó para colocar en su lugar un quiosco. En 1913



Fig. 7. Fuente de la Abundancia.

la estatua fue instalada sobre una peana de piedra en la plaza de San Francisco, hasta 1927. Hoy se encuentra en los jardines de la Taconera.

La fuente tendría además un empedrado de canto rodado en seco ocupando el centro de la plaza que podemos fechar hacia 1900. Este pavimento formaría un círculo con su centro desplazado con respecto al actual. Presentaba cada dos metros una hilada de piedras de diferente tratamiento dispuestas de forma radial.

### Resultados de la excavación

Los resultados de la excavación arqueológica se exponen en orden de recuperación estratigráfico.

### Época contemporánea

#### Teatro Principal (1840-1931)

#### RESTOS ARQUEOLÓGICOS

La cota a la que se efectuó el derribo del teatro supuso la pérdida de todo su alzado; sin embargo, se han conservado sus cimentaciones y gracias a ellas se puede seguir la planta del edificio:

*Fachada.* El muro sobre el que se asentaba la gran fachada clasicista, diseñada por José de Nagusia, tiene un espesor superior al resto de cimientos, llegando a los 2,50 metros. La fábrica es de grandes sillares irregulares que no presentan una labra cuidada, por ser obra subterránea.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 370.

<sup>28</sup> AMP, Libro de Actas, nº 88, ff. 83 y 84. 28 de noviembre de 1843.

<sup>29</sup> LARUMBE, M. *Op. cit.*, pp. 79 y 80.

*Vestíbulo.* Paralelos al muro de la fachada se encuentran otros dos que delimitan el espacio de entrada al teatro y la zona del vestíbulo. Tienen una anchura inferior (0,90 metros), pero su fábrica es similar. Las zonas laterales de este espacio se encuentran compartimentadas por muros transversales que enlazan con los anteriores.

*Platea.* Tiene planta semicircular en forma de U y una anchura de 0,80 metros. En su interior alberga, formando hiladas, catorce zócalos de piedra de sección cuadrada (1,10 x 1,10 metros) sobre los que se situaban los postes que soportaban el forjado de la sala de butacas.

*Mineta-desagüe.* Atraviesa el edificio de este a oeste, entre la zona de la platea y el escenario. La fábrica es un muro de mampostería cubierto con lajas de arenisca. El interior presenta un suelo de losas y un enlucido característico empleado para la impermeabilización. Tiene unas dimensiones internas 50 centímetros de anchura y 50 de altura.

*Escenario.* Conserva todos los apoyos sobre los que se colocaban los postes de madera que soportaban el entramado del escenario; por el momento son visibles dieciocho. Dichos apoyos son de sección cuadrada (0,90 x 0,90 centímetros) y en su centro se ubica un sillar con una pequeña hendidura central en la que se insertaban los postes.

Los límites del solar han impedido que observemos con claridad el final de la trasera del teatro, aunque sí es visible en una de las esquinas un espacio rectangular con gruesos muros, sobre el que, según las fuentes documentales, se construyó una escalera de acceso a los pisos superiores.

## REUTILIZACIÓN DE MATERIALES CONSTRUCTIVOS ANTERIORES

El empleo de materia prima cuya procedencia era el convento de las carmelitas, resulta claro y notorio. Existían razones históricas que hacían prever este hecho:

El Teatro Principal es el primer edificio que se construye en el lado sur de la plaza del Castillo tras el abandono del convento de las carmelitas.

En 1838, dos años después de la desamortización de Mendizábal, causante de la expropiación de los terrenos, se procede al derribo del convento. Desde esta fecha hasta el inicio de la construcción del teatro tan solo transcurren otros dos años, por lo

que la mayor parte del material constructivo de las carmelitas continuaría en este solar en el momento de iniciarse las obras del Gayarre.

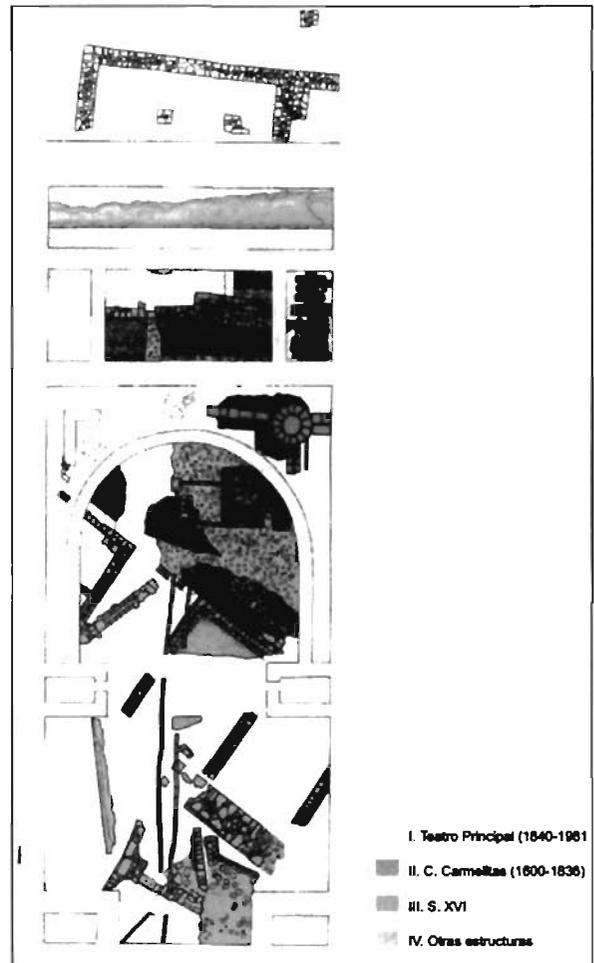


Fig. 8. Teatro Principal.

*Fuente de la Beneficencia o Abundancia  
(1800-1910)*

### RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Tras el derribo de la fuente, la estatua fue instalada en 1913 en la plaza de San Francisco hasta 1927, fecha en la que se trasladó a los jardines de la Taconera, donde reposa en la actualidad. El resto de los elementos fueron desmontados y transportados a distintas dependencias municipales, y en algunos casos se perdió la referencia de su situación. Así ocurrió con los cuatro jarrones que adornaban los caños de la fuente, de los que se desconocía su paradero hasta que una intervención arqueológica efectuada en el año 1997 en el solar que actualmente ocupa el Centro de Salud de Calderería volvió a sacarlos a la luz. Se encontraban en las dependencias de unos antiguos laboratorios municipales, que tras el cese de su actividad fueron reutilizados como almacenes.

De lo expuesto anteriormente se desprende que en la actuación de la plaza del Castillo no podía aparecer ningún elemento de la fuente de Paret, y que únicamente cabía la posibilidad de encontrar restos de cimentación. Sin embargo sí que quedaba la constancia documental y gráfica de que alrededor de ella se colocó un empedrado que sobrevivió al desmontado de la fuente y a los diversos avatares ocurridos desde entonces. Este fue localizado durante el seguimiento arqueológico de las obras de reurbanización del casco viejo. Al realizar una zanja para la conducción eléctrica entre el transformador del quiosco y la calle Pozo Blanco, se halló parte de este empedrado, que fue respetado y conservado bajo la instalación.

Para su localización se procedió a levantar el pavimento de la plaza actual, compuesto por losas rectangulares de roca arenisca, y a retirar los niveles de relleno, formados por grava, arena y restos constructivos (ladrillos, tejas, etcétera). A una cota media de 448,60, medio metro por debajo del nivel de la plaza actual, comenzó a aparecer el empedrado.

Es un pavimento de planta circular, con 33 metros de diámetro. Al exterior está delimitado por un encintado de adoquines rectangulares con dimensiones variables, que rondan una media de 30 x 25 centímetros. Las hiladas se disponen siguiendo el trazado de la circunferencia, aunque quedan divididas en tramos por la presencia de hiladas transversales que confieren al empedrado una estructura radial. En origen el número de radios que confluían en la fuente era de treinta y dos, aunque de ellos solo son visi-

bles veintitrés, al no ser posible una excavación integral debido, por un lado, a los límites del aparcamiento y, por otro, a la presencia del actual quiosco, que ocupa una cuarta parte de su espacio.

En el pavimento de la fuente de la Abundancia se distinguen con claridad dos zonas bien diferenciadas:

*Anillo exterior:* Tiene un radio de 9 metros y está formado por cantos rodados de tamaño medio, de 20 centímetros de largo y 15 de ancho aproximadamente. Las materias primas empleadas son muy diversas: cuarcitas, calizas, ofitas, areniscas, etcétera, lo que da como resultado un colorido muy diverso y vistoso.

*Anillo interior:* En origen debió tener un radio algo mayor del actual, que es de 4 metros. Este recorte se debió a que, tras la retirada en 1910 de la fuente de la Abundancia, el centro del empedrado fue adaptado para la colocación del quiosco de madera. El material empleado en esta zona también son cantos de río pero de menor tamaño, no superan los 10 centímetros, y están colocados en forma de espiga. La separación entre ambos anillos se realiza mediante un encintado en el que se alternan adoquines rectangulares (25 x 15 centímetros) con cantos rodados de dimensiones similares.

### *Conducciones de agua (finales del siglo XVIII)*

#### INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

En el último tercio del siglo XVIII se hizo cada vez más evidente la necesidad de sanear la ciudad. Se abordaron dos asuntos fundamentales y urgentes: la limpieza de las calles y la traída de aguas. A raíz de esto se diseñó un ambicioso proyecto de canalización consistente en la traída de aguas desde los manantiales del Perdón hasta Pamplona.

La elaboración del proyecto corrió a cargo de Ventura Rodríguez, quien propuso un trazado que partiendo de Subiza discurría por Beriáin, Noáin, Tajonar, Mendillorri y Beloso. Los valles se salvaron mediante acueductos siguiendo el sistema romano, siendo el más espectacular por su longitud y altura el de Noáin. La entrada a la ciudad se hizo desde Beloso, desde allí el agua iba directamente al Reservatorio o Depósito General, construido frente al Portal de Tejería y diseñado por Ventura Rodríguez, y al posterior ubicado junto a la basílica de San Ignacio, diseñado por Ochandategui. La distribución del agua por la ciudad se realizó a través de fuentes públicas de nueva planta.

Un personaje decisivo en la materialización de esta empresa fue el director de obras Santos Ángel de Ochandategui. A él se debe la ejecución del proyecto y una serie de correcciones que lograron hacerlo viable y funcional.

#### RESTOS ARQUEOLÓGICOS

En el área ocupada por la excavación actual del *parking* se localizan tres conducciones de agua de finales del siglo XVIII. Dos partían del Depósito General, situado en las proximidades de la basílica de San Ignacio, y la otra del situado frente al Portal de Tejería, por lo que entran a la plaza desde dos puntos distintos. Para su mejor identificación hemos procedido a numerarlas. De la conducción 1 se conserva un tramo de 39 metros de longitud; la tubería es de cerámica y va protegida por un murete irregular de piedra de 65 centímetros de espesor y 75 de alzado. El tubo va colocado en el centro y tiene un diámetro exterior de 20 centímetros e interior de 10, por donde fluía el agua limpia. Cada uno de los tubos, de 45 centímetros de longitud, enlaza con el siguiente quedando la embocadura sellada con una argamasa de color gris claro que evita las filtraciones.

Las otras dos conducciones parten de manera conjunta y paralela desde la esquina del Palacio de Navarra con el paseo de Sarasate. Llevan una dirección Suroeste-Nordeste en los 25 primeros metros de trayecto, punto en el que se bifurcan. En este tramo las dos tuberías discurren en paralelo protegidas por un muro de 1,50 metros de anchura. Dicho muro está fabricado con piedras irregulares, argamasa, ladrillos y tejas.

Todas estas conducciones eran obras subterráneas de la plaza antigua diseñada por Paret. La cota media de dicha plaza se sitúa entre los 448,50 y los 448,60, y las canalizaciones discurren entre 50 centímetros y 1 metro por debajo de ellas.

#### *Convento de las carmelitas descalzas (1600-1836)*

#### RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Coinciden en el espacio con las cimentaciones del Teatro Principal y se concentran en la intersección de la avenida de Carlos III con la plaza del Castillo. Estos restos se encuentran entre la platea y el vestíbulo del Teatro Gayarre y configuran un patio de planta cuadrada o rectangular. Por su situación y características podría tratarse del atrio cubierto descrito por las fuentes documentales.

El patio se articula alrededor de un pozo de piedra que ocupa el centro del espacio. Desde allí parte una calle central y varias laterales empedradas, quedando en los espacios libres zonas vacías utilizadas como jardín o huerto.

El pozo tiene un diámetro de 1,20 metros, su fábrica es a base de sillares rectangulares de piedra con un cuidado trabajo de labra. La boca se encuentra tapada por un recocado posterior, efectuado durante la construcción del Teatro Principal. La calle empedrada principal atraviesa el patio de este a oeste, tiene 2 metros de anchura y está delimitada por encintados laterales de piedra.

La cota media que tenía antes de la excavación el espacio ocupado por el patio de las carmelitas era de 449,74; los restos aparecen entre unas cotas de 449,02 y 448, 70. Es posible que existan más estructuras relacionadas con este patio o con alguna otra dependencia del convento, pero por el momento no son visibles por la presencia de las cimentaciones del Teatro Gayarre.

#### *Época medieval*

#### *Necrópolis islámica*

Hasta la fecha los únicos indicios arqueológicos conocidos sobre la ocupación islámica de Pamplona se limitaban a los datos aportados por el arabista Jorge de Navascués (Rectificaciones al cementerio hispano-visigodo de Pamplona. *Príncipe de Viana*, 1976). La aparición de una auténtica *maqbara* en la plaza del Castillo supone la apertura de un nuevo panorama y la constatación de la existencia de asentamientos islámicos estables en la ciudad de Pamplona.

#### EXTENSIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA NECRÓPOLIS

Los enterramientos, dentro del área de intervención de la plaza del Castillo, ocupan una extensión superior a los 4000 metros cuadrados. Sin embargo, por el momento se desconocen las dimensiones globales y los límites de la necrópolis, ya que su delimitación al norte, este y sur no ha sido posible puesto que se sobrepasan los límites del área de excavación. Al oeste las sepulturas llegan hasta las inmediaciones del trazado de la muralla medieval, donde se interrumpen de manera brusca. Indudablemente la presencia de esta estructura de gran calado supuso la

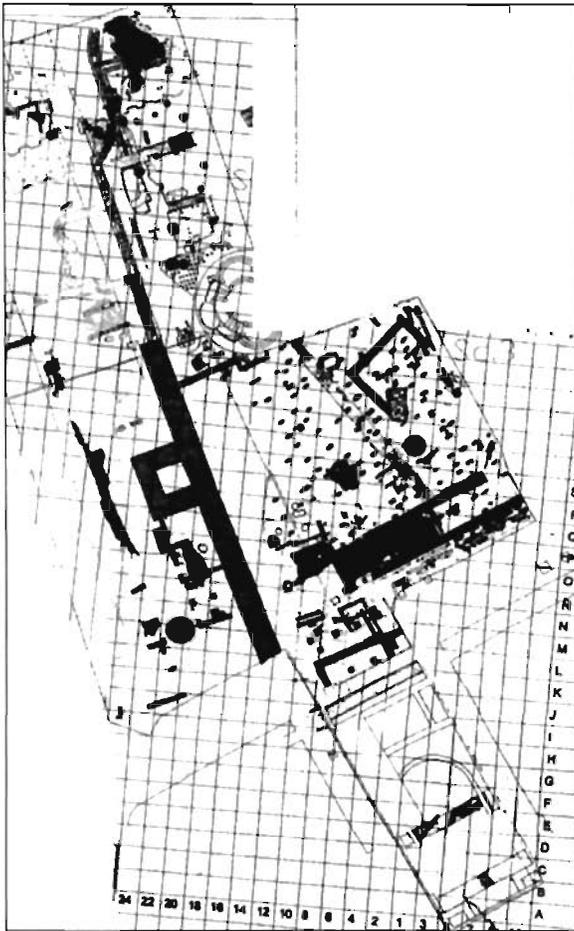


Fig. 9. Estructuras de la plaza del Castillo en época medieval.



Fig. 10. Necrópolis musulmana.

destrucción de las tumbas que coincidieran espacialmente con ella.

La orientación más habitual de las fosas es Nordeste-Suroeste. Los esqueletos aparecen, en su mayoría, en decúbito lateral derecho, orientando los pies al Nordeste, la cabeza al Suroeste y el rostro hacia el Sureste. No forman calles bien definidas, aunque sí se aprecian alineaciones de tumbas. En las zonas de mayor concentración existen pocos espacios intermedios libres.

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ENTERRAMIENTOS

En su mayoría se trata de fosas simples excavadas en la terraza cuaternaria del río Arga, sobre la que se asienta la ciudad de Pamplona. Atendiendo al ritual de enterramiento islámico, buscaron intencionadamente el terreno virgen. Existen algunas excepciones, sepulturas que no descendieron hasta la terraza y quedaron en el nivel romano; en otros casos la presencia de importantes estructuras romanas impidió que alcanzaran el terreno natural, quedando los esqueletos sobre ellas, como los encontrados sobre la piscina de las termas y sobre el *hipocausto*.

Las fosas suelen ser estrechas, entre 35 y 50 centímetros, con objeto de que los cadáveres no sufran desplazamientos postdeposicionales. Como cubierta las sepulturas llevan, en ocasiones, lajas de roca arenisca sellando la fosa. Sin embargo son más

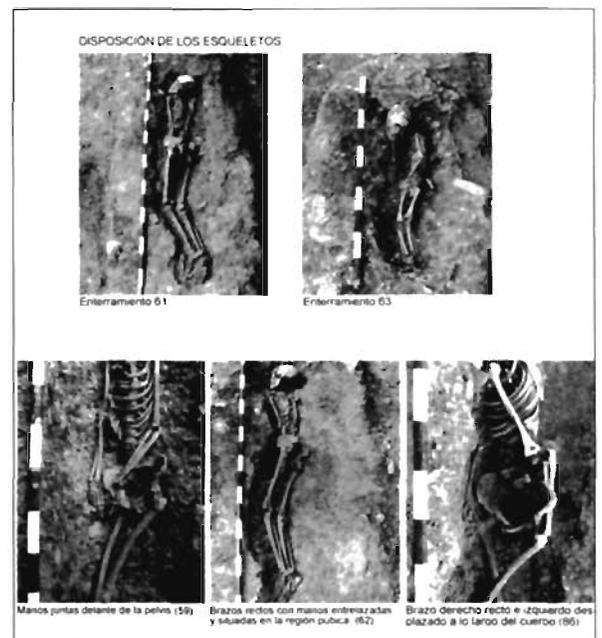


Fig. 11. Necrópolis musulmana; disposición de los esqueletos.

numerosas las tumbas en las que no se aprecia ningún tipo de cubierta, lo que no significa que originalmente no las tuvieran. La presencia de clavos en el interior de algunas de las sepulturas delata la posibilidad de haber tenido elementos de madera como sistema de cubierta.

#### DISPOSICIÓN DE LOS ESQUELETOS

Como hemos indicado, en la mayoría de los casos se encuentran en decúbito lateral derecho, con el rostro mirando al Sureste. Sin embargo existen algunos casos en los que el cráneo se encuentra ligeramente incorporado con el rostro mirando al Este.

La cabecera se sitúa al Suroeste, sin ningún otro elemento de delimitación para el cráneo que la propia fosa. Las piernas aparecen flexionadas; el grado de flexión depende en muchos casos de las dimensiones de la fosa, ya que se adaptan a la misma. La colocación de los brazos no obedece a un único modelo, las variantes más habituales:

Brazo derecho recto, izquierdo ligeramente flexionado a la altura del codo, con las manos juntas por delante de la pelvis.

Brazos rectos con las manos entrelazadas y situadas en la región púbica.

Brazo derecho recto e izquierdo desplazado a lo largo del cuerpo o caído junto al coxis.

#### AJUAR ASOCIADO

Como corresponde al ritual musulmán los enterramientos son austeros y no llevan ajuar asociado. Únicamente se ha constatado, por el momento, un caso en el que se depositó el cadáver con un anillo de bronce en una de las falanges de su mano izquierda.

#### *Convento de Santiago (siglos XI-XVI)*

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MONASTERIO

Los datos recopilados de las fuentes documentales indican que el convento tenía una planta sencilla, articulada a través de un claustro central de planta rectangular al que se le adosaba en la parte occidental una iglesia de planta basilical y en la parte oriental una edificación de planta cuadrada, en la que se encontrarían las dependencias de los monjes. En el área de intervención se ha localizado lo que con toda probabilidad sea el lateral norte del claustro. No conserva grandes alzados, pero bajo el nivel original del

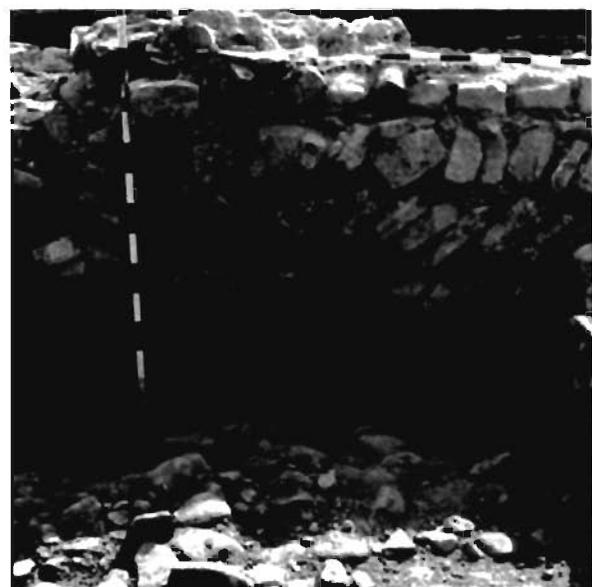
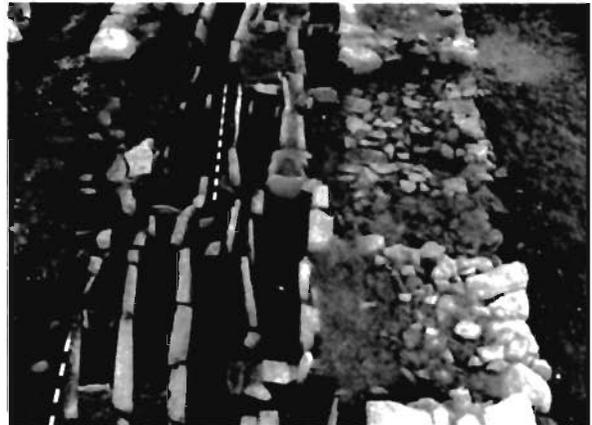


Fig. 12. Convento de Santiago.

suelo se encuentran, como es habitual en este tipo de recintos, más de medio centenar de sepulturas correspondientes a la necrópolis del monasterio.

En la parte occidental, ya dentro de la intersección de la plaza del Castillo con la avenida de Carlos III, se encuentran las cimentaciones de un edificio y una serie de pilares de planta cuadrada, que parecen estar en relación con la iglesia de planta basilical descrita por las fuentes.

### NECRÓPOLIS

Delimitada por muros tanto al norte como al sur, se conserva al norte la cimentación de un muro potente de más de un metro de anchura. Al sur quedan restos dispersos de un pequeño murete, que nos han servido para reconstruir su trazado. Entre ambos, un espacio interno de 2 metros de anchura, en el que se ubicaron las tumbas.

Al limitar el espacio disponible hace que no queden zonas libres, ya que los enterramientos se sitúan formando tres calles bien definidas, e incluso cuando quedan reducidos espacios entre dos tumbas, son aprovechados para colocar pequeñas cistas de enterramientos infantiles.

La disposición general de la necrópolis y los datos recopilados de las fuentes documentales apuntan a que se trata de un espacio de planta rectangular, tipo claustro, con un área libre en el centro, a modo de patio, jardín o huerta, y una galería perimetral cubierta donde se situaron las tumbas. En la zona abierta por la intervención arqueológica ha quedado al descubierto uno de los laterales del claustro.

Los cadáveres fueron depositados en cistas construidas con lajas y losas de roca arenisca, aunque existen algunos casos de enterramientos en fosa simple, directamente sobre la tierra.

Son muy numerosas las reutilizaciones de las tumbas, debido a las limitaciones del espacio. El cadáver encontrado en el interior de la cista que conserva conexión anatómica es el procedente de la última inhumación, los anteriores son desplazados hacia los pies de la tumba o bien los huesos son retirados y arrinconados en otros puntos de la necrópolis.

Como suele ser habitual en este tipo de enterramientos apenas llevan ajuar asociado. Quizá merece una especial mención la presencia de conchas de vieira, relacionadas con la peregrinación a Santiago de Compostela. Aspecto, por otro lado, lógico teniendo en cuenta que Pamplona era un enclave importante dentro de la Ruta Jacobea y que las fuentes docu-

mentales ya señalan que, prácticamente desde su fundación, en este monasterio existía una cofradía que se ocupaba de atender a los peregrinos.

### *Barrio medieval a extramuros de la población*

#### RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Se ha documentado una modesta trama urbanística, organizada alrededor de una calle empedrada, de la que se conservaba parte de su trazado. A ambos lados se situaban sencillas viviendas de planta rectangular. Tanto por las descripciones de las fuentes documentales como por los datos arqueológicos registrados, todo apunta a que nos encontramos ante los restos del barrio medieval de Çurriburbu. Ocupaba un espacio muy próximo a la muralla de la población, llegando incluso a colmatar parcialmente su foso exterior y a asentar los muros de la vivienda sobre su superficie. Las plantas de las viviendas aparecen seccionadas al este por la muralla que recorre de norte a sur el solar de la plaza del Castillo.

*Calle empedrada.* Se han conservado restos de dos tramos, uno de 25 metros de longitud y otro de 10. Tenía una orientación Sureste-Noroeste y una anchura aproximada de 3 metros. Su traza era bastante irregular y estaba compuesto de cantos rodados de tamaño medio y grande que proporcionaban una pavimentación deficiente. A ambos lados de la calle se situaban las viviendas.

*Viviendas.* No se conservan plantas completas de ninguna de ellas. Al este, el trazado de los muros se ve bruscamente cortado por la presencia de la muralla; al oeste las cimentaciones de los muros trataron de adaptarse al foso, aunque su estado de conservación es sustancialmente peor.

### *Muralla*

Ninguno de los numerosos historiadores que han centrado sus estudios en la ciudad de Pamplona cita o menciona la posibilidad de que una muralla de gran porte atravesara la plaza del Castillo. La aparición de esta estructura supone, por tanto, un dato novedoso, no solo desde el punto de vista arqueológico sino también desde el punto de vista histórico, ya que modifica la tradicional distribución de la trama urbanística de la ciudad. A raíz de su aparición, han sido numerosas y muy variadas las hipótesis vertidas en los medios de comunicación, a nuestro juicio

lanzadas, en algunos casos, con escaso conocimiento de primera mano y excesiva premura.

La revisión exhaustiva de la documentación histórica, el análisis de las diferentes unidades estratigráficas, el estudio de los materiales y las dataciones oportunas servirán para situar esta estructura defensiva dentro de un marco cronológico exacto.

El área excavada ha permitido documentar una estructura muraria de aproximadamente 120 metros de longitud y 3,90 de anchura. También se ha comprobado la existencia de una torre rectangular de 8,5 x 12 x 8,5 metros de lado, con muros de 3,5 metros de anchura, que delimitan un espacio interior de planta cuadrada de 5 metros de lado.

Los paramentos conservados de la muralla y la torre tienen un alzado máximo de 2 metros. La estructura original fue desmontada para el aprovechamiento de la piedra, una actividad muy habitual y que afectó a la mayoría de las fortificaciones de Pamplona, como recogen con asiduidad las fuentes documentales. El resultado de esta práctica es una ruina uniforme, fundamentalmente en el sector 2, conservada a nivel de cimentaciones.

## Época romana

### Complejo termal

Los restos documentados que están relacionados con este complejo se encuentran situados fundamentalmente en el sector 1 del área de intervención. Se desconoce el porcentaje exacto que no ha sido excavado y se encuentra bajo el actual quiosco y sus inmediaciones.

### PALESTRA

Se ha documentado la plataforma de *signinum*, de 9 metros de ancho y al menos 45 de largo, lo que nos da una superficie superior a los 400 metros cuadrados.

El pavimento se estructura con escotaduras cada 2 metros enfrentadas simétricamente en sus lados norte y sur. Únicamente una de ellas conserva en su interior la fábrica de sillarejo que servía de apoyo y de arranque para un muro. También se han documentado los rebordes moldurados que describe el pavimento de *signinum* enmarcando las escotaduras.

El pavimento se asienta sobre una base o preparación robusta, compuesta por un *rudus* y un *statumen* que aseguran su estabilidad y horizontalidad. Su

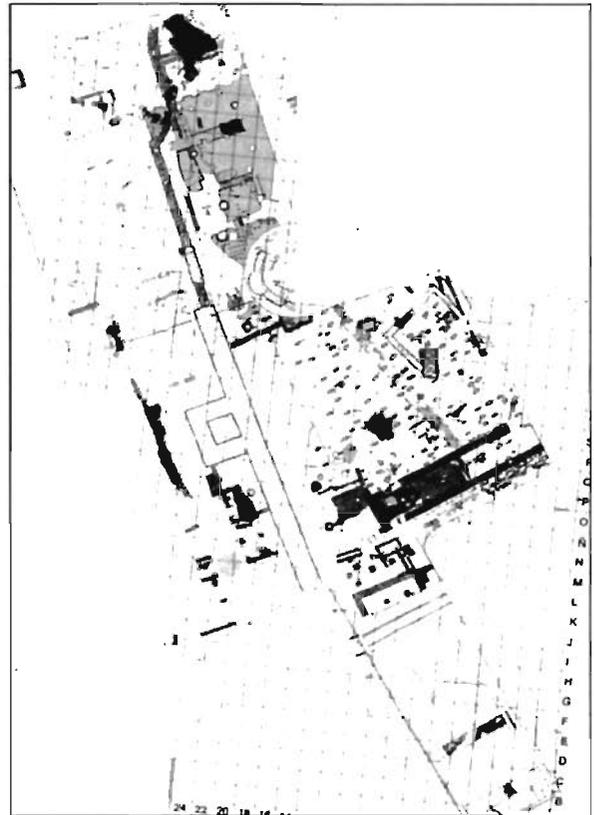


Fig. 13. Estructuras de la plaza del Castillo en época romana.

fisonomía original fue alterada por la perforación del terreno durante el Medioevo. Fundamentalmente se trata de pozos de captación de agua.

### ESTANCIA PRINCIPAL

Está delimitada por dos espesos muros de sillaría. El muro norte tiene una anchura de 2 metros y a él se adosa el pavimento de *signinum* de la palestra. Describen un espacio interno de 8,20 metros de ancho y 10 de largo. La superficie que ocupa la estancia es mayor, ya que continúa fuera de los límites del área excavada.

El pavimento primitivo de la estancia era de *signinum* y se encuentra a una cota de 445,81 metros. Sobre él se colocó un segundo pavimento de mosaico que queda 0,15 metros más alto (445,96 metros).

El mosaico se encuentra muy deteriorado. Se conserva un fragmento de forma irregular, de 4 x 2 metros de dimensiones máximas. La situación de este fragmento en el límite sur podría corresponder a uno de los accesos de la sala. Está elaborado con teselas en blanco y negro, que componen un motivo de cestería datable probablemente en el siglo II d. C.

## PISCINA

Se accedía a ella desde la estancia principal, situada a un nivel superior. Para salvar el desnivel colocaron una escalera con dos escalones que en origen se encontraban decorados con placas de mármol. Solo se conserva parte de la escalera ya que en este lugar situaron un pozo de sillería de planta circular en época medieval.

La piscina coincide espacialmente con los límites y dimensiones de la estancia principal. Es de planta pseudorectangular, ya que una sus paredes describe una suave curvatura. Tiene 8,20 metros de largo por 2,40 metros de ancho. Está construida con doble pared de argamasa y una fina capa de mortero en el interior, que sirve como base adherente para las placas de mármol que revestían las paredes. El fondo de la piscina es de mosaico y presenta un bocel perimetral en la unión de la pared y el fondo.

## PRÆFURNIUM

La excavación ha delimitado los restos de la boca del *præfurnium*. Dos grandes sillares pueden corresponder a la base de arco que daba acceso a la cámara de combustión y que tendría una luz de casi 2 metros. Los sillares se apoyan en una base de argamasa. Toda la zona se encuentra completamente rubefactada. Los apoyos del arco dan paso a un suelo de grandes sillares de 3 x 2 metros. Parte del *præfurnium* queda debajo del actual quiosco.

## HIPOCAUSTO

Se ha excavado toda el área posible dentro de los límites de la excavación en la que se encuentra el *hipocausto* y se han distinguido dos zonas incompletas:

*Zona A.* Contigua a la sala del mosaico, tiene una superficie aproximada de 45,50 metros cuadrados, conserva en buen estado la argamasa del suelo sobre las que se apoyan las *pilæ*. Estas están formadas por ladrillos circulares de 20 centímetros de diámetro y conservan en la mayoría de los casos un solo ladrillo. El suelo de argamasa se encuentra deteriorado por la construcción de un pozo de sillería para la captación de agua de sillería y de otro fallido que han horadado la superficie.

*Zona B.* Separada 1,60 metros de la estancia anterior. En el espacio intermedio de las dos plataformas se localiza un pilar. Se conserva un área de hipocausto de forma triangular, de aproximadamente 38 metros cuadrados. Su planta



Fig. 14. Termas romanas: hipocausto, piscina y palestra.

está incompleta y desfigurada, mantiene solamente regular el lado norte. La parte sur queda en el límite curvo que ocupa el quiosco, y está perforado por dos grandes pozos de captación. Los pilares son también circulares y alguno de ellos conserva una altura de 0,70 metros, que se puede considerar como la altura total sobre la que apoyaron los ladrillos de la *suspensurae*. Entre los ladrillos cilíndricos también aparecen algunos prismáticos. La distancia media entre pilares oscila entre los 0,60 y los 0,90 metros. La argamasa de la base está bien conservada.

## SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUA

*Depósito.* La excavación solo ha permitido ver parcialmente esta estructura, ya que parte de la misma se encuentra fuera de los límites del área de intervención. Tiene planta rectangular de 5 metros de longitud por 2,5 de anchura, con una profundidad superior a los 3 metros. Por razones de seguridad no se ha podido llegar a la base del depósito, situada por debajo del nivel freático.

La posterior construcción de un pozo de captación de agua de planta circular y fábrica de sillería ha destruido parte del alzado del lado sur. El sistema



Fig. 15. Canalizaciones de las termas romanas.

constructivo utilizado es parecido al empleado en las atarjeas; al exterior los muros se encuentran contra terreno y al interior sillera impermeabilizada con argamasa.

La función del depósito consistiría en regular la evacuación del agua, bien alcanzando un nivel de rebosamiento hasta llegar a la altura donde el muro oeste se comunica con la atarjea principal o quizá regulado por un sistema de pequeñas compuertas que permitirían una evacuación más controlada.

El área ocupada por el depósito coincide espacialmente con la elegida para situar la fuente de la Abundancia a finales del siglo XVIII.

*Atarjea principal.* Parte, dentro del área de excavación, de las inmediaciones del actual quiosco, en el sector 3. En las inmediaciones del cuadro 22 V la atarjea describe un quiebro hacia el Noroeste, coincidiendo en su trazado con el de la muralla medieval. Ambas estructuras, una superpuesta sobre

la otra, discurren en la misma dirección un tramo de 32 metros. Al llegar a este punto la atarjea inicia un giro hacia el Este, con el fin de salvar la piscina y conseguir un espacio para la confluencia con el desagüe de la misma. Este giro supone un recorrido de 7 metros. Después de esta intersección recupera su antigua dirección en un tramo de 13 metros. A partir de aquí empieza a virar nuevamente hacia el Este en dirección a la actual calle Chapitela, haciendo coincidir su trazado con la salida natural del barranco. Todo apunta a que esta atarjea rodeaba las estancias principales del complejo termal para recoger el agua procedente de las piscinas y zonas de baño y conducirla hacia el barranco y, consecuentemente, hacia el río Arga.

En lo referente a la técnica constructiva, tiene unas dimensiones exteriores de 1,50 metros y un canal interior de 0,70 metros, con una profundidad media de 1,50 metros. El muro externo está construido contra terreno y al interior se alterna la sillera con tramos de *opus cimenticiae* y todo ello impermeabilizado con argamasa. El fondo está pavimentado con losas solapadas que aseguran su estanqueidad. El encuentro de las paredes con el fondo se encuentra redondeado e impermeabilizado por argamasa. En origen debía estar en su totalidad cubierta con lajas de arenisca, puntualmente sustituidas por otros materiales. En la actualidad se encuentran tramos cubiertos y otros en los que las lajas de cubierta fueron retiradas.

*Atarjea secundaria.* Enlaza con la principal antes de iniciar el viraje hacia el Este, con dirección a la actual calle Chapitela. Mantiene las dimensiones y las características constructivas de la atarjea principal.

#### DELIMITACIÓN DEL COMPLEJO TERMAL

La intervención arqueológica realizada en el sector 1 y en el sector 3 ha permitido conocer y delimitar el espacio ocupado por las termas dentro del área excavada, así como las diferentes estructuras que la componen.

La atarjea principal, localizada tanto en el sector 1 como en el sector 3, rodeaba las dependencias principales del complejo termal, por lo que el núcleo principal del complejo quedaría delimitado por dicha conducción hidráulica, es decir, el área localizada en el sector 1 y, fuera de los límites del trazado del *parking*, la zona más próxima al actual quiosco.

Las termas y su sistema de evacuación de agua ocupan una superficie de 70 metros dirección Norte-

Sur, por 23 metros dirección Este-Oeste, dentro de los sectores 1 y 3.

### TALLER DE ÚTILES ÓSEOS

En el sector 3, se ha excavado un taller de útiles óseos de época romana. Los restos localizados permiten reconstruir la cadena de fabricación e identificar algunos de los útiles procedentes de este pequeño taller.

La confección de útiles de hueso pertenece a un trabajo calificado en época romana como artesanal. Su técnica específica parte de una selección previa del material, predominando los huesos de bóvidos, équidos y cérvidos, a los que se le aplican una gama muy variada de tratamientos: cortado, torneado, moldeado, vaciado, pulido, perforado, decorado, etcétera.

En el taller que nos ocupa se ha intervenido en una zona destinada al vertido de la materia prima de desecho, que se concentra en una superficie aproximada de 25 metros cuadrados. En ella se observa la presencia de un gran número de astas y huesos cortados y serrados. Así mismo se han recuperado numerosas varillas o recortes a partir de los cuales se fabricaban los diferentes útiles.

Entre los objetos que proceden de este taller se han identificado:

- Útiles de tejido y costura: lanzaderas, agujas y punzones.
- Objetos de tocador y adorno personal: espátulas, agujas para el pelo, etcétera.
- Utensilios de escritura: estilos.
- Utillaje doméstico: bisagras.

Además de estos ejemplos, también se han recuperado otras piezas pendientes de clasificación.

### POLÉMICA DE CONSERVACIÓN

Como hemos señalado en la introducción, el proyecto de intervención aseguraba la existencia de restos arqueológicos en el solar desde época romana a época contemporánea. Como consecuencia de este proyecto la Dirección de Cultura-Institución Príncipe de Viana obligó a realizar una excavación arqueológica en la totalidad del espacio que iba a ocupar el aparcamiento y sus accesos: la superficie a excavar era de aproximadamente 7000 metros cuadrados. La obra civil se paralizó y solamente se realizó un micropiloteo en todo el perímetro del solar.

La excavación se realizó según las fases y la metodología descrita en el proyecto. La densidad,

naturaleza e importancia de los hallazgos ha superado las previsiones del proyecto y el subsuelo de la plaza del Castillo ha dado sorpresas como un conjunto termal de época romana, una gran muralla de cronología medieval de 70 metros de longitud y 4 de anchura, y una *maqbara* con más de ciento setenta enterramientos.

Ante la polémica ya descrita y la naturaleza de los restos, que algunos sectores vieron como única tabla de salvación para la paralización total y definitiva de la obra, se creó una tensión importante a nivel ciudadano, político, técnico, social y económico.

La conservación de los restos y la posibilidad de crear un centro de interpretación de la historia de Pamplona se empiezan a contemplar como posibles, pero siempre por un número reducido de historiadores, arquitectos y arqueólogos que no lo manifiestan públicamente. El informe de la comisión de expertos, ya mencionado, es claro, conciso tanto sobre la valoración de las ruinas exhumadas como sobre el destino que deben tener.

La importancia histórico-cultural de los restos arqueológicos de la plaza del Castillo está fuera de toda discusión. Su singularidad, continuidad histórica y extensión hacen que deban ser protegidos a ultranza sin poner en riesgo su integridad con decisiones parciales o inadecuadas que causen riesgo a su permanencia como recurso cultural de primer orden [...].

La propuesta que sugerimos como más conveniente, dadas las características del yacimiento arqueológico, su secuencia estratigráfica, la calidad de las estructuras arquitectónicas exhumadas, los ajuares y elementos muebles recuperados y en fase de catalogación, sería la de un espacio museístico, un equipamiento cultural de última generación [...].

La oportunidad única de mantener ese privilegiado archivo del suelo, con la continuidad de toda la historia de la ciudad, es fundamental. Debemos insistir una vez más en que no se trata de restos parciales de un momento concreto de la historia, sino de un documental completo de la historia en donde se ve la historia entera de la ciudad, planteamiento, nudo y desenlace, de gran fuerza explicativa y con unas posibilidades didácticas que para si quisieran otras capitales que han conservado restos importantes pero de corto recorrido cronológico.

Los arqueólogos responsables de la intervención arqueológica, mediante nota en prensa, muestran su desacuerdo por el desmontaje de las termas. La dirección de Trama expresó también su desacuerdo a la dirección General de Cultura.

El director del museo de Navarra y jefe de la Sección de Museos, Bienes Muebles y Arqueología no firmó la resolución por la cual se decide eliminar los restos arqueológicos y presentó su dimisión, que fue admitida.

El director general de Cultura con fecha 30 de abril de 2002 dictó la resolución que ponía punto final a la polémica y que permitiría seguir con la obra civil, es decir, con la construcción del aparcamiento. En la citada resolución se realiza un análisis sobre el estado de las estructuras en base al cual se determina la modificación del proyecto del aparcamiento en dos aspectos:

El acceso de la avenida de Carlos III: se plantea una nueva rampa de acceso que no necesita la demolición de los restos encontrados.

La integración de la muralla medieval en el sótano de aparcamiento.

Sobre el resto de las estructuras, de forma resumida, se expresa lo siguiente:

En el plano de la investigación arqueológica la máxima importancia reside en su adecuada documentación, datación y estudio, a lo que hay que añadir la conservación de aquellas piezas que aporten un valor ornamental específico a lo meramente constructivo. Estos elementos son susceptibles de traslado. En este sentido son suficientes los datos aportados por el registro arqueológico. Planimetrías, fotografías, etcétera, sin que resulte imprescindible la conservación de los restos del conjunto termal descubiertos hasta el momento en su integridad, dado su precario estado de conservación. No debe olvidarse que todo proceso de excavación arqueológica conlleva el desmontado de los restos descubiertos para alcanzar los niveles subyacentes.

Cualquier actuación de puesta en valor de estas estructuras romanas exigiría reintegraciones y

reconstrucciones de gran entidad que son contrarias a los criterios mantenidos por la Sección de Museos, Bienes Muebles y Arqueología en repetidas ocasiones por falsear la realidad e inducir numerosos elementos no comprobados en el desarrollo de la excavación arqueológica.

En el momento de redactar este artículo (julio de 2003) los restos han sido desmontados. El aparcamiento se ha construido y la plaza se ha cubierto para poder ser utilizada en San Fermín. En el acceso principal de la avenida San Ignacio-paseo de Sarasate, continúa la excavación arqueológica.

Como estaba previsto, en este espacio se han localizado los restos de la muralla del siglo XVI que cerraba el recinto amurallado con el castillo de Fernando el Católico. Además se ha podido comprobar la continuación de estructuras de época romana que en principio identificamos como una zona artesanal próxima a las termas. También la instalación de los contenedores soterrados ha precisado una excavación en la parte este de la plaza, fuera del perímetro excavado para el aparcamiento, en donde se ha llegado a los estratos de época romana y se ha comprobado una vez más la extensión de los hallazgos.

Creemos que nadie que haya visitado las excavaciones de la plaza del Castillo de Pamplona o que haya tenido acceso a una información correcta puede estar de acuerdo con la opción que se tomó sobre el destino de los restos arqueológicos. También nosotros pensamos que Pamplona ha perdido una ocasión única para contar su historia.

Confiamos en que en foros como las Jornadas sobre Patrimonio que organiza el Instituto de Estudios Altoaragoneses se den a conocer, se analicen, se estudien y se denuncien, si es el caso, errores como el que se ha cometido en la plaza del Castillo de Pamplona.

# Índice de figuras

## *Introducción.* Almudena Domínguez Arranz

- Fig. 1. Ruinas romanas del solar del Círculo Católico en Huesca, p. 6.
- Fig. 2. Detalle del emblema del mosaico hallado en la Casa de las Murallas Romanas de Zaragoza, con la representación probable de la musa Caliope (expuesto en las dependencias del cuartel de Pontoneros del Ayuntamiento de Zaragoza), p. 7.
- Fig. 3. Vista de las ruinas del barrio musulmán descubierto en Zaragoza. Fase de descubrimiento, p. 8.
- Fig. 4. Detalle de las ruinas del barrio de los Sinhaya en Zaragoza y vestigios del ábside de una iglesia cristiana en fase de construcción, p. 9.
- Fig. 5. El Born (Barcelona). Detalle del estado de conservación de una de las escalinatas y pavimento en la fase de las excavaciones, p. 9.
- Fig. 6. El Born (Barcelona). Aspecto de una de las calles descubiertas entre los pilares de los edificios modernos, p. 10.
- Fig. 7. El Born (Barcelona). Detalle del hogar en el interior de una de las casas, p. 10.
- Fig. 8. Fase de preparación para la conservación en el subsuelo de los restos de las ruinas musulmanas halladas en el pasaje de la Independencia de Zaragoza, p. 12.
- Fig. 9. Plaza de las Tenerías (Zaragoza): vista parcial del campo de ánforas descubierto antes de su levantamiento, que documenta el sistema utilizado para drenaje en las inmediaciones del Ebro, p. 12.
- Fig. 10. El teatro romano de Zaragoza en su fase de musealización (folleto divulgativo editado por el Ayuntamiento de Zaragoza), p. 13.

## *La investigación y la gestión arqueológica en la ciudad de Gijón (Asturias).* Carmen Fernández Ochoa

- Fig. 1. Esquema del Proyecto Gijón de Excavaciones Arqueológicas, p. 19.
- Fig. 2. Reconstrucción de la muralla y Torre del Reloj, p. 20.
- Fig. 3. Vista general del castro de la Campa Torres, p. 21.
- Fig. 4. Museo de las termas de Campo Valdés, p. 22.

- Fig. 5. Vista aérea de Veranes, p. 25.

## *Cartagena arqueológica: un ejemplo de convivencia histórica.* Elena Ruiz Valderas

- Fig. 1. Áreas de protección del Patrimonio Arqueológico. PEPR1 elaborado por ERDU, p. 32.
- Fig. 2. PERI CA-4. Conjunto histórico que aglutina el Hospital de Marina (siglo XVIII), el cuartel de Antiguones (siglos XVIII-XIX), el anfiteatro romano, la plaza de toros y el barrio universitario, p. 34.
- Fig. 3. Topografía de Cartagena en la Antigüedad, p. 36.
- Fig. 4. Plano arqueológico de la ciudad romana, p. 36.
- Fig. 5. Plano general del área del foro de *Carthago Nova*, con los restos del llamado *capitolio* y el *augusteum*, p. 37.
- Fig. 6. Edificio que protege y musealiza los restos de la muralla púnica, p. 38.
- Fig. 7. Interior del edificio con los restos de la muralla púnica, p. 38.
- Lám. 8. Vista general del teatro romano, p. 39.
- Fig. 9. Pabellón de autopsias del Hospital de Marina, en el entorno del anfiteatro y la plaza de toros, p. 39.
- Fig. 10. Vista general de la adecuación de los restos arqueológicos de un edificio de planta basilical o porticada junto al *augusteum*, p. 40.
- Fig. 11. Sala de exposición del *augusteum*, p. 40.
- Fig. 12. Adecuación de los restos de una calzada romana en la plaza de los Tres Reyes, p. 41.
- Fig. 13. Acceso de la Torre del Homenaje, que alberga en su interior un centro de interpretación de la ciudad, p. 41.
- Fig. 14. Terraza superior de la Torre del Homenaje, interpretación del paisaje y vistas panorámicas sobre la ciudad y su puerto, p. 42.
- Fig. 15. Vista general de la Batería de Santa Ana, p. 42.
- Fig. 16. Vista general del Fuerte de Navidad, p. 43.
- Fig. 17. Proyecto de adecuación de los refugios de la guerra civil de la calle Gisbert, en fase de ejecución, p. 44.
- Fig. 18. Fotomontaje de Andrés Cánovas, con la entrada a los refugios y el ascensor pasarela de acceso al castillo de la Concepción, p. 44.

*De la connaissance à la protection juridique et matérielle des vestiges archéologiques à Bordeaux.* Dany Barraud

- Fig. 1. Carte des sites archéologiques en Aquitaine, p. 46.  
 Fig. 2. Carte des zonages archéologiques dans l'agglomération bordelaise, p. 46.  
 Fig. 3. Carte du zonage archéologique sur Bordeaux-ville, p. 47.  
 Fig. 4. Piliers de Tutelle, gravure du xvii<sup>e</sup> siècle montrant l'état du monument, p. 49.  
 Fig. 5. Amphithéâtre de *Burdigala* dit du *Palais Gallien*, p. 49.  
 Fig. 6. Stèle de M. Aurélius Lunaris, p. 50.  
 Fig. 7. Carte des opérations archéologiques réalisées sur Bordeaux de 1970 à 2002: en report sur le cadastre contemporain, la trame urbaine antique et le tracé du castrum du iii<sup>e</sup> siècle, p. 50.  
 Fig. 8. Vue aérienne d'un grand chantier de fouilles au cœur de Bordeaux: Saint-Christoly, 1982, p. 51.  
 Fig. 9. Quai du i<sup>ve</sup> siècle découvert lors des fouilles de Saint-Christoly, p. 51.  
 Fig. 10. Vue du chantier de la place de la Bourse en 2002, le long de la Garonne, p. 55.  
 Fig. 11. Fondation du rempart romain découvert en 2002 place Pey Berland, p. 57.

*La gestión de la arqueología urbana en Málaga: de la investigación histórica al proyecto de ciudad. Límites y avances.* Carmen Peral Bejarano

- Fig. 1. Planos de intervenciones por etapas. Zona 3: época emiral y época califal, p. 82.  
 Fig. 2. Plano topográfico con el avance de las líneas de costa desde el siglo vi a. C. / iii a. C. / iii d. C. / viii d. C. / x d. C. hasta el siglo xv d. C., p. 83.  
 Fig. 3. Trazados defensivos sobre cartografía (año 1791), p. 84.

*La gestión arqueológica en la ciudad de Zaragoza.* Pilar Galve Izquierdo

- Fig. 1. Ruinas del teatro romano de *Cæsarangusta*, p. 105.

*La arqueología urbana en la ciudad de Huesca.* M<sup>a</sup> Nieves Juste Arruga y Antonio Turmo Arnal

- Fig. 1. Sistema de plancamiento urbanístico en áreas históricas, p. 113.  
 Fig. 2. Muro de sillar (siglo i a. C.). Solar de las calles Desengaño y Doña Petronila, p. 115.  
 Fig. 3. Túmulos funerarios. Necrópolis de la avenida Martínez de Velasco, p. 116.

Fig. 4. Cisterna romana imperial. Solar de las calles Santiago y Monsieur Boyrie, p. 117.

Fig. 5. Muralla: torreón islámico. Calle Costa, p. 120.

Fig. 6. Templo del siglo i a. C. Solar del Circulo Católico, p. 121.

Fig. 7. Exposición *Huesca, una mirada singular*. Recreación de una cocina romana, p. 123.

*Reflexiones desde la arquitectura a la arqueología.* Pedro Gurriarán Daza

Fig. 1. Vista aérea de la excavación del fuerte abaluartado del siglo xviii de Santa Bárbara, en La Línea de la Concepción (Cádiz), p. 134.

Fig. 2. Vista general del foso defensivo y la barbacana, p. 136.

Fig. 3. Vista general del yacimiento de Bezmiliana (Rincón de la Victoria, Málaga), población yerma andalusi prácticamente arrasada por la presión inmobiliaria, p. 137.

Fig. 4. La torre almenara de Guadalmanza (Estepona, Málaga) ha sido integrada en los espacios libres de una promoción residencial privada, p. 137.

*Arqueología urbana en Pamplona. La plaza del Castillo: resultados. Polémica de conservación.* Mercedes Unzu Urmeneta

Fig. 1. Evolución urbana de Pamplona: época romana, p. 140.

Fig. 2. Estructuras de la plaza del Castillo según épocas, p. 141.

Fig. 3. Evolución urbana de Pamplona: época medieval, p. 142.

Fig. 4. Zurriburba, p. 144.

Fig. 5. Evolución urbana de Pamplona: época moderna, p. 145.

Fig. 6. Evolución urbana de Pamplona: siglo xviii, p. 147.

Fig. 7. Fuente de la Abundancia, p. 148.

Fig. 8. Teatro Principal, p. 149.

Fig. 9. Estructuras de la plaza del Castillo en época medieval, p. 152.

Fig. 10. Necrópolis musulmana, p. 152.

Fig. 11. Necrópolis musulmana: disposición de los esqueletos, p. 152.

Fig. 12. Convento de Santiago, p. 153.

Fig. 13. Estructuras de la plaza del Castillo en época romana, p. 155.

Fig. 14. Termas romanas: hipocausto, piscina y palestra, p. 156.

Fig. 15. Canalizaciones de las termas romanas, p. 157.

